

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA, ESTADÍSTICA Y CIENCIAS
SOCIALES



TESIS

LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES Y SU RELACION CON LOS INGRESOS
PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BARRANCA EN EL PERIODO 2007 – 2015

PARA OBTENER EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO EN
GERENCIA PÚBLICA

ELABORADO POR:

Econ. OSWALDO INDALECIO SILVA ZAPATA

ASESORA:

Dra. JUSTINA URIBE KAJAT

LIMA-PERÚ

2017

DEDICATORIA

A Dios, porque sin él nada es posible,
pese a nuestras riquezas y saberes;
porque me da salud y guía mis pasos y
decisiones.

A mis familiares, porque me dieron el
apoyo necesario en el difícil camino de la
vida.

A mi amada esposa, por su incansable
aliento y constante insistencia por lograr
esta meta profesional.

AGRADECIMIENTOS

Este gran logro profesional ha sido posible, gracias al invaluable apoyo de:

La Universidad Nacional de Ingeniería, en cuyas aulas consolidé mis conocimientos y capacidades, con el apoyo de su reconocida plana docente,

A mi Asesora, por haber dedicado sus horas de descanso, su paciencia, tolerancia y acertadas sugerencias,

Y a mis colegas y amigos, por sus opiniones y permanente aliento.

¡ Eternamente agradecido !

Índice General

	Página
DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
Índice General	4
Índice de Cuadros	7
Índice de Gráficos	11
RESUMEN	13
ABSTRACT	14
Introducción	15
Capítulo I: Problema de investigación	
1. Realidad Problemática	18
1.1 Problema general y problemas específicos	20
1.1.1 Problema general	20
1.1.2 Problemas específicos	20
1.2 Objetivos general y específicos	
1.2.1 Objetivo general	21
1.2.2 Objetivos específicos	21
1.3 Importancia	22
1.4 Limitaciones y alcances	22
Capítulo II: Marco Teórico	
2.1 Antecedentes	24
2.2 Bases teóricas generales	
2.2.1 El desarrollo local	36
2.2.1.1 El desarrollo	36
2.2.1.2 El desarrollo humano	40
2.2.1.3 El desarrollo social	43
2.2.1.4 El desarrollo económico local	45
2.2.1.5 La participación ciudadana	51
2.2.2 La nueva gestión pública	52
2.2.3 El planeamiento estratégico	65
2.2.4 El presupuesto público	76
2.2.4.1 Las transferencias	
a. El Foncomun	78
b. El canon, sobrecanon y regalías mineras	79

2.2.4.2	Los ingresos propios	
a.	El impuesto predial	81
b.	Los arbitrios municipales	81
2.3	Bases teóricas especializadas	
2.3.1	Los servicios públicos	82
2.3.1.1	La limpieza pública	85
2.3.1.2	Parques y jardines	87
2.3.1.3	La seguridad ciudadana	89
2.4	Hipótesis, variables: Definición conceptual y operacionalización, matriz de consistencia	
2.4.1	Hipótesis general	109
2.4.2	Hipótesis específicas	109
2.4.3	Variables é Indicadores	109
2.4.3.1	Variables	109
2.4.3.1.1	Variable. independiente	113
2.4.3.1.2	Variable dependiente	114
2.4.3.2	Matriz de operacionalización de variables e Indicadores	116
2.4.4	Matriz de consistencia	117
Capítulo III: Metodología		
3.1	Tipo, nivel, y diseño de investigación,	
3.1.1	Tipo y nivel	117
3.1.2	Diseño	120
3.2	Población y unidad de análisis	121
3.3	Técnicas de recolección de datos, validación y confiabilidad	121
3.4	Técnicas de análisis e interpretación de datos	122
Capítulo IV: Análisis y resultados de la investigación		
4.1	Contraste de Hipótesis Específica 1: La cobertura de los servicios públicos y su relación con los Ingresos Propios	124
4.1.1	Gasto ejecutado en los servicios públicos	124
4.1.2	El financiamiento de gastos en servicios públicos	127
4.1.3	Relación del gasto en servicios públicos y la recaudación de ingresos propios	128
4.2	Contraste de Hipótesis Específica 2: Los Sistemas de cobranza de Tributos y su relación con los Ingresos Propios	132
4.2.1	La Modernización de los sistemas de cobranza	133
4.2.2	Morosidad en el pago del impuesto predial y arbitrios	135
4.3	Contraste de Hipótesis Específica 3: La Transparencia en la información	138

4.3.1	Supervisión de la Defensoría del Pueblo a los portales de transparencia estándar de las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento: Período 2007 – 2015	139
4.3.2	Focus Group con comunicadores sociales de la ciudad de Barranca	149
4.4	Otras medidas de gestión, Planeamiento, Presupuesto y Plan de Incentivos	
4.4.1	El Planeamiento en la Gestión Local	154
4.4.2	Presupuesto Municipal según Fuentes de Ingresos y el Plan de Incentivos	155
4.4.2.1	Presupuesto Institucional de Apertura	155
4.4.2.2	Presupuesto Institucional Modificado	157
4.4.2.3	Transferencias por FONCOMUN y canon, sobre canon y regalías mineras	159
4.4.2.3.1	Plan de Incentivos para el mejoramiento de la gestión y modernización municipal	160
4.4.2.4	Ingresos Propios	162
4.5	Discusión de los resultados	165
	Conclusiones y recomendaciones	
	Conclusiones	168
	Recomendaciones	170
	Referencias	171
	Anexos	176

INDICE DE CUADROS

N° Orden	Denominación	Página
CUADRO N° 01	Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico de Desarrollo de la provincia de Barranca. 2004 – 2014	72
CUADRO N° 02	Objetivos y Estrategias del Plan de Desarrollo Concertado de la provincia de Barranca. 2009 – 2021	74
CUADRO N° 03	Objetivos y Estrategias del Plan de Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca. 2012 – 2014.	75
CUADRO N° 04	Asignación de los recursos del canon, sobrecanon y regalías mineras por niveles de gobierno en los años 2007, 2010, 2012 y 2015	79
CUADRO N° 05	Distribución porcentual de los recursos del canon, sobrecanon y regalías mineras por niveles de gobierno en los años 2007, 2010, 2012 y 2015	80
CUADRO N° 06	Población total según Sexo y Grupos Especiales de Edad de la provincia de Barranca y distrito capital. Año 2015	98
CUADRO N° 07	Población Económicamente Activa de la provincia de Barranca, según Sectores. Año 2015	98
CUADRO N° 08	Índice de Desarrollo Humano según niveles territoriales. Año 2007	99
CUADRO N° 09	Principales indicadores socioeconómicos del distrito de Barranca	103
CUADRO N° 10	Ubicación de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en la ciudad de Barranca	104
CUADRO N° 11	Equipamiento de la Municipalidad provincial de Barranca para el servicio de recolección de residuos sólidos	105
CUADRO N° 12	Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos	106
CUADRO N° 13	Algunos indicadores de seguridad ciudadana. Departamento de Lima y provincia de Barranca	108
CUADRO N° 14	Matriz de operacionalización de variables e indicadores	115
CUADRO N° 15	Matriz de Consistencia	116
CUADRO N° 16	Gasto total ejecutado en la prestación de los servicios públicos: periodo 2007 – 2015	125
CUADRO N° 17	Gasto programado y ejecutado en la prestación de los servicios públicos: periodo 2007 – 2015	126
CUADRO N° 18	Gasto en servicios públicos e ingresos propios. periodo 2007 - 2015	128
CUADRO N° 19	Valores emitidos y recaudados del impuesto predial y arbitrios en el período 2007 - 2015	136

CUADRO N° 20	Informe de Evaluación Anual de la Defensoría del Pueblo, acerca de la ley de transparencia: Año 2007	141
CUADRO N° 21	Informe de Evaluación Anual de la Defensoría del Pueblo, acerca de la ley de transparencia: Año 2008	141
CUADRO N° 22	Informe de Evaluación Anual de la Defensoría del Pueblo, acerca de la ley de transparencia: Año 2009	142
CUADRO N° 23	Informe de Evaluación Anual de la Defensoría del Pueblo, acerca de la ley de transparencia: Año 2010	143
CUADRO N° 24	Informe de Evaluación Anual de la Defensoría del Pueblo, acerca de la ley de transparencia: Año 2011	144
CUADRO N° 25	Informe de Evaluación Anual de la Defensoría del Pueblo, acerca de la ley de transparencia: Año 2012	144
CUADRO N° 26	Informe de Evaluación Anual de la Defensoría del Pueblo, acerca de la ley de transparencia: Año 2013	145
CUADRO N° 27	Informe de Evaluación Anual de la Defensoría del Pueblo, acerca de la ley de transparencia: Año 2014	146
CUADRO N° 28	Informe de Evaluación Anual de la Defensoría del Pueblo, acerca de la ley de transparencia: Año 2015	147
CUADRO N° 29	Niveles de cumplimiento de la ley de transparencia : Período 2007 - 2015	148
CUADRO N° 30	Resumen de los resultados del Focus Group acerca del cumplimiento de la ley de transparencia por parte de la Municipalidad de Barranca. Año 2015	149
CUADRO N° 31	Rubros de información priorizados e Índices de transparencia de la Municipalidad de Barranca resultantes de Focus Group	153
CUADRO N° 32	Presupuesto Institucional de Apertura. Ingresos según rubros de financiamiento -. Años 2007 - 2015	155
CUADRO N° 33	Presupuesto Institucional Modificado. Ingresos según rubros de financiamiento -. Años 2007 - 2015	157
CUADRO N° 34	Transferencias por FONCOMUN y canon según importes programados y recaudados por la municipalidad provincial de Barranca: Periodo 2007 – 2015	159
CUADRO N° 35	Ingresos propios municipales programados y recaudados: años 2007 – 2015	162
CUADRO N° 36	Ingresos propios municipales y su evolución en el período 2007 – 2015	163

INDICE DE GRAFICOS

N° Orden	Denominación	Página
GRAFICO N° 01	Enfoque general para la conceptualización del Mejoramiento Integral de Barrios, MIB – Bogotá- Colombia	45
GRAFICO N° 02	Distribución porcentual de los recursos del canon, sobrecanon y regalías mineras por niveles de gobierno en los años 2007, 2010, 2012 y 2015	80
GRAFICO N° 03	Clasificación de los Bienes	83
GRAFICO N° 04	Tasa de homicidios por 100,000 habitantes en las Américas	93
GRAFICO N° 05	Mapa de la provincia de Barranca	97
GRAFICO N° 06	Mapa del distrito de Barranca	102
GRAFICO N° 07	Escenas del barrido de calles en el distrito de Barranca	104
GRAFICO N° 08	Compactadora para la recolección de residuos sólidos	105
GRAFICO N° 09	Botadero Municipal de Residuos sólidos	106
GRAFICO N° 10	Recicladores informales en el Botadero Municipal de Barranca	107
GRAFICO N° 11	20 ciudades que presentan la mayor tasa de Homicidios. Años 2011 – 2013.	108
GRAFICO N° 12	Propuesta de Modelo Teórico Diagramático	110
GRAFICO N° 13	Propuesta de Modelo Teórico Sistémico	111
GRAFICO N° 14	Gasto total ejecutado en la prestación de los servicios públicos: periodo 2007 – 2015	125
GRAFICO N° 15	Gasto programado y ejecutado en la prestación de los servicios públicos: periodo 2007 – 2015	127
GRAFICO N° 16	Gasto en servicios públicos e ingresos propios. periodo 2007 - 2015	129
GRAFICO N° 17	Diagrama de dispersión de gastos en servicios públicos e ingresos propios de período 2007 - 2015	129
GRAFICO N° 18	Sistema Integrado del Catastro Municipal	134
GRAFICO N° 19	Valores emitidos y recaudados del impuesto predial y arbitrios en el período 2007 - 2015	136
GRAFICO N° 20	Índices de morosidad en el pago del impuesto predial y arbitrios en el período 2007 - 2015	137
GRAFICO N° 21	Nivel general de cumplimiento Municipalidades provinciales. Promedio Anual 2012	145
GRAFICO N° 22	Nivel general de cumplimiento Municipalidades provinciales. Primer Semestre 2013	146

GRAFICO N° 23	Nivel general de cumplimiento Municipalidades provinciales. Primer Semestre 2014	147
GRAFICO N° 24	Nivel general de cumplimiento Municipalidades provinciales. Primer Semestre 2015	148
GRAFICO N° 25	Presupuesto Institucional de Apertura. Ingresos Totales: Años 2007 - 2015	156
GRAFICO N° 26	Presupuesto Institucional de Apertura. Ingresos según rubros de financiamiento -. Años 2007 - 2015	156
GRAFICO N° 27	Presupuesto Institucional Modificado. Ingresos Totales: Años 2007 - 2015	158
GRAFICO N° 28	Presupuesto Institucional Modificado. Ingresos según rubros de financiamiento -. Años 2007 - 2015	158
GRAFICO N° 29	Transferencias por Foncomún y canon y sobrecanon programadas y recaudadas por la Municipalidad Provincial de Barranca. Período 2007 - 2015	160
GRAFICO N° 30	Ingresos propios municipales programados y recaudados: años 2007 – 2015	163
GRAFICO N° 31	Variación de los Ingresos propios municipales según importes recaudados en año anterior: Período 2007 – 2015	164

INDICE DE ANEXOS

N° Orden	Denominación	Página
ANEXO 01	Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión municipal, nivel de cumplimiento y recursos asignados correspondiente a los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.	
ANEXO 01-2010.A	Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión municipal y nivel de cumplimiento: Año 2010 – II Semestre	176
ANEXO 01-2010.B	Metas del Programa de modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2010 – I Semestre	176
ANEXO 01-2010.C	Metas del Programa de modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2010 – II Semestre	177
ANEXO 01-2010.D	Transferencias asignadas a la Municipalidad Provincial de Barranca en el marco del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal. Año 2010	178
ANEXO 01-2011.A	Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2011 – I Semestre	178
ANEXO 01-2011.B	Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2011 – II Semestre	179
ANEXO 01-2011.C	Transferencias asignadas a la Municipalidad Provincial de Barranca en el marco del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal. Año 2011	181
ANEXO 01-2012.A	Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2012 – I Semestre	181
ANEXO 01-2012.B	Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2012 – II Semestre	182
ANEXO 01-2012.C	Transferencias asignadas a la Municipalidad Provincial de Barranca en el marco del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal. Año 2012	188
ANEXO 01-2013.A	Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2013 – I Semestre	188
ANEXO 01-2013.B	Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2013 – II Semestre	189
ANEXO 01-2013.C	Objetivos estratégicos y específicos programados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 -2018 a ser cumplidos por la PNP en coordinación con los Gobiernos Locales	191

ANEXO 01-2013.D	Transferencias asignadas a la Municipalidad Provincial de Barranca en el marco del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal. Año 2013	192
ANEXO 01-2014.A	Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2014 – I Semestre	192
ANEXO 01-2014.B	Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2014 – II Semestre	193
ANEXO 01-2014.C	Transferencias asignadas a la Municipalidad Provincial de Barranca en el marco del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal. Año 2014	194
ANEXO 01-2015.A	Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2015 – I Semestre	194
ANEXO 01-2015.B	Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2015 – II Semestre	195
ANEXO 01-2015.C	Transferencias asignadas a la Municipalidad Provincial de Barranca en el marco del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal. Año 2015	195

RESUMEN

Los diagnósticos actuales de las finanzas de los gobiernos locales a nivel nacional, indican un déficit recurrente y sostenido que no les permite financiar su funcionamiento institucional y menos cumplir con el mandato que les confiere la ley orgánica de Municipalidades, referida a la prestación eficiente de servicios públicos a la población de sus ámbitos territoriales. Más aún, los estudios existentes sobre la situación financiera de las municipalidades han privilegiado los ingresos provenientes de transferencias del gobierno central y son casi inexistentes aquellos que expliquen los mínimos niveles de recaudación de ingresos propios que la ley les confiere y en consecuencia los elevados índices de morosidad que se generan.

La presente investigación titulada “La gestión de los servicios públicos municipales y su relación con los ingresos propios de la municipalidad provincial de Barranca en el periodo 2007 – 2015” tiene como principal objetivo determinar la influencia de la gestión de los servicios públicos municipales en la recaudación de sus ingresos propios, con especial énfasis, en aquellos ingresos que se recaudan por la contraprestación de los servicios de limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana o comúnmente llamados arbitrios municipales y en aquellos que se recaudan por el impuesto predial.

Es una investigación cuali-cuantitativa, explicativa, de carácter aplicado y documental y diseño No experimental, longitudinal; en donde se evalúa la aplicación del planeamiento estratégico a través de sus planes municipales formulados é implementados. Para su ejecución se ha recabado información proveniente de los archivos y documentos oficiales del Gobierno Local de Barranca, del Portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Defensoría del Pueblo, además de un Focus Group aplicado a comunicadores sociales de la ciudad de Barranca; información que han sido procesada con la aplicación del Coeficiente de correlación, el análisis estadístico y gráfico. Entre las variables utilizadas están la gestión de los servicios públicos locales, los sistemas de cobranza de los tributos municipales y la transparencia de la información institucional acerca de la gestión local.

Los resultados de la presente investigación obtenidos muestran que la Gestión de los servicios públicos locales no contribuye al mejoramiento de los ingresos propios de la Municipalidad Provincial de Barranca, es decir que el mejoramiento de los ingresos municipales constituye aún un tema pendiente para futuras investigaciones.

ABSTRAC

The current diagnoses of local government finances at the national level indicate a recurrent and sustained deficit that does not allow them to finance their institutional functioning and less fulfill the mandate given them by the Organic Law of Municipalities, referring to the efficient provision of services public to the population of its territorial areas. Moreover, existing studies on the financial situation of municipalities have privileged revenues from central government transfers and are almost non-existent those that explain the minimum levels of revenue collection that the law confers on them and, consequently, the high rates of arrears that are generated.

This research entitled "The management of municipal public services and their relation on the own income of the municipality of Barranca in the period 2007 - 2015" has as main objective to determine the influence of the management of municipal public services in the collection of their own income, with special emphasis on those revenues that are collected by the consideration of public cleaning services, parks and gardens and citizen security or commonly called municipal taxes and in those that are collected by the property tax.

It is a qualitative-quantitative, explanatory, applied and documental research and non-experimental, longitudinal design; which evaluates the implementation of strategic planning through its formulated municipal plans and implemented. For its execution, information has been collected from the archives and official documents of the Local Government of Barranca, the Transparency Portal of the Ministry of Economy and Finance and the Ombudsman's Office, as well as a Focus group for social communicators in the city of Barranca; information that has been processed with the application of correlation coefficient, statistical analysis and graph. Among the variables used are the management of local public services, the collection systems of municipal taxes and the transparency of institutional information about local management.

The results of the present investigation show that the management of local public services does not contribute to the improvement of the own income of the Provincial Municipality of Barranca, that is to say that the improvement of municipal revenues is still a pending issue for future research.

INTRODUCCIÓN

En el caso de la Municipalidad Provincial de Barranca es preocupante constatar que en el año 2009 se realizaron nuevas inversiones por parte del Gobierno Local orientado al mejoramiento de los servicios de limpieza pública (compra de nuevos compactadores); de parques y jardines y seguridad ciudadana (videocámaras de vigilancia, instalación de módulos de seguridad ciudadana, vestuario, capacitación de los agentes prestadores de los servicios etc.); a pesar de lo cual persisten los altos índices de morosidad por incumplimiento del pago de arbitrios por parte del vecino promedio. Como es obvio, ello crea el interés por conocer cuáles son los factores que explican las razones por las que la población no cumple con sus obligaciones municipales.

Se parte del hecho que la Municipalidad Provincial de Barranca es un Gobierno Local, que según el INEI (Boletín N°21) atiende al 15% de la población de Lima Provincias reflejado en que sólo el distrito de Barranca alberga una población de 46,283 habitantes de los cuales el 65% (40,352 hab.) residen en la zona urbana y el restante 35% (5,931 hab.) en la zona rural del distrito; el distrito capital es el carácter eminentemente urbano y concentra su actividad económica en el sector servicios y al interior de éste prevalece la actividad comercial, concentrando aproximadamente el 60% de establecimientos. Además son importantes tanto la actividad agropecuaria así como el potencial turístico representado sobre todo por el Circuito de Playas desde el histórico balneario de Puerto Chico y Chorrillos pasando por El Colorado y La Bandurria.

Asimismo en consonancia con la Ley Orgánica de Municipalidades el Gobierno Local funciona bajo el esquema Gerencial y actualmente cuenta con 14,500 contribuyentes teniéndose al año 2012 como principal problema un nivel de morosidad promedio del 67% en Impuesto Predial y 82% en arbitrios municipales

Precisamente lo anterior resulta claramente orientador en cuanto al cumplimiento cabal del rol promotor que encarga la Ley Orgánica de Municipalidades a los Gobiernos Locales en esta parte del territorio del Departamento de Lima, pues junto a la prestación de los servicios públicos de calidad que como principal función les corresponde, están el mejorar las condiciones para el impulso de los negocios tales como el otorgamiento

de las licencias de funcionamiento, edificación y autorizaciones diversas en forma oportuna y a bajo costo.

Es evidente que existe una relación entre la prestación de los servicios públicos en forma oportuna y eficiente y la influencia favorable que genera en el ciudadano para cumplir con sus obligaciones municipales, pues al parecer a éste le interesa conocer que el dinero pagado por sus obligaciones se destinen a garantizar la prestación de los servicios municipales que demanda el ciudadano con eficacia y eficiencia y en particular los servicios que se brindan en contraprestación como la limpieza, preservación del medio ambiente y la seguridad ciudadana. De ahí que el objetivo principal que se propone la presente investigación es el de determinar la influencia de la gestión de los servicios públicos municipales en la recaudación de los ingresos propios de la municipalidad provincial de Barranca en el periodo 2007 – 2015, con especial énfasis, en aquellos ingresos que se recaudan por la contraprestación de los servicios de limpieza, parques y jardines y de seguridad ciudadana o comúnmente llamados arbitrios municipales y en aquellos que se recaudan por el impuesto predial. Ello en la medida que en la recaudación de estos ingresos se constata altos niveles de morosidad en el pago.

La investigación parte de la inferencia que todas las fuentes de ingresos están relacionadas en mayor o menor grado con el nivel de eficiencia de la gestión municipal, y que para el caso de los ingresos propios éstos se relacionan con el grado de efectividad en la prestación de los servicios municipales y su percepción que de ellos tenga la población. En ese contexto plantea como Hipótesis General que la mejora de la gestión de los servicios públicos municipales incide en el incremento de los ingresos propios de la municipalidad; mejora que en forma específica se logrará con la adecuada cobertura de los servicios públicos, la aplicación de modernos sistemas de cobranza de los tributos y la transparencia de la información Institucional acerca de la gestión municipal.

Al respecto no es casual que entre los aspectos metodológicos que aplica actualmente el gobierno central para determinar el monto de las transferencias a ser asignadas a los Gobiernos Locales en el marco del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal; se incorpore como una meta específica el incremento sostenido de la recaudación de sus ingresos propios y específicamente del impuesto predial.

Entre los aspectos metodológicos de la investigación están su nivel explicativo, el tipo mixto o cuali-cuantitativa, su carácter aplicado y documental así como su diseño No experimental y longitudinal. Ello en razón que la información utilizada corresponde a hechos (gestión pública local) de años anteriores, sobre los cuales no hay posibilidad de manipulación; parte de ella se ha creado mediante la aplicación de un Focus Group y está referida a los años del período 2007 - 2015.

Finalmente es de esperar que las conclusiones a que llegue la presente investigación sea un aporte valioso que contribuya al mejoramiento de las finanzas municipales y por consiguiente en la gestión de los Gobiernos Locales.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1. Realidad Problemática

Los ingresos municipales a la actualidad están conformados en primer lugar, por las transferencias que reciben los gobiernos locales provenientes del Fondo de Compensación Municipal y que en adelante se denominará FONCOMUN y el canon, sobrecanon y regalías mineras. En segundo lugar están los denominados ingresos propios los cuales a su vez se refieren -por un lado- a las percepciones que hacen las municipalidades por los impuestos nacionales tales como el impuesto predial, impuesto vehicular, alcabala, los arbitrios municipales conformados por las obligaciones del contribuyente por los servicios de limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana y los ingresos que se recaudan por los diversos servicios administrativos cuyas tasas están contenidas en su respectivos Textos Únicos de Procedimientos Administrativos – TUPA.

En la presente tesis el término ingresos propios estará referido a los ingresos provenientes del impuesto predial y arbitrios municipales.

Precisamente en relación al uso de los recursos en referencia, se tienen las siguientes precisiones:

- Los recursos del FONCOMUN son de libre disponibilidad y su distribución ya sea para gastos corrientes o gastos de inversión queda en potestad de los respectivos consejos municipales.
- Los recursos de canon, sobrecanon y regalías mineras de acuerdo a ley están destinados sólo a gastos de capital o para la ejecución de proyectos de inversión; sin embargo a partir la Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público (2009) se autoriza a los gobiernos regionales y locales a destinar hasta el 5% para la formulación de estudios de pre inversión y hasta un veinte por ciento (20%) de dichos recursos para el mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local priorizando la infraestructura básica.

- Los recursos denominados **Ingresos Propios** también son de libre disponibilidad y mayormente financian el gasto corriente. Sin embargo el mayor problema que se enfrenta con este tipo de recursos es el alto nivel de morosidad que enfrentan los gobiernos locales y que les genera permanentes déficits en sus finanzas.

De acuerdo a lo anterior, las municipalidades del país se enfrentan a una situación en que en el mejor de los casos, con sus recursos recaudados sólo logran financiar sus gastos de planillas y algunos servicios básicos, acumulando niveles de endeudamiento permanentes.

Al respecto en el Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo publicado por Ortiz de Zevallos y Pollarolo (2000) se indica que:

las posibilidades reales de las municipalidades para cumplir las funciones que le asigna la Ley Orgánica de Municipalidades son casi nulas debido, entre otros factores a la falta de recursos económicos. Con mayor razón, no podrán transferirse nuevas funciones si estas no van acompañadas de fuentes de financiamiento.

Excepto en muy pocos distritos y provincias, la recaudación directa de recursos es muy limitada o inexistente, y su monto no alcanza para cubrir ni los requerimientos burocráticos del aparato municipal. Las municipalidades muestran altas tasas de morosidad en el pago de los arbitrios, cuya recaudación es indispensable para el financiamiento de servicios, como alumbrado público, limpieza pública y mantenimiento de parques y jardines. Los factores que explican esta morosidad son las dificultades económicas y la falta de costumbre de los contribuyentes por pagar estos servicios, de un lado, y la falta de sistemas de recaudación efectivos, de otro lado. Así las municipalidades no disponen de catastros actualizados que hagan posible la fiscalización del impuesto predial, y los sistemas de cobranzas coactivas son lentos y costosos. Como se trata de servicios que no pueden ser individualizados es imposible suspenderlos para el contribuyente moroso.

Así, las municipalidades financian su presupuesto básicamente con los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y del Programa del Vaso de Leche, que provienen de las transferencias del Gobierno Central. El Fondo distribuye unos US\$350 millones anuales y el Programa del Vaso de

Leche aproximadamente US\$100 millones al año. Aun cuando no se dispone de una cifra exacta, se calcula que más de la mitad de las municipalidades tiene como único ingreso estos recursos. En los demás casos, y salvo contadas excepciones en la provincia de Lima y otras ciudades importantes del país, estas transferencias constituyen el principal ingreso de la municipalidad a pesar de que tienen capacidad de recaudación. (p. 9)

Por otro lado en el estudio “Transferencias intergubernamentales en las Finanzas Municipales del Perú” realizado por Alvarado, Rivera, Porras y Vigil (2003) y patrocinado por la Universidad del Pacífico referente a las transferencias por el FONCOMUN y canon y sobrecanon ponen en evidencia el alto nivel de centralización fiscal de los Gobiernos Locales, ya que “...el gobierno central ha copado las bases tributarias y se ha especializado tanto en la parte de recaudación como en la parte del gasto local” (pag. 91). y con ello demuestra la gran dependencia de los gobiernos subnacionales respecto a las transferencias del gobierno central, debido a que las funciones asignadas a los gobiernos locales no pueden ser financiadas totalmente por las reducidas fuentes locales.

1.1 Problema General y Problemas Específicos

1.1.1 El Problema General

¿En qué medida la gestión de los servicios públicos municipales se relacionan con los ingresos propios de la municipalidad provincial de Barranca en el periodo 2007 – 2015?

1.1.2 Problemas Específicos

Primer problema específico:

¿Cómo la cobertura de los servicios públicos municipales se relaciona con los ingresos propios de la municipalidad provincial de Barranca en el periodo 2007 – 2015?

Segundo problema específico:

¿Cuál es el nivel de relación entre los sistemas de cobranza de los tributos y la recaudación de los ingresos propios de la municipalidad provincial de Barranca en el periodo 2007 – 2015?

Tercer problema específico:

¿Cómo la transparencia en la información institucional se relaciona con los ingresos propios de la municipalidad provincial de Barranca en el periodo 2007 – 2015?

1.2 Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Determinar en que medida la gestión de los servicios públicos municipales se relaciona con los ingresos propios de la municipalidad provincial de Barranca en el periodo 2007 – 2015.

1.2.2. Objetivos Específicos

Primer objetivo específico:

Mostrar el nivel de relación entre la cobertura de los servicios públicos municipales y los ingresos propios de la municipalidad provincial de Barranca en el periodo 2007 – 2015.

Segundo objetivo específico:

Mostrar el nivel de relación entre el sistema de cobranza de los tributos con los ingresos propios de la municipalidad provincial de Barranca en el periodo 2007 – 2015.

Tercer objetivo específico:

Determinar que la transparencia en la información institucional acerca de la gestión y el uso de los recursos públicos, se relaciona con los ingresos propios de la municipalidad provincial de Barranca en el periodo 2007 – 2015.

1.3 Importancia

- **Relevancia personal**

La presente investigación reviste singular importancia en el aspecto personal pues constituirá un aporte técnico profesional al esfuerzo por lograr el esclarecimiento y cabal explicación de los ingresos propios como una de las fuentes de recursos de los gobiernos locales del país y de manera específica de la Municipalidad Provincial de Barranca.

- **Relevancia Social**

Se contará con un referente académico que permita el diseño de estrategias integrales para el mejoramiento y/o ampliación de los servicios públicos y recaudación tributaria orientado a los sectores más deprimidos de la población

Los beneficiarios directos de los resultados de la investigación serán los pobladores del distrito de Barranca, por cuanto podrán comprobar que su gobierno local le brinda más y mejores servicios en contraprestación a sus arbitrios y pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias.

- **Relevancia académica**

La investigación constituirá un importante aporte académico, toda vez que a la fecha en la Universidad Nacional de Ingeniería no se han realizado estudios similares. Asimismo los resultados de la tesis serán replicados por los Gobiernos Locales del país, pues permitirá identificar y poner de relieve la poca importancia que se ha dado a los ingresos propios que recaudan dichos gobiernos subnacionales y en forma específica el problema de la **morosidad** y los factores que la retroalimentan.

1.4 Limitaciones y alcances

La investigación se efectuará abarcando sólo el Distrito de Barranca, en razón de la disponibilidad de información, de la cual existe muy poca en forma desagregada. Asimismo se constata el desinterés de las autoridades locales no sólo para proporcionar información sino en superar los errores en la gestión local.

Los resultados de la presente investigación podrán ser aplicadas en primer lugar en el mejoramiento de la gestión de la Municipalidad Provincial de Barranca así como a los 1834 Gobiernos Locales que actualmente existen en el país, todas vez que con contadas excepciones atraviesan con una problemática similar. Ello sin duda repercutirá directamente en las finanzas municipales y mejoramiento de los correspondientes servicios públicos.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

Según documento editado por MEF. USAID-PERU. PRODES (2007), de acuerdo a la terminología presupuestal los gobiernos locales recaudan, obtienen o captan recursos públicos, ya sea que se trate de ingresos por concepto de impuestos, que no generan ninguna contraprestación; ingresos provenientes de donaciones, endeudamiento, transferencias o venta de bienes y servicios; o ingresos por prestación de un servicio público brindado de manera individual a los ciudadanos de una localidad.

De estas 3 modalidades de ingresos para las municipalidades, son las transferencias las que han merecido mayor interés y atención por parte de los investigadores y especialistas de las finanzas municipales.

Valencia, P. (2015) en su Tesis “Sistemas de indicadores de gestión para la recaudación de rentas de las municipalidades de Lima Metropolitana 2013-2015” para optar el Grado de Doctor en Ciencias Administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; busca mejorar la eficacia y eficiencia en la recaudación del impuesto predial y arbitrios de los gobierno locales de Lima Metropolitana a partir de los indicadores de gestión contenidos en el Tablero de Mando-BSC. Para ello parte priorizando los dos grandes problemas que enfrentan las municipalidades como son la inseguridad ciudadana y la morosidad en el cobro del impuesto predial y arbitrios (p. 10)

Un aspecto importante de este estudio es que logra comprobar estadísticamente la correlación directa, media y significativa entre la efectividad de la aplicación del Tablero de Mando y los niveles de eficiencia y eficacia en la recaudación de predios; no sucediendo lo mismo para el caso de la recaudación de arbitrios. Ello lo lleva a plantear la hipótesis que las causas de la alta morosidad en el pago de arbitrios no se asocian con el uso de herramientas de gestión sino con factores culturales, dado que “el ser humano da más importancia a la propiedad individual (tributo en predios) que al cumplimiento de deudas por servicio público (tributo de arbitrios), que es parte de nuestra cultura tributaria”. (p.141)

Alderete E. (2013) en su Tesis “Percepciones y comportamientos del ciudadano frente a la propaganda política sobre el pago de arbitrios. El caso de la Municipalidad de El Tambo – Huancayo”, para optar el Grado de Magíster en Ciencia Política en la Pontificia Universidad Católica del Perú, plantea que “es necesario admitir que la propaganda de servicios públicos permite sensibilizar, concientizar e influir en las actitudes y comportamientos de los ciudadanos” (p. 5) como factor persuasivo para el pago de los arbitrios.

Para ello plantea la necesidad de educar, orientar e informar al ciudadano a través de la propaganda y otros tipos de comunicación así como busca identificar las percepciones y comportamientos del ciudadano ante los mensajes emitidos desde la Municipalidad de El Tambo – Huancayo, sobre los arbitrios municipales. Finalmente concluye que la propaganda sobre arbitrios si bien es altamente persuasivo, sin embargo no logra influir en el comportamiento del ciudadano (p. 7).

Un logro muy significativo de esta investigación es que prueba que la propaganda puede resultar insignificante frente a otras causas de la alta morosidad en el pago de los arbitrios. Causas que se sustentan por un lado, en que el contribuyente muestra bajos niveles de cultura cívica y tributaria y por otro porque el vecino espera primero ver resultados en términos de mejoramiento de los servicios para luego verse persuadido a cumplir con sus obligaciones. Así, en cuanto al comportamiento del vecino acerca del pago de sus contribuciones, dicha investigación señala

Según sondeos realizados (ciudadanos y funcionarios), el 35% de contribuyentes activos del distrito de El Tambo tienen la costumbre de pagar sus arbitrios en el mes de marzo, en una sola armada; y el 24% lo hacen en forma trimestral sin necesidad de recurrir a amnistías para cumplir con sus deberes ciudadanos. Por otro lado, el 41% de ciudadanos son morosos, no cumplen con estas reglas mínimas de convivencia, no hay involucramiento por el bienestar social, dado que no se sienten obligados de asumir sus deberes. Estos contribuyentes esperan el último momento para pagar sus arbitrios o simplemente difieren sus responsabilidades hasta las próximas campañas de amnistías y condonaciones. (p. 107)

Y que dicho comportamiento no depende de los niveles de ingresos, sino a razones culturales y políticas, pues:

Si les resulta insignificante el beneficio, entonces son indiferentes a la propaganda. Son personas con baja cultura cívica y política. Tienen la posibilidad de pagar, pero no lo hacen. No porque sean pobres, puesto que el costo del arbitrio es mínimo e inclusive subsidiado, gastan más en diversión y fiestas, y obviamente cuentan con predios en la zona metropolitana.

(...) En la decisión de pago de arbitrios se conjugan distintas variables y atributos de los ciudadanos, estas decisiones no son mayoritariamente fruto de la influencia de los mensajes propagandísticos, sino de la formación educativa, creencias, costumbres y actitudes. Además, si el ciudadano, es renuente a pagar los servicios de limpieza y serenazgo que brinda la Municipalidad, es porque estos servicios no son los más adecuados, no hay un servicio de calidad que motive al ciudadano a pagar sus arbitrios. (p. 108)

Y al referirse a los pobres resultados de las amnistías tributarias y que el vecino reclama primero resultados en el mejoramiento de los servicios públicos, se encuentra que:

Ante estas evidencias, confirmamos que estas campañas de amnistías no funcionan, no es el hecho de cobrar arbitrios y luego desentenderse o brindar un mal servicio de limpieza y serenazgo; sino, admitir que la satisfacción ciudadana es un objetivo legítimo, siempre en cuando los ciudadanos cumplan con sus obligaciones. En conclusión la propaganda no influye positivamente en el comportamiento del ciudadano. (p. 109)

Córdova, M. (2013) en su Tesis “El municipio distrital de Zúñiga: Capacidades institucionales para la gestión y cumplimiento de sus funciones” para optar el Grado de Magíster en Gerencia Social en la Pontificia Universidad Católica del Perú, incide en la importancia de contar con suficientes recursos –referidos a los ingresos propios-, la gestión planificada en base a planes municipales y el uso de la tecnología de punta. Pues señala que

Otra de las limitantes para el desarrollo de las funciones de la municipalidad, es que no se dispone con cantidad y calidad de recursos necesarios para ello...además no se dispone de planes operativos anuales que direccionen las actividades de manera planificada. (p. 8)

Entre las conclusiones del estudio se logra identificar como causas de la deficiente gestión de la Municipalidad Distrital de Zúñiga la carencia de capacidades institucionales; la falta de una política de recursos humanos; que las principales áreas administrativas no están sistematizadas; inexistencia de coordinación intra é interinstitucional; no contar con instrumentos de gestión; no realizar el monitoreo y evaluación y que el presupuesto institucional no se ejecute de acuerdo a las metas programadas. Así encontramos que

Las autoridades de la Municipalidad del Distrito de Zúñiga, no son conscientes de lo importante que es que la municipalidad fortalezca o desarrolle las capacidades institucionales para el ejercicio de sus funciones, así como para implementar políticas sociales que contribuyan al desarrollo del distrito.

(...) Todo esto corrobora la poca visión e interés de las autoridades con relación al potencial humano, que constituye un elemento clave en la gestión de la administración; más aún si buscamos gobiernos locales eficientes, eficaces y competitivos. (p. 118)

(...) La Municipalidad no cuenta con sistemas operativos que articulen y sistematicen los procesos de las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, rentas, planeamiento, administración de recursos humanos, servicios públicos, evaluación de proyectos; la mayor parte de la información se maneja en Excel.

(...) El nivel de articulación con instituciones, públicas, privadas y de cooperación internacional es bastante limitado

(...) la Municipalidad no cuenta con Plan Operativo Anual, Sistema de Monitoreo y Evaluación e instrumentos de planificación a corto plazo; lo cual no permite evaluar adecuadamente las prioridades en las políticas institucionales. (p. 118)

(...) la actual gestión municipal si presupuestó recursos financieros, para actividades relacionadas al “Desarrollo de Capacidades”, pero el uso que se dio a dichos recursos fueron para realizar obras de infraestructura. .

Con todo lo anterior el estudio concluye que “El Municipio Distrital de Zúñiga, no reúne con suficiencia (...) las capacidades institucionales para el ejercicio de sus funciones así como para la implementación de políticas sociales”. (p. 120)

Cueva, S (2012) en su Tesis “El impacto de las transferencias monetarias mineras en el desarrollo de los distritos del Perú” para optar el Grado de Magíster en Economía en la Pontificia Universidad Católica del Perú, analiza el impacto de los recursos transferidos por concepto de Canon Minero y Regalía Minera en la gestión de los Gobiernos locales y el desarrollo sostenido de sus territorios, la cual concluye que “Debido a la magnitud de las transferencias que se realizaron y a la importancia que esta actividad productiva tiene en el país se tienen que generar políticas adecuadas para que los recursos obtenidos de esta actividad se conviertan en un factor importante del desarrollo sostenible del país”. .. (p. 6)

Y tales políticas son urgentes, porque son notorias las desigualdades que encierra la actual legislación sobre la distribución y asignación de los recursos provenientes de la actividad minera, pues como se señala en este estudio:

En el país existen más de 1,830 distritos, de los cuales solo 131 eran distritos mineros en el año 2007; lo que significa que solo menos del 10% de los distritos son mineros. Sin embargo, reciben alrededor del 90% del total de las transferencias mineras.

Es evidente que de lo que se trata es que los recursos mineros impacten sobre los problemas estructurales del país como el analfabetismo, la desnutrición crónica y la mortalidad infantil en el conjunto del país sin diferenciar grupos o territorios. Así en el estudio se señala:

De los resultados podemos apreciar que las transferencias mineras han tenido un impacto significativo en variables relacionadas con la educación, como la tasa de analfabetismo y porcentaje de niños que asisten a la escuela, donde los distritos mineros tienen menor tasa de analfabetismo y mayor número de niños que asisten a la escuela que los distritos no mineros. Sin embargo, en lo que respecta a variables de salud como la tasa de desnutrición crónica y la tasa de mortalidad infantil, diferenciado por grupos, no se logra identificar una diferencia significativa. (p. 56)

Este tratamiento diferenciado identifica distritos mineros y no mineros con el agravante que en cuanto a la ejecución del gasto financiado con las transferencias mineras recibidas por los primeros es menor, lo cual según el estudio ha generado un fenómeno que denomina “pereza fiscal” debido a que dichas transferencias “se realizan sin el menor esfuerzo de parte de estos gobiernos para recibirlos, solo el hecho de ser productores mineros”. (p. 56)

Mendighetti (2012) en su Tesis “Estrategia de tecnología de la información en los gobiernos locales” para optar el Grado de Magíster en Gestión Pública en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asume el propósito que los diferentes estamentos de gobierno, mejoren la producción de información – incorporando en el SIAF la metodología del Enterprise Resource Planning (ERP), de características modulares e integrador de funciones de negocios, capaz de integrar procesos-, necesaria para la toma de decisiones financieras orientadas a una eficiente marcha administrativa y operativa de las municipalidades incrementando los servicios municipales, en beneficio directo de la comunidad y de sus vecinos. . (p. 6, 7)

Para ello, en las conclusiones del estudio se mencionan tanto las principales deficiencias del sistema que impiden cumplir con su rol integrador de la información institucional, así como algunas recomendaciones, tal como se mencionan a continuación:

- Ausencia de capacitación por parte de las entidades que desarrollan el Sistema de información de Administración Financiera (SIAF) a cada gerente de los gobiernos locales, y de estos a sus subordinados.
- Se necesita mejorar la base de datos del Sistema de información de Administración Financiera (SIAF), así como actualizar, con información reciente, instantánea y en tiempo real.
- Se debe aprovechar la información producida por las unidades ejecutoras para realizar los procesos presupuestarios, contables y de logística, entre otra información, para la toma de decisiones.
- El Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF) debe integrar la información producida por los procesos adquisiciones, de planillas de remuneraciones, de proyectos de inversión y de obras públicas e integrarla con los sistemas de las entidades rectoras de los sistemas administrativos del Estado.
- Se debe cambiar la funcionalidad del Sistema de información de Administración Financiera (SIAF) debe ser modificada, simulando ser un ERP (Enterprise Resource Planning), esto permitirá un mejor trabajo y un ahorro de tiempo.

- Se debe mejorar la interfaz del Sistema de información de Administración Financiera (SIAF), para que sea más amigable y rápido, en la toma de decisiones.
- El Sistema de información de Administración Financiera (SIAF) debe funcionar de manera ordenada, con los documentos clasificados en manera correcta. (p. 216)
- Mejorar la funcionalidad del Sistema de información de Administración Financiera (SIAF) creando cuentas diferentes (perfiles) para los gerentes, funcionarios (MEF) así como a los auditores, para poder tener la información más ordenada
- De ser posible, combinar la funcionalidad de cualquier sistema administrativo, para que pueda captar la información del SIAF y así poder trabajar ordenadamente
- Los gerentes de los gobiernos locales deben ser obligados a utilizar el SIAF de manera que toda la información que pueda tener, pueda ser llevado en este sistema, para una mejor transparencia en su trabajo. (p. 217)

Alvarado et al. (2003) en su estudio ya citado describe y analiza las distintas fuentes de Ingresos que reciben las Municipalidades del país, con incidencia en las transferencias destinadas al Programa del Vaso de Leche y el FONCOMUN. Asimismo se encuentran propuestas de programas tendientes a mejorar la eficiencia de la Gestión Municipal y Ejecución del gasto de inversión (proyectos) preferentemente algunas de las cuales a la actualidad ya se han implementado como es el caso del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal dirigido a los gobiernos locales. (P. 95)

Araoz y Urrunaga (1996) en su estudio “Finanzas Municipales: Ineficiencias y excesiva dependencia del Gobierno Central” patrocinado por la Universidad del Pacífico abordan el tema de las finanzas municipales desde la óptica de la descentralización en su concepción global, es decir vista desde el ámbito administrativo, político y fiscal; y presenta tanto el diagnóstico de las competencias y las finanzas municipales, así como las recomendaciones que permitan mejorar su operatividad. Más aún, dicho estudio centra sus esfuerzos en los aspectos tributarios y se formula como hipótesis de trabajo el hecho que:

...no existe una efectiva autonomía de los gobiernos locales en el Perú, lo que genera ineficiencias y cuya causa principal radica en su frágil situación financiera, la cual es muy dependiente del Gobierno Central. Este problema financiero ha impedido la realización de una serie de obras y servicios municipales y ha afectado la gestión municipal ante la falta de recursos para capacitación del personal. (p.15)

Además en relación a los ingresos tributarios y no tributarios y su participación en los ingresos propios agrega:

Es interesante notar que dentro de los recursos propios son los recursos tributarios los que tienen de lejos la mayor importancia, y no se aprecia caso alguno en el que los recursos no tributarios tengan la mayor participación. Si bien podría interpretarse que lo anterior es algo saludable en términos de autonomía municipal, independientemente que los montos absolutos sean pequeños, en realidad puede argumentarse que la situación es precisamente la opuesta en términos de la **dependencia con respecto al Gobierno Central**. Una de las razones que quiere enfatizarse aquí para justificar esta afirmación es que los gobiernos locales no tienen la posibilidad de determinar sus impuestos (ni su base ni sus tasas), y están limitados a la utilización de las tasas y contribuciones dictadas por el gobierno central. Por tanto en un sentido estricto, podría plantearse que los ingresos tributarios no sean considerados como parte de los recursos propios, en cuyo caso la aparente autonomía municipal no sería tal, lo que corrobora la hipótesis planteada en el presente trabajo. (p.131)

Un aspecto importante que señala este estudio es la gran dependencia de parte de los gobiernos locales de las transferencias que reciben del gobierno central hasta el punto de convertirse en un factor que desalienta los esfuerzos por lograr una mayor recaudación, situación por la que el gobierno tenga que optar por implementar estrategias para promover el mejoramiento de los ingresos propios. Así encontramos que:

...De comprobarse que efectivamente las municipalidades han tendido a desatender la recaudación de sus ingresos propios, dados los mayores recursos percibidos a través del FCM (léase FONCOMUN) se haría aún más urgente la necesidad de incorporar medidas que incentiven el cumplimiento de la eficiencia

intertemporal, tales como dedicar una parte importante del fondo a premiar el esfuerzo fiscal en la recaudación de ingresos propios.

Una alternativa a la medida anterior sería dedicar el íntegro del FCM para realizar transferencias basadas en criterios de eficiencia, dado que se supone que dicho fondo está constituido por recursos creados específicamente para las municipalidades, es decir que no son de propiedad del gobierno central, por lo que mal puede éste dedicarlos a hacer políticas nacionales redistributivas. Para su labor redistributiva, el gobierno central debería dedicar, entonces otros recursos que sean de su propiedad o deudas contraídas por él, como los fondos manejados centralmente a través de los diversos programas de inversión local (FONCODES, entre otros). Podría pensarse, entonces, que estos recursos deberían distribuirse de acuerdo a consideraciones equitativas y sólo a las municipalidades pobres.

Si se premia el esfuerzo fiscal en la recaudación de recursos propios, no solo se puede asegurar eficiencia en la asignación, sino también mayores posibilidades de desarrollo local y, como resultado mayor equidad. Así al reforzar la instancia de gobierno más inmediata a los ciudadanos, se crearían instituciones más sólidas y con mayor responsabilidad ante ellos – siguiendo el principio de rendición de cuentas- con lo cual comenzaremos a crear la tan ansiada institucionalidad en el país. (Araoz y Urrunaga 1996, p. 196)

De acuerdo con el trabajo de Alvarado et al. (2003), el enunciado anterior confirma una constatación importante de la estructura de los ingresos municipales, en el sentido que “...cuando las transferencias representan más del 80% de los ingresos municipales, es difícil tener una buena política fiscal en el ámbito local, eliminar las diferencias horizontales y tener gobiernos locales eficientes. Algunos lo llaman una baja correspondencia fiscal” (p. 92); situación que prevalece en la mayoría de municipalidades del país y que impone la tarea de romper esta tendencia histórica a través de la implementación de políticas locales para incrementar la recaudación y captación de ingresos municipales.

Roca, Chaparro, Rubio y Utrilla De La Hoz, (2008), en su estudio “La financiación local en España: Radiografía del presente y propuestas de futuro” señalan que “las transferencias incondicionales actúan como elemento de cierre de los sistemas de

financiación descentralizados al objeto de garantizar la suficiencia mediante la cobertura de la brecha entre necesidades de gasto y capacidad fiscal propia” (p. 301), lo cual se está refiriendo al objetivo final de una de las Metas del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal referida a los niveles de recaudación del Impuesto Predial implementadas actualmente por el Gobierno Central.

Y en relación a lo que debe ser el objetivo final del Plan de Incentivos en mención, encontramos:

En todo caso la transferencia consistiría en una cantidad per cápita que, consiguientemente debería ser repartida con base al último dato de población oficialmente conocido y que debería evolucionar en el tiempo con una variable macroeconómica de referencia, que pudiera ser el PIB o los Ingresos Tributarios del Estado, entendidos éstos en sentido amplio (Roca et al. 2008, P. 301).

Ello teniendo en cuenta que de acuerdo a la ley de tributación municipal los gobiernos locales deben garantizar su funcionamiento institucional con autofinanciamiento y en el proceso de lograrlo el Plan de Incentivos debe tomar como referencia los parámetros descritos en dicho estudio. En ese sentido cuando se afirma que

tanto las comunidades autónomas como el gobierno central tienen derecho a hacer explícitamente política espacial, buscando la cohesión del territorio en el seno de sus respectivas jurisdicciones y utilizando para ello los instrumentos de política económica que tienen a su alcance, incluyendo entre ellos la concesión a los gobiernos locales de transferencias condicionadas a su utilización específica en proyectos no definidos únicamente por éstos con o sin mecanismos compensatorios. (Roca, et al. 2008, p. 309)

Ello en nuestro medio se refiere a los distintos sectores de la administración pública, con la mayoría de los cuales la ley orgánica de municipalidades otorga a los Gobiernos Locales competencias compartidas en sus respectivos ámbitos territoriales. Si a ello agregamos que la política de descentralización transfiere funciones multisectoriales adicionales a las municipalidades, es de entender que a fin de cumplir cabalmente con sus funciones, para estos gobiernos subnacionales “esta clase de ingresos supone inicialmente un refuerzo de su capacidad financiera y como tal debe permanecer entre los recursos disponibles para estos gobiernos.” (p. 309)

El Grupo de Análisis y al Financiamiento del Desarrollo Territorial (GAFDT, 2005) en su estudio “Capacidad fiscal de los gobiernos territoriales colombianos” respecto a la evaluación de la aplicación de medidas de sostenibilidad del gasto público territorial y del endeudamiento en Colombia, identificó como principales logros el fortalecimiento de las rentas propias de los municipios y la existencia de un espacio fiscal mayor al actual, señalando que en el caso de este último “depende de que el recaudo se haga con eficiencia y, en particular, que los municipios actualicen los valores catastrales, se muevan en un rango de tarifas más altos y se recupere la cartera morosa” (p. 4).

Asimismo al indicar que “el mayor ingreso potencial depende, de resolver problemas estructurales de los gobiernos territoriales, en particular, la eficiencia del recaudo tributario, el fortalecimiento de las economías locales y el ajuste a las relaciones institucionales y políticas” (p. 6); con lo cual está refiriéndose a que la información institucional constituye un componente fundamental en el fortalecimiento de las relaciones institucionales y políticas de cada espacio descentralizado.

Resulta importante constatar que el estudio en mención señala claramente que

En materia predial y de acuerdo con información reciente del IGAC, en buena parte de los municipios existe un rezago en la actualización de los avalúos catastrales, que excede los 5 años establecidos por la Ley, pues los avalúos catastrales no han sido actualizados ni formado con la rapidez necesaria, que permita reflejar los valores del mercado (p. 6).

Ello no hace sino confirmar uno de los problemas existentes, incluso con mayor gravedad para el caso de nuestro país.

Asimismo dicho grupo de análisis también incide en la relación entre transferencias del gobierno central y recursos propios recaudados, cuando señala:

Existe evidencia para señalar que el recaudo tributario de los (...) municipios guardan una relación de largo plazo con las transferencias que reciben de la nación, (...) lo cual es consistente con la teoría de la descentralización de que las transferencias deben motivar el esfuerzo fiscal territorial, por lo cual se recomienda dar mayor peso relativo al esfuerzo fiscal de las entidades territoriales en un rediseño del sistema de transferencias intergubernamentales. (p. 7).

Y al concluir señala que “Vale la pena revisar la posibilidad de asignar un mayor porcentaje de transferencias por esfuerzo fiscal, pues el parámetro actual resulta modesto frente a la magnitud del esfuerzo fiscal territorial” (p. 7) lo cual corresponde a una de las políticas públicas en materia de mejorar la recaudación tributaria local a través del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal vigente en el país a partir del año 2010 que se considera en la presente tesis..

Como se desprende de los estudios mencionados anteriormente, en lo que se refiere al diagnóstico de las finanzas municipales es claro que los ingresos propios recaudados directamente por los Gobiernos locales en el mejor de los casos son insuficientes, pues no alcanzan ni siquiera para financiar su funcionamiento institucional. Por otra parte en cuanto a los ingresos provenientes de las transferencias del tesoro público (FONCOMUN; Programa del Vaso de leche; Canon, sobrecanon y regalías mineras) los Gobiernos locales muestran un gran nivel de dependencia respecto a tales recursos, al punto que se convierten en un factor que desalienta la recaudación interna y que se ha denominado “baja correspondencia fiscal”.

Igualmente, no menos importante es la constatación del hecho referente a los mecanismos de cobranza, los cuales a la luz de los resultados después de 20 años que la ley N° 25988 dio la potestad a los Gobiernos locales para el cobro directo de los arbitrios, la recaudación de éstos ha empeorado ya que actualmente la mayor parte de la población no está cumpliendo con sus obligaciones tributarias y las municipalidades se ven cada vez más imposibilitadas de cumplir con los servicios en contraprestación.

Finalmente, en lo que respecta a la transparencia en la información hacia la ciudadanía por parte de los Gobiernos locales, los indicadores evidencian también bajos niveles de la misma, a pesar de existir normativa precisa y actualizada.

En conclusión, de la literatura existente respecto al tema de investigación se desprende por un lado el diagnóstico claro y suficiente en cuanto al estado actual de las finanzas de los Gobiernos locales y por otro comprobar que la falta de cultura tributaria y la carencia de sistemas de recaudación efectivas explican la baja recaudación de ingresos propios en la mayoría de las Municipalidades del país.

2.2 Bases Teóricas Generales

2.2.1 El Desarrollo Local

Para abordar la teoría del Desarrollo Local sin duda que exige precisar previamente conceptos importantes como el desarrollo propiamente dicho, el desarrollo humano, el desarrollo social, el desarrollo económico local y la participación ciudadana.

2.2.1.1. El Desarrollo

El Instituto de Investigación y Capacitación Municipal - INICAM (Año 1998) define al desarrollo como

un proceso encaminado hacia una situación donde los individuos de una sociedad puedan vivir de la forma más parecida a lo que desean, es decir –por una parte- que tengan adecuadas condiciones de vida, satisfechas sus necesidades y aspiraciones, los medios para lograrlo; y que este proceso tenga una evolución continua en el tiempo, es decir sea sostenible por otra. (p. 1)

Una característica importante de este concepto es el carácter holístico o integral que implica el tratamiento del desarrollo en la acepción de Unidad de Desarrollo que representa “un conjunto de procesos sinérgicos de evolución homogénea y continua, que mantiene un equilibrio dinámico de sus componentes fundamentales: la Población, la economía, el ambiente y la institucionalidad y de las relaciones funcionales entre estas y su contexto” (p. 1)

A su vez estos componentes fundamentales y sus relaciones funcionales abarcan tres dimensiones: la dimensión esencial, la dimensión relacional y la dimensión institucional

i) La dimensión esencial, referida a los componentes fundamentales sobre los cuales se articula la unidad básica del paradigma del desarrollo, en forma individual y unitaria. Tales componentes son: la población; el desarrollo social; economía; desarrollo económico; ambiente y desarrollo ambiental; institucionalidad y desarrollo institucional y el principio de subsidiariedad del estado; La articulación de dichos componentes son entendidos como:

- Que la población constituida por individuos asentados en un territorio, con diversas formas de organización social, económica, militar, política, religiosa, etc., busca su desarrollo social traducido en la satisfacción de sus necesidades individuales y colectivas con una equidad y solidaridad

cada vez mayor; asimismo busca la disminución de las marginalidades de los ciudadanos, como acuerdo ético de vida y garantía para la formación y actuación de organizaciones sociales de manera libre y efectiva en el uso de sus derechos y deberes.

- Que el desarrollo sólo es posible en una economía sana que promueva la creación, acumulación y distribución sostenida de riqueza en condiciones estables y adecuadas, que propicien la capacidad de generar excedentes económicos y las condiciones necesarias para la acumulación mediante el ahorro y la reinversión local en forma sostenida, garantizando el desarrollo económico de futuras generaciones.
- Que el desarrollo implica considerar el ambiente natural conformado por todos los bienes y recursos naturales, así como el ambiente artificial constituido por las construcciones y modificaciones al medio producidas por el hombre; y su uso racional que permita la conservación de la ecología, eliminando la contaminación ambiental y la protección del ambiente.
- Que la cultura, los valores e historia de los individuos, las organizaciones, sus acuerdos y normas establecidos con carácter permanente o temporal, funcional o territorial, público o privado, etc. son elementos que regulan y garantizan la institucionalidad de un país sólo está garantizada cuando se respetan las garantías individuales y colectivas; cuando existen y se aplican las leyes y normas convenidas y aceptadas por todos; cuando las instituciones son sólidas y cumplen el fin para el que fueron creadas; cuando es posible y está garantizada la participación de los ciudadanos en las prioridades para las decisiones de gobierno; cuando existe transparencia en la gestión pública, cuando los bienes y recursos públicos son distribuidos bajo principios de solidaridad, justicia y equidad y donde la actuación del Estado se sustenta en el principio de subsidiariedad. Es decir se tiene la garantía de avanzar hacia el desarrollo del país cuando la Constitución Política y legislación complementaria vigente se cumplen así como el sistema de gobierno, los poderes del estado y sus organizaciones públicas y privadas cumplen con el rol que les corresponde.

- Que en una sociedad liberal el estado entienda y aplique el principio de Subsidiariedad en base a los siguientes postulados fundamentales:
 - intervenga en asuntos de la sociedad civil sólo cuando el sector privado no puede atenderlos y resolverlos por sí mismo y sólo tanto y cuánto como sea necesario.
 - cuando interviene debe crear las condiciones necesarias para que el sector privado asuma la función en el menor plazo posible.
- ii)** La dimensión relacional, la cual se refiere a las relaciones lineales de dichos componentes y su interacción. Ello en el entendido que el desarrollo requiere adecuadas relaciones entre la población y la economía, entre la economía y el ambiente y entre la población y el ambiente. Tales relaciones son entendidas como:
- Que las actividades económicas para generar los ingresos necesarios para satisfacer las necesidades y expectativas de la población, se desarrollen en un contexto de intercambio de bienes y servicios entre al menos dos personas para generar utilidad o beneficio de algún tipo a ambos.
 - Que tanto las actividades económicas como la población asentada requieren de determinadas condiciones ambientales, que deben estar permanentemente disponibles. Es decir que el ambiente artificial - consistente en las carreteras, canales de regadío, hidroeléctricas y otras obras de infraestructura para la producción; la infraestructura social como viviendas, colegios, hospitales mercados de abastos parques; la infraestructura de servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, teléfonos, policía, correos, televisión, etc.- debe ofrecerse en un ambiente propicio para una vida saludable y acorde con la cultura, tradiciones y actividades, de recreación y entretenimiento de la población.

Ello solo es posible mediante el equilibrio entre el ambiente natural y el artificial, siendo normalmente más fácil el mantenimiento del ambiente artificial, porque ello está en función de los recursos disponibles del Estado o de los que la población está dispuesta a invertir para reponer, mejorar y ampliar las obras de infraestructura; en cambio resulta más complicado el mantenimiento, la

preservación y la reposición del ambiente natural, porque sus beneficios no son inmediatos ni tangibles.

iii) La dimensión institucional, que comprende a una relación compleja de actuación intermedia del componente institucional con los otros dos componentes para la gestión del desarrollo. Es evidente que un proceso de desarrollo requiere que desde el Estado se establezca adecuadas relaciones con la población y el ambiente y con la población y la economía; y que para el caso de un Gobierno Local, tales relaciones son entendidas como:

- Que el gobierno local es responsable de procurar que la población tenga una adecuada calidad de vida y que ésta proteja y preserve su ambiente. Para garantizarlo, la municipalidad realiza la planificación y gestión del territorio para la conservación de sus recursos naturales; emite normas sobre el uso de los recursos naturales y de la infraestructura, en coordinación con las prioridades e intereses de la población, y formula planes reguladores o directores donde se establecen los criterios, normas e indicadores para la coexistencia de los individuos con respeto mutuo, de la propiedad y del bienestar común.
- Que la población debe reconocer la autoridad y rol del gobierno local e interesarse por la gestión y debe participar en ella.

En relación a la dimensión institucional es oportuno mencionar el artículo “La idea del desarrollo económico en el Perú del siglo XX” de Contreras Carlos (2009) quien hace referencia al deficiente marco institucional que prevalecía en la economía peruana en los años ochenta, en el sentido que:

No era la dependencia económica ni el imperialismo la clave del atraso o Subdesarrollo sino las malas normas. Malas porque aumentaban los costos de las transacciones, con tramites complicados e incertidumbre de lo que podría pasar, en la medida en que mucho pendía de la decisión política (subjetiva) de ciertos individuos (las autoridades). Las normas también podían ser malas porque no existía un sistema que vigilase su cumplimiento y castigue efectivamente su desobediencia. La clave de los negocios era, entonces, saltarse las normas que los demás si acataban, siempre y cuando uno no fuese descubierto. Para no ser descubierto, uno debía pagar coimas a los gobernantes,

o tratar de pasar desapercibidos, para el Estado era muy difícil políticamente, y costoso económicamente, perseguir la informalidad legal de los pequeños productores o comerciantes” (p. 74).

2.2.1.2. El desarrollo humano

En el documento “Desarrollo Humano en el Estado Unitario y Descentralizado: el ABC para el bienestar de las personas”, publicado por el Jurado Nacional de Elecciones (2014), en relación al enfoque del desarrollo humano se señala que “La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) plantea que el fin último del desarrollo es el bienestar de la persona” y

que el desarrollo no es solo crecimiento económico, dado que el aumento sostenido de los ingresos no aseguraba una distribución equitativa de los recursos ni la reducción de las carencias socioeconómicas de la población más vulnerable y por ende no mejoraba el bienestar de las personas.

Desarrollo	
Antes	Ahora
Objetivo: maximizar bienestar económico	Objetivo: Generar oportunidades y capacidades humanas.
Foco: los mercados	Foco: las personas
Principio: eficiencia económica.	Principio: equidad y justicia.
Énfasis en: medios.	Énfasis en: fines.

FUENTE: Jurado Nacional de Elecciones (2014)

El crecimiento económico es un medio para lograr el fin último del desarrollo que es la ampliación de oportunidades y capacidades de las personas de manera equitativa y justa.

En base a esto surge la definición del desarrollo humano como el proceso dirigido a ampliar las oportunidades y las capacidades de las personas para mejorar su bienestar. Siendo los elementos básicos del bienestar:

- Vivir una vida larga y saludable.
- Adquirir conocimientos y desarrollar capacidades (acceso a educación).
- Un nivel de vida decente (acceso a recursos).

- Un entorno de buen trato y con afecto.
- Participar en los distintos ámbitos de la vida de su comunidad (política, económica y social, entre otras) y en las decisiones que afecten sus vidas. (p. 13, 14)

Asimismo entendiendo que el Desarrollo Humano se refleja en el impacto que los servicios públicos causan en la vida de las personas, encontramos que el citado enfoque del desarrollo humano, indica:

Uno de los factores que aleja a las personas del Estado y deslegitima a sus autoridades es la limitada calidad de los servicios públicos que se prestan; por lo que este debe ser un factor a considerar al momento de diseñar e implementar las políticas públicas por parte de los tres niveles de gobierno. (p. 23)

En ese contexto, la prestación de los servicios públicos es inherente a los derechos humanos con accesibilidad universal, calidad, pertinencia cultural e igualdad de género. De ahí que las Naciones Unidas han establecido los siguientes estándares para su prestación:

- a) Disponibilidad: Se refiere a contar con la cantidad suficiente de infraestructura, de personal capacitado y bien remunerado, de equipamiento, materiales, medicinas, instalaciones sanitarias y agua potable, entre otros.
- b) Accesibilidad: Deben ser accesibles a todas y todos; para lo cual deben garantizar las siguientes cuatro dimensiones, sobre todo para los grupos en situación de mayor vulnerabilidad:
 - b.1) No discriminación: Ser accesibles “de hecho y de derecho”, sin discriminación por raza, sexo, color, religión, lengua, origen étnico, opinión, nivel socioeconómico u otra condición.
 - b.2) Accesibilidad física: Ser geográficamente accesibles o por medio de tecnología moderna, por ejemplo, mediante la educación a distancia.
 - b.3) Accesibilidad económica: Estar al alcance de todos, sin que el pago sea un impedimento para que la población acceda al servicio en condiciones de equidad.
 - b.4) Acceso a la información: Relacionado con “...el derecho a solicitar, recibir y difundir información...” así como a mantener la confidencialidad de la información personal.
- c) Aceptabilidad: Deben brindarse tomando en cuenta las características de la población, con respeto, pertinencia, adecuación cultural, “...sensibles a los

requisitos del género y el ciclo de vida...” y con confidencialidad.

d) Adaptabilidad: Deben adaptarse a las necesidades de las personas, grupos, sociedades y comunidades de diferentes contextos sociales y culturales.

e) Calidad: Deben ser apropiados técnicamente y contar con personal capacitado, equipos, insumos, agua potable y otras condiciones necesarias para brindar un servicio de buena calidad. (p. 23, 24)

Así en la publicación del Jurado Nacional de Elecciones (2014) se encuentra que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo define al desarrollo humano como:

el proceso de expansión de las libertades reales de que dispone una persona para ser o hacer en la vida lo que valora. Por lo tanto, una estrategia de desarrollo es un proceso de desmonte de las privaciones que sufren las personas y que les impiden tener capacidad de elección o disponer de mayores oportunidades. (p. 13)

Agregando que para que este proceso sea exitoso debe satisfacer cuatro criterios en forma simultánea: eficiencia-productividad, equidad, empoderamiento-participación y libertad.

Eficiencia es la posibilidad de ampliar la base material mediante la aplicación del conocimiento y la información a los procesos de producción. Implica reconocer que la fuente de la riqueza es el conocimiento y la aplicación de la tecnología, y por lo tanto, las personas como portadoras de los conocimientos y habilidades.

la **equidad** es la garantía de que las personas tengan acceso a las capacidades y a la riqueza mediante la igualdad de oportunidades.

(...) **empoderamiento-participación** ...de las personas para que puedan influir en las instituciones y en la cultura política a fin de modificar la distribución de las riquezas y oportunidades.

(...) **la libertad**, (entendido como) el aumento de las opciones humanas, que a su vez generan un círculo virtuoso con la eficiencia, la equidad y el empoderamiento que permiten alcanzar el desarrollo humano. (p. 14)

2.2.1.3. El desarrollo Social

Los Gobiernos Locales no sólo cumplen con sus funciones exclusivas y compartidas que les confiere la Ley Orgánica de Municipalidades sino que contribuyen al desarrollo social en la medida que por ser el nivel de gobierno que está más cerca al ciudadano, les corresponde el rol de promoción y apoyo de las acciones y estrategias multisectoriales que tengan incidencia en el mejoramiento de las condiciones de vida del ciudadano del ámbito territorial correspondiente.

Así tenemos por ejemplo que Torres, Rincón y Vargas (2009) en su estudio “Pobreza urbana y mejoramiento Integral de Barrios en Bogotá. Hábitat y Vivienda”, patrocinado por la Universidad nacional de Colombia, a propósito del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, éste no solamente se restringe a las acciones de complementación, reordenamiento o adecuación del espacio urbano que permitan a sus habitantes acceder a la calidad de vida urbana definida para el conjunto de la ciudad, sino que en éste incluye como política pública el Programa de mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) el cual “busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento de la descentralización, la organización del territorio, el fortalecimiento de la participación social y comunitaria y de las redes sociales, el mejoramiento barrial y de las condiciones de habitabilidad así como el fortalecimiento institucional” (DAPD, 2005). Para el logro de este objetivo define 3 componentes: físico, de desarrollo social y de fortalecimiento local.

Precisamente en relación al propósito del componente de desarrollo social el estudio sostiene que éste consiste en:

generar en las organizaciones capacidades para gestionar procesos de desarrollo de largo plazo a escala local, zonal y barrial, contando con la participación de las instituciones del Distrito. Este componente contribuirá al fortalecimiento de las organizaciones en la medida en que se apoye el incremento de capital humano y financiero de las organizaciones, la consolidación y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, el fortalecimiento de su capacidad de negociación, el fortalecimiento de una propuesta sostenible; siempre y cuando refuerce el proceso autogestionario de las organizaciones, para lo cual trabajará en temas de planeación participativa, organización social, seguridad y convivencia, proyectos productivos, cumplimiento de la norma y prevención. (Torres *et al.* 2009. p. 351)

Un aspecto muy importante de esta política pública es su orientación e incidencia en la resolución de distintos problemas en atención a las necesidades de la población involucrada. Ello en la medida que el Programa de mejoramiento Integral de Barrios (PMIB):

Por una parte, ha pretendido la integración de la ciudad informal a la formal, haciendo énfasis en programas y proyectos con cierto tipo de variables, para privilegiar la mayoría de las veces el ámbito físico-espacial sobre otras dimensiones vitales de la vida social. En otras ocasiones ha intentado resolver el problema de la pobreza urbana, afectando variables de orden social y económico. (Torres *et al.* 2009, p. 354)

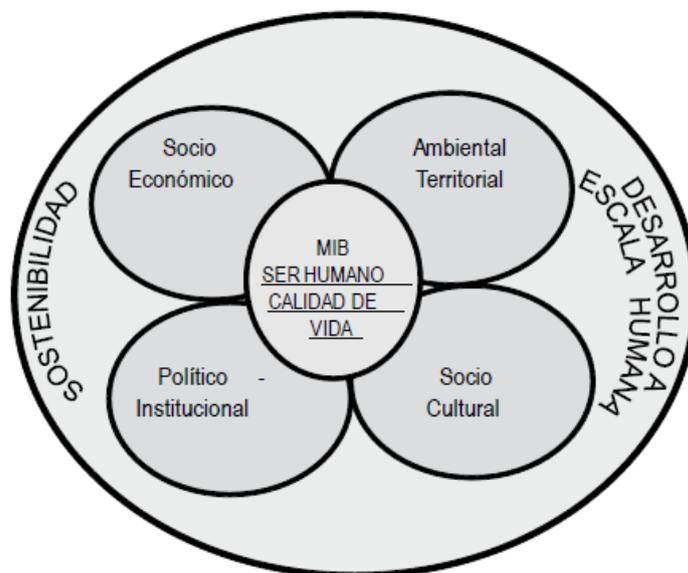
Es decir que en su concepción integral del Programa de mejoramiento integral de barrios se señala que “el mejoramiento debería contribuir a resolver una serie de necesidades, mediante la identificación y el diseño de satisfactores que se ajusten a un concepto de bienestar construido desde una perspectiva integral” (p.354) y también que dicho mejoramiento “estaría definido por una construcción conceptual que permita vincular la proyección de satisfactores que contribuyan a resolver necesidades existenciales y axiológicas, a nivel individual y colectivo, público y privado”. (p. 356)

De tal manera que el Programa de mejoramiento integral de barrios – PMIB:

podría ser definido como un modelo de intervención estatal orientado a realizar los derechos ciudadanos de los habitantes urbanos, mediante el desarrollo de acciones sostenidas en el tiempo que contribuyan a complementar la construcción de ciudad, en áreas con alta vulnerabilidad social y física, desde una perspectiva integral en cuanto se afectan distintas dimensiones simultáneamente (tanto del plano individual como del colectivo) relacionadas con el bienestar humano (...) haciendo a la población partícipe de la gestión de su propio bienestar y generando su reconocimiento e integración de manera productiva en el modelo de ciudad formal.

(...) Es integral porque se afectan distintas dimensiones del individuo (derechos civiles y políticos, derecho a la vida digna y derecho a ser ciudadano y a la igualdad) y de lo colectivo (derechos económicos, sociales y culturales, derechos del medio ambiente y derechos de los pueblos) de manera simultánea.

Gráfico No. 01. Enfoque general para la conceptualización del Mejoramiento Integral de Barrios, MIB



Fuente: Torres C. , Rincón J. y Vargas J. 2009.

Al respecto, esta concepción integral del desarrollo social, tiene relación muy estrecha con las Metas de Modernización Municipal que a partir del año 2010 los gobiernos locales vienen cumpliendo en el marco del Plan de Incentivos para el mejoramiento de la gestión y modernización municipal; según el cual el Gobierno central viene asignando recursos a los gobiernos locales en base al cumplimiento de metas municipales programadas anualmente. Tales metas tienen carácter multisectorial y cada una de ellas está destinada a contribuir con la gestión por resultados que propugna obtener mejores servicios al ciudadano que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida. Dichas metas de modernización municipal se desarrollan mas adelante al tratar las transferencias del gobierno central a los gobiernos locales.

2.2.1.4 El Desarrollo Económico Local

Según Makedonski (2008), en su estudio "Territorio y Desarrollo Local: Modelo para armar" el desarrollo local está estrechamente ligado al concepto de Desarrollo Económico Local, hasta el punto de hacerlos aparecer como conceptos equivalentes, con la diferencia en que este último está enfocado prioritariamente en los aspectos económicos; por lo que dicho autor concibe al desarrollo económico local

...como aquel proceso reactivador de la economía y dinamizador de la sociedad local que mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos endógenos existentes en una determinada zona, es capaz de estimular su crecimiento económico crear empleo y mejorar la calidad de vida de la comunidad local ” (p. 97).

Según Rojas (2006), en su “Manual para la Gestión Municipal del Desarrollo Económico Local” quien a su vez cita a Rodríguez-Pose, (2002); el enfoque de desarrollo económico local puede ser conceptualizado como:

un proceso de desarrollo participativo que fomenta los acuerdos de colaboración entre los principales agentes, tanto públicos como privados de un territorio determinado. Estos acuerdos contribuirán a diseñar e implementar estrategias que puedan aprovechar las ventajas competitivas locales, con la finalidad de estimular la actividad económica. (p. 19)

Este enfoque tiene las siguientes dimensiones: Económica, formación de recursos humanos, socio-cultural e institucional, político-administrativo y ambiental.

La dimensión económica hace referencia a la capacidad de los empresarios locales para organizar los factores productivos locales, la formación de recursos humanos se relaciona con la adecuación de la oferta de conocimientos a los requerimientos de innovación de los sistemas productivos locales. Por su parte, la dimensión socio-cultural e institucional hace referencia a la relación entre los valores e instituciones locales y el proceso de desarrollo; la dimensión político administrativa se refiere a la concertación público-privada a nivel territorial y la creación de entornos favorables al desarrollo productivo. De igual manera, la dimensión ambiental se relaciona con las características específicas del medio natural local. (p.19)

De acuerdo con Rojas (2006), el desarrollo económico local:

es un proceso participativo, promueve alianzas entre los principales agentes públicos y privados de un territorio determinado, con el objetivo de mejorar la situación económica. Para lograr dicho objetivo, es necesario tener estrategias de desarrollo continuo, en relación a la utilización de los recursos locales y el desarrollo de ventajas competitivas. En contraste, el enfoque tradicional del

desarrollo, centrado en la atracción de inversiones, no toma en cuenta las dinámicas económicas locales y regionales, y por ende las iniciativas de las empresas de pequeña escala. (p.19)

Y que:

en toda estrategia de promoción de desarrollo económico local deben encontrarse tres elementos centrales que son los siguientes: las iniciativas locales de empleo, las iniciativas de promoción empresarial y las iniciativas relacionadas con la atracción de nueva inversión o localización de nuevas actividades económicas. En efecto, el proceso del enfoque de desarrollo económico local debe estar compuesto por un cierto número de elementos básicos:

- Visión estratégica y compartida del desarrollo de la economía
- Compromiso de los actores locales en el desarrollo de su propio territorio
- Alianzas entre actores públicos/privados
- Territorio

De igual forma, algunos elementos de las estrategias de promoción de desarrollo económico local son los siguientes:

- Análisis territorial y mapeo institucional
- Construcción de consensos
- Establecimiento de una instancia de concertación
- Designación de una instancia ejecutiva
- Diseño de una estrategia de desarrollo económico local
- Implementación de una estrategia de desarrollo económico local (p. 20-22)

Por su parte Carvajal, A. (2011), en su estudio “Desarrollo Local. Manual básico para agentes del desarrollo local y otros actores” en relación al tema señala que:

el desarrollo económico local forma parte del proceso de desarrollo local focalizado hacia aspectos económicos; este concepto al igual que el desarrollo local es un concepto territorial. En este sentido, el desarrollo económico local es un proceso por medio del cual los actores clave y las instituciones de la sociedad civil, tanto del sector público como privado, trabajan en forma conjunta en la creación de ventajas únicas y diferenciadas para su región y sus empresas. De igual forma, el concepto de desarrollo económico local puede ser conceptualizado como un proceso de concertación público-privado entre los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población. De acuerdo con Carvajal (2011), los agentes y actores del desarrollo económico local son los siguientes: Los gobiernos locales, las empresas, los centros de formación y/o capacitación, el gobierno central y la sociedad civil organizada. (pp. 32-35)

Y en cuanto a la estrategia para implementar el proceso se establece que:

las acciones básicas que promueven el desarrollo económico local son las siguientes: La generación de un proceso de concertación liderado por el gobierno central, el conocimiento pleno de las condiciones locales y externas que inciden en el territorio, el reconocimiento de la existencia de desequilibrios al interior del territorio, la planificación concertada y participativa de las estrategias, políticas y acciones orientadas al desarrollo económico local, y la disposición y compromiso de los principales actores del territorio. (pp 35,36)

Con las consideraciones anteriores como principales conceptos del desarrollo Local tenemos los siguientes:

Según Rojas, L. (2006), el desarrollo local es:

un proceso concertado de capacidades y derechos ciudadanos en ámbitos territoriales de nivel local que deben constituirse en unidades de planificación que puedan diseñar e implementar estrategias de desarrollo en base a los recursos, necesidades e iniciativas locales. La unidad básica en el enfoque de desarrollo local es el territorio o municipio, el cual presenta las siguientes características:

- Demarcación geográfica definida y características físicas espaciales.

- Gobierno con administración propia: municipalidad.
- Población vecinal vinculada: vecinos, sentido de pertenencia, etc.
- Dotación de recursos a utilizar: recursos naturales, posicionamiento, etc.
- Articulación regulada con las instancias públicas y privadas de mayor escala.
- Dinámicas, sectoriales y funcionales, que tienen una lógica de inversión no necesariamente racional en la localidad.

Por su parte Albuquerque (2003), en su “Teoría y práctica del enfoque de desarrollo local” sostiene que:

el concepto de desarrollo local puede estar estrechamente relacionado con el desarrollo de un nivel territorial inferior, tal como sucede en el caso de un municipio o de una comarca. De igual forma, este concepto puede estar asociado con el concepto de desarrollo endógeno, dado que el desarrollo local también puede ser conceptualizado como el resultado del aprovechamiento de los recursos locales de un determinado territorio. A ese respecto, es necesario tener en consideración ciertos aspectos sobre el desarrollo local, que son los siguientes:

- El desarrollo local no es solamente desarrollo municipal, ya que incorpora otros elementos como el conjunto de relaciones comerciales que son importantes para un determinado territorio, que no tiene que ser necesariamente un municipio.
- El desarrollo local no es solo desarrollo endógeno, ya que existen muchas iniciativas de desarrollo local que se basan en el aprovechamiento de oportunidades de dinamismo exógeno.
- El desarrollo local se basa en un enfoque de “abajo-arriba”, pero también debe estar relacionado con las acciones realizadas por los otros agentes gubernamentales. Dado que es necesario que exista una coordinación entre los diferentes niveles territoriales de las administraciones públicas, las

decisiones “arriba-abajo” también son importantes en el marco del desarrollo local.

- El desarrollo local no se limita solamente al concepto de desarrollo económico local, ya que se trata de un concepto que abarca no solo a los aspectos económicos sino también a los aspectos ambientales, culturales, sociales, institucionales y de desarrollo humano.

Asimismo para dicho autor:

el desarrollo local hace referencia a un enfoque que toma como unidad de actuación principal al territorio o ámbito de una comunidad local o comarcal en particular. En este sentido, este enfoque se basa en la movilización de los actores territoriales, tanto públicos como privados, que cumplen un rol central en relación a las iniciativas y estrategias de desarrollo local. De igual manera, es importante mencionar que el desarrollo local es un enfoque que hace referencia al abandono de las actitudes pasivas, es decir de las actitudes dependientes de las ayudas externas (subvenciones); este enfoque se basa en el esfuerzo y decisiones propias para establecer y concertar localmente las estrategias que se deben seguir.

Luque R. y Moreno L. (2011) en su estudio “El desarrollo local desde la perspectiva municipal”, plantean que “el desarrollo local es un proceso en el que se articulan las potencialidades municipales, estatales, regionales, nacionales e internacionales, que están orientadas a ampliar las condiciones productivas, sociales y democráticas de la población en un territorio”.

Y concluye que “tanto la organización de los distintos actores de la vida económica, política y social, como la creación de las condiciones para el desarrollo desde el ámbito local son aspectos centrales del proceso de desarrollo local”. (Luque y Moreno, 2011. (p. 4)

Finalmente Makedonski (2008), en su estudio ya citado, respecto al desarrollo local cita a Vásquez – Barquero, uno de los máximos exponentes del pensamiento regionalista europeo resalta la institucionalidad como factor clave en la gestión del desarrollo local y lo define como

Un proceso de crecimiento económico y de cambio estructural que conduce a una mejora en el nivel de vida de la población local, en el que se puede identificar tres dimensiones: una económica, en la que los empresarios locales usan su capacidad para organizar los factores productivos locales con niveles de productividad suficientes para ser competitivos en los mercados. Otra sociocultural en las que los valores y las instituciones sirven de base al proceso de desarrollo. Y finalmente, una dimensión político –administrativa en que las políticas territoriales permiten crear un entorno económico local favorable, protegiéndolo de interferencias externas e impulsar el desarrollo local (p. 97).

2.2.1.5. La participación ciudadana

Según García, A. (1989) en su estudio “El parque urbano como espacio multifuncional: Origen, evolución y principales funciones”, la participación ciudadana es un mecanismo a través del cual “se involucra a la ciudadanía en la gestión descentralizada y se profundiza la democracia participativa”. (p. 108.). Por su parte, el Jurado Nacional de Elecciones (2014) en relación a las instancias de participación ciudadana, señala que básicamente son tres: los Consejos de Coordinación Regional (CCR); los Consejos de Coordinación Local Provincial (CCLP), y Los Consejos de Coordinación Local Distrital (CCLD). Estas instancias facilitan el encuentro y la concertación entre las autoridades del Gobierno Regional, Provincial y Distrital según sea el caso, con representantes de la sociedad civil. (p. 44, 45)



FUENTE: Jurado Nacional de Elecciones (2014)

Igualmente según García (1989) entre los principales mecanismos de Participación

Ciudadana en los distintos niveles de gobierno descentralizado están el Presupuesto Participativo, la Rendición de Cuentas, el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Concertado (PDC), el acceso a la información pública, la Revocatoria de autoridades y el Referéndum

De tales mecanismos el proceso del Presupuesto Participativo y de formulación del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) constituyen espacios de concertación entre los distintos actores locales para construir la guía para la gestión de largo plazo que permita alcanzar una imagen colectiva de desarrollo del ámbito territorial así como para priorizar los proyectos en los cuales se invertirán los recursos del gobierno local o regional.

Por otro lado la Rendición de Cuentas y el acceso a la información pública constituyen los mecanismos para transparentar la gestión pública, a través de los cuales las autoridades y funcionarios del Estado brindan y facilitan el acceso a la población a la información clara y oportuna acerca de las acciones y los resultados de la gestión regional y municipal.

Finalmente en ejercicio de la participación ciudadana cualquier ciudadano tiene el derecho de decidir la destitución de sus autoridades elegidas por el voto popular así como emitir pronunciamiento sobre leyes y otras normas del nivel central o subnacional. (p. 47)

2.2.2 La Nueva Gestión Pública

Savas (2010) en su artículo “Gobierno y administración. El modelo de la nueva administración pública” sostiene que la nueva gerencia pública" (NPM, New Public Management) en el nuevo enfoque de la gestión pública tiene como objetivo principal “reinventar” el gobierno para producir un mejor desempeño, exigiéndose a su vez mayor transparencia y responsabilidad; es la manifestación más reciente del interminable proceso de reformas gubernamentales que están llevándose a cabo en muchos países y en todos los niveles del gobierno.

Las ideas fundamentales del NPM pueden variar según la visión de cada protagonista, pero en líneas generales abarca los siguientes principios:

1. Regreso a las funciones básicas del Gobierno

2. Restauración de la sociedad civil
3. Adopción de los principios del mercado
4. Descentralización y delegación de competencias
5. Focalización en la gerencia
6. Un Estado de “proporciones” óptimas o “Rightsizing” government.)
7. Institucionalización del e-Gobierno (gobierno electrónico) y otras nuevas tecnologías.

Regreso a las funciones básicas

No es necesario implicar al gobierno en actividades extrañas o alejadas de lo propio; la mera ejecución de las funciones básicas del gobierno ya es bastante difícil. Un Estado “rediseñado” debe descargarse de actividades no esenciales y dedicar su completa atención a las tareas básicas que son inherentes a su función de gobierno. Es decir, el estado no puede asumir funciones que corresponden al sector privado como por ejemplo que el funcionario de una línea aérea estatal dedique también parte de su esfuerzo a actividades comerciales ordinarias como la producción de alimentos necesarios en los vuelos, cuando ello puede ser proveído en forma eficiente por pequeñas empresas del sector privado.

Hay límites sobre que es lo que debe y lo que no debe hacer un gobierno. De hecho, muchos de los servicios proporcionados por los gobiernos no son "bienes públicos" según la definición clásica. Por ello, las organizaciones públicas deben centrarse en sus funciones básicas y externalizar las otras actividades contratando empresas especializadas.

Restauración de la sociedad civil

Las instituciones privadas de la sociedad son: la familia, las asociaciones civiles de todas las clases (Organismos, No Gubernamentales, asociaciones de vecinos, instituciones religiosas, organizaciones caritativas, organizaciones cívicas, sindicatos, clubes deportivos); y el mercado, con las empresas privadas y los poderes del mercado actuando bajo un grado mínimo necesario de regulación.

La restauración de la sociedad civil va aparejada con la adecuada delegación de poderes a la comunidad en la variedad de sus instituciones.

Adopción de los principios del mercado

La economía de mercado ha demostrado a través de los siglos ser el mejor sistema para producir abundancia de mercancías y servicios y un alto estándar de vida. Para ello es necesario que los Gobiernos adopten progresivamente los cinco elementos importantes de los sistemas del mercado: competencia, privatización, desregulación, pago de los servicios por parte de los usuarios, y estrategias de precios.

Competencia

Los esfuerzos dirigidos a mejorar los servicios públicos no pueden partir de una situación de monopolio estatal, pues está demostrado que ello es una causa estructural importante del mal funcionamiento de los servicios públicos. En ese sentido la competencia es la clave para desarmar los monopolios innecesarios del sector público (aunque hay que reconocer que algunos monopolios del Estado son necesarios).

La competencia permite que la oferta no se restrinja a un sólo proveedor del bien o servicio y en nuestra América actual esta opción ya es un gran logro por ejemplo en el campo de la educación, en la que padres descontentos con la educación de sus niños en escuelas públicas convencionales pueden escoger otras opciones.

Privatización

En términos generales el término “privatizar” significa confiar más en las instituciones privadas de la sociedad y menos en el gobierno para satisfacer las necesidades de la gente. Es decir ir hacia un rol cada vez más pequeño o menos directo del Estado. (...) Hablando en sentido amplio, el sector privado puede proporcionar bienes privados a través del mercado, bienes mixtos a través de programas de vales o subsidios y bienes públicos a través de la concesión de servicios. Las concesiones pueden contratarse con organizaciones lucrativas o no-lucrativas. Asimismo las firmas privadas también pueden “externalizar” parte de sus actividades contratando a otras empresas privadas especializadas.

Desregulación

Partiendo de la premisa que el Estado de Derecho debe prevalecer y que los derechos

deben ser protegidos en las sociedades civilizadas son necesarias las regulaciones. El problema se presenta con la excesiva reglamentación. El coste de la regulación excede a menudo la ventaja social. Por ejemplo requerir excesivos procedimientos para obtener una licencia de funcionamiento para un negocio puede proteger a la sociedad contra el fraude y el engaño pero también puede ser un obstáculo para que un ciudadano honesto se gane la vida de forma decente.

Pago de los Servicios

Un principio básico de las finanzas públicas es que el beneficiario de un servicio debe pagar por el. Siempre que se pueda identificar al beneficiario directo de un servicio público y que éste pueda pagar por el mismo, debe imponerse una tasa o un precio por la prestación. Esto tiene el saludable efecto de enfrentar al usuario con el coste del servicio y de tal modo proporcionar un incentivo para usar de manera eficiente los recursos limitados. Cuando se utilizan tasas o precios para financiar un servicio en vez de cargar todo al presupuesto del Estado, se evita que el mismo sea financiado con subsidios injustificados de los no usuarios.

Estrategias de Precios

Los precios pueden ser utilizados para afectar el comportamiento de los individuos o como estrategia alternativa a la regulación. Un buen ejemplo del primero es el uso de los peajes y del control de la contaminación para el caso del segundo.

Descentralización y delegación de competencias

Muchas veces es mejor tomar las decisiones desde las administraciones locales donde el contacto con los ciudadanos es mucho más directo y cotidiano. Ello exige delegar más poder en los gobiernos subnacionales, dándoles mayores responsabilidades, más autoridad y mayor acceso a los recursos para paliar las necesidades que corresponden naturalmente a sus áreas.

Así por ejemplo, los alcaldes -libres de intrusiones innecesarias de los niveles más altos del Estado- como representantes de los gobiernos locales deben tener todas las facultades para tratar los problemas relacionados con la recolección de los residuos domiciliarios, la educación, la construcción de escuelas y los servicios de vigilancia urbana.

En un estado moderno, es recomendable que el concepto de descentralización se aplique

incluso al interior de las organizaciones estatales haciéndolas más flexibles, innovadoras, eficaces y capaces de generar una moral más alta, un compromiso más profundo y una mayor productividad entre sus trabajadores.

Focalización en la gerencia

En los últimos años los líderes están ideando estrategias, formulando agendas, fijando metas y objetivos, todo ello en orden a la consecución de resultados. Por otra parte, los ciudadanos son también consumidores de servicios públicos y en ese contexto el ciudadano-consumidor-cliente es el Rey. El servicio al cliente es un elemento muy importante en la gerencia pública moderna y un componente esencial de un gobierno innovador.

Por lo tanto el Estado -como todo proveedor de un servicio- debe satisfacer a sus clientes. Sin embargo aún no se está evaluando y divulgando información completa sobre el funcionamiento de los Gobiernos. En una democracia los funcionarios no reinan; deben satisfacer las expectativas públicas o ser reemplazados. El gobierno y sus funcionarios son responsables de los resultados, un público más educado lo exige.

Sobre esto último, es menester que el estado cuente en vez de funcionarios públicos con Gerentes Públicos capaces, para cuyo efecto el profesor Fernando Musso (Año 2000) en sus esquemas de clase de Dirección, establece como principales elementos para la selección de eficientes Gerentes Públicos los siguientes:

- Estén dotados de un marcado desempeño gerencial – empresarial
- Modestos en sus gustos y formas de vida
- Posean un acendrado espíritu de servicio público, de visión de bien común y de honestidad
- Cuenten con remuneraciones adecuadas, y
- Que la designación y desempeño de su gestión estén exentas de consideraciones políticas

Un Estado de “proporciones” óptimas o "Rightsizing Government"

La búsqueda de un Estado de “proporciones” óptimas exige examinar a fondo las alternativas antes de emprender cualquier esfuerzo por agrandar el papel del Estado en una sociedad. Estas alternativas incluyen organismos de reestructuración o racionalización, eliminación o consolidación de agencias estatales, y ajustes del exceso

de plantilla de los entes públicos. Al respecto el “tamaño óptimo” no se debe asociar con la necesaria “reducción del tamaño” del Estado, sino que lo que debe guiar las decisiones es el establecimiento de prioridades.

Institucionalización del e-Gobierno y otras nuevas tecnologías

La institucionalización del e-Gobierno está asociado al aprovechamiento de los avances tecnológicos en comunicaciones e informática (Internet, por ejemplo) se debe reflejar en que los ciudadanos pueden realizar trámites en las agencias estatales sin salir de sus hogares; que las tasas, los precios y las multas se pueden pagar automáticamente usando un teléfono o un ordenador y una tarjeta de crédito sin la asistencia de un vendedor o funcionario; que los formularios se puedan descargar y archivar sin necesidad de ir hasta un centro de atención municipal. (Recuperado de: <https://gobiernoyadministracion.wordpress.com/2010/05/14/el-modelo-de-la-nueva-administracion-publica-e-s-savas>)

Chávez y Figueroa (2013) en su artículo “La nueva gestión pública en México con la participación ciudadana” a propósito de su participación en un Congreso Internacional del CLAD, en relación al nuevo enfoque de la gestión pública identifica:

Una serie de nuevos elementos que se suman a las reformas administrativas que van a coadyuvar en la Nueva Gestión Pública, como Federalismo Fiscal, la Gestión para Resultados, la creación de una Armonización contable para la sociedad en materia de participar y estar informados, pero sobre todo la optimización de los escasos recursos con los que cuenta el Estado. (P. 1)

En tanto que Ramírez (2009) en su documento “Algunas reflexiones sobre la nueva gobernanza y la nueva gestión pública en América Latina”, sostiene que “Las estrategias de modernización de la NGP, tienen como principal objetivo diseñar sistemas administrativos flexibles modernos o postburocráticos”. (p. 5)

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

Al tratar acerca del nuevo enfoque de la gestión pública es oportuno mencionar también lo que señala el diagnóstico del Estado como premisa de la Política Nacional de

Modernización de la Gestión Pública aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, en el sentido que el fuerte crecimiento económico y presupuestal experimentado en los últimos 10 años “no fue acompañado por un crecimiento similar de la capacidad del Estado de gastar bien lo que recauda y de generar las condiciones para un crecimiento sostenible que conlleve a un desarrollo económico y social”

Que asimismo, en dicho período se inició un profundo proceso de transformación, que significó la transferencia de funciones y recursos desde el nivel central a los gobiernos regionales y locales, transferencia de funciones e incremento de recursos que no han sido acompañados por mejores capacidades descentralizadas de gestión, lo cual se ha traducido en que las entidades públicas nacionales, regionales y locales no tengan las capacidades de gobierno y de gerencia suficientes para proveer más y mejores bienes y servicios públicos a todos los ciudadanos en todo el país, según su necesidad.

Dichas deficiencias de gestión se reflejan en la prestación de los servicios públicos, los cuales terminan incidiendo negativamente en la percepción ciudadana sobre la gestión pública y el desempeño del Estado en el Perú y que para los fines de la presente investigación son consecuencia de los siguientes problemas de gestión:

Inadecuados procesos de producción de bienes y servicios públicos

En la actualidad en la mayoría de instituciones del estado prevalece el sistema funcional con la predominancia del cumplimiento de las funciones establecidas en los documentos de gestión para cada dependencia conformante de su estructura orgánica. Ello ha traído como consecuencia que las oficinas públicas se conviertan en “islas” con la correspondiente desarticulación de los principales sistemas administrativos. En vez de ello, la propuesta es la implementación de la Gestión por Procesos entendida como la “secuencia de actividades que transforman una entrada en una salida, añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena ...procurando... optimizar, formalizar y automatizar cada uno de los procesos internos a lo largo de la cadena de valor” (p. 5). Todo ello sin perder de vista la satisfacción del ciudadano destinatario de los servicios públicos como fin supremo.

Inadecuada política y gestión de recursos humanos

Actualmente en el sector público coexisten los regímenes laborales del D.L.276 de la carrera administrativa, D.L. 728 de la actividad privada, D.L. 1054 del contrato

administrativo de servicios – CAS y de los servicios de terceros; con los cuales se trata de estandarizar niveles remunerativos o plazos de contratación, que dada la heterogeneidad de entidades ha dado como resultado

una inadecuada determinación de los perfiles de puestos y el número óptimo de profesionales requeridos por cada perfil –bajo un enfoque de carga de trabajo y pertinencia para el logro de resultados-, lo que se ve exacerbado por inadecuados procesos de planificación, selección, contratación, evaluación del desempeño, incentivos, desarrollo de capacidades y desincorporación de las personas. (p. 5)

Es decir hay una ausencia de políticas para la selección de personal, capacitación y desarrollo de capacidades y competencias; situación que se ve agravada por “la entrega de información y herramientas a los funcionarios públicos, sin ningún tipo de seguimiento ni evaluación de desempeño” (p. 5), que en el caso de los gobiernos locales se refleja en la designación de funcionarios en cargos directivos o de confianza sin ningún proceso de inducción que les permita conocer sus funciones, niveles de coordinación e interrelación interna en un período previo a la toma de decisiones.

Limitada evaluación de resultados e impactos, así como seguimiento y monitoreo de los insumos, procesos, productos y resultados de proyectos y actividades

Como se señala mas adelante al tratar el Planeamiento Estratégico, las entidades públicas latinoamericanas y del Perú en particular no cuentan con un sistema de planificación con la aplicación del Planeamiento Estratégico en todas sus fases. En el mejor de los casos dichas entidades cuentan con planes estratégicos aprobados, los cuales sin embargo no son implementados en forma sostenida para el logro de sus objetivos y metas programados. Por tanto, “no cuentan con tableros de indicadores cuantitativos y cualitativos para monitorear su gestión en los diferentes niveles de objetivos y responsabilidad sobre los mismos” (p.5) imposibilitando el monitoreo y la evaluación de los planes formulados, la de los equipos técnicos y la generación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Carencia de sistemas y métodos de gestión de la información y el conocimiento

El conocimiento y desarrollo de competencias producto del funcionamiento de las entidades públicas debe aprovecharse en beneficio de las mismas. Sin embargo debido a

que “en el Estado no existe de manera institucionalizada un sistema de gestión de la información y el conocimiento, ni existe un sistema de recojo y transferencia de buenas prácticas; las lecciones aprendidas de la propia experiencia no se registran” (p. 6), se tiene como resultado problemas recurrentes que retroalimentan la ineficiencia del sector público.

Débil articulación intergubernamental e intersectorial

Como se ha anotado anteriormente, el sistema funcional que prevalece en las entidades públicas se traduce en el aislamiento de las dependencias al interior de éstas, problema que resulta recurrente entre las entidades y sectores públicos de los distintos niveles de gobierno. Pues lo ideal es que exista una permanente coordinación entre “entidades y agentes públicos con el fin de complementar sus recursos y capacidades, y articular objetivos y acciones en espacios intersectoriales e intergubernamentales” (p.6)

En respuesta a la solución de los problemas expuestos la Política de modernización del Estado propone lineamientos de política dirigidos a todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, los cuales incluyen orientaciones y recomendaciones de aplicación general respecto a lo que debería hacer cada una de ellas para servir mejor al ciudadano, desarrollar una gestión pública para resultados y contribuir al desarrollo nacional, regional y/o local. Tales lineamientos según la naturaleza de la presente investigación son:

1. Planeamiento en el nivel estratégico, táctico y operativo

Referido a que cada entidad pública debe basar su gestión en el Plan de Desarrollo Concertado de su jurisdicción (nivel estratégico) para el largo plazo; en su Plan Estratégico Institucional (nivel táctico) para el mediano plazo y sus respectivos planes operativos anuales (nivel operativo) para el corto plazo o cada período fiscal. Ello le permitirá establecer objetivos institucionales claros, medibles, alcanzables y en concordancia con las Políticas Nacionales y Sectoriales.

Tales documentos garantizarán

- Formular la “Visión” de desarrollo, los “Objetivos Estratégicos” y las principales líneas de acción de la Entidad Pública;
- Establecer la “Misión”(razón de ser) de la entidad;

- Determinar los bienes y servicios que le corresponde producir para satisfacer la demanda;
- Determinar el tamaño de las “brechas” de satisfacción, cobertura y calidad entre la “demanda ciudadana” y la “oferta pública o privada”;
- Identificar y estudiar las fortalezas y debilidades internas de la entidad;
- Analizar y elegir las alternativas de acción más adecuadas para el cierre de las brechas identificadas;
- Diseñar las “Estrategias” para alcanzar los resultados e impactos que se establecen para los próximos años;
- Detallar y programar las actividades o tareas necesarias para alcanzar los resultados e impactos;
- Diseñar los indicadores cuantitativos y cualitativos de producto que servirán para analizar el desempeño en el logro de los resultados e impactos. (D. S. N° 004-2013-PCM)

2. Presupuesto para resultados

Estrategia de gestión que busca que los recursos presupuestales estén orientados a garantizar los resultados que los ciudadanos esperan y valoran. Para ello las entidades públicas deben:

- Implementar Programas Presupuestales en el marco de sus competencias, para una mayor articulación del presupuesto con las políticas públicas y prioridades nacionales, y con los objetivos estratégicos y operativos de la entidad.
- Programar el logro de resultados con visión de mediano plazo consistente con las previsiones de recursos disponibles en el marco presupuestal multianual.
- Diseñar y emplear indicadores de desempeño (producto y resultado) y evaluaciones independientes (resultado e impacto) en la gestión del presupuesto. (D. S. N° 004-2013-PCM)

3. Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional

Referido a que las entidades públicas procuren que los bienes y servicios se produzcan con los estándares de calidad, en forma oportuna y a bajo costo, según las demandas ciudadanas. Para ello las entidades públicas deben:

- Estudiar rigurosa y estructuradamente cómo optimizar, formalizar y automatizar cada uno de sus procesos internos, a lo largo de toda la “cadena de valor”, sobre la base de los resultados esperados.
- Estudiar rigurosa y estructuradamente como optimizar los procesos internos de soporte, tomando en cuenta la normativa de los Sistemas Administrativos.
- Documentar con claridad la “cadena de valor” en los Manuales de Procedimientos (MAPROs). • Diseñar los indicadores cuantitativos y cualitativos de eficiencia de gestión (insumo - proceso-producto).
- Adecuar la infraestructura y tecnologías para dar soporte eficiente a los procesos de planificación, producción de bienes y servicios públicos y gestión a cargo de la entidad. (D. S. N° 004-2013-PCM)

4. Servicio civil meritocrático

La modernización del estado exige la profesionalización de la función pública con funcionarios y servidores idóneos para el puesto y las funciones que desempeñan. Para ello las entidades públicas deben:

- Impulsar las reformas que viene implementando la Autoridad Nacional del Servicio Civil en el marco de la nueva Ley del Servicio Civil.
- Planificar las necesidades de personal de acuerdo con los resultados del planeamiento estratégico y operativo.
- Establecer el tamaño de planta óptimo, es decir la cantidad adecuada de personal para las diferentes áreas que conformarán la organización.
- Contar con perfiles de puesto tipo y un clasificador de puestos a nivel de la administración pública.
- Desarrollar cada uno de los 8 sub sistemas de gestión de personas en la administración pública (Planificación de políticas de recursos humanos, organización del trabajo y su distribución, gestión del empleo, gestión del

rendimiento, gestión de la compensación, gestión del desarrollo y la capacitación, gestión de las relaciones humanas y resolución de controversias).
(D. S. N° 004-2013-PCM)

5. Sistema de información, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento

El proceso de gestión hacia un estado moderno incorporará las mejores prácticas ya obtenidas en nuevos ciclos de gestión. Para ello las entidades públicas, procurarán:

- Sistematizar los aprendizajes institucionales a partir de las lecciones que aporten los sistemas de seguimiento y evaluación.
- Desarrollar y facilitar la efectiva y eficiente generación de nuevo conocimiento (por ejemplo: actividades de investigación y desarrollo, aprendizaje a partir de casos históricos, etc.);
- Adquirir conocimiento de fuentes externas y desarrollar la capacidad de asimilarlo, utilizarlo y adaptarlo a la institución.
- Divulgar el conocimiento (lecciones aprendidas, mejores prácticas, estrategias efectivas, etc.) por medio de reportes, informes, publicaciones, portal web, entre otros, para que todos los miembros de la organización así como otras entidades públicas puedan capitalizarlo para mejorar su desempeño en el ejercicio de sus responsabilidades.
- Asegurar que toda persona en la organización sepa donde se encuentra disponible el conocimiento en la entidad.
- Impulsar la creación de espacios específicos de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Apoyar iniciativas de intercambio de experiencias e inter aprendizaje con otras entidades públicas. (D. S. N° 004-2013-PCM)

6. Gobierno abierto

Un estado moderno debe “asegurar la transparencia, la integridad y la ética pública, la participación y la colaboración ciudadanas en el debate de las políticas públicas y en la expresión de opinión sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las entidades”. Para ello las entidades públicas deben:

- Institucionalizar y promover las prácticas de buen gobierno, transparencia y acceso a la información pública, integridad y ética pública, rendición de cuentas, participación y colaboración ciudadana.
- Asegurar que la información brindada al ciudadano sea relevante, completa, confiable y objetiva a lo largo del tiempo. Abrir canales de comunicación con la ciudadanía para debatir las políticas públicas y recibir opiniones sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de la entidad.
- Impulsar la aplicación de las tecnologías de la información como instrumento para facilitar el acceso a la información. • Diseñar portales de Datos Abiertos y crear demanda para que sean utilizados. (D. S. N° 004-2013-PCM)

7. Gobierno electrónico

Un estado moderno debe priorizar el “uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas”. Para ello las entidades públicas deben:

- Facilitar el acceso de los ciudadanos a servicios públicos en línea, organizados en forma sencilla, cercana y consistente.
- Dar a los ciudadanos acceso a información permanentemente actualizada sobre la entidad.
- Integrar, en lo posible, los sistemas de comunicación de la entidad a las plataformas nacionales de gobierno electrónico, en concordancia con el Plan Nacional de Gobierno Electrónico.

8. Articulación interinstitucional

Existe consenso que los niveles de coordinación al interior de cada entidad, a nivel interinstitucional con entidades del mismo nivel y de otros niveles de gobierno, permitirá “multiplicar la capacidad de servicio del Estado en beneficio de los ciudadanos mediante la articulación de políticas, recursos y capacidades institucionales”. (D. S. N° 004-2013-PCM)

2.2.3 El Planeamiento Estratégico

La definición del Planeamiento Estratégico es un tema controversial, por lo que se revisará 3 conceptos que resumen el enfoque dado a esta herramienta de gestión hasta la actualidad. Es oportuno indicar que en los últimos años está tomando cada vez mayor importancia el enfoque del Planeamiento Prospectivo, el cual ha sido incorporado por el Centro de Planeamiento Estratégico en las últimas directivas aprobadas para el planeamiento estratégico territorial e institucional del sector público. Sin embargo, el enfoque aplicado en la presente investigación es el que se deriva de los conceptos referidos a continuación.

Un primer concepto es el de Steiner, G. (1998) quien incorpora la teoría de la Planeación Estratégica formal considerando los siguientes cuatro puntos de vista:

El porvenir de las decisiones actuales

Primero, la planeación trata con el porvenir de las decisiones actuales. (...) La planeación estratégica también observa las posibles alternativas de los cursos de acción en el futuro, y al escoger unas alternativas, éstas se convierten en la base para tomar decisiones presentes. La esencia de la planeación estratégica consiste en la identificación sistemática de las oportunidades y peligros que surgen en el futuro, los cuales combinados con otros datos importantes proporcionan la base para que una empresa tome mejores decisiones en el presente para explotar las oportunidades y evitar los peligros: Planear significa diseñar un futuro deseado e identificar las formas para lograrlo.

Proceso

Segundo, la planeación estratégica es un proceso que se inicia con el establecimiento de metas organizacionales, define estrategias y políticas para lograr estas metas, y desarrolla planes detallados para asegurar la implantación de las estrategias y así obtener los fines buscados. También es un proceso para decidir de antemano qué tipo de esfuerzos de planeación debe hacerse, cuándo y cómo debe realizarse, quién lo llevará a cabo, y qué se hará con los resultados. La planeación estratégica es sistemática en el sentido de que es organizada y conducida con base en una realidad entendida.

Para la mayoría de las empresas, la planeación estratégica representa una serie

de planes producidos después de un periodo de tiempo específico, durante el cual se elaboraron los planes. También debería entenderse como un proceso continuo, especialmente en cuanto a la formulación de estrategias, ya que los cambios en el ambiente del negocio son continuos. La idea no es que los planes deberían cambiarse a diario, sino que la planeación debe efectuarse en forma continua y ser apoyada por acciones apropiadas cuando sea necesario.

Filosofía

Tercero, la planeación estratégica es una actitud, una forma de vida; requiere de dedicación para actuar con base en la observación del futuro, y una determinación para planear constante y sistemáticamente como una parte integral de la dirección. Además, representa un proceso mental, un ejercicio intelectual, más que una serie de procesos, procedimientos, estructuras o técnicas prescritos. Para lograr mejores resultados los directivos y el personal de una organización deben creer en el valor de la planeación estratégica y deben tratar de desempeñar sus actividades lo mejor posible. Ackoff dice: "El no hacerlo bien no es un pecado, pero el no hacerlo lo mejor posible, sí lo es".

Estructura

Cuarto, un sistema de planeación estratégica formal une tres tipos de planes fundamentales, que son: planes estratégicos, programas a mediano plazo, presupuestos a corto plazo y planes operativos. En una compañía con divisiones descentralizadas puede existir este tipo de unión entre cada plan de división, y una unión diferente entre los planes estratégicos elaborados en las oficinas generales y los planes de la división. Mediante estas uniones las estrategias de la alta dirección se reflejan en las decisiones actuales. El concepto de una estructura de planes también se expresa en la siguiente definición: La planeación estratégica es el esfuerzo sistemático y más o menos formal de una compañía para establecer sus propósitos, objetivos, políticas y estrategias básicos, para desarrollar planes detallados con el fin de poner en práctica las políticas y estrategias y así lograr los objetivos y propósitos básicos de la compañía. (pp. 20, 21)

Un segundo concepto, es el que sostiene Dinardo, citado en Ivnisnky y Texido (2008) en “Planeación Estratégica. Estrategia y Planeamiento”, quien aborda directamente el concepto de Planeamiento Estratégico partiendo del concepto muy general de Perel, V.:

El planeamiento es la tarea de tomar decisiones que determinan el curso futuro de la organización, de tal manera que le permita alcanzar sus fines; es un proceso a través del cual, estando previamente fijados sus objetivos, se examinan los posibles cursos de acción alternativos, eligiendo anticipadamente los más adecuados para el logro de tales objetivos. (p.3)

Por lo tanto, la característica distintiva del Planeamiento es que consiste en un sistema de decisiones tomadas con anticipación, con diferentes grados de detalle y que abarcan a toda la organización.

Partiendo del concepto anterior Dinardo agrega que:

El planeamiento estratégico es un plan a largo plazo, que implica decisiones de efecto duradero y de difícil reversibilidad, que afecta a todas las áreas de la organización, en donde se toman decisiones no programables o no previsibles (por lo que se requiere de experiencia y creatividad), desarrollado en base a varios escenarios, en forma modular, asociado al entorno y apoyado en el conocimiento de la organización, orientado a generar y explotar las ventajas competitivas de la organización. (p.3)

Por otro lado Amador, F. (2005) incorpora el “horizonte de planeamiento” –o sea el tiempo de anticipación de las decisiones de planeamiento- y que ha permitido definir tres niveles básicos de planeamiento, los cuales desde el nivel general al específico, son:

- **Nivel Estratégico (o estructural)**

Horizonte de planeamiento asociado al largo plazo, apoyado en el conocimiento de la organización, a través del diagnóstico FODA, que comprende tanto el análisis del ambiente interno para conocer las fortalezas y las debilidades de la organización así como del entorno, es decir identificar la influencia de las variables exógenas en términos de las oportunidades y amenazas que surgen de dicho medio.

- **Nivel Táctico (o de gestión)**

Que comprende las decisiones de mediano alcance y cierta reversibilidad. Se expresa en objetivos generales (estratégicos) y metas, planeados y formulados con mayor desagregación y que se apoya en herramientas como los Presupuestos, Cronogramas, Programas, etc.

- **Nivel Operativo (o programación)**

Que trata de las decisiones de corto alcance temporal y se centra en los programas a realizar y actividades precisas en el tiempo. (Documento Recuperado de:

<https://www.gestiopolis.com/recursos2/documentos/fulldocs/ger/pefja.htm>)

Y un tercer concepto corresponde a Vanegas (2001), quien sostiene que:

la planeación estratégica es un proceso estructurado para la búsqueda de respuesta a preguntas vitales para el diseño, organización y dirección de las organizaciones. El propósito es tener una visión clara de hacia dónde dirigir las acciones.

La planeación estratégica está formada por varios pasos o etapas, que se agrupan en 4 fases: análisis y diagnóstico (Metodología FODA) decisión o elección, realización y evaluación (Hampton 1989). Los pasos que conforman la planeación estratégica son los siguientes:

1. Definición de la Misión
2. Definición de la Visión
3. Análisis de los principales riesgos y oportunidades del entorno social.
4. Identificación de fuerzas impulsoras y restrictivas de la organización
5. Definición de los objetivos estratégicos
6. Establecimiento de programas y metas de trabajo. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/la-planeacion-estrategica-en-el-proceso-administrativo/>.

De los conceptos anteriores podemos resumir el concepto de la planificación estratégica aplicada en las últimas décadas, como el proceso que se desarrolla a través de una secuencia de procedimientos por medio de los cuales se prepara un plan, se ejecuta, y se verifica su grado de cumplimiento.

Más específicamente, en la primera etapa del proceso, el plan debe prepararse o formularse. Esto requiere analizar la realidad socioeconómica (**Diagnostico**),

proyectarla en el tiempo (**Pronóstico**), corregir y modificar las tendencias mediante la fijación de **Objetivos, Metas** y medios para alcanzarlos (**Plan propiamente dicho**).



Con ello tenemos un proceso que facilita la formulación de ideas rectoras; visión, valores y misión de la organización; evalúa la situación interna y externa; y en base a ello, plantea objetivos estratégicos y estrategias: programas, proyectos y políticas, de manera tal que podamos alcanzar la visión en el largo plazo.

Asimismo el planeamiento estratégico como proceso contempla la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programados en el Plan, es decir la fase de evaluación, en relación al cual el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (año 2013) señala que:

Cada actividad de seguimiento y evaluación tiene un propósito. El PNUD concede máxima importancia al seguimiento y la evaluación porque, cuando se hace y usa correctamente, fortalece las bases de una gestión para resultados, fomenta el aprendizaje y la producción de conocimiento en la organización.

(...) El rol clave del conocimiento generado por el seguimiento y la evaluación es hacer que funcionen la Gestión Basada en Resultados y la Gestión por Resultados para el Desarrollo.

(...) Un uso sistemático del seguimiento y la evaluación no solo mejora la credibilidad del PNUD como organización pública, sino que también promueve una cultura orientada a los resultados y la transparencia dentro de la organización y entre sus asociados. El conocimiento obtenido del seguimiento y la evaluación se convierte así en un bien público. (p.179, 180)

En relación a la fase de evaluación del Planeamiento Estratégico es oportuno mencionar el concurso “Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva. 2013” organizado por la Organización de Estados Americanos, en el cual el Municipio de Puebla del Estado de Puebla, México, el cuarto municipio más grande de dicho país

fue uno de los participantes. El Municipio de Puebla presenta en dicho concurso el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM), un sistema de medición y evaluación del desempeño desarrollado por personal del propio Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) –creado en el año 2011-, “responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema Municipal de Planeación Democrática Integral” y que surge de la necesidad de ofrecer información oportuna y veraz para la toma de decisiones, con un enfoque orientado a resultados y con bases sólidas para su institucionalización, fomentando la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Además el SEDEM fue ganador del Premio Gobierno y Gestión Local del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) entre 259 programas municipales que se inscribieron en la edición 2010 del CIDE y durante seis años ha obtenido el máximo reconocimiento que otorga el Sistema de Indicadores de Desempeño (SINDES), siendo el único municipio en obtener tal distinción de forma consecutiva.

En primer lugar, en el diagnóstico realizado por el SEDEM al año 2005 se identificaron los siguientes problemas en el Municipio de Puebla:

- Las dependencias y entidades no establecen metas y objetivos de manera formal. No existen indicadores para medir los resultados de los planes y programas del municipio.
- No existe una cultura de medición del desempeño, por lo que los servidores públicos tienen una escasa comprensión de cómo inciden sus acciones y funciones diarias en el bienestar de la población.
- No existe capacitación en materia de medición del desempeño y no existen reportes de evaluación del desempeño de las áreas respecto a sus metas y objetivos vinculados al Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
- No existen Programas Operativos Anuales y los objetivos y metas no estaban vinculados en un 100% al PMD. El presupuesto de egresos no se fundamentaba en los programas de trabajo de las dependencias y entidades.
- No existen unidades de acceso a la información pública. No se publica información de los objetivos y metas de las dependencias ni del presupuesto. No

se publican manuales de organización y procedimientos. No existen manuales para la elaboración de planes y programas.

- Existen consejos ciudadanos en el Ayuntamiento, pero ninguno enfocado al desempeño del Municipio.
- No se cuenta con un sistema de medición y evaluación del desempeño reconocido por el Cabildo. (p. 13, 14)

Resulta importante constatar que los problemas identificados en el año 2005 por el SEDEM para el municipio de Puebla, son los mismos y que persisten en la casi totalidad de gobiernos locales de países latinoamericanos.

En segundo lugar, respecto a las fases de implementación del planeamiento estratégico del Municipio de Puebla en la experiencia del SEDEM, encontramos que su principal Objetivo se relaciona con el seguimiento y evaluación de los planes y programas en tanto que sus objetivos específicos ponen el énfasis en los indicadores estratégicos y de gestión, en el hecho que los servidores públicos estén identificados y conozcan plenamente los objetivos y metas, el fortalecimiento de capacidades de los gestores públicos, la vinculación del planeamiento con el presupuesto y el fortalecimiento de la transparencia y participación ciudadana. (pp. 4,5)

En tercer lugar, la experiencia innovadora del Municipio de Puebla respecto a la fase de evaluación del planeamiento estratégico en los gobiernos locales de la región latinoamericana, concluye que

La evaluación del desempeño en los gobiernos locales surge como un componente indispensable para medir los avances en materia de gestión pública y capacidad institucional, con el fin de satisfacer las expectativas de una ciudadanía que demanda mejores servicios; sin embargo pocos sistemas en México y América Latina han logrado alcanzar el nivel de madurez institucional requerido para su consolidación, lo que es un insumo indispensable para la mejora continua de los servicios públicos y de los programas que ofrece el municipio. (p. 4)

El Planeamiento Estratégico en la Municipalidad Provincial de Barranca

La Gestión Municipal es aquella que está asociada con el impacto de las estrategias programadas en los Planes de Desarrollo Municipales tanto territoriales como institucionales y orientadas al mejoramiento de los servicios públicos. Por ello todo Gobierno Local para su adecuada gestión debe contar con los principales instrumentos de Gestión tanto del nivel territorial, llamado Plan de Desarrollo Concertado; así como del nivel institucional, Plan de desarrollo Institucional o Plan Estratégico Institucional.

En el presente estudio se ha encontrado que la Municipalidad Provincial de Barranca dispone para el período 2007 - 2015 de los siguientes planes del nivel territorial e Institucional:

- El Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Barranca 2004 – 2014
- El Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Barranca 2009 – 2021
- El Plan de Desarrollo Institucional - PDI 2012 – 2014 de la Municipalidad Provincial de Barranca

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BARRANCA. (2004 – 2014)

Plan Estratégico territorial que en relación a la mejora de los servicios públicos establece los siguientes objetivos estratégicos con sus respectivas estrategias (actividades y proyectos):

Cuadro N° 01

Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico de Desarrollo de la provincia de Barranca. (2004 – 2014)

TIPO DE INTERVENCION	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS (Actividades y/o Proyectos)
SERVICIOS PUBLICOS	Preservar el Medio Ambiente de la Provincia.	<ul style="list-style-type: none">• Instalación de una planta de reciclaje y residuos sólidos.• Implementar un programa de reforestación y repotenciación de las áreas verdes de la ciudad.• Estudio e implementación de programas de protección del medio ambiente en la Provincia.• Implementación de Brigadas Ecológicas• Programa de sensibilización de la Población sobre la protección y defensa del Medio Ambiente.• Ubicación de la planta de residuos sólidos y difusión en Salud y Saneamiento.• Programas de forestación de la provincia.

	<p>Fortalecer la Participación Ciudadana para el desarrollo Provincial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un plan de Participación Ciudadana. • Capacitación en vigilancia y seguridad ciudadana. • Programa de fortalecimiento de las organizaciones sociales, como las juntas vecinales. • Programa de coordinaciones directas de la población y la Policía Nacional del Perú. • Programa de sensibilización a la población para trabajar en forma organizada y coordinada con nuestras autoridades.
	<p>Fortalecer las Juntas Vecinales e Instituciones de la Sociedad Civil para prevenir problemas sociales y desastres naturales</p>	<p>Programa de capacitaciones para organizaciones civiles, en temas de liderazgo, seguridad, organización, etc.</p>
	<p>Disminuir los índices de delincuencia en General en la Provincia de Barranca.</p>	<p>Programa de capacitación en defensa civil.</p> <p>Creación de la policía municipal en la Provincia.</p>

FUENTE: Plan Estratégico de Desarrollo de la provincia de Barranca. 2004 – 2014

ELABORACION: Propia

**PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE
BARRANCA (2009 – 2021)**

Plan territorial aprobado mediante Acuerdo de Consejo N°059-2009-AL/CPB en el cual se establecen como objetivos específicos relacionados con la mejora de los servicios públicos los siguientes, con sus respectivas estrategias (actividades y proyectos):

Cuadro N° 02

*Objetivos y Estrategias del Plan de Desarrollo Concertado de la provincia de
Barranca. (2009 – 2021)*

PLANES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS (Actividades y/o Proyectos)
SERVICIOS PUBLICOS	Implementar infraestructura y equipamiento de salud, saneamiento, y tratamiento de residuos sólidos, en zonas urbanas y rurales	Campaña de Limpieza, desratización y fumigación de los mercados
	Contribuir a lograr un ambiente saludable, con servicios públicos con calidad y calidez, forjando la participación vecinal para construir una ciudad responsable, con identidad y valores	Mantenimiento de parques y jardines Sistema integrado de limpieza pública
	Impulsar y fortalecer la organización social y la participación ciudadana para el desarrollo de la Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.	Capacitación de las juntas vecinales
	Reducir significativamente los actos delictivos y otros que atenten contra la moral y las buenas costumbres	Coordinación interinstitucional con la PNP, Fiscalía y otros
INGRESOS PROPIOS	Mejorar y optimizar la gestión administrativa y económica con calidad y buen trato al vecino y la colectividad	Elaboración del Plan de Desarrollo de capacidades – SERVIR
	Diseñar e implementar políticas e instrumentos de acercamiento a los vecinos para cambiar la cultura tributaria	Visitas personalizadas a los principales contribuyentes
	Diseñar Actualizar las obligaciones tributarias (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales), informando oportunamente de ello a los contribuyentes	Supervisar la fiscalización tributaria (impuesto predial y arbitrios municipales) Emisión de Resoluciones de Determinación (valores varios) Inspecciones de expedientes sobre inafectación del impuesto. Predial

FUENTE: Plan de Desarrollo Concertado de la provincia de Barranca. 2009 – 2021

ELABORACION: Propia

**PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE BARRANCA (2012 – 2014)**

Plan Institucional aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 026-2012-AL/CPB del 26-09-2012, que constituye el primer documento del nivel institucional que elabora el Gobierno local de Barranca. Su importancia reside en que contiene la síntesis de la Fase Estratégica, la Misión, los objetivos estratégicos institucionales, indicadores, metas, las acciones estratégicas y la ruta estratégica. Asimismo en él se establecen los siguientes 3 pilares para el logro de su visión institucional: un modelo de gestión moderna con identidad y liderazgo, la adecuada articulación con el vecino y la colectividad y la mejora de la calidad de vida con equidad y justicia. En lo que respecta a las acciones estratégicas relacionadas con la mejora de la recaudación de ingresos propios, de los servicios públicos (servicios de limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana) y de la atención al vecino; incluye las siguientes actividades y proyectos:

Cuadro N° 03

*Objetivos y Estrategias del Plan de Desarrollo Institucional de la Municipalidad
Provincia de Barranca. (2012 – 2014)*

PLANES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS (Actividades y/o Proyectos)
SERVICIOS PUBLICOS	Caminando seguro en mi ciudad	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Fortalecimiento y sostenibilidad de las Juntas vecinales • Proyecto: "Serenazgo sin Fronteras" • Proyecto de integración de la vigilancia particular al servicio del serenazgo • Programa: "El Serenazgo es tu amigo" • Proyecto de reducir la tasa de inseguridad ciudadana mediante megaoperativos inopinados constantes.
	Habilitación y mejoramiento de las áreas verdes	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar el proyecto de Vivero Municipal Forestal y ornamental • Diseño e implementar el proyecto "Barranca siempre verde" • Implementar el uso de agua residual tratada para el mantenimiento de las áreas verdes
	Fortalecimiento de la limpieza pública, saneamiento ambiental y gestión de residuos sólidos	Ejecutar el proyecto en gestión integral de residuos sólidos municipales para la provincia de Barranca
	Generando Cultura Ambiental con Responsabilidad Social	Programa de Sensibilización Ambiental "Eco Barranca"

INGRESOS PROPIOS	Aplicar medidas cautelares progresivas y educativas	Proyecto: "Diseño e implementación de técnicas novedosas para reducir la morosidad y omisión".
	Elevar la cultura tributaria de la población.	Proyecto: "Diseño e instalación de Módulos de difusión y spots publicitarios" Programa de pago de deudas mediante Bienes y servicios
ATENCION AL VECINO	Brindar servicios de calidad y con buen trato	Programa de mejoramiento del servicio de limpieza pública y áreas verdes con participación vecinal.
	Promoción de los derechos del vecino	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de la plataforma de atención al vecino • Programa de implementación de una cultura de buenas prácticas administrativas • Programa de capacitación sobre transparencia y acceso a la información pública

FUENTE: Plan de Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincia de Barranca. 2012 – 2014
ELABORACION: Propia

Como se observa de lo descrito anteriormente, en todos los planes de desarrollo se han programado acciones estratégicas en términos de actividades y proyectos que tenían como finalidad el mejoramiento de los servicios públicos y en forma específica de los servicios en contraprestación a los arbitrios municipales (limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana); el incremento de los niveles de recaudación de ingresos propios y el involucramiento de la población en la gestión municipal. Sin embargo ¿Cuánto de las acciones programadas se ejecutaron y que resultados se obtuvieron?

En relación a ello no existen documentos de evaluación de los mencionados planes, por lo que su análisis se ha realizado a partir del gasto programado y ejecutado para la prestación de los servicios de limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana durante los años 2007 – 2015.

2.2.4 EL PRESUPUESTO PÚBLICO

Según USAID-PERU. PRODES (2007) en el documento "Guía de orientación para presupuestar en los Gobiernos locales":

El presupuesto público es un instrumento de programación económica, social y

financiera que posibilita al estado el cumplimiento de sus funciones. Es el mecanismo a través del cual todos los organismos del estado asignan racionalmente los recursos públicos para alcanzar sus objetivos.

Objetivos del Presupuesto Publico

El presupuesto público tiene como principales objetivos los siguientes:

1.- asignar los escasos recursos con que cuenta el estado con el propósito de:

- Mantener la estabilidad de la economía a través del equilibrio fiscal, entre ingresos y egresos. El presupuesto asegura cuentas fiscales sanas y evita que se gaste más de lo que se dispone.
- Propiciar una provisión eficiente y eficaz de bienes y servicios públicos, con criterios de priorización. Un presupuesto bien elaborado ayuda a las autoridades y funcionarios públicos a asignar y ejecutar en base a prioridades, es decir, aquello que es más necesario para la población y para la sociedad en su conjunto. Todo ello, en el marco de las políticas nacionales, sectoriales y regionales, las funciones y competencias de los gobiernos locales y los objetivos estratégicos territoriales e institucionales y orientados por el logro de resultados.
- Promover la equidad entre los diversos grupos de la sociedad. En atención a las necesidades existentes, el presupuesto propicia una mejor distribución del ingreso en el país a través de acciones y recursos ejecutados principalmente a favor de los excluidos y personas carentes de bienes y servicios públicos fundamentales y de oportunidades para su desarrollo.

2.- ser un instrumento de gestión para las entidades públicas, colaborando con:

- El logro de resultados esperados en la provisión de bienes y servicios públicos en el marco del planeamiento estratégico de la institución y el territorio.
- El uso de métodos más eficaces, eficientes o costo-efectivos para la provisión de bienes y servicios públicos.
- El control adecuado del cumplimiento de las obligaciones institucionales y restricciones normativas. (p.10)

Asimismo en relación a los Principios del Presupuesto Público se señalan los siguientes:

Equilibrio presupuestario.- debe asegurarse el equilibrio entre los ingresos estimados y los gastos que se prevé efectuar, no pudiéndose incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Especialidad cuantitativa.- todo gasto efectuado con recursos públicos debe cuantificar su efecto sobre el presupuesto.

Especialidad cualitativa.- todo recursos públicos aprobado para la entidad debe ser destinado a la finalidad para lo que hayan sido autorizados.

Universalidad y Unidad.- todos los ingresos y gastos del sector público así como el presupuesto de las entidades que lo comprenden, se sujetan a la ley de presupuesto del sector público.

Información y Especificidad.- el presupuesto y sus modificatorias deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas.

Anualidad.- todo presupuesto tiene vigencia anual y coincide con el año calendario.

Eficiencia.- la gestión de los fondos públicos debe estar orientad a resultados con eficiencia, economía y calidad.

Transparencia Presupuestal.- la asignación y ejecución de los fondos públicos debe seguir los criterios de transparencia presupuestal en la gestión, difundiendo información pertinente. (p.13)

2.2.4.1 Las Transferencias

a) EL FONCOMUN

De acuerdo con Araoz y Urrunaga (1996) en el estudio “Finanzas Municipales: Ineficiencias y excesiva dependencia del Gobierno Central” el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) es un fondo creado por la Constitución Política de 1993, con el objetivo de promover la inversión en las diferentes municipalidades del país, con un criterio redistributivo en favor de las zonas más alejadas y deprimidas, priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano-marginales del país. Su base es el valor agregado de las diversas fases productivas de los distintos sectores económicos y tiene una tasa equivalente al 2% de dicho valor agregado el cual se suma al IGV. (p.81)

Más aun, lo referente a la constitución, distribución y uso de este recurso público, se encuentra normado en los Artículo 86°, 87° y 89° del Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal

b) El canon, sobrecanon y regalías mineras

Esta fuente de recursos públicos en lo referente a su definición, distribución y uso se encuentra normado específicamente en los artículos 1°, 5° y 6° de La ley N° 27506 y su modificatoria

En lo que a distribución de los recursos del canon se refiere es importante resaltar que si bien la ley establece que el cien por ciento (100%) de los recursos de este rubro debe distribuirse en el ámbito de las regiones y municipios en cuya circunscripción se explotan los recursos naturales, sin embargo ello no se cumple, tal como se observa en los Cuadros siguientes:

Cuadro N° 04
Asignación de los recursos del canon, sobrecanon y regalías mineras por niveles de gobierno: Periodo 2007 - 2015

AÑOS	NACIONAL (S/.)	REGIONAL (S/.)	LOCAL (S/.)	TOTAL (S/.)
2007	63,320,879	1,158,539,024	1,887,565,176	3,109,425,079
2008	184,201,982	1,547,089,418	3,926,190,559	5,657,481,959
2009	141,290,319	2,020,106,791	5,089,589,515	7,250,986,625
2010	147,802,072	1,362,341,169	2,854,261,124	4,364,404,365
2011	171,436,590	1,988,123,117	3,851,192,855	6,010,752,562
2012	399,716,530	2,141,853,686	6,570,049,913	9,111,620,129
2013	524,559,152	2,755,395,055	8,268,930,582	11,548,884,789
2014	996,096,885	2,352,445,389	6,865,100,080	10,213,642,354
2015	2,171,975,265	1,903,838,329	5,184,630,058	9,260,443,652

FUENTE: Portal de transparencia –MEF

ELABORACION: Propia

Cuadro N° 05

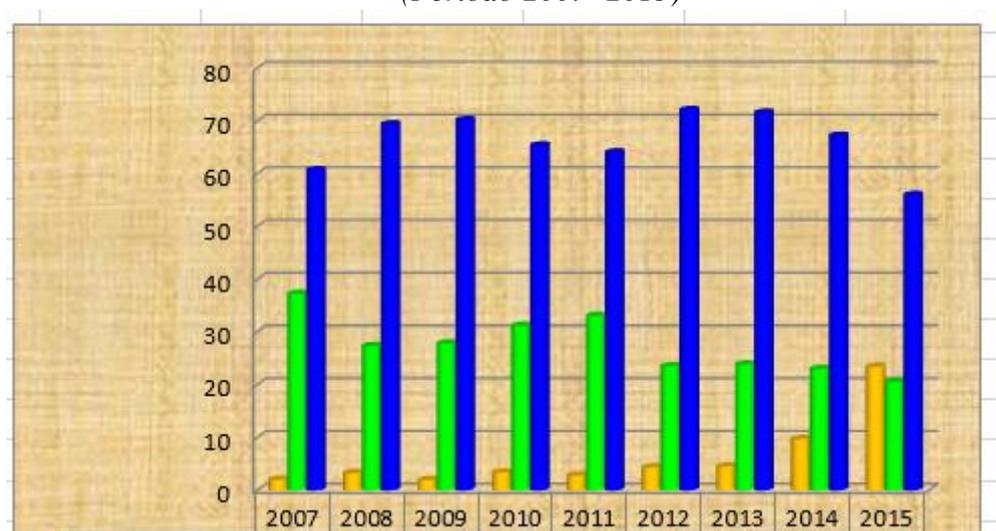
Distribución porcentual de los recursos del canon, sobre canon y regalías mineras por niveles de gobierno (Período 2007- 2015)

AÑOS	NACIONAL (%)	REGIONAL (%)	LOCAL (%)	TOTAL (%)
2007	2.04	37.26	60.70	100.00
2008	3.26	27.35	69.40	100.00
2009	1.95	27.86	70.19	100.00
2010	3.39	31.21	65.40	100.00
2011	2.85	33.08	64.07	100.00
2012	4.39	23.51	72.11	100.00
2013	4.54	23.86	71.60	100.00
2014	9.75	23.03	67.22	100.00
2015	23.45	20.56	55.99	100.00

FUENTE: Portal de transparencia –MEF
ELABORACION: Propia

Gráfico N° 02

Distribución porcentual de los recursos del canon, sobre canon y regalías mineras por niveles de gobierno (Período 2007- 2015)



ELABORACION: Propia

De las cifras que se muestran en los cuadros 04 y 05 se observa que el Gobierno Central siempre ha tenido una participación significativa en la distribución de los recursos provenientes del canon, lo cual se ha incrementado considerablemente en el año 2015, alcanzando casi la cuarta parte de los mismos. En contraposición a ello los gobiernos locales están siendo objeto de la disminución de los recursos en mención, situación que

se ve agravada por la tendencia decreciente de los precios de los minerales en el mercado internacional.

En cuanto al uso de los recursos del canon, merece especial mención lo establecido por la décima tercera disposición complementaria de la Ley N°29289 Ley anual de Presupuesto del año fiscal 2009, que faculta a los gobiernos regionales locales a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera para el mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica.

2.2.4.2 Los Ingresos Propios

a) El impuesto Predial.

Rubro de Ingresos Propios que se encuentra normado en los artículo 8° y 13° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, en cuanto a la periodicidad, gravamen y cálculo del valor de los predios urbanos y rústicos.

Precisamente en relación a la valuación del citado impuesto, Alvarado et al. (2003) señalan que:

Solo para dar una idea, en nuestro país las valuaciones o valorizaciones de los terrenos y edificaciones se hace muy por debajo del valor del mercado de las propiedades. Asimismo las declaraciones que se hacen esconden las características de los inmuebles, e inclusive algunas viviendas no se registran, a lo que se suma que la mora en el pago es altísima. Considerando estos cuatro factores, nuestra hipótesis es que se puede llegar a una tasa efectiva de recaudación de menos del 50%. Se cree que los gobiernos locales, al tener mayor potestad tributaria (como el manejo de sus alícuotas impositivas) y por tanto mayor control sobre sus ingresos, tendrán un buen incentivo para manejar sus gastos, hacerlos más eficientes, controlar sus déficit y eliminar la barrera institucional que incentiva el efecto sustitución. (p. 96)

b) Los arbitrios Municipales

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal las Tasas por servicios públicos o arbitrios “son aquellas que se pagan por la prestación o

mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente”. Precisamente, para el caso de los servicios públicos dados en contraprestación por los gobiernos locales, son los servicios de limpieza pública, parques y jardines y de Seguridad Ciudadana por los que dichos gobiernos sub-nacionales cobran los arbitrios municipales.

2.3 Bases Teóricas Especializadas

2.3.1 Los Servicios Públicos

El tratamiento de los servicios públicos conduce necesariamente a la teoría de los Bienes Públicos y de las características que los diferencian de los bienes privados. En efecto, en toda sociedad moderna, como señala Stiglitz (2002):

el Estado suministra una enorme variedad de bienes, desde defensa nacional hasta educación, pasando por policía y protección contra los incendios. Algunos de estos bienes, como la educación, también son suministrados por el sector privado; otros, como la defensa nacional, son competencia exclusiva del Estado. ¿Cuáles son las propiedades económicas de esos bienes? ¿En qué se diferencian de otros bienes como los helados, los automóviles y otros muchos que se suministran principalmente a través de los mercados privados? (...) Gracias al sistema de precios, los mercados asignan eficientemente los recursos. Los precios racionan los bienes privados. Los consumidores que pueden y quieren pagar el precio exigido obtienen el bien. (p. 149)

Es por ello que este acápite se inicia precisando tales conceptos.

Bienes Privados.- Son aquellos que por lo general tienen las propiedades de consumo rival y de exclusión. En relación a la propiedad de **consumo rival** Stiglitz (2002) señala que:

si un bien es utilizado por una persona no puede ser utilizado por otra. Por ejemplo, si Liborio se bebe una botella de zumo de manzana, Frank no puede beberse esa misma botella. (p. 150)

En tanto que la propiedad de **exclusión** se presenta cuando es posible impedir que los individuos disfruten de ciertos bienes si no pagan por ellos.

Bienes públicos son aquellos bienes cuyo consumo es no rival y de los que es imposible excluir a nadie de sus beneficios. Es decir son bienes que siendo necesarios a la colectividad, no pueden producirse por el sector privado sujetándose a las reglas del mercado, ya que lo más seguro es que en tal caso no existirían demandantes dispuestos a pagar su precio ni, por tanto, productores dispuestos a asumir las pérdidas que se generarían. (Stiglitz, 2002, p. 150)

Bien de Consumo No Rival.- Según Stiglitz (2002) está referido a aquel bien cuyo

consumo por parte de una persona no impide o reduce el consumo de otra; es decir que la participación de una persona en los beneficios no reduce los que están disponibles para los demás. El ejemplo clásico de consumo no rival es el de la defensa nacional. Si el gobierno crea un ejército que protege al país de un ataque, todos los ciudadanos están protegidos. Los costes militares casi no varían cuando nace un niño más o emigra una persona más a nuestro país.

De la misma forma al referirse a la propiedad de **No exclusión** de los bienes públicos Stiglitz (2002) señala:

¿Es posible excluir a una persona de los beneficios de un bien público (sin incurrir en grandes costes)? Por ejemplo, no es posible excluir a un barco que navega cerca de un faro de los beneficios que éste proporciona. Asimismo, si el país está defendido de los ataques de extranjeros, todos los ciudadanos están protegidos; es difícil excluir a una persona de esta protección. Es evidente que si la exclusión es imposible, también lo es la utilización del sistema de precios, ya que los consumidores no tienen ningún incentivo para pagar. (p. 150)

Así según este autor los bienes públicos se clasifican como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 03: Clasificación de los bienes.

Rivalidad y exclusión (Bien privado puro) Ejemplo: una cerveza	Rivalidad y no exclusión (Bien semipúblico) Ejemplo: Tráfico, aire, recursos de propiedad común
--	---

No rivalidad y exclusión (Bien semiprivado) Ejemplo: teatro	No rivalidad y no exclusión (Bien público puro) Ejemplo: Defensa nacional
---	---

Adaptado de Stiglitz (2002)

El problema del polizón

Continuando con Stiglitz (2002):

Muchos de los bienes más importantes suministrados por el Estado – como los programas públicos de sanidad y la defensa nacional – tienen la prioridad de que no es posible excluir a nadie de su consumo, lo que hace inviable el racionamiento mediante el sistema de precios. Aunque la defensa nacional posee la propiedad de que no es posible excluir a nadie de su consumo y tiene un coste marginal nulo, hay algunos bienes que tienen, al menos, la propiedad de que los costes de exclusión son altos, aunque cuando el coste marginal de utilizar el bien sea positivo.

Supongamos que todo el mundo valorara la defensa nacional, pero el Estado no la suministra. ¿Podría colmar este vacío una empresa privada? Para hacerlo, tendría que cobrar por los servicios suministrados. Pero como todos los ciudadanos sabrían que acabarían beneficiándose de sus servicios, independientemente de que contribuyeran o no a costearlos, no tendrían ningún incentivo para pagarlos voluntariamente. Esta es la razón por la que debe obligárseles a financiar estos bienes mediante impuestos. La renuncia de la gente a contribuir voluntariamente a la financiación de los bienes públicos se denomina el problema del polizón. (p. 153)

En el ámbito de los gobiernos locales, y en forma específica para el caso de la Municipalidad de Barranca sucede algo similar con los servicios públicos de la limpieza pública y el serenazgo, ya que los vecinos de ese municipio no pueden ser excluidos de recibir dicho servicio. En este caso, no existe un precio de venta, como en el caso de un bien privado, sino más bien existe un sistema de tributos e impuestos que recaen sobre los vecinos de este municipio en contraprestación de los servicios públicos que están recibiendo.

En estos casos es evidente que el servicio de barrido de calles abarca el total de las viviendas, incluso de aquellas habitadas por personas que no contribuyen a financiarlo; o el servicio de ronda y vigilancia urbana que brindan los efectivos de serenazgo, no distingue a los sectores según que las familias contribuyan o no a su financiamiento. “El hecho de saber que serán protegidas aunque no paguen induce a algunas personas a comportarse como polizones” (Stiglitz, 2002, p. 153).

Más aun, Stiglitz. (2002) indica:

Es evidente que si no es posible utilizar el precio para racionar un bien, es improbable que ese bien sea suministrado por el sector privado. Para que sea suministrado, el Estado tendrá que asumir la responsabilidad. (p. 153)

En forma específica, como se muestra mas adelante en el cuadro N°41 en el pago del impuesto predial y arbitrios -que en la investigación representan los rubros de ingresos propios-, se tiene que durante el período existe en promedio el 69% de morosidad; indicador que refleja el problema del polizón.

2.3.1.1 La Limpieza Pública

Servicio público prestado por los gobiernos locales, considerando las etapas de recolección, transporte y disposición final de los desechos domésticos, así como la educación de sus habitantes. Para ello los gobiernos locales adoptan las medidas necesarias a fin de difundir en la comunidad los mecanismos apropiados para la clasificación y ubicación de los desechos domésticos en el propio lugar de origen, según su naturaleza.

Asimismo la disposición final de los desechos domésticos se realizará únicamente en aquellos lugares previamente determinados por el gobierno local correspondiente y de acuerdo con las disposiciones sanitarias vigentes.

De los servicios de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo que se brindan en contraprestación a la ciudadanía por los arbitrios que se cobran, tal vez el de la limpieza pública es el que mayor atención ha recibido en la investigación social. Según Calderón (2004):

el aumento de los desechos y residuos en Perú es resultado del crecimiento económico y la ausencia de sistemas de reciclaje, de tecnologías apropiadas para evitar la generación de desechos y educación sobre las acciones que la población

puede realizar para disminuir desechos y manejar su basura. Según el Instituto de Recursos Mundiales (WRI), sólo el 62% de la población urbana en Perú tiene acceso a servicios de saneamiento.

(...) existe poca información del problema que sucede en los diferentes Departamentos del Perú, pero se investigó que: En Trujillo, se genera 170,000 TM /año de las cuales se recoge el 82%. Los residuos están principalmente compuestos por material orgánico (74%) y plástico (8%). En 1997, en Chimbote se generó aproximadamente 108,000 TM / año, de los cuales el 35% corresponde a residuos de construcción y de parques, jardines e industrias, el papel representa el 19%. En 1998, en Cusco la generación de residuos sólidos fue de 111,600 TM / año, siendo el 39% procedente del áreas periurbana (asentamientos urbanos). (p. 10)

Por su parte Riofrío (1994) en relación a la generación de residuos sólidos indica que:

los cerca de 7 millones de habitantes producen 3500 toneladas; disponiéndose apenas un poco más de 1000 toneladas. Esto quiere decir que 2,5 millones de kilos de basura son depositados todos los días en calles, ríos o botaderos informales.

Entre los factores limitantes del servicio de limpieza pública señala que son: La escasez de recursos, deficiencias de la administración e ineficiencias políticas así como del empleo de métodos tecnológicos inadecuados en municipalidades. (pag.11)

Un aspecto que resalta el estudio en mención es que desde 1981 la cobranza de los arbitrios se efectuaba a través de la facturación de la energía eléctrica; la cual era muy eficaz, pues lograba que la morosidad al pago de dicho arbitrio fuera casi nulo. Sin embargo en 1994 hubo una crisis financiera debido a la puesta en vigencia la Ley N° 25988 por la que se prohíbe el cobro indirecto del arbitrio por limpieza pública, dando la potestad a las municipalidades para el cobro directo del servicio de limpieza pública. Con esta ley se pretendía por una parte, proteger al consumidor, permitiéndole que pueda ejercer sus derechos a pagar por el servicio solamente si lo recibe y por otro lado, se promueve la participación privada en la prestación del servicio, como forma de hacerlo más eficiente. El resultado es que la mayor parte de la población no está

cumpliendo con el pago y las municipalidades están perdiendo aceleradamente la capacidad de cumplir con el servicio. (Calderón 2004. pp 11-12).

2.3.1.2 Parques y Jardines

Servicio público que comprende las acciones relacionadas a la implementación y mantenimiento de parques y jardines, así como a la arborización de vías públicas. Según Lorca (1989) en su estudio “El parque urbano como espacio multifuncional: Origen, evolución y principales funciones”, el parque como espacio público cumple dos funciones centrales que son. La función recreativa y de esparcimiento, y la función ambiental. En relación a la primera señala:

La función recreativa y de esparcimiento de los parques públicos está relacionado con el aprovechamiento del tiempo de trabajo que logra liberarse como consecuencia de los avances tecnológicos como la informática y la cibernética y que tienen una repercusión directa en el aumento del tiempo de ocio. Asimismo dicha función está asociada a la demanda de servicios recreativos y de ocio por parte de la población jubilada y con un buen nivel de salud física. (p. 108.)

Lo anterior exige que los parques públicos

contemplen opciones de recreo activo; tales como de: pistas polideportivas abiertas, pabellones cubiertos, piscinas frontones, paredes y torres para escalar, áreas de equitación, campos de golf o minigolf, patinaje curling, remo, camas elásticas etc...

O bien zonas de recreo pasivo, con galería de exposiciones, ludoteca, biblioteca, talleres de teatro, acuarios y terrarios, estanques, jardines ornamentales y quiosco de música. Lógicamente un servicio de instalaciones complementarias, como guarderías, bares, cafeterías y servicios higiénicos completará, el sistema. (p. 108.)

Sin embargo en nuestro país, como lo señala el estudio en referencia “no todos los municipios pueden afrontar realizaciones complejas de este tipo, ahora bien existe la priorización de actividades en función de los usos mas frecuentes que van desde el simple circuito gimnástico a la piscina de olas artificiales” (p. 108.)

En relación a la función ambiental señala:

Es la más compleja y al que ofrece una mayor gama de matices y lectura, y va desde la consideración del parque como bioma a regulador de las condiciones de carácter climático- térmico a la de amortiguador de efectos ambientales nocivos como lo pueden ser la contaminación atmosférica o sónica. Todo ello de vital importancia para la calidad de vida de los habitantes de las ciudades.

Los principales aspectos de la función ambiental son los siguientes: Regulador climático, amortiguador de efectos ambientales nocivos, protección de la naturaleza, función higiénico-sanitaria, función estética y función educadora. (p. 108)

En relación a la función de regulador climático, García Lorca (1989) sostiene que:

Los factores climáticos como son la humedad, la temperatura o los vientos, pueden y de hecho lo son, modificados en los parques y transmitir su influencia a las zonas urbanas próximas. La presencia de masas vegetales presenta un efecto refrigerador sobre el clima urbano a la vez que el aumento de la humedad relativa combate la sequedad ambiental actuando como regulador higrométrico. De igual forma, el conjunto vegetal del parque atenúa los efectos de los vientos. (p.109)

Asimismo, sobre la función de amortiguador de efectos ambientales nocivos el citado autor sostiene que:

La polución atmosférica es uno de los grandes temas de preocupación en las áreas urbanas, toda vez que las masas vegetales fijan el polvo y materiales residuales, depuran bacterias, generan oxígeno, fijan gases tóxicos, emiten vapores balsámicos, etc. (p.109)

Sobre el particular resulta oportuno señalar que el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM establece como lineamiento de la Política Nacional del Ambiente la de “e) Conservar y ampliar las áreas verdes urbanas para el mejoramiento de la calidad del aire y la generación de espacios culturales de esparcimiento”.

A ese respecto, según la página oficial del Servicio de Parques de Lima (SERPAR), la Municipalidad de Lima, a través de SERPAR y el diario El Comercio, reconocen a aquellos proyectos ambientales que contribuyen a incrementar las áreas verdes en la ciudad mediante el Premio Lima Verde: Parques & Jardines desde el año 2011. La

convocatoria del Premio Lima Verde incluye a los municipios distritales, Organismos no gubernamentales, organizaciones de base, instituciones de educación básica y superior, empresas y a las personas naturales que fomenten el cuidado del medio ambiente a través del reverdecimiento de la ciudad y la recuperación de espacios públicos con parques y jardines.

Asimismo, es importante destacar el programa de agricultura urbana Mi huerta implementado por la Municipalidad de Lima en el año 2012, en las zonas más pobres de la ciudad, en donde existen altos índices de desnutrición y mayor necesidad de áreas verdes. Uno de los objetivos del programa es capacitar a las personas en relación a la creación y cuidado de huertos ecológicos; este programa está dirigido a las familias, organizaciones comunitarias y centros educativos que deseen realizar agricultura urbana. El primer huerto demostrativo de este programa se encuentra en el parque La Muralla en el distrito de Cercado de Lima. La capacitación incluye la elaboración de abonos y fertilizantes orgánicos, el control de plagas, todo lo concerniente a las semillas, entre otros aspectos relevantes.

Otro de los programas de arborización urbana es el programa “Planta un árbol, nace una vida” implementado por la Municipalidad de Lima, con el objetivo de incrementar el arbolado urbano en la ciudad de Lima, así como brindar capacitaciones técnicas en el plantado de árboles. En efecto, el programa “Planta un árbol, nace una vida” involucra a un sistema de monitoreo y supervisión para el crecimiento de los árboles plantados. Este programa representa un trabajo conjunto entre la Municipalidad de Lima y los ciudadanos, los cuales se beneficiaran del incremento de espacios de áreas verdes en la ciudad.

Es indudable que dichas prácticas ambientales deben hacerse extensivas a las principales ciudades del interior del país, bajo el liderazgo de los gobiernos locales.

2.3.1.3 La Seguridad Ciudadana

El Instituto de Defensa Legal (2015) en su Informe Anual sobre Seguridad Ciudadana señala que para las Naciones Unidas «La seguridad ciudadana consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna». (p. 15)

La Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana define la Seguridad Ciudadana como

la acción integrada que desarrolla el Estado, con colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. (p.1)

Por su parte el Instituto de Defensa Legal (IDL) concibe a la seguridad ciudadana como un reto social que implica la acción concertada del Estado y la sociedad civil para reducir, dentro de los márgenes de la democracia y el Estado de Derecho, la criminalidad, la violencia y el temor, que limitan el ejercicio de los derechos humanos. (pp. 15-16)

Basombrío (2007) agrega que

la seguridad ciudadana no es sólo una situación social, sino también institucional, en la que las personas pueden gozar y ejercer integralmente sus libertades y derechos. Para lograr una situación donde predomine la seguridad ciudadana se requiere un conjunto de acciones institucionales y sociales como la prevención, conjuración e investigación de los delitos, las infracciones y los hechos vulneratorios del orden público (pp. 15-16)

De los conceptos anteriores se desprende que el concepto de la Seguridad Ciudadana está estrechamente ligado por un lado a su carácter de Bien público y por otro como objeto principal de las políticas públicas por parte del estado.

Así el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2013) “considera a la seguridad como un bien público y, por lo tanto, insiste en la responsabilidad irrenunciable del estado para proveerla”. (PNUD, 2013: p. 9).

En tanto que Tamayo (1997) indica:

las políticas públicas constituyen “el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, tanto los ciudadanos como el propio gobierno consideran prioritarios” (Tamayo Sáenz, 1997: 2).

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 (2013), establece:

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el desarrollo humano es un proceso de expansión de las libertades efectivamente disfrutadas por las personas. Ese desarrollo no es automático. Por el contrario, está plagado de amenazas. Precisamente por ello, el desarrollo humano debe estar indisolublemente ligado a la seguridad humana, que tiene como propósito proteger al individuo frente a amenazas de distinta naturaleza: desastres naturales, criminalidad, enfermedades y epidemias, hambre, pobreza extrema, dictaduras y totalitarismo.

La seguridad ciudadana es solo uno de varios componentes de la seguridad humana, aquel componente responsable de enfrentar las amenazas violentas y delictivas contra las personas y sus bienes. La seguridad ciudadana tiene dos acepciones. La primera la define como la condición —objetiva y subjetiva— de encontrarse el individuo libre de violencia o amenaza de violencia, o despojo intencional por parte de otros. El concepto de violencia denota el uso o amenaza de uso de la fuerza física o psicológica con el fin de causar daño o doblegar la voluntad. La noción de despojo remite al acto de privar ilegítimamente de su patrimonio a una persona física o jurídica. Aunque esta definición parecería restrictiva, en realidad, incluye a todos los delitos contra las personas, como el homicidio, la agresión, la violación, el secuestro y la trata de personas, así como los delitos contra el patrimonio, tanto privado (robo, hurto y estafa) como público (soborno y cohecho). Incluye, además, modalidades delictivas propias del crimen organizado, como el narcotráfico, el tráfico de armas, el lavado de activos o el comercio de bienes ilegales, que «están muy estrechamente relacionados con la violencia y el despojo, aunque no dañen directamente a las personas o a su patrimonio». (pag.7)

La segunda acepción de seguridad ciudadana la refiere como la acción destinada a proteger a los ciudadanos frente a los hechos de violencia o despojo, lo que se persigue con una política pública, entendida como los lineamientos o cursos de acción que definen las autoridades estatales. Esto constituye una obligación positiva del Estado derivada de sus compromisos internacionales para garantizar los derechos fundamentales.

Desde una perspectiva de derechos humanos, el concepto de seguridad ciudadana es el más adecuado para el tratamiento de los problemas de

criminalidad y violencia, en lugar de los conceptos de seguridad pública, seguridad interior u orden público, por cuanto tiene un enfoque centrado en la construcción de mayores niveles de ciudadanía democrática, con la persona humana y los grupos sociales como objetivo central de las políticas, a diferencia de la seguridad del Estado o de determinado orden político.

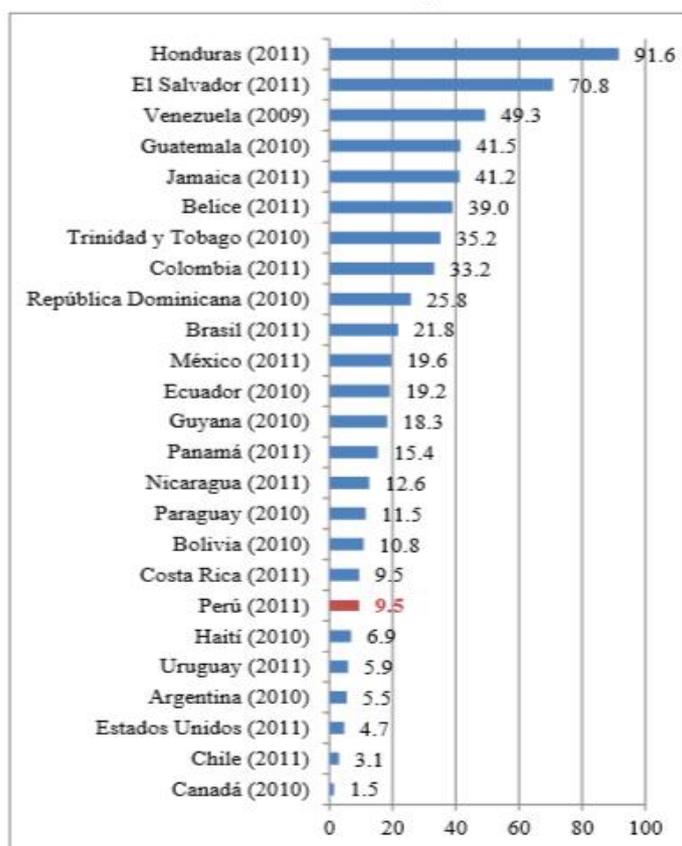
(...) En este contexto, la Ley 27933, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), considera que la seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, para asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como para contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. Con mayor detalle, el reglamento del SINASEC, aprobado mediante Decreto Supremo 012-2003-IN, precisa que su orientación final es la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, además de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. (pag.8)

Y en cuanto al Diagnóstico de la inseguridad, la violencia y el delito en el Perú al año 2013 el Plan señala:

a. **Situación actual.-** Existen múltiples indicadores para medir la situación de inseguridad, la violencia y el delito en un determinado territorio. Los más importantes son los homicidios, la victimización, la percepción de inseguridad, la confianza en las instituciones y la situación del sistema penitenciario.

a.1. **Homicidios.-** Los homicidios constituyen la forma más extrema de violencia en una sociedad, aquella que se ejerce de manera intencional para quitar la vida a otra persona. Para facilitar su comparación, los homicidios se presentan en función de una tasa por 100 mil habitantes. La tasa de homicidios por 100 mil habitantes en el Perú no es muy alta si se compara con la de otros países de las Américas, que resulta siendo la segunda más violenta del mundo después del África.³⁹ En efecto, la tasa en el Perú se ubica entre las más bajas de la región, solo por encima de Haití, Uruguay, Argentina, Estados Unidos, Chile y Canadá, y muy lejos de los países del Triángulo del Norte Centroamericano (Guatemala, Nicaragua, Honduras y El Salvador) y Venezuela, los más violentos. Esta información se muestra en el gráfico siguiente.

Gráfico N° 04: Tasa de homicidios por 100,000 habitantes en las Américas
(2011 o último año disponible)



Fuentes: Alertamerica, el Observatorio Hemisférico de la Seguridad de la Organización de los Estados Americanos y Policía Nacional del Perú

(pag. 20)

a.2. **Victimización.**- La victimización es un indicador que mide la ocurrencia real de hechos de violencia o de despojo. Es el más útil para conocer la magnitud de los niveles delictivos, especialmente aquellos de naturaleza patrimonial. Se mide a través de las estadísticas oficiales y de las encuestas de opinión pública. La ventaja de estas últimas radica en que no todos los delitos son denunciados ante las autoridades. En todo caso, es siempre aconsejable complementar el análisis con ambas fuentes de información. Los primeros años de los noventa (1990-1995) tuvieron la tasa de denuncias de delitos presentadas por el público ante la Policía por 100 mil habitantes más alta de los últimos veintitrés años (902.2), con picos que llegaron a los 1170 y 1255 los años 1992 y 1993. Desde entonces, la tasa fue cayendo significativamente hasta llegar a 506 el año 2007,

la más baja de todo el período, para volver a subir de manera sostenida y llegar a los 846 el 2012, la cuarta más alta. (p. 28)

a.3. **Percepción de inseguridad.**- Una de las formas de medir la percepción de inseguridad es consultando a las personas sobre el temor que sienten frente a la posibilidad de ser víctimas de un delito en el futuro. Al respecto, el Barómetro de las Américas da cuenta que en esta materia el Perú ha expresado una mejoría en los últimos años, pasando de un 60.0 % el 2006 al 48.6 % el 2012. (p. 49)

Actualmente existe consenso en la población que la inseguridad ciudadana es uno de los problemas más urgentes y recurrentes a lo largo y ancho del país. De ahí que en los últimos años se ha convertido en una de las políticas públicas que mayor atención viene recibiendo de parte del Gobierno central. Así tenemos que para el caso de los Gobiernos Locales actualmente constituye una de las Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la Gestión y modernización municipal, cuyo objetivo central es la reducción de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana. A ese respecto el Ministerio de Economía y Finanzas (2014) en el documento “Programas Presupuestales con articulación territorial. Guía informativa para el proceso presupuestario 2014” establece que entre los bienes y servicios específicos que se propone alcanzar a la población a través del Programa Presupuestal 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, están los siguientes:

- Iluminación y vigilancia de vías / calles peligrosas
- Recuperación de espacios públicos
- Información acerca de puntos críticos, zonas inseguras y/o de riesgo dentro del distrito
- Empadronamiento, organización y formalización de moto-taxistas
- Capacitación a la comunidad a través de las instancias de participación en temas de:
 - Prevención de violencia juvenil
 - Prevención de violencia familiar y sexual
 - Prevención de violencia en niños(as) y adolescentes
 - Prevención de trata de personas, en niños(as) y adolescentes
 - Convivencia social y prevención de los delitos y faltas contra la vida, el cuerpo y la salud, y contra el patrimonio

- Prevención de consumo de drogas y alcoholismo
- Prevención de acoso y violencia escolar – bullying
- Seguridad vial
- Organización, promoción y coordinación del funcionamiento de grupos de menores:
 - Club de menores
 - Policía escolar
 - Patrullas juveniles
- A los jóvenes se les brinda atención psicológica, apoyo social y motivación para que retomen sus estudios; formación en valores, ciudadanía y convivencia social; orientación vocacional y capacitación laboral; academias deportivas y artísticas; asesoría y apoyo para su inserción laboral
- Asesoría integral y apoyo (dotación de medios de identificación e implementos) para la organización y funcionamiento de las siguientes instancias de participación:
 - Juntas vecinales
 - Red de cooperantes
 - Brigadas de autoprotección escolar (BAPES)
- Acciones de prevención de la comunidad organizada:
 - Rondas / patrullaje y vigilancia de zonas inseguras en coordinación con la Policía Nacional y el GL
 - Alarma y aviso a la Policía / GL en caso de ocurrencia de infracciones, faltas y/o hechos delictivos que atenten contra la seguridad ciudadana
 - Identificación y notificación de situaciones y/o personas sospechosas
 - Identificación y comunicación a la PNP y GL de zonas peligrosas
- Reuniones de coordinación y socialización de la situación de seguridad ciudadana en la comunidad
- Actividades cívicas de participación comunal

Complementariamente, el programa considera lo siguiente:

- Asistencia técnica a los gobiernos sub-nacionales (regionales y locales)
- Capacitación a los comités de seguridad ciudadana en:

- Marco normativo, funciones, responsabilidades y prerrogativas del consejo de seguridad ciudadana
 - Formulación de los planes de seguridad ciudadana
 - Ejecución de los planes de seguridad ciudadana
 - Seguimiento y evaluación de los planes de seguridad ciudadana
- Capacitación al personal policial de las oficinas de participación ciudadana (OPC) de las DIRTEPOLES, DIVTER PNP y comisarías por la DIREJESEGCIU PNP; y, por intermedio de las comisarías, en el caso de ser requerido, al personal de las áreas responsables de la seguridad ciudadana de los gobiernos locales en la organización de la comunidad en instancias de participación. (Pág. 147, 148)

Por su parte la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en sus Artículo 85° y 145 establece claramente las funciones de las municipalidades en materia de seguridad ciudadana así como los mecanismos de convocatoria y concertación con las organizaciones de la sociedad civil para la implementación del sistema de seguridad ciudadana.

Diagnóstico Socioeconómico del ámbito de estudio

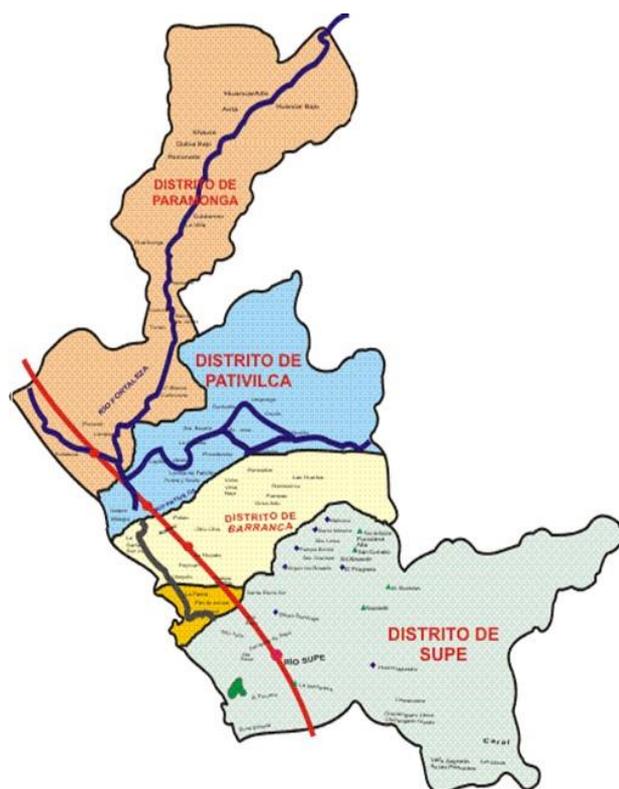
Provincia de Barranca

La Provincia de Barranca conformada por los distritos de Paramonga, Pativilca, Barranca, Puerto Supe y Supe Pueblo, tiene como ciudad capital la villa de Barranca la cual se encuentra ubicada a 190 Kms de la capital de la República, Tiene como principales características las siguientes:

Población

A nivel provincial en el año 2007 contaba con una población de 138,788 habitantes en tanto que al año 2015 ésta se había elevado a 146,241 habitantes, es decir había crecido en el 5.38% respecto al año censal 2007. Según la población residente 2012 – 2013 el 49% corresponde a varones y 51% a mujeres y el 18% comprende el estrato juvenil entre 18 y 29 años. Y en su territorio existen alrededor de 51 Asentamientos Humanos y 65 Centros Poblados Rurales.

Gráfico N° 05: Mapa de la provincia de Barranca



Salud

En la provincia se al año 2015 se reporta una esperanza de vida promedio de 76 años y en el estrato infantil el 46.7% y 8.7% de anemia y desnutrición crónica respectivamente.

Educación

En la provincia se tiene el 94 de alfabetismo nivel ligeramente superior en el distrito que llega a mas del 95%. En el nivel de la educación superior cuenta con un Instituto Superior tecnológico que oferta 03 carreras técnicas y con la Universidad Nacional de Barranca - UNAB de reciente creación (año 2010) que actualmente ofrece 07 carreras profesionales.

Dinámica económica

En su territorio se localizan 3 valles irrigados por los ríos Fortaleza, Pativilca y Supe, siendo el río Pativilca el único de régimen permanente, con un total de 30,000 Has bajo riego y cuyo agricultores están organizados en Juntas de Usuarios del mismo nombre y en 22 comisiones de regantes.

Cuadro N° 06: Población Total según Sexo y Grupos Especiales de Edad de la provincia de Barranca y distrito capital. Año 2015

Población / Grupos Etasles		Provincia de Barranca (Habitantes)	Partic. Porcentual (%)	Distrito de Barranca (Habitantes)	Partic. Porcentual (%)
Población Total (Año 2007)		138,788		63,252	
Población Total (Año 2015)		146,241	5.38 (**)	70,430	11.35 (**)
Población Residente 2012 -2013		121,708		53,903	
Hombres (*)		59,937	49.25	26,318	48.82
Mujeres (*)		61,771	50.75	27,585	51.18
Grupos Especiales de Edad (*)					
Menores de 1 año		2,016	1.66	941	1.75
De 1 a 2 años		4,152	3.41	1,829	3.39
De 3 a 5 años		6,576	5.40	3,000	5.57
De 6 a 11 años		13,042	10.72	5,893	10.93
De 12 a 17 años		12,795	10.51	5,895	10.94
De 18 a 29 años		22,306	18.33	10,284	19.08
De 30 a 44 años		25,550	20.99	11,685	21.68
De 45 a 59 años		18,801	15.45	7,955	14.76
De 60 a 64 años		4,515	3.71	1,885	3.50
De 65 a 70 años		4,603	3.78	1,799	3.34
De 71 a 75 años		3,011	2.47	1,119	2.08
De 76 a mas años		4,341	3.57	1,618	3.00
Mujeres en edad fértil de 15 a 49 años		61,667		28,113	
(*) : Según población residente 2013 - 2013					
(**) : Crecimiento porcentual de la población en el período 2007 - 2015					
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI					
ELABORACION: Propia					

Cuadro N° 07: Población Económicamente Activa de la provincia de Barranca, según sectores. Año 2015

ACTIVIDAD ECONOMICA	PEA	Partic. Porcentual (%)
Agropecuaria y Forestal	11,442	24.3
Pesquera	891	1.80
Minera	338	0.7
Artesanal	232	0.50
Servicios (Incluye servicios públicos)	30,485	63
Otros	4,691	10
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI		
ELABORACION: Propia		

Tiene una importante producción de recursos marítimos para consumo humano indirecto en el distrito de Supe Puerto generando divisas por exportaciones de harina y aceite de pescado.

Existen importantes canteras de materiales de construcción en los distritos de Pativilca, Paramonga y Barranca, que a la actualidad vienen siendo explotadas por empresas

privadas. El sector turístico presenta gran potencial, siendo sus principales atractivos La Fortaleza de Paramonga, la casa de las brujas en el distrito de Paramonga; El Museo Bolivariano y las ruinas arqueológicas del Cerro Campana en el distrito de Pativilca; la ciudad sagrada de Caral en el distrito de Supe; la ciudad del Aspero en Puerto Supe y el Circuito de Playas ubicadas en el balneario de Puerto Chico y Chorrillos, El Colorado y La Bandurria en el distrito de Barranca; la Isla y el Faro en Puerto Supe y los Viños, Caleta Vidal y Quita Calzón en el distrito de Supe. Asimismo cuenta con una rica gastronomía siendo los principales Platos Típicos el meneao de pavo, el tacu tacu y los afamados tamales de Supe.

La PEA ocupada se concentra en el sector servicios seguido del sector agropecuario por último por el sector industrial artesanal. El sector industrial y comercial se encuentra organizado alrededor de la Cámara de Industria y Comercio de la Provincia de Barranca.

Cuadro N° 08: Índice de Desarrollo Humano según niveles territoriales: Año 2007

Edad	Índice de Desarrollo Humano		Esperanza de Vida		Alfabetismo		Escolaridad		Logro Educativo		Ingreso familiar per cápita	
	IDH	Ranking	Años	Ranking	%	Ranking	%	Ranking	%	Ranking	S/. x Mes	Ranking
Perú	0.6234	-	73.07	-	92.86		85.71		90.48		374.10	
Lima Provincias	0.6281	1	73.45		95.31		88.63		93.08		336.70	
Provincia de Barranca	0.6450	17	76.24	4	94.23	41	88.0	59	92.16	36	364.5	25
Distrito de Barranca	0.6477	127	76.29	14	95.29	318	88.60	581	93.06	257	360.80	180

Fuente: Base de Datos REDATAM Censos Nacionales 2007: XI de población y VI de vivienda. INEI
Elaboración : PNUD / Unidad del Informe sobre Desarrollo Humano, Perú.

Una gran oportunidad de la provincia de Barranca es la ubicación geo-política de su ciudad capital, que lo ha convertido en un polo de confluencia de las ciudades de Huaraz y Cajatambo, que unido al hecho que el territorio de la Provincia está integrado en su totalidad por la carretera Panamericana Norte; han determinado un flujo de transporte muy intenso tanto hacia las ciudades de la zona sur de la Región Chavín, así como de las ciudades del norte del país. Ello ha convertido a esta ciudad en un emporio comercial, siendo muestra de ello el hecho que en los últimos 5 años en Barranca se han instalado sedes de las principales cadenas de supermercados como Metro, Plaza Vea, sector farmacéutico, industria de cerámicas para la construcción etc. .

Desarrollo Social

Considerando el Índice de Desarrollo Humano (IDH) del año 2007 se observa que tanto la provincia como el distrito se ubicaban en un nivel de desarrollo social por encima de del nivel Regional y nacional tal como se observa en el cuadro N° 08.

Aspectos políticos – administrativos

La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 124° referente a las relaciones entre municipalidades establece que “Las relaciones que mantienen las municipalidades entre ellas, son de coordinación, de cooperación o de asociación para la ejecución de obras o prestación de servicios. Se desenvuelven con respeto mutuo de sus competencias y gobierno”. Para el caso de la Municipalidad provincial de Barranca, tales relaciones se establecen e implementan en los siguientes casos:

- La consolidación de la información referida a la programación y evaluación presupuestal según la normativa expresa del Ministerio de Economía y Finanzas
- La elaboración del Plan de Desarrollo Concertado Municipal provincial, Plan de Acondicionamiento Territorial y Plan de manejo de Residuos Sólidos.
- La administración del servicio de agua potable y alcantarillado a través de la Empresa Prestadora de Servicios SEMAPA BARRANCA, en la cual la Municipalidad provincial es el accionista mayoritario.
- La ejecución de obras financiadas con el presupuesto municipal provincial, regional o nacional, más aún cuando abarquen mas de un distrito, a fin de evitar duplicidad de esfuerzos.
- La implementación de las Funciones Compartidas que le asigna la Ley Orgánica de Municipalidades y relacionadas con la Organización del espacio físico y uso del suelo; Saneamiento, salubridad y salud; Tránsito, vialidad y transporte público; Educación, cultura, deportes y recreación; Abastecimiento y comercialización de productos y servicios y Programas sociales, defensa y promoción de derechos.

Al respecto es necesario precisar que entre los lineamientos de política que propone la Política de Modernización del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM y dirigido a todas las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno está la articulación interinstitucional, que permitirá “multiplicar la capacidad de servicio del Estado en beneficio de los ciudadanos mediante la articulación de políticas, recursos y

capacidades institucionales”. (Ver pág. 64). Para el caso del presente estudio tales niveles de coordinación son mínimos é incipientes, demostrando que este Gobierno local no es ajeno al predominio del sistema funcional, que convierte a las dependencias tanto en el nivel interno como externo en “islas” ó “estancos” sin considerar el carácter integral de sus funciones.

Asimismo, en cuanto a la competencia en la recaudación de los tributos materia del presente estudio, se precisa que el decreto legislativo N° 776 Ley de tributación Municipal, respecto al Impuesto Predial señala que “La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio” (artículo 8°); en tanto que para los arbitrios municipales dicha norma especifica que “a) Tasas por servicios públicos o arbitrios: son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente” (Artículo 68°). Es decir que la recaudación de tales tributos y tasas son de competencia exclusiva de cada municipalidad.

Distrito de Barranca

Es el distrito en el cual se encuentra la Ciudad de Barranca, capital de la provincia y presenta las siguientes características:

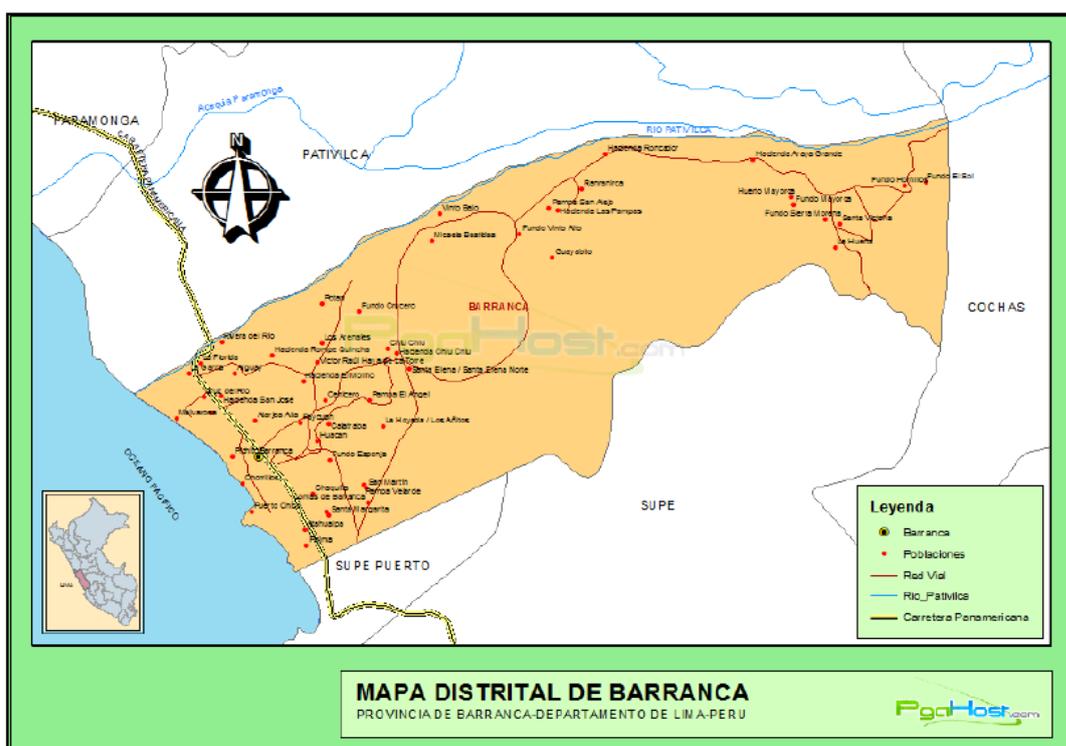
Población

En el año 2007 el distrito de Barranca tenía una población de 63,252 habitantes en tanto que al año 2015 ésta se había elevado a 70,430 habitantes, es decir había crecido en el 11.35% durante el período de estudio. Su distribución por sexo y grupos especiales de edad es similar al del nivel provincial (Ver cuadro N° 07) y alberga 5 Asentamientos Humanos siendo los mas importantes los AA. HH. de Buena Vista, Lauriama, Los Pinos, Manuel Seoane y Cruz del Río así como 29 Centros Poblados Rurales.

Salud

La población del distrito de Barranca alcanza en promedio una esperanza de vida de 76 años. En el estrato infantil del distrito se reporta un índice de anemia inferior al de la provincia (41.55%) en tanto que la desnutrición crónica alcanza el 9.37% superior al de la provincia.

Gráfico N° 06: Mapa del distrito de Barranca



Principales servicios básicos

Del total de viviendas del distrito, el 96% cuentan con alumbrado, el 87% disponen del servicio de agua proveniente de Red pública dentro de la vivienda en tanto que sólo el 80% cuenta con el servicio de desagüe, representando las mayores brechas existentes en la provisión de los servicios básicos.

Servicio de Limpieza Pública

Según el Plan de manejo de residuos sólidos del año 2011 de la Municipalidad Provincial de Barranca se consigna la siguiente información:

Barrido y recolección de residuos sólidos

El barrido de calles se realiza de manera manual, es decir no existen barrenderas mecanizadas. El equipamiento de los barrenderos está compuesto por escobas, recogedores, coches con cilindros, carretillas, triciclos y mantas. Las Municipalidades distritales cuentan con definición de calles, zonas de barrido, frecuencias, turnos y horarios establecidos, mas no cuentan con un plano de rutas de barrido que estime la cobertura real en la cual se brinda el servicio de barrido de calles.

Cuadro N° 09: Principales Indicadores Socioeconómicos del distrito de Barranca. Año 2015

Indicador	Habitantes / N° de Viviendas	Partic. Porcentual (%)
Educación		
Sí sabe leer y escribir	38,559	95.60
No sabe leer y escribir	1,758	4.40
Salud (*)		
Anemia		41.55
Desnutrición Crónica		9.37
Esperanza de Vida (Años)	73.80	
Número de Viviendas	14,533	
Alumbrado		
Electricidad	14015	96.44
Kerosene, mechero, lamparín	5	0.03
Petróleo, gas, lámpara	7	0.05
Vela y otros	506	3.48
Viviendas con abastecimiento de agua		
Red pública de agua dentro de la vivienda	12641	86.98
Red pública de agua fuera de la vivienda	331	2.28
Pilón de uso público	243	1.67
Camión, cisterna u otro similar	231	1.59
Pozo, Río, acequia, manantial y otro tipo	1087	7.48
Viviendas con servicio higiénico		
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	11652	80.18
Red pública de desagüe fuera de la vivienda	297	2.04
Pozo Séptico, Pozo negro, letrina	1216	8.37
Río, acequia o canal y otros	1368	9.41
(*) : Corresponde a la Red Barranca - Cajatambo a Noviembre 2015		
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI		
ELABORACION: Propia		

Barrido de Calles y Almacenamiento en el Distrito de Barranca

El servicio de barrido en el distrito es realizado por obreros dotados de triciclos acondicionados para el recojo de los residuos sólidos, una escoba y recogedor, el servicio consta de dos turnos, que inician desde las 04:30 am hasta las 11:30 pm, con repaso de calles. Al año 2012 existía una cobertura de 62.47 km. lineales /día representando el 90 % del total de calles pavimentadas existentes en el distrito. Muchas de las calles presentan la falta de papeleras para el almacenamiento de residuos sólidos en las vías de alto tránsito peatonal, e incluso las existentes o están inoperativas

o necesitan mantenimiento, generando puntos críticos frecuentes de acumulación de residuos con el agravante de los malos hábitos de la población en materia de cultura ambiental.

Gráfico 07: Escenas del servicio de barrido de Calles en el Distrito de Barranca



Cuadro N° 10: Ubicación de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Ubicación	Peso estimado de residuo que se almacena (Kg./día)
JR. LIMA cuadra 2, 4, 5, 7, 9, 11,	256
Jr. ALFONSO UGARTE BERNAL cdra 1, 3, 5	58
Jr. AREQUIPA CDRAS, 1, 4, 5	93
Calle BERENICE DAVILA CDRA 1	32
Av. FERROCARRIL CDRA 1	8
Jr. VILELA CDRA 2, 5	32
Av. PUERTO CHICO CDRA 4	36

Recolección y transporte de residuos sólidos en el distrito de Barranca

El servicio de recolección se brinda los 7 días de la semana con dos turnos que abarcan desde las 04:00 am hasta las 10:00 pm, el mismo que comprende el recojo de residuos domiciliarios y no domiciliarios con el apoyo de vehículos recolectores (compactadoras o volquetes).

Gráfico 08: Compactadora para el servicio de recolección de residuos sólidos



El equipamiento utilizado para brindar el servicio consta de 06 vehículos convencionales, según se muestra en el Cuadro N° 11.

Cuadro N° 11: Equipamiento de la municipalidad provincial de Barranca para el servicio de recolección de residuos sólidos

Descripción del Vehículo	Marca	Año de fabricación	Antigüedad (años)	Rendimiento * (gal/día)	capacidad de carga (m3)	Nº Viajes por turno	Nº de Turnos por día
Camión compactador	Volswagen	2007	5	15	18	1	02
Camión compactador	Volvo	2000	12	16	13	1	02
Volquete	Ford	1992	20	9,3	8	1	No labora
Camión compactador	Mitsubishi	2011	1	15	15	1	02
Volquete		2011	1	12	8	1	01
Camión compactador	Volswagen	2010	1	15	17	1	02
motocar		2011	1				

Fuente: Municipalidad Provincial de Barranca

El servicio de recolección se brinda a través de 03 rutas diferenciadas en la ciudad según se indica en el Cuadro N° 12.

Cuadro N° 12 : Cobertura del servicio de recolección.

Ruta	Código Unidad Recolector	Frecuencia Promedio	Turno
Calles aledañas a los mercados y puntos críticos	01 camión Compactador	Diaria	Desde las 03:00 am 10:00 am y 02:30 pm a 11:30 pm.
Recolección de viviendas y zonas urbanas	03 camión Compactador	Diaria	06:30 am a 08:30 am
Zona Rural	Volquete	Interdiario	06:00 am a 02:00 pm

FUENTE: Grupo Ciudad Saludable (Año 2012)

Disposición Final y Reciclaje

En la provincia de Barranca y sus distritos no existen estaciones de transferencia de residuos sólidos o Relleno Sanitario. Por este motivo, las unidades de recolección primaria se encargan de transportar los residuos hacia el lugar de disposición final, el cual es administrado por la empresa AGRYS en convenio con la comunidad campesina del mismo nombre y la municipalidad, a los residuos dispuestos no se realiza ningún tipo de tratamiento en el mencionado lugar, según se muestra las siguientes fotografías.

El botadero recibe a todos los vehículos de limpieza pública, de los distritos de Supe, Paramonga, Puerto Supe, Pativilca y Barranca; sin costo alguno, donde la empresa privada antes mencionada maneja todo el reciclaje que de allí se obtiene, entregándose una boleta de control después de disponer los residuos del turno del día de recolección.

Gráfico 09: Botadero Municipal



En el botadero es común observar la presencia de recicladores informales en condiciones completamente insalubres sin equipos de protección personal recuperando el material que presentan valor comercial.

Gráfico 10: *Recicladores informales en el botadero municipal Barranca*



Reaprovechamiento

Desde el año 2011 se tiene un Programa Piloto de Recolección Selectiva en Barranca, desarrollándose en el marco de Programa de modernización Municipal, que se realiza tres veces por semana la cual viene recuperando en promedio 500 kilos de residuos reaprovechables, luego de ser recolectados los residuos son entregados a la empresa Agrys quienes a cambio implementan con uniformes y equipos de protección personal para el servicio de limpieza pública y recolección, acorde al precio de mercado reflejado en la cantidad de residuos entregados.

Seguridad Ciudadana

Según el informe de seguridad ciudadana del PNUD 2007, califica a la provincia de Barranca con un indicador de policías por cada mil habitantes en un nivel medio alto, sin embargo en el ámbito rural el servicio de seguridad ciudadana es aun ineficiente.

De acuerdo a información de la dependencia policial de Barranca, las modalidades de delitos además de la microcomercialización y consumo de drogas y delitos contra el patrimonio, están los delitos de Extorsión y Sicariato los cuales durante los años 2014 y 2015 se incrementaron de 45 a 52 casos, delitos que están asociados en gran parte a pugnas internas entre grupos por el predominio de la minería ilegal. Todo ello indica que el alto nivel de inseguridad alcanzado en la provincia en años anteriores aún persiste, tal como se observa en el gráfico siguiente.

**Cuadro N° 13: Algunos Indicadores de Seguridad Ciudadana:
Departamento de Lima y Provincia de Barranca**

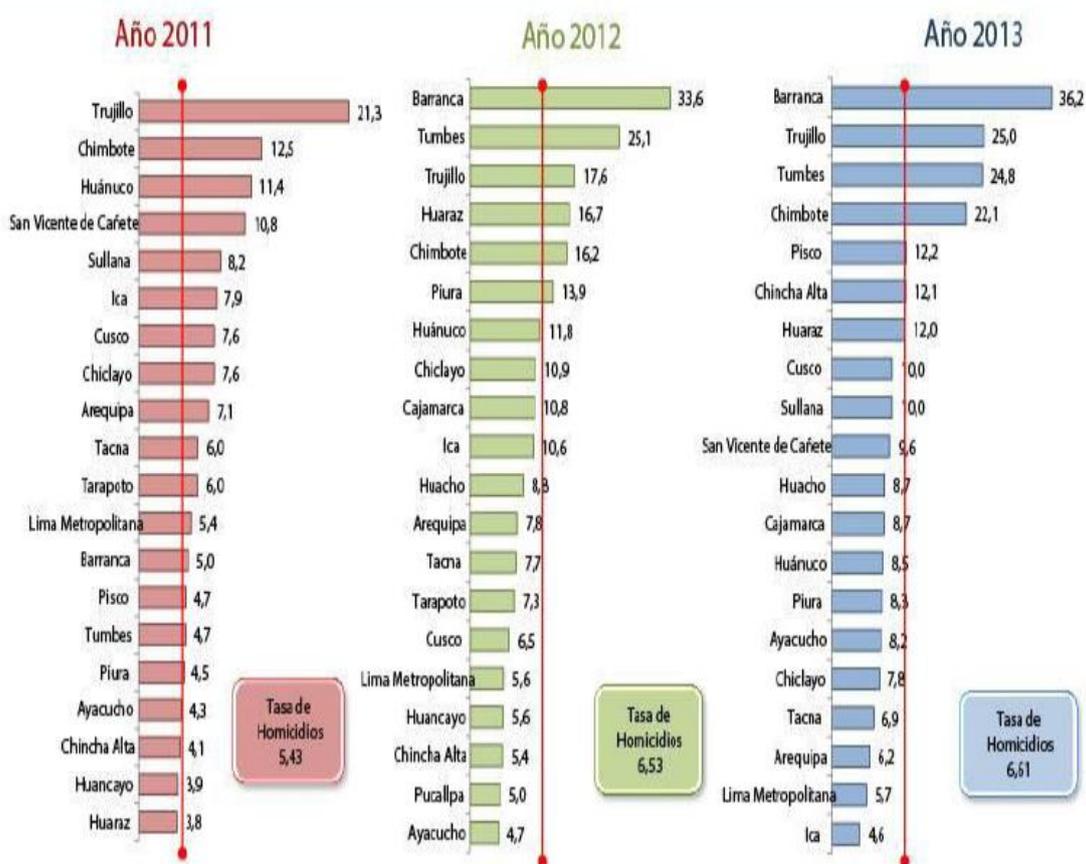
	Departamento: Lima	Provincia: Barranca
Población proyectada 2009		140,399
N° de Policías asignados	1,064	132
Policías por cada mil habitantes	0.9	
Indicador de Policías por cada mil habitantes		Medio alto

Fuente: PNUD / Seguridad Ciudadana, Provincial Barranca. 2007. Perú.

Plan de Desarrollo Rural del distrito de Barranca. MPB. Año 2011

Elaboración propia.

**Gráfico N° 11: 20 ciudades que presentan la mayor Tasa de Homicidios
Años 2011 – 2013 (Por cada 100,000 Habitantes)**



FUENTE: Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de Barranca. 2007. Año 2015

Para enfrentar este grave problema la Municipalidad Provincial de Barranca (Año 2012) cuenta con efectivos del Serenazgo en coordinación con la Policía Nacional y 60 Juntas Vecinales a nivel del distrito de Barranca. Asimismo cuenta con cámaras de video vigilancia instaladas en lugares estratégicos de la ciudad con lo cual al año 2012 se atendía el 70% de la zona urbana y urbano-marginal y el 30 % en la zona rural.

2.4 Hipótesis, variables: Definición conceptual y operacionalización. Matriz de consistencia

2.4.1 Hipótesis General

No obstante que el municipio de Barranca ha mejorado la gestión de servicios públicos, sus ingresos propios no se han incrementado. La relación no es significativa.

2.4.2 Hipótesis Específicas:

Primera hipótesis específica:

No obstante que el municipio de Barranca ha mejorado la cobertura de servicios públicos, sus ingresos propios no se han incrementado. La relación no es significativa

Segunda hipótesis específica:

No obstante que el municipio de Barranca ha mejorado los sistemas de cobranza de servicios públicos, sus ingresos propios no se han incrementado. La relación estimada no es significativa

Tercera hipótesis específica:

No obstante que el municipio de Barranca ha mejorado la transparencia de la información de la gestión, sus ingresos propios no se han incrementado. La relación estimada no es significativa

2.4.3 Variables e Indicadores

2.4.3.1 Variables

En la presente investigación se plantea el siguiente modelo funcional:

$$Y = F(X)$$

$$Y = F(X_1, X_2, X_3);$$

en donde se identifican las siguientes variables:

Y : Ingresos Municipales

X : Gestión Municipal

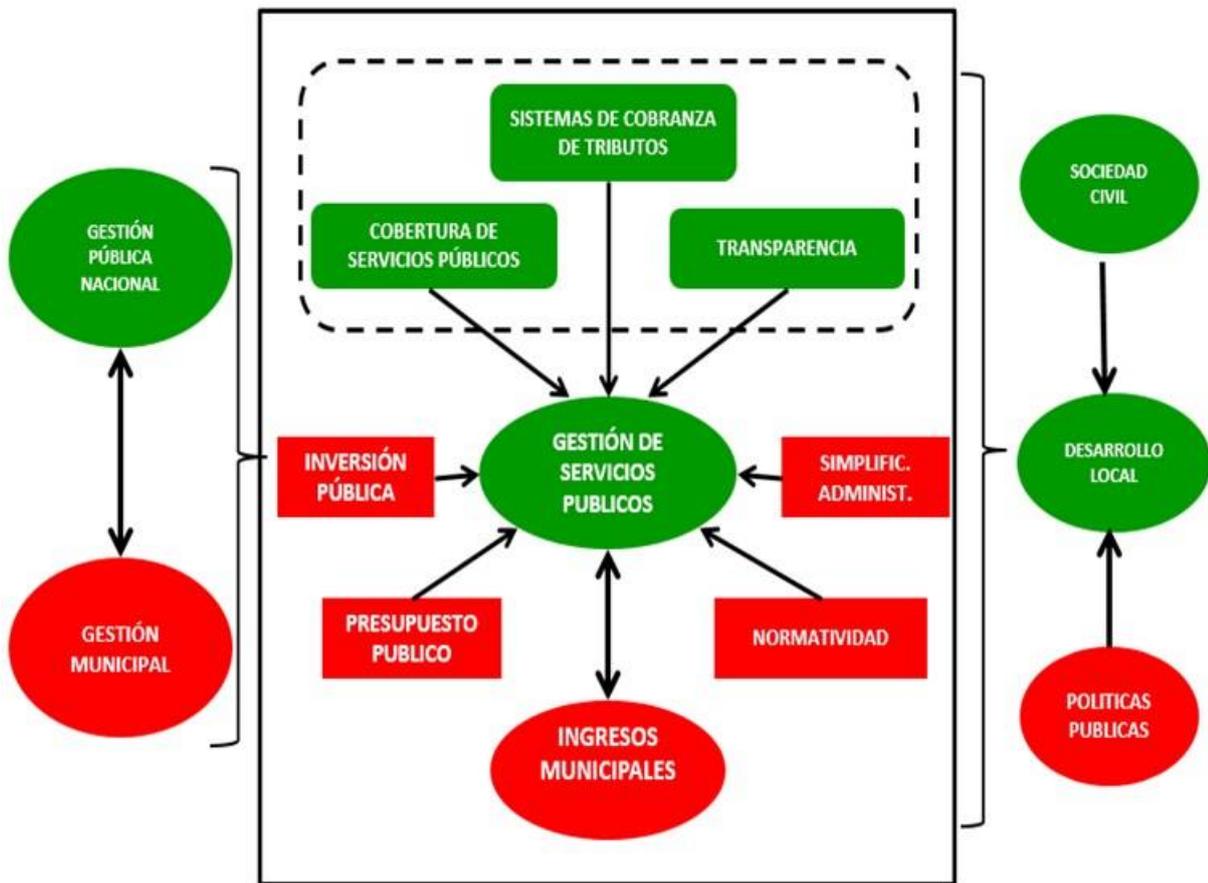
X₁ : Cobertura de servicios públicos

X₂: Sistemas de cobranza de los tributos municipales

X₃: Transparencia en la información municipal

Para ello se plantea la propuesta del siguiente Modelo Teórico con sus componentes Diagramático y Sistémico.

Gráfico N° 12: Propuesta de Modelo Teórico Diagramático

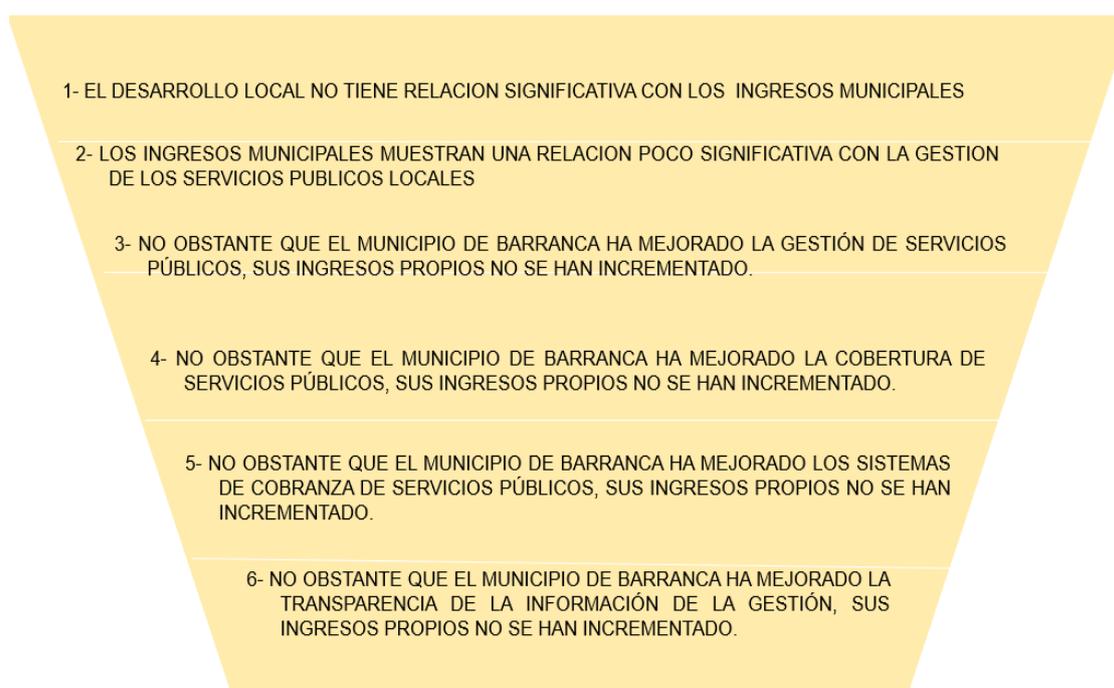


Según el gráfico el desarrollo local constituye el fin último, pues la variable Ingresos Municipales como variable dependiente va a depender no sólo de las variables independientes específicas consideradas en el estudio, sino también de otras variables condicionales é intervinientes que están presentes en el contexto del estudio o que resultan de las condiciones internas y externas del mismo. En el presente estudio tales variables están representadas por la Inversión pública, el presupuesto público, la simplificación administrativa, normatividad, corrupción, estabilidad política entre otras. Así según el modelo, la Gestión Municipal se enmarca en el contexto de la Gestión Pública Nacional y como tal tiene como factores la gestión de los servicios de limpieza

pública, parques y jardines y seguridad ciudadana. La gestión de tales servicios es analizada mediante las variables de cobertura de los servicios públicos, sistemas de cobranza de tributos y transparencia en la información institucional hacia la población. Por otro lado, como se establece en el objetivo general el nivel de relación existente entre la gestión de los servicios públicos locales y los ingresos propios, permitirá inferir el grado de contribución de éstos con el desarrollo local a través del cumplimiento de las políticas públicas de competencia municipal - relacionadas con los servicios públicos considerados en el estudio- y que redundarán en beneficio de la sociedad civil.

Asimismo la propuesta del modelo teórico incluye la propuesta sistémica la cual describe las situaciones secuenciales a través de las cuales se logrará incidir en el desarrollo local, a través de los ingresos municipales y el mejoramiento de los servicios públicos locales, y que se resume en el diagrama simbolizado en el KERO que se muestra en el Gráfico N° 13.

Gráfico N° 13: Propuesta del Modelo Teórico Sistémico



Es evidente que existe una relación entre la prestación de los servicios públicos en forma oportuna y eficiente y la percepción favorable que genera en el ciudadano para cumplir con sus obligaciones municipales, pues al parecer a éste le interesa conocer que el dinero pagado por sus obligaciones se destinen a garantizar los servicios de limpieza,

preservación del medio ambiente y la seguridad ciudadana cada vez en forma más eficiente. De ahí que el objetivo principal de la presente investigación busque determinar la relación entre la Gestión de los servicios Municipales y los ingresos propios y en consecuencia su impacto en el desarrollo del distrito de Barranca.

Precisamente entre las variables independientes consideradas para explicar el nivel de gestión de los servicios públicos está en primer lugar la cobertura de los servicios públicos, teniendo en cuenta que el ciudadano promedio espera recibir el servicio en contraprestación –caso arbitrios- para cumplir con sus obligaciones tributarias.

En segundo lugar, se busca determinar el nivel de relación entre los sistemas de cobranza que implementen los gobiernos locales y los niveles de recaudación. Así es oportuno recordar por ejemplo que desde 1981 la cobranza de los arbitrios se efectuaba a través de la facturación de la energía eléctrica; que era muy eficaz, pues lograba que la morosidad al pago de dicho arbitrio fuera casi nulo. Sin embargo en 1994 hubo una crisis financiera debido a la puesta en vigencia la Ley N° 25988 por la que se prohíbe el cobro indirecto del arbitrio por limpieza pública, dando la potestad a las municipalidades para el cobro directo del servicio. Con ésta ley se pretendía por una parte, proteger al consumidor, permitiéndole que pueda ejercer sus derechos a pagar por el servicio solamente si lo recibe y por otro lado, se promueve la participación privada en la prestación del servicio, como forma de hacerlo más eficiente. El resultado es que la mayor parte de la población no está cumpliendo con el pago y las municipalidades están perdiendo aceleradamente la capacidad de cumplir con el servicio.

En tercer lugar el presente trabajo busca demostrar el nivel de relación entre la transparencia en la información que los gobiernos locales brindan a la ciudadanía acerca de los resultados de su gestión y del uso dado a los recursos utilizados y los recursos recaudados. Más aún si tenemos en cuenta que a la actualidad asistimos a una etapa en la cual se está poniendo especial énfasis a la transparencia y rendición de cuentas de la Gestión Pública.

Así en forma general, la presente investigación busca determinar el nivel de relación entre la gestión municipal y los ingresos por parte del gobierno local de Barranca y en forma específica de aquellos que se recaudan tanto por concepto del impuesto predial así como de los arbitrios municipales que representan los pagos por la contraprestación

de los servicios de limpieza pública, parques y jardines y de seguridad ciudadana. Ello en la medida que en el pago de estos servicios se constata altos niveles de morosidad.

2.4.3.1.1 Variable Independiente

Definición Conceptual

Gestión Municipal.- Es el componente de la gestión pública que trata sobre la administración de los servicios públicos que son responsabilidad del Gobierno Local y que se encuentran estipulados en la constitución política del Perú y abarca los servicios de agua potable y alcantarillado, limpieza pública, mercados y centrales de abastos, calles, parques y jardines, seguridad pública y tránsito y servicios administrativos diversos

Dada la amplitud de los servicios públicos locales, en la investigación se han identificado como factores los servicios de limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana.

Cobertura de servicios públicos

Referida a la prestación continua y sostenida de los servicios de limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana en zonas ya atendidas así como a su ampliación a zonas no atendidas de la ciudad y el mejoramiento de los mismos.

Sistemas de Cobranza

Conjunto de órganos, normas y procedimientos diseñados é implementados por el Gobierno Local de Barranca para la cobranza de los impuestos y tasas municipales (arbitrios e impuesto predial) en la jurisdicción del distrito de Barranca.

Transparencia en la información institucional

Según el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la Transparencia en la información institucional se entiende como el componente de la transparencia en la actuación de las entidades

públicas mediante la cual el estado genera canales adecuados para permitir el acceso ciudadano a la información pública en forma permanente, relevante, completa, confiable y objetiva a lo largo del tiempo.

2.4.3.1.2 Variable Dependiente

Definición Conceptual

Ingresos Municipales.- Son aquellos que los gobiernos locales obtienen de modo regular o periódico y que provienen de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Las transferencias del gobierno central por concepto del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN y el canon, sobrecanon y regalías mineras
- los recursos propios generados por la recaudación de los impuestos nacionales (impuesto predial, impuesto vehicular, alcabala, etc), tasas, contribuciones, ventas de bienes y prestación de servicios (arbitrios municipales), rentas de la propiedad, transferencias, multas y sanciones, entre otros.

Definición Operativa

La definición operativa variables independientes y dependientes se presenta en la Matriz Operacional del Cuadro N° 14

2.4.3.2 Matriz de operacionalización de variables e indicadores

De acuerdo a las variables, factores e indicadores definidos para el estudio se tiene la Matriz que se detalla a continuación:

Cuadro N° 14: Matriz de operacionalización de variables e indicadores

VARIABLE GENERAL	VARIABLE ESPECIFICA	TIPO DE VARIABLE	FACTOR	INDICADOR	INSTRUMENTOS	FUENTE DE INFORMACION
Gestión Municipal	Cobertura de servicios públicos	Independiente	Limpieza Publica	Nivel de gasto ejecutado para la prestación de servicios públicos	* Evaluación de la Gestión Institucional * Evaluación Presupuestaria * Información pública en página amigable del MEF.	* MUNICIPALIDAD PROV. DE BARRANCA: - Memorias de gestión Anual - Informes de Evaluación Presupuestaria Anual - Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo - Informes Internos * MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - Portal Institucional * DEFENSORIA DEL PUEBLO: - Informes de evaluación Anual acerca de la Ley de Transparencia * FOCUS GROUP: - Sesión Focal con comunicadores sociales de la ciudad de Barranca
			Parques y Jardines			
			Seguridad Ciudadana	Fuente de financiamiento para prestación de servicios públicos		
	Sistemas de cobranza	Independiente	Vía Administrativa	Sistematización	* Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo	
				Valores e importes emitidos		
	Transparencia en la información	Independiente		Valores e importes recaudados	* Evaluación Anual acerca de la Ley de Transparencia * Focus Group	
Nivel de cumplimiento de la ley de transparencia						
Ingresos Municipales		Dependiente		Informacion publicada en el Portal Institucional según la ley de transparencia		
				Transferencias Recibidas	* Evaluación de Finanzas Municipales	
			Ingresos Propios			

ELABORACIÓN: Propia

Cuadro N° 15

2.4.4 Matriz de Consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL				<p>METODO Analítico</p> <p>ENFOQUE • Mixto (cualitativo y cuantitativo)</p> <p>NIVEL • Descriptivo y Correlacional</p> <p>DISEÑO • No experimental</p>
¿En qué medida la gestión de los servicios públicos municipales se relaciona con los ingresos propios de la municipalidad provincial de Barranca en el periodo 2007 – 2015?	¿Determinar en qué medida la gestión de los servicios públicos municipales se relaciona con los ingresos propios de la municipalidad provincial de Barranca en el periodo 2007 – 2015?.	No obstante que el municipio de Barranca ha mejorado la gestión de servicios públicos, sus ingresos propios no se han incrementado. La relación no es significativa.	Gestión Municipal Ingresos Municipales	
PROBLEMAS ESPECIFICOS				
¿Cómo la cobertura de los servicios públicos municipales se relaciona con los ingresos propios de la municipalidad provincial de Barranca en el periodo 2007 – 2015?	Mostrar el nivel de relación entre la cobertura de los servicios públicos municipales y los ingresos propios de la municipalidad provincial de Barranca en el periodo 2007 – 2015.	No obstante que el municipio de Barranca ha mejorado la cobertura de servicios públicos, sus ingresos propios no se han incrementado. La relación no es significativa	Cobertura de Servicios Públicos Ingresos Municipales	
¿Cuál es el nivel de relación entre los sistemas de cobranza de los tributos y la recaudación de los ingresos propios de la municipalidad provincial de Barranca en el periodo 2007 – 2015?	Mostrar el nivel de relación entre los sistemas de cobranza de los tributos con los ingresos propios de la municipalidad provincial de Barranca en el periodo 2007 – 2015.	No obstante que el municipio de Barranca ha mejorado los sistemas de cobranza de servicios públicos, sus ingresos propios no se han incrementado. La relación estimada no es significativa	Sistemas de Cobranza Ingresos Municipales	
¿Cómo la transparencia en la información institucional se relaciona con los ingresos propios de la municipalidad provincial de Barranca en el periodo 2007 – 2015?	Determinar que la transparencia en la información institucional acerca de la gestión y el uso de los recursos públicos, se relaciona con los ingresos propios de la municipalidad provincial de Barranca en el periodo 2007 – 2015.	No obstante que el municipio de Barranca ha mejorado la transparencia de la información de la gestión, sus ingresos propios no se han incrementado. La relación estimada no es significativa	Transparencia en la información Ingresos Municipales	

3.1 Tipo, Nivel y Diseño de la Investigación

3.1.1 Tipo y nivel

En la presente investigación se considera lo siguiente:

- Por el nivel de estudio es **descriptivo** y **correlacional**, dado que permite conocer la relación existente entre la gestión de los servicios públicos y la recaudación de los ingresos propios en el distrito de Barranca.
- El tipo de investigación es mixto o cuali-cuantitativo, debido a que en su desarrollo se encontrarán aspectos tanto cuantitativos como cualitativos.

El método cuantitativo para algunas variables parte identificando los **Factores** como conceptos con niveles de abstracción previos a los **Indicadores**. Así para el caso de la variable general **Gestión Municipal**, ésta considera las siguientes variables específicas:

- **Cobertura de servicios públicos** que utiliza los factores de limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana, cuyo análisis se realiza a partir de la información sobre el nivel de gastos ejecutados en tales servicios en el período 2007 - 2015. Para comprobar la hipótesis de la relación de esta variable con los ingresos propios municipales se aplica el estadígrafo del Coeficiente de correlación simple y su nivel de significancia.
- Los **Sistemas de cobranza** se analizan a partir del nivel de sistematización de tales sistemas y de la información sobre los niveles de recaudación por pago de arbitrios municipales e impuesto predial.

En cuanto a la variable dependiente **Ingresos Municipales** se considera un menor nivel de abstracción y su análisis se realiza a partir de la información estadística acerca de las transferencias recibidas del Gobierno Central y los ingresos propios provenientes del impuesto predial y arbitrios municipales.

El método cualitativo se aplica considerando lo que señala el profesor Taylor y Bogdan (1996) en “Introducción a los métodos cualitativos de investigación”, para quien

“La frase ‘metodología cualitativa’ se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable... Es un modo de encarar el mundo empírico”. (p.20), y precisa los siguientes aspectos de la metodología cualitativa:

- **La investigación cualitativa es inductiva.** Los investigadores desarrollan conceptos, intelecciones y comprensiones partiendo de pautas de los datos, y no recogiendo datos para evaluar modelos, hipótesis o teorías preconcebidos. En los estudios cualitativos los investigadores siguen un diseño de la investigación flexible. Comienzan sus estudios con interrogantes sólo vagamente formulados.
- **En la metodología cualitativa el investigador ve al escenario y a las personas en una perspectiva holística;** las personas, los escenarios o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo. El investigador cualitativo estudia a las personas en el contexto de su pasado y de las situaciones en las que se hallan. (p. 20)
- **Para el investigador cualitativo, todas las perspectivas son valiosas.** Este investigador no busca "la verdad" o "la moralidad" sino una comprensión detallada de las perspectivas de otras personas. A todas se las ve como a iguales...
- **(...) Los investigadores cualitativos dan énfasis a la validez en su investigación.** Los métodos cualitativos nos permiten permanecer próximos al mundo empírico. Están destinados a asegurar un estrecho ajuste entre los datos y lo que la gente realmente dice y hace. Observando a las personas en su vida cotidiana, escuchándolas hablar sobre lo que tienen en mente, y viendo los documentos que producen, el investigador cualitativo obtiene un conocimiento directo de la vida social, no filtrado por conceptos, definiciones operacionales y escalas clasificatorias... Esto no significa decir que a los investigadores cualitativos no les preocupa la precisión de sus datos. Un estudio cualitativo no es un análisis impresionista, informal, basado en una mirada superficial a un escenario o a personas. Es una pieza de investigación sistemática conducida con procedimientos rigurosos, aunque no necesariamente estandarizados...(p. 21)

- **Para el investigador cualitativo, todos los escenarios y personas son dignos de estudio.** Ningún aspecto de la vida social es demasiado frívolo o trivial como para ser estudiado. Todos los escenarios y personas son a la vez similares y únicos. Son similares en el sentido de que en cualquier escenario o entre cualquier grupo de personas se pueden hallar algunos procesos sociales de tipo general. Son únicos por cuanto en cada escenario o a través de cada informante se puede estudiar del mejor modo algún aspecto de la vida social, porque allí es donde aparece más iluminado. Algunos procesos que aparecen con relieve nítido en ciertas circunstancias, en otras sólo se destacan tenuemente. (p. 22)
- **La investigación cualitativa es un arte.** Los métodos cualitativos no han sido tan refinados y estandarizados como otros enfoques investigativos... Los investigadores cualitativos son flexibles en cuanto al modo en que intentan conducir sus estudios. El investigador es un artífice. El científico social cualitativo es alentado a crear su propio método. Se siguen lineamientos orientadores, pero no reglas. Los métodos sirven al investigador; nunca es el investigador el esclavo de un procedimiento o técnica... (p. 23)

En tanto que según Hernandez, Fernandez y. Baptista (2010) en su tratado “Metodología de la investigación”; señala que en los estudios cualitativos las hipótesis en raras ocasiones se establecen antes de ingresar en el ambiente o contexto y comenzar la recolección de datos (Williams, Urran y Grinnel, 2005). Más bien durante el proceso, el investigador va generando hipótesis de trabajo que se afinan paulatinamente conforme se recaban más datos o las hipótesis son uno de los resultados del estudio (Henderson, 2009). Las hipótesis se modifican sobre la base de los razonamientos del investigador y desde luego, no se prueban estadísticamente. Las hipótesis de trabajo cualitativas son pues, generales o amplias, emergentes, flexibles y contextuales, se adaptan a los datos y avatares del curso de la investigación. (p.370)

Tales lineamientos cualitativos se aplican principalmente a la variable “Transparencia en la información institucional” cuyo análisis se basa en la información acerca del nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia, proveniente de los Informes de

supervisión realizadas por la Defensoría del Pueblo a los Portales de Transparencia de las Municipalidades provinciales en el período 2007 – 2015. Ello debido a que no se cuenta con información oficial sobre la evaluación de los portales de transparencia para el resto de municipalidades provinciales del país –entre las que se encuentra la municipalidad de Barranca-, representando los Informes de la Defensoría del Pueblo la fuente mas próxima y confiable sobre el tema. En razón de ello, la evaluación de esta variable se complementa con una sesión focal – Focus Group- aplicada a un grupo de comunicadores sociales de la ciudad de Barranca.

Sin embargo, los mencionados lineamientos también están presentes en el análisis estadístico de las otras variables consideradas en el estudio.

- La investigación también tiene un carácter **aplicado** por buscar la utilización de los conocimientos que se han adquirido en los estudios de la Maestría en Gerencia Pública para el análisis teórico.
- Finalmente, por la clase de medios utilizados para obtener la información relevante es una investigación **documental** ya que está apoyado en fuentes secundarias.

3.1.2 Diseño

Según Hernández et al. (1994), la presente investigación es **no experimental** pues no se hará variar intencionalmente las variables independientes y lo que se efectuará es observar el fenómeno tal y como se da en su contexto natural a través del tiempo, para después analizarlos. Así las variables independientes como la cobertura de los servicios públicos, expresados en el nivel de gastos para los servicios públicos en contraprestación a los arbitrios municipales y los niveles de recaudación por pago de arbitrios municipales e impuesto predial representan valores históricos y que no pueden ser manipulados ni cambiados, es decir no nos permite tener el control directo sobre dichas variables, ni se puede influir sobre ellas porque ya sucedieron. Asimismo es una investigación **longitudinal** dado que se realiza del presente al pasado y considera varias mediciones en relación al tiempo (series históricas).

3.2 Población y unidad de análisis

En el presente estudio la población está representada por los 14,500 contribuyentes afectos al pago del impuesto predial y arbitrios debidamente identificados por el catastro municipal, que viven en la zona urbana y rural del distrito y que gozan de los servicios de limpieza pública, áreas verdes y seguridad ciudadana que brinda la municipalidad provincial de Barranca.

El presente estudio analiza la población en referencia a partir de la información referente a los ingresos propios expresados en valores tanto programados como recaudados del impuesto predial y arbitrios municipales, así como los gastos en los servicios públicos para el período en estudio.

Sin embargo, si bien para el caso del tratamiento y análisis de la variable “Transparencia en la información institucional” se ha aplicado una sesión focal o Focus Group, (Ver Anexo 01) con la participación de 04 comunicadores sociales de la ciudad de Barranca, ello obedece al enfoque cualitativo con que se aborda dicha variable. Pues como afirma el Dr. Hernandez en la investigación cualitativa el interés del investigador no es generalizar los resultados del estudio a una población más amplia; sino que lo que se busca es profundidad.

3.3 Técnicas de recolección de datos, validación y confiabilidad

Dado el carácter mixto de la presente investigación, resulta oportuno citar que respecto a las técnicas e instrumentos de recolección de datos para la investigación cualitativa Hernández S. (1994) pregunta: ¿Cuál es el instrumento de recolección de datos en el proceso cualitativo? Y responde que

...la verdadera respuesta y que constituye una de las características fundamentales del proceso cualitativo es: el propio investigador o los propios investigadores. Si el investigador es quien –mediante diversos métodos o técnicas- recoge los datos (él es quien observa, entrevista, revisa documentos, conduce sesiones etc.). No sólo analiza, sino que es el medio de obtención de la información. Por otro lado en la indagación cualitativa, los instrumentos no son estandarizados, en ella se trabaja con múltiples fuentes de datos, que pueden ser

entrevistas, observaciones directas, documentos, material audiovisual etc. (p. 409)

Al respecto para recabar la información necesaria se han utilizado los siguientes instrumentos:

Fuentes Documentales

Información proveniente de archivos de la Municipalidad provincial de Barranca (documentos, memorias e informes) así como información virtual contenida en el Portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas) y de los de los informes anuales de la Defensoría del Pueblo para el período 2007 – 2015.

Focus Group

Información de campo proveniente de la aplicación de una sesión focal realizada con comunicadores sociales de la ciudad de Barranca.

La validación y confiabilidad de los datos se ha realizado con el uso de medios informáticos, en términos de equipos y software de apoyo al procesamiento de indicadores.

Como resultado de ello se tienen los cuadros sistematizados que se describen en el estudio y que incluso se ha recurrido al aplicativo informático Statistical Package for the Social Sciences o SPSS (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales) como software indicado para el cálculo del Coeficiente de Correlación y su índice de significancia.

3.4 Técnicas de análisis e interpretación de datos

En la presente investigación se ha considerado las siguientes técnicas:

- Análisis documental a partir de las publicaciones especializadas como tesis, estudios de investigación, artículos de Internet y otros
- Descripción y análisis de los cuadros estadísticos incidiendo en las tendencias de las cantidades y porcentajes de las variables de la investigación
- Descripción y análisis del índice de Correlación obtenido sobre la relación existente entre el nivel de gastos ejecutados para la prestación de los servicios de

limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana; y los niveles de recaudación de ingresos propios (impuesto predial y arbitrios municipales).

- Descripción y análisis de gráficos
- Análisis e interpretación de los resultados de la sesión focal (Focus Group) con comunicadores sociales de la ciudad de Barranca acerca de los niveles de transparencia en la información institucional de la Municipalidad provincial de Barranca

En concordancia con los lineamientos de la investigación cualitativa, la interpretación de la información se realiza teniendo en cuenta el diseño flexible de la investigación, en el que como señalan Taylor y Bogdan (1996) “todos los escenarios y personas son dignos de estudio y que ningún aspecto de la vida social es demasiado frívolo o trivial como para ser estudiado. Todos los escenarios y personas son a la vez similares y únicos.” (p. 22) En ese entendido el análisis e interpretación de la información se realiza considerando el contexto institucional y territorial de la realidad bajo estudio.

4.1 Contraste de Hipótesis Específica 1: La Cobertura de los servicios públicos y su relación con los Ingresos Propios

La **Cobertura de los servicios públicos**, entendido como el nivel de atención de los servicios de limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana así como su ampliación y mejoramiento, se explica a través del mayor gasto ejecutado en tales servicios respecto al importe programado al inicio de cada año fiscal. El financiamiento del mayor gasto—ante los insuficientes ingresos propios— se realiza con las mayores transferencias recibidas en cada año del período de estudio. La hipótesis de que el mayor gasto ejecutado incidiría en el mejoramiento de la recaudación de ingresos propios es comprobada mediante el estadígrafo Coeficiente de Correlación el cual indica que no existe asociación entre el gasto ejecutado y los ingresos propios recaudados. Ello permite identificar la existencia de un subsidio oculto en la prestación de los servicios públicos en el período de estudio

Para demostrar lo anterior se plantea la Hipótesis Específica de investigación N° 01:

No obstante que el municipio de Barranca ha mejorado la cobertura de servicios públicos, sus ingresos propios no se han incrementado.
H_i = La relación no es significativa.

La demostración de la hipótesis se realiza en base al Gasto Ejecutado en los servicios de limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana en cada año fiscal, el rubro con el cual se financian tales gastos y su relación con los ingresos propios recaudados

4.1.1 Gasto ejecutado en los servicios públicos

Para su tratamiento y análisis se ha recurrido a la información referente al presupuesto ejecutado tanto de gasto corriente como de los proyectos de inversión para la prestación de los servicios públicos en cada uno de los años del período de estudio, tal como se muestra a continuación:

Cuadro N° 16

Gasto total ejecutado en la prestación de los servicios Públicos: periodo 2007 – 2015(En nuevos soles)

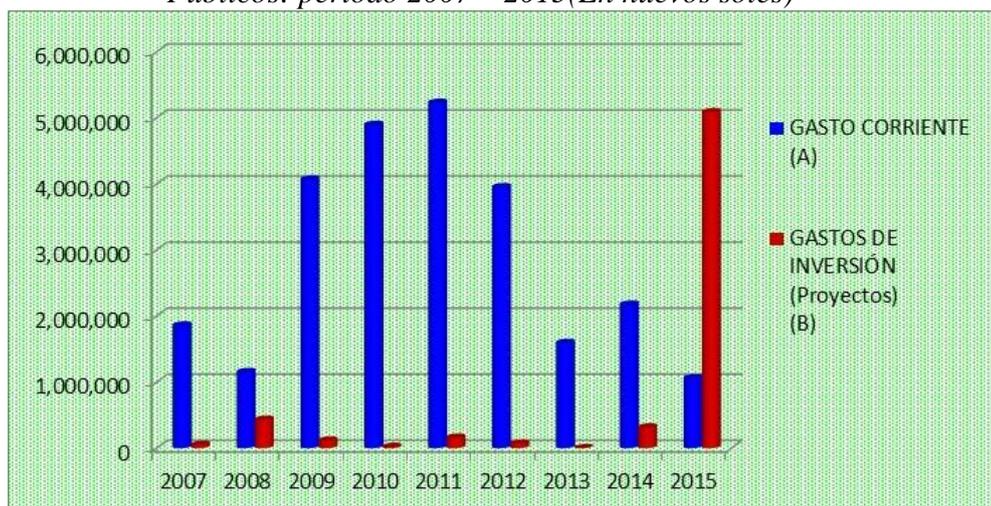
AÑOS	GASTO CORRIENTE (A)	GASTOS DE INVERSIÓN (Proyectos) (B)	GASTO TOTAL (A+B)
2007	1,857,909	48,967	1,906,876
2008	1,150,979	429,749	1,575,935
2009	4,067,071	115,668	4,182,739
2010	4,893,895	19,552	4,913,447
2011	5,229,228	158,365	5,387,593
2012	3,950,415	68,152	4,018,567
2013	1,592,714	434,774	2,027,488
2014	2,172,958	314,688	2,487,646
2015	1,058,655	5,086,595	6,145,250

FUENTE: Portal de transparencia –MEF

ELABORACION: Propia

Gráfico N° 14

Gasto total ejecutado en la prestación de los servicios Públicos: periodo 2007 – 2015(En nuevos soles)



ELABORACION: Propia

Las cifras del cuadro N° 16 nos muestran que los gastos ejecutados en la prestación de los servicios públicos presentan un comportamiento muy variable, pues al inicio del período en el año 2008 se observa una leve disminución del 17% respecto al año 2007, a partir del año 2008 tales gastos se incrementan considerablemente en los siguientes 3 años alcanzando en el año 2011 casi el 342% respecto al año 2008. Es de

indicar que el referido incremento obedece por un lado a la atención priorizada a los servicios de limpieza pública y seguridad ciudadana que la administración municipal otorgó en dicho período a los servicios públicos; y por otro lado a la implementación del Plan de Incentivos a la mejora y modernización municipal por parte del Gobierno central.

Sobre lo último es necesario recordar que durante los años 2011 y 2012 el citado Plan de Incentivos consideró la Meta “Implementar un programa de segregación en la fuente como parte del proceso de recolección de residuos sólidos domiciliarios” para lo cual se destinaron cuantiosos recursos para la adquisición de compactadores, triciboles, vestuario y demás logística.

Durante los años 2012, 2013 y 2014 tales gastos vuelven a descender representando en el año 2014 un poco más del 46% de los realizados en el año 2011. Por último, al final del período, en el año 2015 nuevamente se incrementan en forma considerable alcanzando el 216% de los gastos del año anterior. A este respecto es necesario señalar que este último incremento se explica por la importante inversión realizada con los recursos otorgados por el Ministerio de Economía y Finanzas al final del año 2014 en premio al cumplimiento del 100% de las metas programadas en el año 2013 y I semestre del año 2014 y que la administración saliente destinó a atender el urgente problema de la seguridad ciudadana en el distrito de Barranca.

Cuadro N° 17

Gasto programado y ejecutado en la prestación de los servicios públicos en el período 2007 – 2015

AÑOS	PROGRAMADO (A)	EJECUTADO (B)	DIFERENCIA (A-B)
2007	1,681,973.00	1,906,876	-224,903
2008	874,027.00	1,575,935	-701,908
2009	2,727,706.00	4,182,739	-1,455,033
2010	2,679,619.00	4,913,447	-2,233,828
2011	3,984,028.00	5,387,593	-1,403,565
2012	3,547,693.00	4,018,567	-470,874
2013	300,000.00	2,027,488	-1,727,488
2014	330,000.00	2,487,646	-2,157,646
2015	330,317.00	6,145,250	-5,814,933

FUENTE: Portal de transparencia –MEF
ELABORACION: Propia

Grafico N° 15
Gasto programado y ejecutado en la prestación de los servicios públicos en el período 2007 – 2015



ELABORACION: Propia

Es importante señalar el comportamiento de los gastos ejecutados en servicios públicos respecto a los programados, dado que la información indica que los gastos ejecutados son mayores a los programados, tal como se observa en el siguiente cuadro:

4.1.2 El financiamiento de gastos en servicios públicos

De acuerdo a la naturaleza de los servicios públicos, los gastos programados en el Presupuesto Institucional de Apertura están financiados con los Rubros de Impuestos Municipales (Rubro 08) y Recursos Directamente Recaudados (Rubro 09). Sin embargo como se ha señalado anteriormente los datos disponibles indican que los gastos ejecutados han superado los importes programados en cada uno de los años del período. Ante ello, reviste singular importancia identificar la fuente de recursos que han financiado tales mayores gastos.

De la información consultada se deduce que los mayores gastos en servicios públicos sólo han podido financiarse con los mayores recursos recibidos por la Municipalidad Provincial de Barranca por concepto de FONCOMUN y Canon y Sobrecanon en el período considerado, que se detallan en el cuadro N° 34.

El financiamiento de los mayores gastos con las transferencias de FONCOMUN y Canon y Sobrecanon es factible toda vez que la Ley N°28411. Ley del Sistema Nacional

de Presupuesto vigente viabiliza las modificaciones presupuestales, si bien sujeta a ciertas restricciones.

4.1.3 Relación del gasto en servicios públicos y la recaudación de ingresos propios

En el análisis de esta variable se ha considerado conveniente la aplicación del método cuantitativo y en forma específica a través del estadígrafo del “**Coefficiente de Correlación de Pearson (r)**” entre las variables **Gastos en servicios públicos** y los **Ingresos Propios Recaudados** con su nivel de significancia. Es decir que para el cálculo de la correlación se considera las siguientes variables:

X = Gasto en servicios públicos (Presupuesto ejecutado en los servicios públicos de limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana)

Y = Recaudación de Ingresos Propios, por concepto del impuesto predial y arbitrios municipales.

El cálculo de dicho coeficiente simbolizado con la letra r se ha realizado a través del programa SPSS a partir de la información que se muestra en el cuadro N° 18:

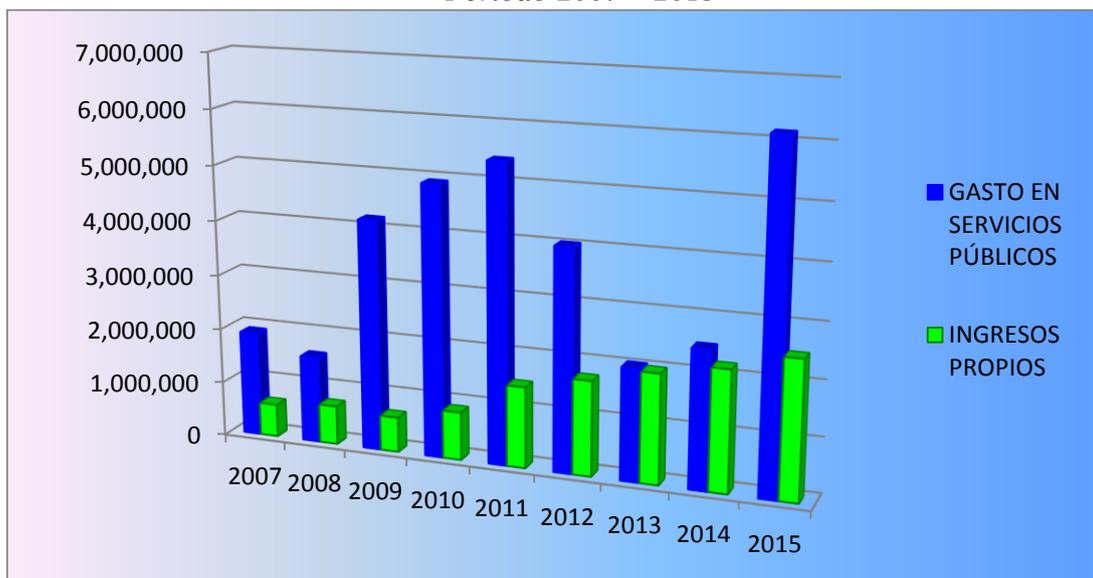
Cuadro N° 18
Gasto en servicios públicos e ingresos propios: Periodo 2007 – 2015

AÑOS	GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS	INGRESOS PROPIOS
2007	1,906,876	597,315.58
2008	1,575,935	705,514.19
2009	4,182,739	636,283.01
2010	4,913,447	872,565.00
2011	5,387,593	1,472,132.00
2012	4,018,567	1,721,563.00
2013	2,027,488	1,984,852.00
2014	2,487,646	2,189,935.41
2015	6,145,250	2,499,108.30

FUENTE: Portal de transparencia –MEF

ELABORACION: Propia

Gráfico N° 16
Gasto en servicios públicos e ingresos propios:
Periodo 2007 – 2015



FUENTE: Portal de transparencia –MEF
 ELABORACION: Propia

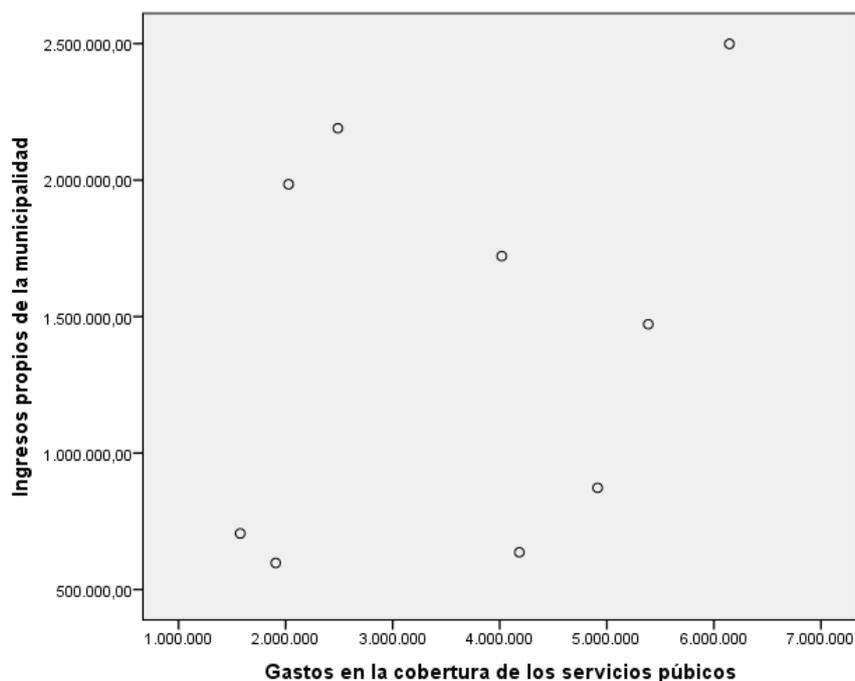
Prueba de correlación entre el gasto en los servicios públicos y los ingresos propios recaudados

El coeficiente de correlación de Pearson es el coeficiente de correlación lineal, simbolizado con la letra r y cuyo cálculo se ha realizado a través del programa SPSS obteniéndose como resultado:

Gráfico 17.

Diagrama de dispersión de los gastos ejecutados para brindar los servicios públicos de limpieza pública y seguridad ciudadana y de importes de recaudación de ingresos propios de la Municipalidad provincial de Barranca en el Período 2007 – 2015.

Diagrama de dispersión



En el gráfico a simple vista se observa que las dos variables muestran una escasa correlación lineal, arrojando una nube de puntos muy dispersos. El coeficiente de correlación será un número más próximo a cero.

Pruebas de normalidad variable Gastos

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
gasto	,196	9	,200*	,917	9	,372

*. Este es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Pruebas de normalidad variable Ingresos

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Ingresos	,213	9	,200	,897	9	,238

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Correlaciones

		Gasto	Ingresos
Gasto	Correlación de Pearson	1	,294
	Sig. (bilateral)		,442
	N	9	9
Ingresos	Correlación de Pearson	,294	1
	Sig. (bilateral)	,442	
	N	9	9

Prueba de Normalidad

Ho: El conjunto de datos se aproxima a la distribución Normal.

Ha: El conjunto de datos no se aproxima a la distribución Normal.

Nivel de significancia:

$\alpha = 0,05$

Estadístico de Prueba:

La función de prueba de la normalidad, se realizó mediante el estadístico de Shapiro de Wilk, debido a que la muestra tiene menos de 30 observaciones.

Cálculos obtenidos:

Tabla 1.

Prueba de normalidad : Los datos de estudio

Variable	Estadístico	Sig.	Resultado
Gastos en la cobertura de los servicios públicos	,917	,372	Normal
Ingresos propios de la Municipalidad	,897	,238	Normal

Decisión estadística:

En la tabla 1 para las variables; gastos en la cobertura de los servicios públicos y los ingresos propios de la municipalidad, los P- valores, son mayores al nivel de significancia ($P > 0.05$); lo que indica que se acepta la hipótesis nula y se infiere que: los datos de las variables se aproximan a la distribución Normal. Por tanto corresponde un análisis paramétrico de los datos mediante correlación de Pearson.

Prueba de Hipótesis Específica

Hipótesis 1: Cobertura de servicios públicos

Hipótesis de Investigación

No obstante que el municipio de Barranca ha mejorado la cobertura de servicios públicos, sus ingresos propios no se han incrementado. La relación no es significativa

Hipótesis Estadística

Ho: No obstante que el municipio de Barranca ha mejorado la cobertura de servicios públicos, sus ingresos propios se han incrementado. La relación es significativa

Ha: Dado que el municipio de Barranca ha mejorado la cobertura de servicios públicos, sus ingresos propios se han incrementado. La relación es significativa

$\alpha=0.05$

Estadístico de Prueba

Debido a que las variables, gastos en la cobertura de los servicios públicos y los ingresos propios de la Municipalidad provienen de una distribución normal, se utilizó la prueba paramétrica, correlación de Pearson.

Correlación entre las variables Ingresos y Gastos

	Variable Dependiente (Ingresos)
Variable Independiente (Gastos)	$r = 0.294$
Sig. (bilateral)	$p = 0.442$
N	9

Decisión

Los resultados muestran que las variables gastos en la cobertura de los servicios públicos y los ingresos propios de la Municipalidad de Barranca presentaron una baja correlación positiva ($r=,294$), además el P- valor = $,442 > \alpha$, nos indica que podemos aceptar la hipótesis nula (H_0).

Conclusión

Con un 95% de confianza, podemos inferir que: No obstante que el municipio de Barranca ha mejorado la cobertura de servicios públicos, sus ingresos propios no se han incrementado. La relación no es significativa

Por tanto se concluye que: A pesar que el municipio de Barranca ha mejorado la gestión de servicios públicos, mediante mayores gastos para atender los servicios de limpieza pública, cuidado de las áreas verdes y la seguridad ciudadana; sus ingresos propios no se han incrementado. La relación entre las variables no es significativa.

4.2. Contraste de Hipótesis Específica 2: Los Sistemas de cobranza de tributos y su relación con los Ingresos Propios

Los sistemas de cobranza **de los tributos**, se sustentan a través de su automatización así como por el comportamiento de los importes emitidos y recaudados de los ingresos propios. Se observan altos índices de morosidad persistentes en el pago del impuesto predial y arbitrios en el período 2007 - 2015.

Para demostrar lo anterior se plantea la Hipótesis Específica de investigación N° 02:

$H_i =$ No obstante que el municipio de Barranca ha mejorado los sistemas de cobranza de servicios públicos, sus ingresos propios no se han incrementado. La relación no es significativa

La demostración de la hipótesis se realiza en base a las acciones realizadas para la Modernización de los sistemas de cobranza y su impacto en los niveles de morosidad de los contribuyentes en el pago de sus tributos. Para ello se analiza la información acerca

de los valores emitidos por impuesto predial y arbitrios y la recaudación de los mismos en cada uno de los años del período.

4.2.1 Modernización de los sistemas de cobranza

De acuerdo a la información consignada en las memorias de Gestión de los años que comprende el período en estudio, se constata que en los años 2006 al 2010 el registro de la información tributaria municipal se hacía a través del Sistema informático SIGMA, el cual resultaba obsoleto y en consecuencia la Base de Datos aparecía distorsionado, desactualizado e inconsistente y que no permitía llevar una cuenta corriente real de cada contribuyente y en consecuencia no garantizaba una campaña tributaria confiable para la recaudación de los ingresos propios.

Asimismo no se disponía de un Catastro Urbano actualizado, siendo un problema crítico la no ubicación oportuna de los deudores tributarios en general para las notificaciones.

Ante tal situación a partir del año 2008 se implementa el Sistema de Catastro Municipal – SICAM, que se proponía entre sus principales objetivos, la integración de las oficinas de Rentas, obras privadas, transporte y presupuesto con la finalidad de disponer de una data actualizada y confiable para una emisión de valores reales por concepto de impuesto predial y arbitrios, los cuales son comunicados al ciudadano a través de las Resoluciones de Determinación y la capacitación a todo el personal de la Gerencia de Rentas sobre este nuevo sistema. Con tal propósito en el año 2009, el gobierno local realiza el mejoramiento del catastro municipal, cuyo nuevo sistema garantizaba los siguientes beneficios para la Municipalidad Provincial de Barranca:

- Generación de Nueva Cartografía en el Sistema Oficial de Coordenadas WGS84: Plano de planimetría, curvas de nivel, mobiliario urbano, etc.
- Certificación de los Puntos de Control por parte del IGN.
- Integración, control y mantenimiento de los datos.
- Registro Fotográfico de todos los predios urbanos.
- Uso de una sola base de datos cartográfica y textual de predios compartida.

- Consultas simultaneas de los datos por las diferentes áreas o usuarios.
- Control de Cambios de datos cartográficos y textuales.
- Publicación en la WEB de los Datos Municipales, mediante cartucho espacial.
- Campaña de actualización de datos por Internet.
- Generación de reportes automáticos de la información cartográfica.

Precisamente, el diagrama que se muestra a continuación resume el sistema informático SICAM implementado en la municipalidad provincial de Barranca a partir del año 2012 por una empresa especializada contratada para la actualización del catastro municipal.

Grafico N° 18

Sistema Integrado del Catastro Municipal



FUENTE: Empresa Amason S&C.

Ello hizo posible que en el año 2009 ya se dispusiera de un registro y control de valores en los módulos de arbitrios y predial, impuestos vehicular, papeleta de

tránsito, coactivo, emisión de resolución de determinación y Merced Conductiva, en este nuevo sistema mecanizado.

Al respecto, es importante señalar que en el año 2010 una de las actividades programadas en el Plan de Trabajo de la Gerencia de Rentas es precisamente la “Modernización del área de Rentas” año en el cual se inicia el Plan de Incentivos a la gestión y modernización municipal, entre cuyas metas está el incremento de la recaudación del impuesto predial que se viene implementando hasta la actualidad.

Por otro lado, en el año 2013 se aprobó e implementó la Ordenanza Municipal que autoriza el incentivo tributario por pronto pago del impuesto predial y arbitrios municipales al año 2013. Dicho incentivo consistió en el sorteo de un vehículo 00 Kms y artefactos electrodomésticos, incentivo que se viene implementado hasta la fecha.

Sin embargo, a nivel interno tales esfuerzos se han visto disminuidos por deficiencias administrativas como las que se detallan a continuación:

- No se cuenta con una política de cobranzas de tributos
- Los procedimientos de cobranza de tributos no se concluyen hasta la fase coactiva
- Los valores con procedimiento de cobranza regular concluido no son remitidos oportunamente a la oficina coactiva
- El cambio permanente, incluso total, del personal de Rentas, el cual muchas veces cuenta con capacitación para la implementación de procedimientos de cobranza mejorados y que se ven interrumpidos por decisiones sin la debida coordinación.

4.2.2 Morosidad en el pago del Impuesto Predial y arbitrios

La sistematización de la cobranza de los tributos remite al análisis del comportamiento de los importes emitidos del impuesto predial y arbitrios respecto a los recaudados en el período de estudio, a fin de verificar su incidencia en los ingresos propios.

Al este respecto el término de valor emitido del impuesto predial y arbitrios municipales corresponde al total de contribuyentes según los predios existentes en la jurisdicción municipal.

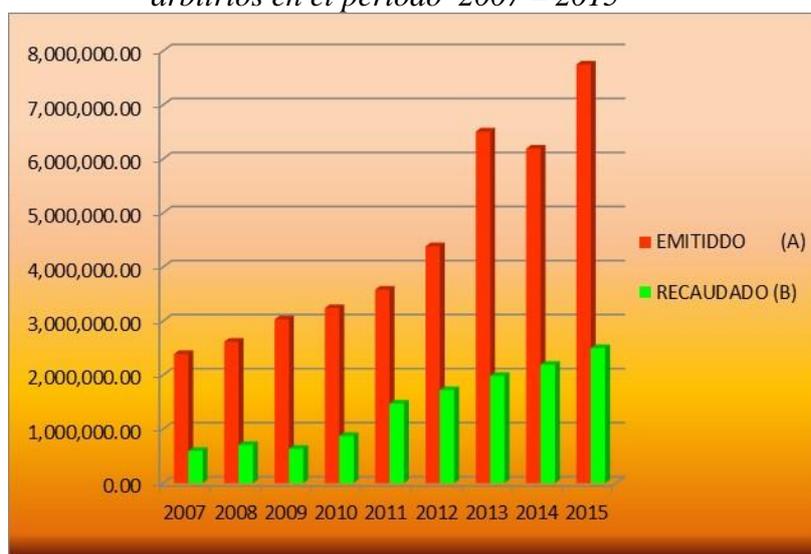
Cuadro N° 19
Valores emitidos y Recaudados del Impuesto Predial y arbitrios en el período 2007 – 2015

AÑOS	EMITIDDO (A)	RECAUDADO (B)	%	MOROSIDAD (B)	%
2007	2,389,262.32	597,315.58	25%	1,791,946.74	75%
2008	2,616,042.96	705,514.19	27%	1,910,528.77	73%
2009	3,029,365.17	636,283.01	21%	2,393,082.16	79%
2010	3,239,108.00	872,565.00	27%	2,366,543.00	73%
2011	3,579,585.00	1,472,132.00	41%	2,107,453.00	59%
2012	4,383,257.00	1,721,563.00	39%	2,661,694.00	61%
2013	6,507,387.00	1,984,852.00	31%	4,522,535.00	69%
2014	6,190,729.14	2,189,935.41	35%	4,000,793.73	65%
2015	7,746,866.84	2,499,108.30	32%	5,247,758.54	68%

FUENTE: Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Barranca. Memorias de Gestión de años 2010, 2011, 2012 y 2013.

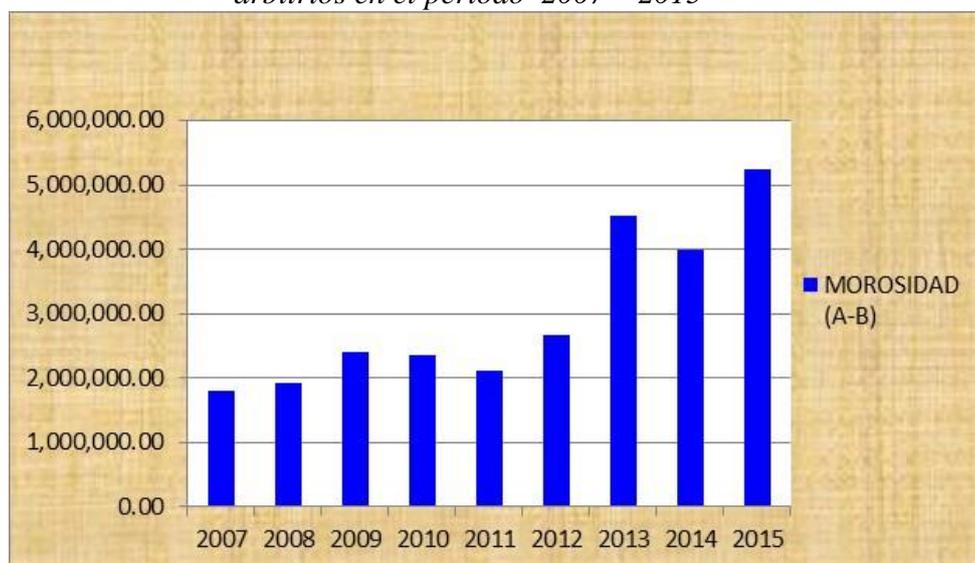
ELABORACION: Propia

Gráfico N° 19
Valores emitidos y recaudados del Impuesto Predial y arbitrios en el período 2007 – 2015



ELABORACION: Propia

Gráfico N° 20
Índices de Morosidad en el pago del Impuesto Predial y arbitrios en el período 2007 – 2015



ELABORACION: Propia

También es importante señalar que el valor emitido no necesariamente se programa en su totalidad en el presupuesto institucional de cada año fiscal, debido a que por los niveles de morosidad se tendrían ingresos sobredimensionados que no estarían disponibles para financiar sus correspondientes partidas de gasto.

De acuerdo al Cuadro N° 19 se observa que tanto el valor emitido como el recaudado se incrementan a lo largo del período representando el valor emitido del año 2015 el 324% respecto al año 2007, en tanto que el valor recaudado representa el 419%. Es decir que entre el inicio y el final del período el valor emitido y recaudado se incrementaron en 2.24 y 3.19 veces respectivamente.

Análogamente los índices de recaudación de ingresos propios aumentaron del 25% al 32% entre el inicio y el final del período en tanto que los índices de morosidad disminuyeron del 75% al 68%. Sin embargo analizando el período del 2011 al 2015, en el cual se viene implementando el Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal –con la promoción permanente del mejoramiento de los ingresos propios- se observa que si bien al inicio hay una disminución importante de la morosidad, en los años subsiguientes ésta se incrementa.

Por tanto se concluye que durante los primeros años del período de estudio la municipalidad ha implementado acciones de automatización de los sistemas de cobranza

y de integración de las oficinas encargadas de la determinación y emisión de los valores por concepto de impuesto predial y arbitrios. Sin embargo, como indica la información estadística en el mismo período persisten altos niveles de morosidad que permiten concluir que los sistemas implementados para la cobranza de los tributos de impuesto predial y arbitrios no han contribuido con el mejoramiento de los ingresos municipales en el período bajo estudio.

Es decir; No obstante que el municipio de Barranca ha mejorado los sistemas de cobranza de servicios públicos, sus ingresos propios no se han incrementado. La relación no es significativa

4.3 Contraste de Hipótesis Específica 3: La Transparencia en la información Institucional y su relación con los Ingresos propios

La Transparencia en la información de la Gestión Municipal, es sustentada a través de la información publicada en el portal institucional en cumplimiento de la ley de transparencia. Para ello se analiza la información contenida en los Informes Anuales de supervisión del cumplimiento de la ley de transparencia de la Defensoría del Pueblo y los resultados del Focus Group aplicado a comunicadores sociales de la ciudad de Barranca. Los resultados indican bajos índices de cumplimiento de la citada ley y una percepción negativa de la ciudadanía respecto a la transparencia de la gestión de la Municipalidad provincial de Barranca.

Para demostrar lo anterior se plantea la Hipótesis Específica de investigación N° 03:

H_i = No obstante que el municipio de Barranca ha mejorado la transparencia de la información de la gestión, sus ingresos propios no se han incrementado. La relación estimada no es significativa

La demostración de la hipótesis se realiza en base a los Informes anuales de supervisión a los portales de transparencia estándar de las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento, realizados por la Defensoría del Pueblo y una sesión de Focus Group aplicado a comunicadores sociales de la ciudad de Barranca.

4.3.1 Supervisión de la Defensoría del Pueblo a los portales de transparencia estándar de las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento: Período 2007 – 2015

Los Informes anuales de supervisión de la Defensoría del Pueblo a los portales de transparencia estándar de las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento, presentan 2 aspectos de especial relevancia para la presente investigación.

En primer lugar, entre los ejes de trabajo para el cumplimiento de sus funciones se encuentran los siguientes:

- El fortalecimiento de la calidad en la gestión estatal.
- Alinear, estandarizar y fortalecer el trabajo defensorial, así como mejorar la comunicación interna para atender al ciudadano de modo eficaz y eficiente

En segundo lugar en la estructura de los informes, a excepción del año 2007, en todos ellos se encuentra una sección acerca de la Transparencia, ética pública y prevención de la corrupción y en la cual se evalúan los avances relacionados con el acceso a la información pública.

El proceso de supervisión en lo concerniente a los gobiernos locales comprendió a 25 municipalidades provinciales ubicadas en las capitales de departamento, incluida la Municipalidad Provincial del Callao y la misma se sustenta, principalmente, en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 072–2003–PCM, así como en lo regulado en el Decreto Supremo N° 063–2010–PCM, que aprobó la implementación de los Portales de Transparencia Estándar (PTE) en las entidades de la administración pública y en la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP (Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar de las Entidades de la Administración Pública) aprobada por la Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

A partir del II semestre del año 2011 la supervisión comprendió once rubros de información en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) y en cada uno de los cuales se verificó la publicación y actualización de la siguiente información:

- a) Datos generales y normas emitidas:
- Directorio, con información sobre los principales funcionarios de la entidad, indicando sus cargos, números telefónicos y correos electrónicos institucionales.
 - Marco Legal, con la norma de creación de la entidad, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.
 - Normas emitidas por la entidad: Que para el caso de las municipalidades provinciales, se supervisó que se difundan como mínimo: ordenanzas municipales, acuerdos de concejo municipal y decretos y resoluciones de alcaldía, emitidos al 30 de junio del 2014.
 - Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y funcionarias de la entidad, actualizadas al 30 de junio de 2014.
- b) Planeamiento y organización:
- Instrumentos de gestión
 - Estructura de la entidad.
 - Planes y Políticas: - En el caso de los gobiernos subnacionales, se verificó la publicación del Plan de Desarrollo Regional Concertado/Plan de Desarrollo Local Provincial Concertado, el Plan Estratégico Institucional (PEI)/Plan de Desarrollo Institucional, el Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Anual y Presupuesto Participativo
- c) Información presupuestal:
- d) Proyectos de inversión pública:
- e) Participación ciudadana:
- f) Información de personal:
- g) Información de contrataciones
- h) Actividades oficiales:
- i) Registro de Información de Obras Públicas del Estado – INFOBRAS

j) Registro de visitas a funcionarios públicos

k) Información adicional:

Resultados Obtenidos

Los Informes de supervisión a los portales de transparencia estándar de las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento, por parte de la Defensoría del Pueblo, para el período 2007 – 2015, presentan en forma resumida los siguientes resultados:

Cuadro N° 20

Informe de Evaluación Anual de la Defensoría del Pueblo, acerca de la ley de transparencia: Año 2007

Resumen
Undécimo Informe Anual de la Defensoría del Pueblo: Enero — Diciembre 2007
Índice de cumplimiento de la Ley de Transparencia: Sin evaluación
Resultados de la Evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Persistencia del secretismo en el ámbito estatal• La meta en dicho año fue disminuir el número de quejas de la ciudadanía respecto a dos problemas: la vulneración del derecho de acceso a la información pública, y la ausencia de transparencia y de publicidad de los actos de la administración estatal sobre la gestión de los asuntos públicos.• Capacitación de los funcionarios públicos -responsables o no de brindar información— en el cumplimiento de la ley

FUENTE: Portal de Transparencia-MEF

ELABORACION: Propia en base al Undécimo Informe Anual de la Defensoría del Pueblo

Cuadro N° 21

Informe de Evaluación Anual de la Defensoría del Pueblo, acerca de la ley de transparencia: Año 2008

Resumen
Decimosegundo Informe Anual de la Defensoría del Pueblo: Enero — Diciembre 2008
Índice de cumplimiento de la Ley de Transparencia: 40%
Resultados de la Evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Por primera vez se realizaron supervisiones trimestrales a los portales de transparencia de los gobiernos regionales y de las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento, a fin de constatar hasta qué punto se están cumpliendo las normas legales que obligan a las instituciones públicas a difundir información relacionada con su gestión a través de dichos portales• Las prácticas de buen gobierno mas difundidas fueron el presupuesto participativo, la rendición de cuentas, y el funcionamiento de los consejos de coordinación regional y local

- Se realizaron cuatro supervisiones trimestrales a los portales de transparencia
- El nivel de cumplimiento más alto se registró en la tercera supervisión mientras que el más bajo se produjo en la primera (36%).
- La información que reporta el mayor nivel de cumplimiento corresponde a los documentos normativos y de gestión (58%), mientras que la información presupuestal (26%) y las prácticas de buen gobierno (16%) presentan los menores niveles de cumplimiento.
- Los otros rubros —tales como la información correspondiente a actividades oficiales, funcionario responsable y comunicación con el público (46%), y adquisición de bienes y servicios (41%)— presentaron niveles de cumplimiento variables
- la información contenida en los portales de transparencia de los gobiernos regionales y en las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento no está siendo actualizada conforme con lo señalado en la ley

FUENTE: Portal de Transparencia-MEF

ELABORACION: Propia en base al Decimosegundo Informe Anual de la Defensoría del Pueblo

Cuadro N° 22

Informe de Evaluación Anual de la Defensoría del Pueblo, acerca de la ley de transparencia: Año 2009

Resumen
Decimotercer Informe Anual de la Defensoría del Pueblo: Enero — Diciembre 2009
Índice de cumplimiento de la Ley de Transparencia: : 42%
Resultados de la Evaluación:
<ul style="list-style-type: none"> • Se continuó con las supervisiones trimestrales a los portales de transparencia de los gobiernos regionales y de las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento. • El nivel de cumplimiento más alto (52%) se registró en la cuarta supervisión, mientras que el más bajo se constató en la primera supervisión (37%). • La información que reportó el mayor nivel de cumplimiento fue la relacionada con las actividades oficiales, el nombre del funcionario responsable del portal y el enlace de comunicación con el público (64%), mientras que la información presupuestal (29%) y las prácticas de buen gobierno (13%) presentaron los menores índices de cumplimiento • Los otros temas —como la información correspondiente a documentos normativos y de gestión (62%), y la adquisición de bienes y servicios (53%)— presentaron niveles de cumplimiento variables.

FUENTE: Portal de Transparencia-MEF

ELABORACION: Propia en base al Decimotercer Informe Anual de la Defensoría del Pueblo

Cuadro N° 23

Informe de Evaluación Anual de la Defensoría del Pueblo, acerca de la ley de transparencia: Año 2010

Resumen
Decimocuarto Informe Anual de la Defensoría del Pueblo: Enero — Diciembre 2010
Índice de cumplimiento de la Ley de Transparencia: 35%
Resultados de la Evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Se continuó con las supervisiones trimestrales a los portales de transparencia de los gobiernos regionales y de las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento, a través del Programa de Descentralización y Buen Gobierno.• El 3 de junio del 2010 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, mediante el cual la PCM aprobó el Portal de Transparencia Estándar (PTE), cuya finalidad es uniformar la visualización y presentación de los datos registrados en los portales de transparencia de las instituciones públicas —incluyendo a los gobiernos regionales y locales—, para facilitar el acceso de la ciudadanía.• Por lo anterior, la Defensoría del Pueblo, a partir de la supervisión correspondiente al tercer trimestre del año, también verificó el nivel de cumplimiento en la implementación del PTE por parte de los gobiernos regionales y de las municipalidades provinciales capitales de departamento• En el año 2010 se inició el proyecto «Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales y de las organizaciones de la sociedad civil para asegurar la transparencia en la gestión pública». El objetivo de este proyecto es promover la transparencia de la gestión pública en el marco del respeto por el derecho de acceso a la información pública, la difusión de información a través de los portales institucionales, la rendición de cuentas y la vigilancia ciudadana• El nivel general de cumplimiento de las municipalidades supervisadas más alto (39%); se alcanzó en la tercera supervisión, mientras que en la cuarta se registró el más bajo (31%).• La información que reportó el mayor nivel de cumplimiento fue la relacionada con los documentos normativos y de gestión (56%), mientras que los correspondientes a prácticas de buen gobierno (8%), información presupuestal (15%), y adquisición de bienes y servicios (19%) presentaron los menores niveles de cumplimiento. En el rubro de actividades oficiales, nombre del funcionario responsable del portal y enlace de comunicación con el público, el nivel de cumplimiento fue de 36%.• Respecto a la implementación del PTE, se verificó que tanto los gobiernos regionales como locales cuentan con el enlace al PTE,• El nivel de cumplimiento en la difusión de información disminuyó en comparación con el año 2009, principalmente en el cuarto trimestre. Ello podría ser consecuencia del proceso de elecciones regionales y municipales 2010, que trajo consigo el cambio de autoridades en los gobiernos subnacionales.

FUENTE: Portal de Transparencia-MEF

ELABORACION: Propia en base al Decimocuarto Informe Anual de la Defensoría del Pueblo

Cuadro N° 24

Informe de Evaluación Anual de la Defensoría del Pueblo, acerca de la ley de transparencia: Año 2011

Resumen
Decimoquinto Informe Anual de la Defensoría del Pueblo: Enero — Diciembre 2011
Índice de cumplimiento de la Ley de Transparencia: 60%
Resultados de la Evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Además de verificar el cumplimiento de la difusión y la actualización de información relacionada con su gestión mediante sus portales de transparencia, conforme a lo regulado en el marco legal vigente, también se supervisó el nivel de implementación del Portal de Transparencia Estándar (PTE) en cada uno de los gobiernos regionales y municipalidades provinciales supervisadas, conforme a los criterios previstos en la Directiva NA 001-2010-PCM/SGP, aprobados por la Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.• En el primer trimestre obtuvieron en promedio 47% de nivel general de cumplimiento; en el segundo trimestre, su nivel subió a 66%; en el tercer trimestre bajó a 58% y en el cuarto se recuperó, alcanzando un 69%.• La información que reportó el mayor nivel de cumplimiento fue el correspondiente a las actividades oficiales del Alcalde, nombre del funcionario responsable de la actualización del portal y enlace de comunicación con el público (87%), seguido del rubro de documentos normativos y de gestión (73%); en tanto que la información presupuestal actualizada (65%) y prácticas de buen gobierno (49%) tuvieron menor difusión.• Se observó un bajo nivel en la implementación del PTE de los Gobiernos Regionales y las municipalidades provinciales bajo supervisión. En el promedio anual, el nivel de implementación de los PTE de los GR fue de 60%, mientras que el de las municipalidades provinciales fue de 49%.

FUENTE: Portal de Transparencia-MEF

ELABORACION: Propia en base al Decimoquinto Informe Anual de la Defensoría del Pueblo

Cuadro N° 25

Informe de Evaluación Anual de la Defensoría del Pueblo, acerca de la ley de transparencia: Año 2012

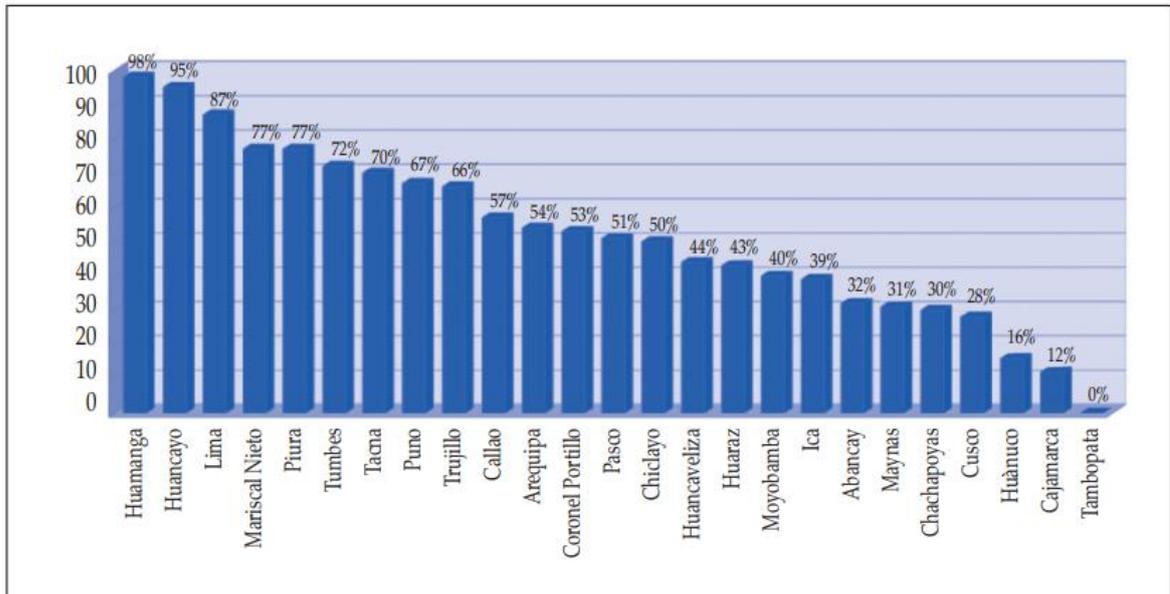
Resumen
Decimosexto Informe Anual de la Defensoría del Pueblo: Enero — Diciembre 2012
Índice de cumplimiento de la Ley de Transparencia: 52%
Resultados de la Evaluación: <ul style="list-style-type: none">• La Defensoría del Pueblo continuó supervisando la difusión y la actualización de la información sobre la gestión pública en los portales de transparencia de los 25 gobiernos regionales y 25 municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento,• La información que reportó el mayor nivel de cumplimiento fue la Información Presupuestal (77%), seguido por el de Proyectos de Inversión Pública (74%) y Datos Generales y Normas Emitidas (70%). Asimismo, los de menor difusión fueron los de Participación Ciudadana (31%), Información de Contrataciones (37%) y Actividades Oficiales (38%).

FUENTE: Portal de Transparencia-MEF

ELABORACION: Propia en base al Decimosexto Informe Anual de la Defensoría del Pueblo

Gráfico N° 21

*Nivel general de cumplimiento Municipalidades provinciales.
Promedio Anual 2012*



FUENTE: Programa de Descentralización y Buen Gobierno, Defensoría del Pueblo

Cuadro N° 26

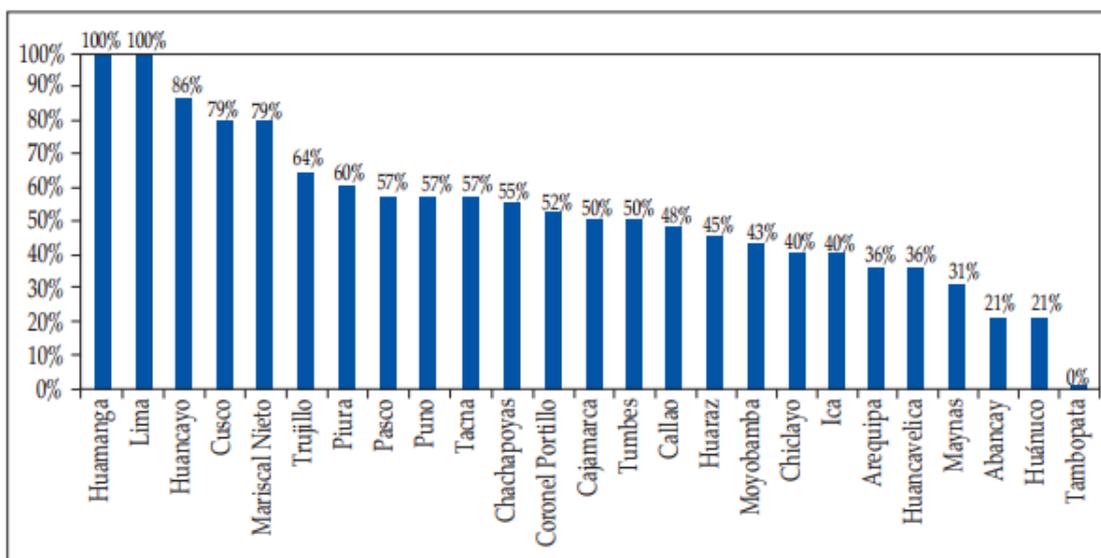
*Informe de Evaluación Anual de la Defensoría del Pueblo, acerca de la ley de
transparencia: Año 2013*

Resumen
Decimoséptimo Informe Anual de la Defensoría del Pueblo: Enero — Diciembre 2013
Índice de cumplimiento de la Ley de Transparencia: 52%
<p>Resultados de la Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se constató un bajo nivel de cumplimiento en la difusión de información pública bajo los parámetros de las normas de transparencia activa vigentes en el país. Esta situación se presenta con mayor intensidad en los gobiernos locales, en los que los funcionarios responsables de los portales requieren de capacitación constante y acompañamiento para poder cumplir con la normativa de manera sostenida y no limitar el derecho de acceso a la información pública El rubro de Información Presupuestal fue uno de los más difundidos por los tres niveles de gobierno, alcanzando 100%, 97% y 80% por los ministerios, gobiernos regionales y municipalidades provinciales, respectivamente. Por el contrario, los rubros menos difundidos por los ministerios, los gobiernos regionales y la municipalidades provinciales capitales de departamento, fueron los correspondientes a Datos Generales y Normas Emitidas, Información de Personal y Participación Ciudadana, con 85%, 68% y 24%, respectivamente.

FUENTE: Portal de Transparencia-MEF

ELABORACION: Propia en base al Decimoséptimo Informe Anual de la Defensoría del Pueblo

Gráfico N° 22
Nivel general de cumplimiento Municipalidades provinciales.
Primer Semestre 2013



FUENTE: Programa de Descentralización y Buen Gobierno, Defensoría del Pueblo

Cuadro N° 27
Informe de Evaluación Anual de la Defensoría del Pueblo, acerca de la ley de
transparencia: Año 2014

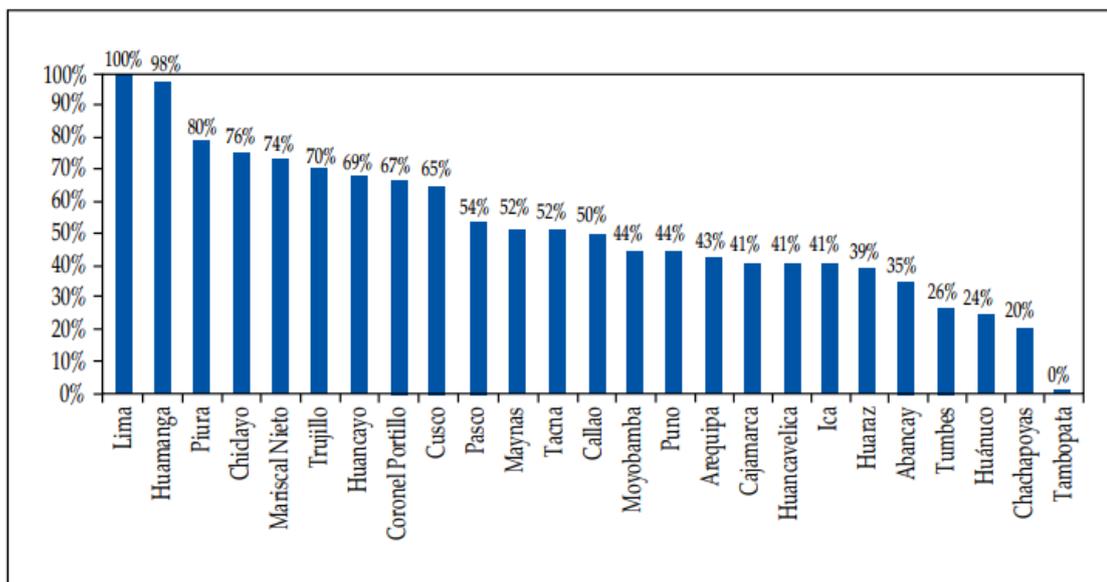
Resumen
Decimotavo Informe Anual de la Defensoría del Pueblo: Enero — Diciembre 2014
Índice de cumplimiento de la Ley de Transparencia: 52% (I semestre 2014) y 42% (II semestre 2014)
Resultados de la Evaluación: Los rubros de Información que registraron los mas altos niveles de cumplimiento en los 3 niveles de Gobierno fueron la información Presupuestal (100%), Proyectos de Inversión Pública (100%) e Infobras (92%). En contraste, los rubros menos difundidos por los ministerios fueron los correspondientes a Planeamiento y Organización e Información de Personal (89%); y por los gobiernos regionales y locales, los relacionados con el Registro de visitas a funcionarios (44% y 12%, respectivamente) y a Participación Ciudadana (55% y 28%, respectivamente).

FUENTE: Portal de Transparencia-MEF

ELABORACION: Propia en base al Decimotavo Informe Anual de la Defensoría del Pueblo

Gráfico N° 23

Nivel general de cumplimiento Municipalidades provinciales.
Primer Semestre 2014



Fuente: Primer reporte 2014: Supervisión a los portales de transparencia estándar de los ministerios del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento.

Elaboración: Programa de Descentralización y Buen Gobierno, Defensoría del Pueblo.

Cuadro N° 28

Informe de Evaluación Anual de la Defensoría del Pueblo, acerca de la ley de transparencia: Año 2015

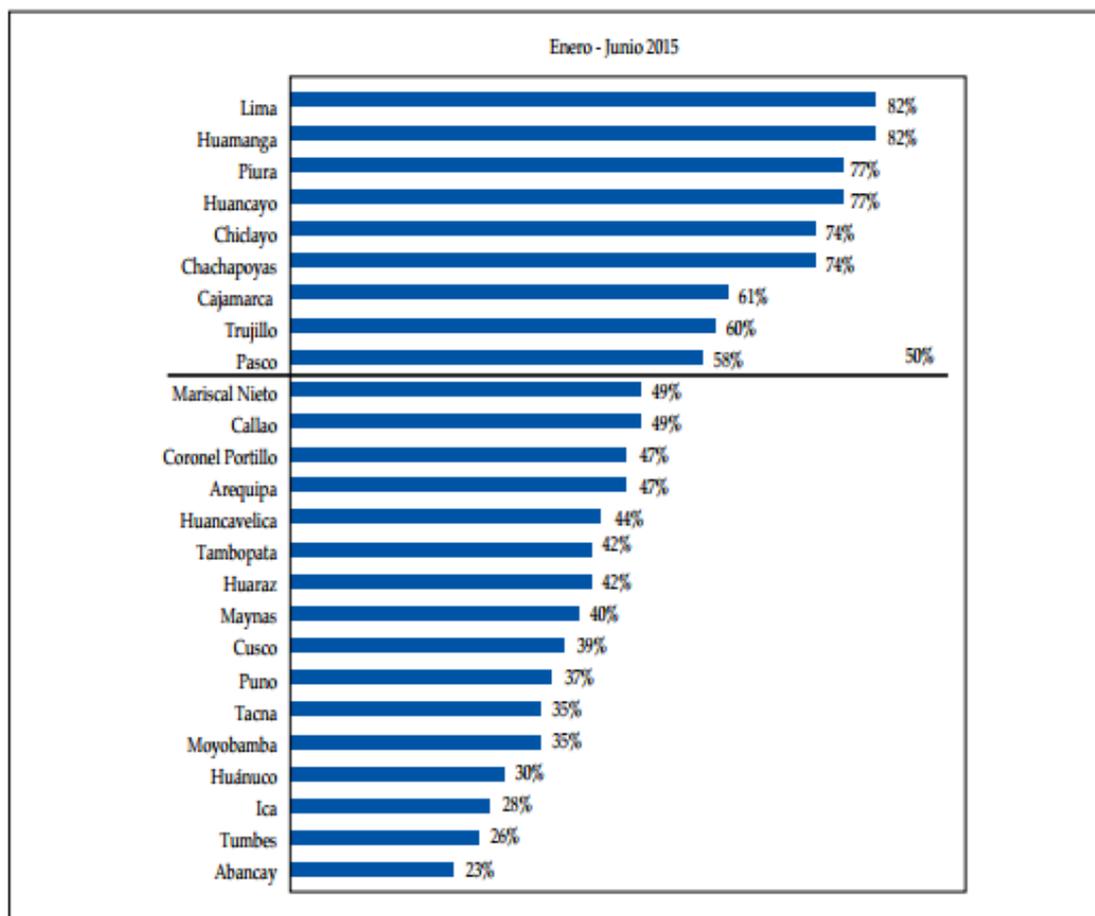
Resumen
Decimonoveno Informe Anual de la Defensoría del Pueblo: Enero — Diciembre 2015
Índice de cumplimiento de la Ley de Transparencia: 50% (I semestre 2015)
Resultados de la Evaluación: El mayor nivel de cumplimiento se registró en los rubros de información presupuestal (96%), proyectos de inversión pública (96%) e Infobras (100%). Los rubros menos difundidos por los ministerios fueron los de contrataciones (92%) y planeamiento y organización (87%). Los de registro de visitas a funcionarios (16%) y de participación ciudadana (21%)

FUENTE: Portal de Transparencia-MEF

ELABORACION: Propia en base al Decimonoveno Informe Anual de la Defensoría del Pueblo

Gráfico N° 24

Nivel general de cumplimiento Municipalidades provinciales.
Primer Semestre 2015



Fuente: Primer Reporte 2015: Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de los ministerios del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento.

Elaboración: Programa de Descentralización y Buen Gobierno, Defensoría del Pueblo.

De los informes Defensoriales expuestos tenemos el siguiente resumen:

Cuadro N° 29

Niveles de cumplimiento de la ley de transparencia: Período 2007 - 2015

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 (*)
S.E.	40%	42%	35%	60%	52%	52%	47%	50%
Promedio del período								47.25%
S.E. : Sin promedio de evaluación								
(*) : Corresponde al I Semestre del año								
ELABORACIÓN : Propia en base a Informes Defensoriales 2007 - 2015								

De lo cual se concluye que los niveles de transparencia en la información a cargo de las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento para el período 2007 – 2015 fue bajo (47.25%).

4.3.2 Focus Group con comunicadores sociales de la ciudad de Barranca

El Focus Group o sesión focal como método de creación de información para la evaluación de los niveles de transparencia de la gestión municipal, se realizó con la participación de cuatro (04) comunicadores sociales de la ciudad de Barranca, con incidencia en los ítems de la información que debe publicar y difundir la Municipalidad Provincial de Barranca en el marco de la Ley N°27806 Ley de Transparencia y acceso a la información pública; obteniéndose los siguientes resultados:

Cuadro N° 30

Resumen de los resultados del Focus Group acerca del cumplimiento de la ley de transparencia por parte de la Municipalidad de Barranca. Año 2015

Rubro de Información	Pregunta(s) / Respuesta(s)
I. DATOS GENERALES	
Normas Municipales	PREGUNTA: ¿Ustedes perciben que las normas establecidas por la constitución, son transparentes por la autoridad, los maneja, los hace?
	RESPUESTAS: <ul style="list-style-type: none"> • ...no tenemos información en concreto que nos pueda servir de cómo va caminando la Municipalidad en el tema legislativo, en este caso del Pleno del Consejo, que es la máxima autoridad
	RESULTADO: No hay información
II. PLANEAMIENTO Y ORGANIZACION	
Instrumentos de Gestión	PREGUNTA: ¿Conocen ustedes esos instrumentos que se maneja en la municipalidad para hacer el buen gobierno?...
	REPUESTAS: <ul style="list-style-type: none"> • No, lamentablemente si bien... hay herramientas de gestión del estado pero no se cumple y hecha la ley hecha la trampa • ...la Municipalidad de Barranca todavía no ha adecuado sus herramientas de gestión con la nueva Ley Servir que viene a ser una ley macro, en realidad no sé cuándo lo van hacer. • ...o sea las herramientas de gestión... lamentablemente están ahí empolvándose, no se trabaja en base a eso. • ...el reglamento interno no está publicado pues entonces no está, ... como ... el TUPA, no, ...no están vigentes. • ...los instrumentos de gestión finalmente se trabajan y como que no se oficializan.
	RESULTADO: No hay información
	PREGUNTA: ¿Se percibe en verdad un plan de desarrollo de nuestra autoridad? La municipalidad tiene un instrumento importantísimo, un documento el famoso Plan Estratégico Institucional, llamado el PEI..., ¿conocen este instrumento, tienen

Planes Municipales	noción?
	¿Cuenta con el documento llamado el POI, es decir llamado Plan Operativo Institucional?
	<p>RESPUESTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se ha tocado el tema de desarrollo concertado.... para nada y definitivamente le prestan poco interés. • ...el Plan de Desarrollo Concertado y Catastro, pero resulta que las autoridades... lo han tomado como un chiste o con poca importancia
RESULTADO: Si hay información	
III. INFORMACION PRESUPUESTAL – PROYECTOS DE INVERSION	
Presupuesto Institucional	<p>PREGUNTA: ¿Sabían ustedes cual es el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Barranca para el presente año?</p> <p>¿Conocen sobre los ingresos y gastos de la municipalidad?</p>
	<p>RESPUESTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se da a conocer el presupuesto económico de apertura... el tema de transferencia del FONCOMUN el 80%, 85% se va en pago del personal y ese 15% queda para obras, ...ingresos propios son tan mínimos • en el caso de inversiones tienen un presupuesto que nunca lo dan a conocer. • Exactamente no hay, no hay porque no se publican. • Bueno puntualmente yo no sé, pero se ha hablado que 80% para gastos corrientes y 20% o 30% para obras • en realidad no hay una información contundente pues. • Mejor dicho, tenemos un alcalde que es comunicador social, pero no le gusta la comunicación. • El comunicador social, quisiera conocerlo, brindar todo pero eso “es confidencial” para ellos,
	RESULTADO: Si hay información pero poco transparente
IV. PROYECTOS DE INVERSION	
Proyectos de Inversión Pública	PREGUNTA: ¿Existe un proyecto que se ha programado para el año 2015?
	<p>RESPUESTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay gestiones que parecen que van a llegar 16 millones a mediados de diciembre dentro de tres proyectos que hay, ha anunciado el propio alcalde
	RESULTADO: No hay información precisa
V. PARTICIPACION CIUDADANA	
Participación Ciudadana	PREGUNTA: ¿Se publica información para promover la participación ciudadana?
	<p>RESPUESTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ...hay una desinformación tal que ni siquiera se sabe en qué fecha se van a realizar sesiones extraordinarias... parece que internamente también el tema de

	<p>comunicación de la municipalidad, ... está más distanciada que nunca</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creo además que definitivamente ni siquiera las (sesiones) ordinarias, creo que se saben • otra cosa que he podido observar en las audiencias públicas... ya está parametrado... si alguien cuestiona al alcalde o le incomoda, se acaba, se suspende todo • la falta de participación de la ciudadanía se debe también al descrédito que hay en la clase política y cuando han llegado en algunas oportunidades dirigentes notables que podríamos decir ha sido elegido por ser un vecino responsable, en una determinada zona, cuando realicen un cuestionamiento son atacados, a través de algunos medios de comunicación • ... los presupuestos participativos son amañados definitivamente va gente que tiene interés con el alcalde que tiene algún convenio con el alcalde, un interés que van en busca de lo personal y es más, ni siquiera al final se respetan • aparte de los presupuestos participativos nunca ha habido cabildos, nunca se han dado audiencias públicas, • la última audiencia pública de seguridad ciudadana, nosotros ni sabíamos, entonces de casualidad hemos ido y tampoco lo han difundido • hay en realidad mucha maña política...(las audiencias) son amañadas...porque... políticamente... si no les conviene ya no llevan movilidad y nadie viene, solo los de siempre.
	<p>RESULTADO: No hay información</p>
<p>VI. INFORMACION DE PERSONAL</p>	
<p>Cargos Directivos Municipales</p>	<p>PREGUNTA: ¿Qué cargos directivos en la Municipalidad Provincial de Barranca conocen ustedes?</p>
	<p>RESPUESTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El gerente municipal..., todo eso está publicado en el portal del estado, porque ahora todo está entrelazado, • por lo demás uno ingresa a internet, en el mismo portal de la municipalidad aparecen los correos electrónicos, teléfonos y anexos de los trabajadores, tanto de gerentes como de sub gerentes de la Municipalidad Provincial de Barranca
	<p>RESULTADO: Si hay información</p>
<p>Planillas y Remuneraciones</p>	<p>PREGUNTA: ¿Y ... ustedes saben cuál es el sueldo de esas autoridades, cuánto ganan?</p>
	<p>RESPUESTAS :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debería de estar publicado, no, pero ganan poco, ganan poquísimo, salvo los nombrados • Los nombrados es anecdótico, en noviembre se llevan 5 000 cada trabajador • En noviembre se llevan dos sueldos y en diciembre dos sueldos más. • El barredor gana 2100

	RESULTADO: Si hay información aunque no tan precisa
VII. CONTRATACIONES	
Contratos y Compras: Procesos de Selección	PREGUNTA: ¿Conocen ustedes las compras realizadas con detalle los montos comprometidos en los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios?
	RESPUESTAS: <ul style="list-style-type: none"> • ...quieres enterarte utilizando la página de la municipalidad, lamentablemente la información no está y en todo caso la información se da a conocer a través de una nota de prensa cuando ya se realizó el proceso • Solamente informan cuando está cumplido todo el planteamiento del acuerdo con la persona que va a proveer eso. • pero aquí hay un punto principal el mismo pueblo no se preocupan no le interesa, le llega altamente cuanto cueste o no cueste, no asisten cuando son convocados a reuniones • ... cuando se hizo el tema de la licitación para lo que va a ser el futuro Observatorio Municipal, ...ni siquiera los medios de prensa teníamos conocimiento de ello, si nosotros ni siquiera tenemos conocimiento, entonces ¿cómo la población va a tener conocimiento?, • ...se ha comprado varias unidades motorizadas para seguridad ciudadana sin embargo el pueblo poco o nada ha sabido • ...supongo que para hacer una compra o alguna compra pública en grande tienen que primero comunicar a la población que se va adquirir tal o tal pieza para que se cumpla esa palabra que dice transparencia y que prácticamente en este gobierno no se está llevando a cabo • ...ellos suponen, o lo hacen adrede, que publicándolo en Internet o entrando a la página web, ya “todos saben”, el 90% de la población no maneja Internet, el 90% de la población, jamás, no saben “ni tocar”,...y si le dan información le dan solamente a los periodistas que “están con ellos”, 3, 4 o 5 que están con ellos que “hacen sueldo” • Salvo de ingresar a la página del SEACE
	RESULTADO: No hay información
II. ACTIVIDADES OFICIALES	
Agenda oficial del Alcalde y Sus Funcionarios	PREGUNTA: ...el alcalde desarrolla una agenda oficial, así como sus funcionarios desarrollan también actividades oficiales, ...¿la municipalidad hace de conocimiento a la población acerca justamente de dicha agenda de las actividades mencionadas que van a desarrollar?
	RESPUESTAS: <p>Informan sólo “...donde haya aplausos pues. ... cuando hay.... temas candentes..., no se invita”.</p>
	RESULTADO: No hay información

Fuente: Sesión de Focus Group realizado en la ciudad de Barranca el 22-10-2015.

Asimismo se solicitó a los participantes indiquen los 3 primeros niveles de prioridad para los rubros de información tratados así como su % de percepción del nivel de transparencia por parte del Gobierno local; con los cuales se tienen los siguientes resultados:

Cuadro N° 31

*Rubros de información priorizados e Índices de transparencia de la
Municipalidad de Barranca resultantes de Focus Group*

	PRIORIDAD DE RUBROS DE INFORMACION	INDICE DE TRANSPARENCIA PERCIBIDO
COMUNICADOR 1	1°.- Presupuesto Institucional 2°.- Contratos y compras 3°.- Actividades oficiales del alcalde y funcionarios.	35%
COMUNICADOR 2	1°.- Instrumentos de Gestión 2°.- Planes de Desarrollo 3°.- Presupuesto Institucional	40%
COMUNICADOR 3	1°.- Presupuesto Institucional 2°.- Planillas de remuneraciones 3°.- Instrumentos de Gestión	25%
COMUNICADOR 4	1°.- Actividades oficiales del alcalde y funcionarios. 2°.- Planes de Desarrollo 3°.- Presupuesto Institucional	30%
RESULTADO PROMEDIO	1°.- Actividades oficiales del alcalde y funcionarios. 2°.- Planes de Desarrollo 3°.- Presupuesto Institucional	32.5%

Fuente: Sesión de Focus Group realizado en la ciudad de Barranca el 22-10-2015.

Por tanto considerando el nivel promedio de 47.25% de transparencia en la información a cargo de las municipalidades provinciales resultante de los Informes de supervisión a los portales institucionales realizada por la Defensoría del Pueblo y el 32.5% de nivel de transparencia de la gestión de la Municipalidad provincial de Barranca, obtenido de la sesión focal Focus Group; se concluye que la **Transparencia en la información institucional** es baja, respecto a la información que exige la Ley de Transparencia que debe publicarse y hacerse de conocimiento de la ciudadanía en la provincia de Barranca.

Es decir; No obstante que el municipio de Barranca ha mejorado la transparencia de la información de la gestión, sus ingresos propios no se han incrementado. La relación estimada no es significativa

4.4 Otras medidas de gestión, Planeamiento, Presupuesto y Plan de Incentivos

4.4.1 El Planeamiento en la gestión local

La Gestión Institucional de toda entidad pública, está asociada al Planeamiento Estratégico a través de los planes de desarrollo tanto en el nivel territorial como institucional, en los cuales se establecen los objetivos estratégicos orientados al mejoramiento de los servicios públicos. Sin embargo, de acuerdo a lo mencionado en el marco teórico, la implementación del proceso de planeamiento en la mayoría de entidades adolece de serias deficiencias en lo concerniente a la fase de evaluación. Ello debido a que en la fase de ejecución de los planes se imponen las “prácticas empíricas”, toda vez que a pesar que puedan existir planes municipales orientadores de las grandes decisiones y acciones institucionales, éstos son dejados de lado dando prioridad a las “urgencias” inmediatas y de corto plazo que desvirtúan los objetivos planteados en los planes formulados.

Tal como se ha descrito en la Teoría del Planeamiento estratégico en el caso del Gobierno Local de Barranca, en éste se encuentran 2 (dos) Planes Estratégicos del nivel territorial y 1 (uno) del nivel Institucional, en los cuales se han programado acciones estratégicas en términos de actividades y proyectos que tenían como finalidad el mejoramiento de los servicios públicos y en forma específica de los servicios en contraprestación a los arbitrios municipales, el mejoramiento de la recaudación de ingresos propios y el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión municipal.

En forma específica, la gestión de los servicios públicos en la ciudad de Barranca, desde la perspectiva de las variables específicas de cobertura de servicios públicos, los sistemas de cobranza y la transparencia en la información aparece claramente reflejada en los Ejes de Intervención de servicios públicos, atención al vecino e ingresos propios programados en los planes de desarrollo formulados é implementados en el período 2004 – 2014 por la Municipalidad Provincial de Barranca y que se resumen en los cuadros 01, 02 y 03.

Sin embargo, se constata la inexistencia de documentos de evaluación de los planes formulados por la Municipalidad que no permiten conocer el nivel de cumplimiento de

los objetivos y metas programadas en los referidos planes de desarrollo. Ello no hace sino demostrar el hecho que los gobiernos locales no escapan a la deficiencia en la implementación del Planeamiento Estratégico, de inexistencia de la fase de seguimiento y evaluación que se indica en la experiencia descrita del municipio de Puebla en México.

4.4.2 Presupuesto Municipal según Fuentes de Ingresos y el Plan de Incentivos

Los **Ingresos Municipales**, están conformados con predominancia de las transferencias por FONCOMUN y canon, sobrecanon y regalías mineras, en tanto que los ingresos propios provenientes de la recaudación del impuestos predial y arbitrios tienen menor participación en los recursos totales de la Municipalidad provincial de Barranca.

En relación a los ingresos, de la información contenida en los Presupuestos Institucionales de Apertura - PIA y Presupuestos Institucionales Modificados – PIM, de la Municipalidad Provincial de Barranca para el período bajo estudio se tiene lo siguiente:

4.4.2.1 Presupuesto Institucional de Apertura

Es el presupuesto inicial aprobado para cada año fiscal, el cual está conformado por los distintos rubros de financiamiento y que para los años del período 2007 – 2015 se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 32

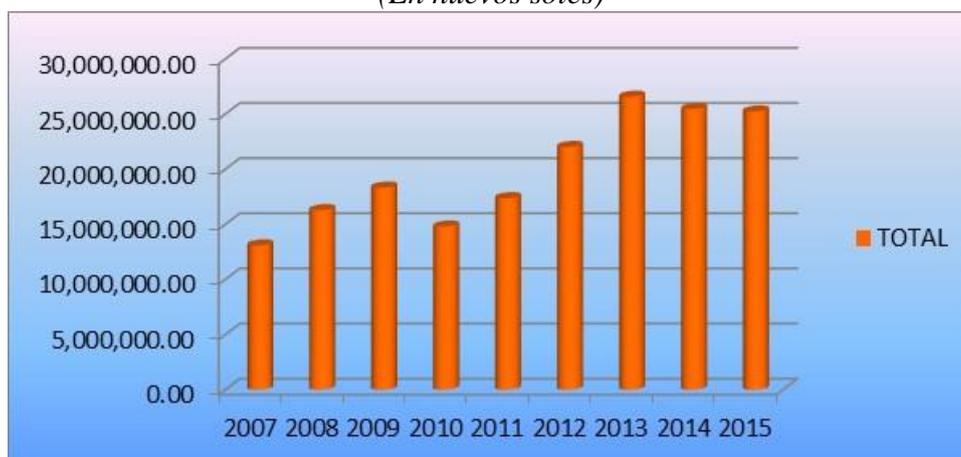
Presupuesto Institucional de Apertura. Ingresos según rubros de financiamiento: años 2007 – 2015 (En nuevos soles)

AÑOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPESACION MUNICIPAL	08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES	TOTAL
2007	746,201.00	3,700,738.00	2,094,063.00	3,330,094.00	3,212,286.00	13,083,382.00
2008	1,051,354.00	4,511,448.00	2,477,828.00	2,701,140.00	5,536,456.00	16,278,226.00
2009	615,790.00	5,380,930.00	2,291,488.00	3,258,151.00	6,776,925.00	18,323,284.00
2010	727,593.00	4,113,380.00	2,480,578.00	4,080,969.00	3,388,714.00	14,791,234.00
2011	727,593.00	4,950,840.00	2,766,927.00	4,455,400.00	4,457,437.00	17,358,197.00
2012	727,432.00	6,370,872.00	3,128,000.00	4,373,067.00	7,408,607.00	22,007,978.00
2013	783,097.00	7,547,672.00	3,905,860.00	4,595,207.00	9,732,247.00	26,564,083.00
2014	783,097.00	7,243,284.00	3,894,182.00	5,486,885.00	8,035,307.00	25,442,755.00
2015	1,282,776.00	7,812,287.00	4,536,200.00	5,486,885.00	6,104,746.00	25,222,894.00

FUENTE: Portal de transparencia –MEF

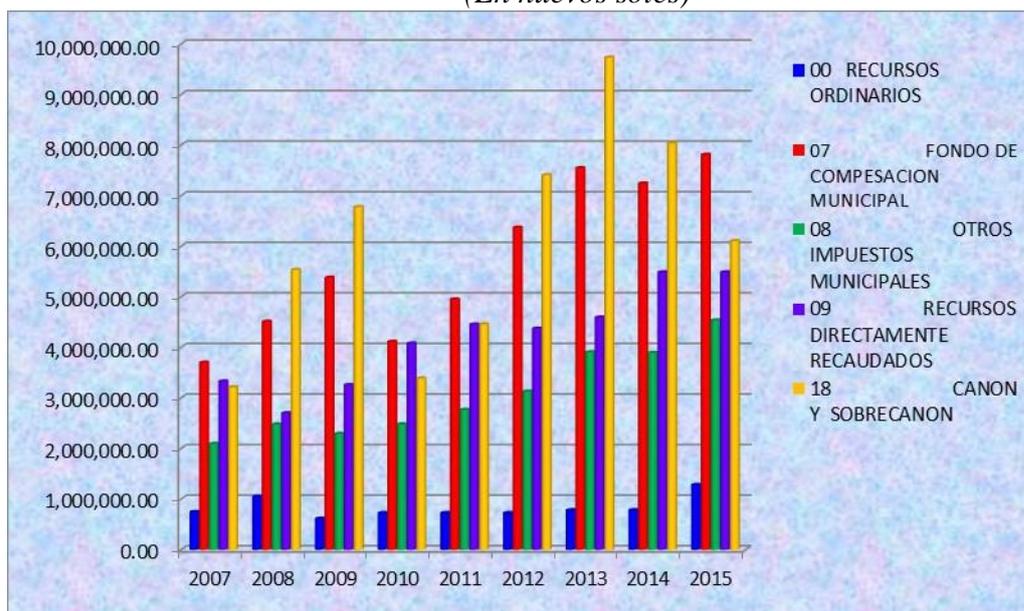
ELABORACION: Propia

Gráfico N° 25
Presupuesto Institucional de Apertura. Ingresos Totales
 Años 2007 – 2015
 (En nuevos soles)



ELABORACION: Propia

Gráfico N° 26
Presupuesto Institucional de Apertura. Ingresos según rubros de financiamiento: años 2007 – 2015
 (En nuevos soles)



ELABORACION: Propia

El presupuesto institucional de apertura de la Municipalidad Provincial de Barranca muestra un comportamiento muy variable durante el período (ver Cuadro N° 32). Está constituido con recursos provenientes de los rubros de recursos ordinarios, Fondo de Compensación Municipal, impuestos municipales, recursos directamente recaudados,

Canon Sobrecanon regalías rentas de aduana y participaciones. De tales rubros de financiamiento, los recursos ordinarios se destinan íntegramente al financiamiento de los programas sociales; los impuestos municipales, los recursos directamente recaudados y el FONCOMUN financian los gastos de funcionamiento institucional o gasto corriente; en tanto que el Canon y Sobrecanon financia los proyectos de inversión.

Es importante señalar la predominancia de las transferencias (foncomun y canon) en el presupuesto institucional, las cuales representan entre el 51 y el 66% del PIA durante el período.

4.4.2.2 Presupuesto Institucional Modificado

Es el presupuesto resultante al final del ejercicio presupuestal y en el cual se incluyen los recursos no ejecutados en el año anterior (saldo de balance) y las mayores transferencias de FONCOMUN y Canon provenientes del Gobierno Central y que para los años del período en estudio se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 33

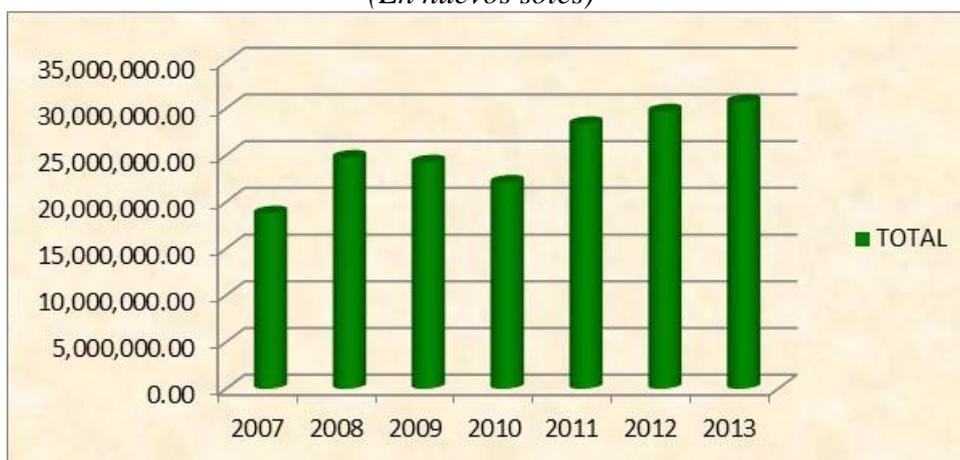
Presupuesto Institucional Modificado. Ingresos según rubros de financiamiento: años 2007 – 2015 (En nuevos soles)

AÑOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPEACION MUNICIPAL	08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES	TOTAL
2007	743,701.00	4,547,874.00	2,094,063.00	3,635,120.00	7,735,743.00	18,756,501.00
2008	1,051,354.00	6,255,259.00	2,699,922.00	4,210,156.00	10,506,088.00	24,722,779.00
2009	615,790.00	6,398,642.00	2,750,271.00	4,075,674.00	10,378,250.00	24,218,627.00
2010	727,593.00	5,230,617.00	2,540,568.00	4,133,405.00	9,424,203.00	22,056,386.00
2011	727,593.00	6,219,081.00	3,476,437.00	4,608,265.00	13,300,552.00	28,331,928.00
2012	727,432.00	6,819,723.00	3,770,524.00	5,409,096.00	12,948,019.00	29,674,794.00
2013	783,097.00	7,879,725.00	4,795,986.00	5,499,477.00	11,722,432.00	30,680,717.00
2014	783,097.00	8,606,611.00	4,811,738.00	5,505,867.00	15,631,640.00	35,338,953.00
2015	1,282,776.00	8,241,225.00	5,034,971.00	5,982,964.00	13,559,196.00	34,101,132.00

FUENTE: Portal de transparencia –MEF

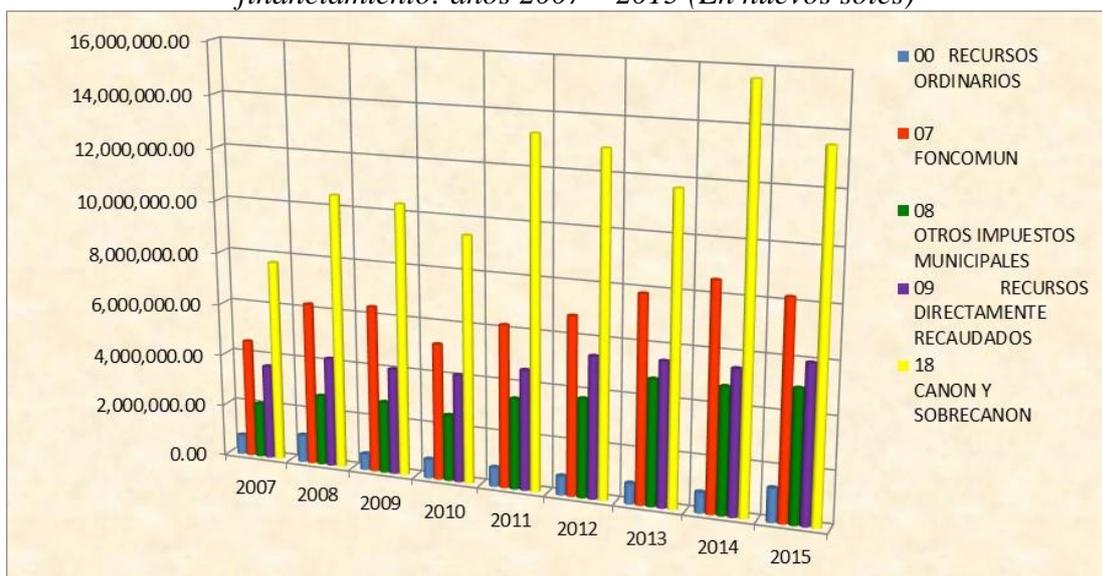
ELABORACION: Propia

Gráfico N° 27
Presupuesto Institucional Modificado. Ingresos Totales
 Años 2007 – 2015
 (En nuevos soles)



ELABORACION: Propia

Gráfico N° 28
Presupuesto Institucional Modificado. Ingresos según rubros de financiamiento: años 2007 – 2015 (En nuevos soles)



ELABORACION: Propia

Entre los años 2011 y 2014 se registra un incremento sostenido del presupuesto modificado (Ver Cuadro N° 33). Ello se explica por una parte por los importes significativos de recursos transferidos por el Plan de incentivos para la mejora y modernización municipal; y por otra por las transferencias para la ejecución de proyectos de saneamiento básico, provenientes del Ministerio de Vivienda.

4.4.2.3 Transferencias por FONCOMUN y canon, sobre canon y regalías mineras

Las Municipalidades del país cada año reciben del gobierno central transferencias por Foncomún y canon, sobre canon y regalías mineras, que se constituyen en los principales ingresos y que como se ha señalado en el capítulo II, pueden ser utilizados para gastos corrientes o inversión. Para el período en estudio se tiene el siguiente cuadro de las transferencias por Foncomún y canon, sobre canon y regalías mineras programadas y recaudadas en el período de estudio:

Cuadro N° 34

Transferencias por foncomun y canon según importes programados y recaudados por la municipalidad provincial de Barranca: Período 2007 – 2015.

	PROGRAMADO (1)	RECAUDADO (2)	DIFERENCIA (3)	MAYORES TRANSFERENCIAS DESTINADAS AL GASTO CTE (4)
2007	6,813,024	12,283,616	5,370,593	508,282
2008	10,047,904	11,434,013	1,386,109	261,297
2009	12,157,855	12,898,002	740,147	210,573
2010	7,502,094	14,617,956	7,115,862	1,978,062
2011	9,408,277	19,842,343	10,434,066	2,720,934
2012	13,779,479	20,112,715	6,333,236	1,463,777
2013	17,279,919	17,893,274	649,281	129,856
2014	15,278,591	23,039,461	7,760,870	2,034,060
2015	13,917,033	21,741,512	7,824,479	1,779,364

NOTA.- Los importes de la columna 4 se han determinado considerando los Acuerdos de Concejo emitidos para cada año fiscal (recursos FONCOMUN) y Tercera Disposición complementaria de la ley N°29289 de la ley de presupuesto del año 2009 (recursos del canon y sobre canon).

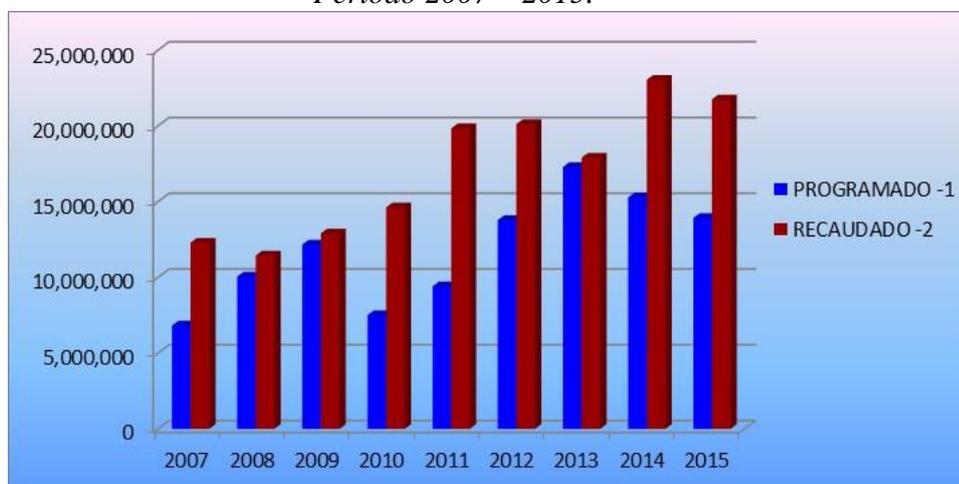
FUENTE: Portal de transparencia –MEF

ELABORACION: Propia

De las cifras de transferencias programadas y recaudadas se observa que durante el período en estudio la Municipalidad Provincial de Barranca ha recibido mayores transferencias por Foncomún y canon, sobre canon y regalías mineras, tal como se detalla en el cuadro 34. Asimismo, teniendo en cuenta que tal como establece la décima tercera disposición complementaria de la ley N° 29289 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2009, aún vigente se autoriza a los gobiernos locales a utilizar parte de los recursos transferidos por Foncomún y canon, sobre canon y regalías mineras para financiar el gasto corriente –entre los que se incluyen los gastos para la prestación de los servicios públicos- se tiene que de las mayores transferencias recibidas la

Municipalidad Provincial de Barranca ha contado con los recursos adicionales que se detallan en el la columna 4 del cuadro N°34.

Gráfico N° 29
Transferencias por foncomun y canon programadas y recaudados por la municipalidad provincial de Barranca
Periodo 2007 – 2015.



ELABORACION: Propia

De tales recursos adicionales, los provenientes del Foncomun son los que directamente pueden financiar los gastos relacionados con la prestación de los servicios públicos, toda vez que los recursos del canon mayormente están destinados a la ejecución de proyectos de inversión, excepto los que transfiere el gobierno central en el marco del Plan de incentivos para el mejoramiento y modernización de la gestión municipal.

4.4.2.3.1 Plan de incentivos para la mejora de la gestión y Modernización Municipal

A partir del año 2010 los Gobiernos Locales vienen recibiendo transferencias extraordinarias a través del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y Modernización Municipal, cuyo marco legal durante los años 2010, 2011, 2012 y 2013 está sustentado por los Decretos Supremos correspondientes emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El referido Plan de Incentivos se propone como principales finalidades las siguientes:

- a) Incrementar la recaudación de los impuestos municipales a través de la mejora de la gestión financiera.
- b) Generar las condiciones favorables al clima de negocios a través de la mejora en la provisión de servicios públicos, infraestructura básica y simplificación de trámites, entre otros.

- c) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.

Asimismo el cumplimiento de las metas programadas está asociada a la transferencia de recursos de la fuente del canon, sobrecanon y regalías mineras para ser invertidas en el mejoramiento de los servicios públicos entre los que se encuentran aquellos que se brindan en contraprestación a los arbitrios municipales.

La implementación del Plan en mención establece el cumplimiento de Metas semestrales y anuales las cuales para los años correspondientes al período 2010 - 2015 se detallan en el Anexo N° 01

Respecto al Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal que el Gobierno Peruano viene implementando desde el año 2010, es oportuno resaltar las 2 constataciones siguientes:

En primer lugar, su implementación demuestra la orientación del desarrollo social que de acuerdo a la experiencia del Programa de mejoramiento integral de Barrios de Colombia debe tener un carácter integral “mediante el desarrollo de acciones sostenidas en el tiempo que contribuyan a complementar la construcción de ciudad” (Torres C. et al. 2009, p. 354). En efecto, el Plan de Incentivos ha ido incorporando en forma progresiva metas de modernización relacionadas con la salud, los servicios de saneamiento básico, el medio ambiente, la seguridad ciudadana y los servicios administrativos.

En segundo lugar porque permite comprobar que los hallazgos de Araoz y Urrunaga en su estudio “Finanzas Municipales: Ineficiencias y excesiva dependencia del Gobierno Central” (1996) en el sentido que

...De comprobarse que efectivamente las municipalidades han tendido a desatender la recaudación de sus ingresos propios, dados los mayores recursos percibidos a través del FONCOMUN se haría aún más urgente la necesidad de incorporar medidas que incentiven el cumplimiento de la eficiencia intertemporal, tales como dedicar una parte importante del fondo a premiar el esfuerzo fiscal en la recaudación de ingresos propios. (Araoz y Urrunaga R, 1996, p. 196)

Identifica claramente la finalidad del Plan de incentivos como estrategia de mejoramiento de los ingresos propios a través de la incorporación de la meta de

incremento de la recaudación del impuesto predial que viene programando en forma sostenida durante los años de implementación.

En conclusión, las metas de modernización programadas en cada año, en su mayoría están enmarcadas en el carácter integral del desarrollo social y que buscan garantizar servicios oportunos, de calidad y a bajo costo al ciudadano que a su vez contribuyan al logro de los objetivos de la política de modernización del estado.

4.4.2.4 Ingresos Propios

De los valores de ingresos propios programados y recaudados del impuesto predial y arbitrios durante el período se observa que los importes recaudados son menores a los programados en el Presupuesto Inicial de Apertura de cada año, tal como se observa en el cuadro N° 55.

Comparando los valores programados y recaudados se encuentran importes no recaudados que en la mayoría de los años del período reflejan los niveles de morosidad en el pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias por parte de la población del distrito de Barranca. El análisis de la columna “diferencia” indica que los importes no recaudados varían desde el 79% en el año 2008 al 53% en el año 2015.

Cuadro N° 35
*Ingresos Propios Municipales Programados y recaudados :
Años 2007 – 2015*

AÑOS	PROGRAMADO	REACUDADO	DIFERENCIA (*)	% (**)
2007	1,771,538	597,315.58	-1,174,222	-66.28
2008	3,355,300	705,514.19	-2,649,786	-78.97
2009	2,881,600	636,283.01	-2,245,317	-77.92
2010	3,170,000	872,565.00	-2,297,435	-72.47
2011	3,682,000	1,472,132.00	-2,209,868	-60.02
2012	3,598,000	1,721,563.00	-1,876,437	-52.15
2013	4,410,875	1,984,852.00	-2,426,023	-55
2014	4,940,749	2,189,935.41	-2,750,814	-55.68
2015	5,315,431	2,499,108.30	-2,816,323	-52.98

(*) : Recaudado - Programado

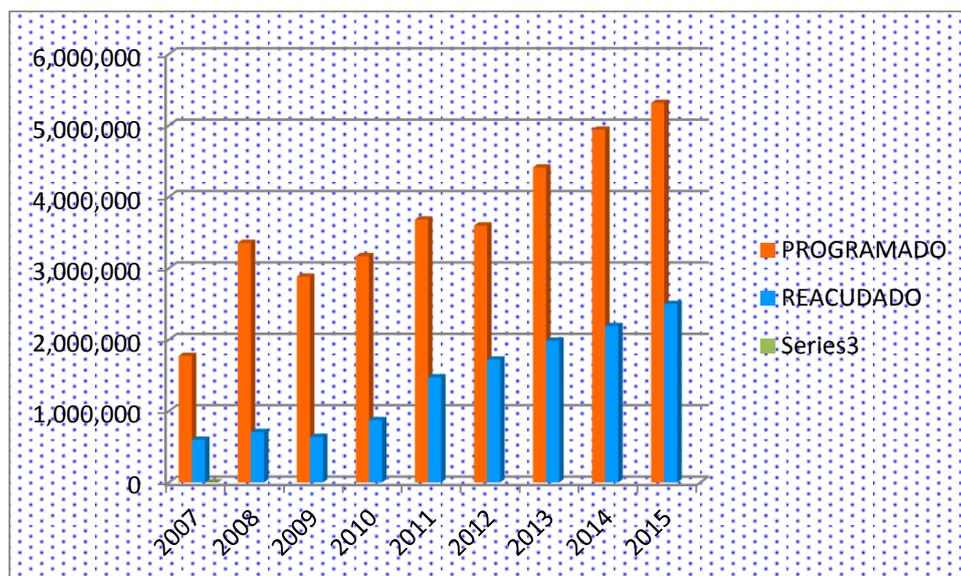
(**) : Diferencia / Programado

FUENTE: Evaluación del Presupuesto Anual de años 2007 – 2015.

Portal de Transparencia MEF

ELABORACIÓN: Propia

Gráfico N° 30
*Ingresos Propios Municipales Programados y recaudados :
 Años 2007 – 2015*



ELABORACION: Propia

Por otro lado comparando los valores recaudados en cada año respecto al año anterior dicho comportamiento es muy variable tal como muestran las cifras a continuación:

Cuadro N° 36
*Ingresos Propios Municipales y su evolución
 en el período 2007 – 2015*

AÑOS	RECAUDADO	DIFERENCIA (*)	% (**)
2007	597,315.58	0	0
2008	705,514.19	108,199	18.11
2009	636,283.01	-69,231	-9.81
2010	872,565.00	236,282	37.13
2011	1,472,132.00	599,567	68.71
2012	1,721,563.00	249,431	16.94
2013	1,984,852.00	263,289	15.29
2014	2,189,935.41	205,083	10.33
2015	2,499,108.30	309,173	14.12

(*) : Recaudado en año actual - Recaudado en año anterior

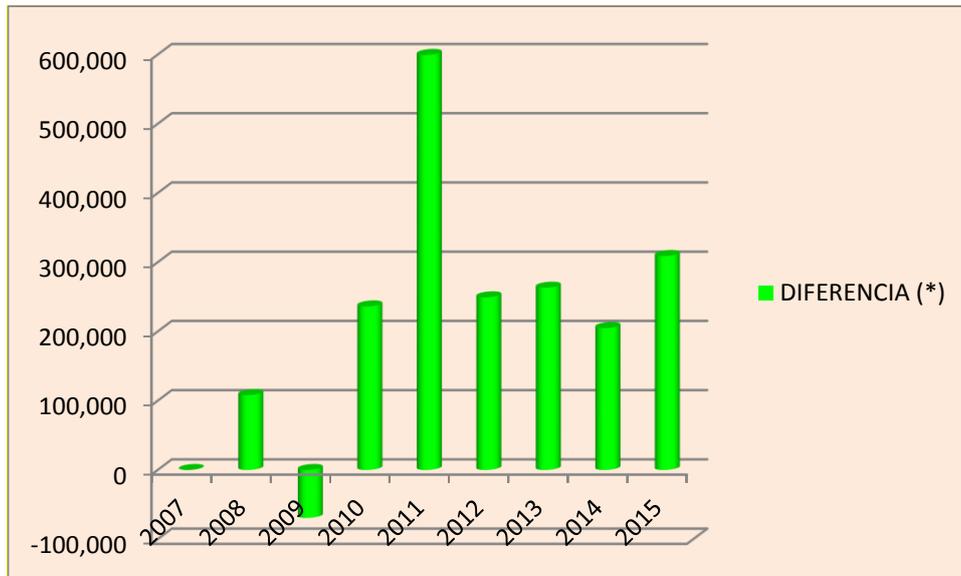
(**) : Diferencia / Recaudado en año anterior

FUENTE: Evaluación del Presupuesto Anual de años 2007 – 2015.

Portal de Transparencia MEF

ELABORACION: Propia

Gráfico N° 31
*Variación de los Ingresos Propios Municipales
según importes recaudados en año anterior
(período 2007 – 2015)*



ELABORACION: Propia

Así se observa que en el año 2008 se obtiene un mayor nivel de recaudación respecto al año anterior, un menor nivel en el año 2009, un mayor nivel para los años 2010 y 2011, un menor nivel para los años 2012 al 2014 y un mayor nivel en el año 2015.

4.5 Discusión de los resultados

De acuerdo a la información recopilada sobre los planes estratégicos, presupuestos programados y ejecutados, Informes de gestión, Informes de supervisión y Focus Group realizado se tienen los siguientes hechos y resultados:

- El estudio muestra una baja correlación entre los gastos ejecutados para la prestación de los servicios públicos y los niveles de recaudación de ingresos propios, lo cual traslada la atención a otros factores determinantes de los niveles de morosidad en el pago de los arbitrios. Así, la tesis que asocia la constatación por parte del ciudadano de suficientes y eficientes servicios públicos por parte del gobierno local como condición para cumplir con sus obligaciones tributarias, no resulta consistente, ya que en el presente estudio se demuestra que a pesar que se han ejecutado mayores gastos a los inicialmente programados para la prestación de los servicios de limpieza pública, preservación del medio ambiente y seguridad ciudadana, los altos niveles de morosidad en el pago de los tributos persisten. Ello remite a considerar otros factores tales como la cultura tributaria de la población ya señalado en estudios especializados sobre el tema.

A ese respecto los resultados hallados por Ortiz de Zevallos y Pollarolo (2000) en su Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo publicado; en el sentido que:

Las municipalidades muestran altas tasas de morosidad en el pago de los arbitrios, cuya recaudación es indispensable para el financiamiento de servicios, como alumbrado público, limpieza pública y mantenimiento de parques y jardines. Los factores que explican esta morosidad son las dificultades económicas y la falta de costumbre de los contribuyentes por pagar estos servicios, de un lado, y la falta de sistemas de recaudación efectivos, de otro lado. Así las municipalidades no disponen de catastros actualizados que hagan posible la fiscalización del impuesto predial, y los sistemas de cobranzas coactivas son lentos y costosos. (ver pag. 19)

resultan siendo corroborados en la presente investigación .

Asimismo ante los altos niveles de morosidad en el pago de los arbitrios municipales surge la siguiente interrogante:

¿Por qué a pesar de tener altos niveles de morosidad en el pago del impuesto predial y arbitrios (ver cuadro N°19), los servicios públicos se continúan brindando a la población y no colapsan?

La respuesta a dicha interrogante demuestra la existencia de un “subsidio oculto” a tales servicios, el cual se financia con los ingresos provenientes de las mayores transferencias del canon y sobrecanon y en particular con los recursos transferidos en el marco del Plan de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.

La existencia del referido subsidio encierra una gran deficiencia en la gestión municipal, que al ser persistente a lo largo del período indica que la autoridad local asume como “normal” dicha situación, sin considerar la volatilidad de los recursos del canon, principal sostén de dicha situación anómala.

- Se han aplicado importantes avances en la automatización y modernización de los sistemas de cobranza de la Municipalidad. Ello debido a que durante el período de estudio se constata el mejoramiento de los equipos y programas informáticos, la actualización del catastro municipal y la integración de las oficinas de Rentas, obras privadas, transporte y presupuesto que han permitido contar con una base de datos actualizada y real para la emisión de los valores (cuponerías) del impuesto predial y arbitrios.
- Las acciones implementadas por la municipalidad provincial de Barranca para transparentar su gestión –en particular su portal institucional- en cumplimiento de la ley de transparencia, son mínimas; entre las que no se observa una correspondencia entre los medios utilizados para brindar la información pública y las estrategias de capacitación a la sociedad civil para facilitar su acceso a tales medios. Ello aparece claramente identificado en los resultados del Focus Group realizado.
- El Gobierno Local de Barranca no implementa una gestión planificada en forma integral, constatando que los problemas y deficiencias presentados en el diagnóstico del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM) del Municipio de Puebla en México en el año 2005 y específicamente el problema de que “No existe capacitación en materia de medición del desempeño y no existen reportes de evaluación del desempeño de las áreas respecto a sus metas y

objetivos vinculados al Plan Municipal de Desarrollo (PMD)” (Ver pag 70) son problemas vigentes para la Municipalidad de Barranca. Pues en el estudio se encuentran planes municipales formulados, sin embargo no existen documentos de evaluación de los mismos. A ello hay que agregar los mínimos é incipientes niveles de coordinación tanto a nivel de las dependencias conformantes de su estructura orgánica así como entre los sectores y entidades públicas que implementan acciones de desarrollo en el ámbito provincial y distrital.

- La Tesis de Araoz y Urrunaga (1996) según la cual “...cuando las transferencias representan más del 80% de los ingresos municipales, es difícil tener una buena política fiscal en el ámbito local”, denominada una “baja correspondencia fiscal” (ver pag. 32), se refleja en la evolución de los ingresos propios de la municipalidad de Barranca; dado que las transferencias por FONCOMUN y canon, sobre canon y regalías mineras, constituyen entre el 51% y el 66% de los recursos del presupuesto institucional en el período de estudio. Asimismo el financiamiento de los gastos para la prestación de los servicios públicos muestra un “subsidio oculto” permanente con tales transferencias.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. La cobertura de los servicios públicos presenta una relación poco significativa con los ingresos propios de la Municipalidad provincial de Barranca, debido a que en el estudio se obtiene un Coeficiente de Correlación de Pearson de $r = 0.294$ que indica una baja correlación positiva entre ambas variables. Asimismo se encuentra que para la prestación de los servicios de limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana en el distrito de Barranca durante los años que abarca el estudio, se ha ejecutado gastos mayores a los programados al inicio de cada año; cuyo déficit ha sido financiado con los recursos de mayores transferencias por canon, sobrecanon y regalías mineras recibidas por el gobierno local y en especial por los provenientes del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, constituyendo un “subsidio oculto” persistente.
2. La modernización de los sistemas de cobranza de tributos no tiene una relación significativa con los ingresos propios de la Municipalidad provincial de Barranca; pues a pesar del mejoramiento del catastro municipal y de la base de datos a través de la integración de las áreas de Rentas, obras privadas, transporte y presupuesto; no logra disminuir los índices de morosidad en el pago del impuesto predial y arbitrios; los cuales persisten entre el 61% y 79% durante el período de estudio en la Municipalidad Provincial de Barranca..
3. La transparencia en la información acerca de la gestión local no presenta una relación significativa con los ingresos propios de la Municipalidad provincial de Barranca. En el estudio se encuentra que el 47.25% de transparencia en la información institucional de las municipalidades provinciales capitales de departamento, complementado con el 32.5% de transparencia obtenido en la sesión focal con comunicadores sociales de la ciudad de Barranca, demuestran un bajo nivel de transparencia en la gestión institucional del gobierno local, respecto a la información que exige la Ley N°27805 Ley de transparencia y acceso a la información pública..

4. La Municipalidad provincial de Barranca ha formulado planes municipales considerando la visión, misión, objetivos y estrategias claras, los cuales no se han ejecutado y menos evaluado. En la ejecución del presupuesto institucional prevalecen las prácticas “empíricas”, en las que se priorizan actividades y proyectos “urgentes” y de corto plazo antes que los establecidos en los planes formulados. Dicha deficiencia en la planificación de la gestión local se ahonda con los mínimos niveles de coordinación existentes tanto a nivel interno como externo.

5. En el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca predominan las transferencias por FONCOMUN y canon, sobrecanon y regalías mineras, reflejando tanto la “baja correspondencia fiscal” de sus finanzas locales así como el fortalecimiento del subsidio de los servicios públicos, en el período de estudio.

Recomendaciones

1. Las estrategias de mejoramiento y ampliación de la cobertura de los servicios de limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana debe complementarse con estrategias de sensibilización ciudadana para el oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias de la población. Ello teniendo en cuenta la temporalidad de las transferencias del gobierno central y su dependencia de la explotación de los recursos minerales..
2. Continuar con el proceso de modernización de los sistemas de cobranza de tributos, incorporando la capacitación y permanencia del personal de las áreas involucradas en dicho proceso..
3. La Presidencia del Consejo de Ministros debe realizar con mayor frecuencia la supervisión de los portales institucionales de los gobiernos locales en especial de los portales institucionales standard y de los sistemas de acceso a la información pública. Asimismo se deben incorporar estrategias de educación y capacitación a la sociedad civil, acerca del manejo de los aplicativos informáticos utilizados para la publicación de la información en el marco de la ley de transparencia..
4. Mejorar la Gestión Municipal mediante el fortalecimiento de las capacidades gerenciales de los servidores públicos locales y la aplicación del planeamiento estratégico en todas sus fases, según los lineamientos del Sistema de Planificación vigente. Para ello el gobierno local debe solicitar la asistencia técnica del Centro de Planeamiento Estratégico - CEPLAN y de la Universidad Nacional de Barranca.
5. Establecer como política municipal la disminución sostenida del subsidio de los servicios públicos locales. Para ello las estrategias de recaudación de ingresos propios no deben limitarse únicamente al mejoramiento de los servicios de limpieza pública, parques y jardines, seguridad ciudadana y otros de su competencia, sino que también deben incluir estrategias relacionados con los aspectos culturales y políticos del ámbito territorial.

REFERENCIAS

- Alburquerque, F. (2003). Teoría y práctica del enfoque de desarrollo local. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Alderete, E. (2013) Percepciones y comportamientos del ciudadano frente a la propaganda política sobre el pago de arbitrios. El caso de la Municipalidad de El Tambo – Huancayo. Tesis de Maestría. PUCP. Lima, Perú
- Alvarado, B.; Rivera, B.; Porras, J. y Vigil, S. (2003). Transferencias intergubernamentales en las Finanzas Municipales del Perú. Centro de Investigación. Consorcio de Investigación Económica y Social. Universidad del Pacífico.
- Amador, F. (2005) Planeación Estratégica. [Documento WWW] Recuperado de:
- <https://www.gestiopolis.com/recursos2/documentos/fulldocs/ger/pefja.htm>
- Andrisani, P. Hakim, S, y Savas E. (2002). New Public Management. Lessons from innovating Governors and Mayors.
- Araoz, M. y Urrunaga, R. (1996). Finanzas Municipales: Ineficiencias y excesiva dependencia del Gobierno Central. Centro de Investigación. Consorcio de Investigación Económica y Social. Universidad del Pacífico.
- Banco Mundial é Institut National de la Recherche Scientifique, Urbanization, Culture et Societé (INRS – UCS). Servicios Públicos locales y competitividad urbana. El eslabón perdido entre macroeconomía y ciudades
- Calderón, M. (2004). Costo por unidad de impacto en el programa de teniasis cisticercosis implementado por DIGESA - MISNA en las 10 direcciones de salud (DISA) durante el periodo 2000 – 2002. Tesis para optar el Grado Académico de: Especialista en Medicina Integral y Gestión en Salud. Lima Perú.
- Carbajal, A. (2011). Desarrollo Local. Manual básico para agentes del desarrollo local y otros actores. Málaga, España.
- Cárdenas, N. (2002). El desarrollo local. Su conceptualización y procesos. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela.
- CEPLAN (2014). Directiva N° 001-2014- CEPLAN Directiva General del proceso de planeamiento estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

- Congreso de la República (2008). Ley N°28411. Ley del Sistema Nacional de Presupuesto
- Chávez, M. y Figueroa, A. (Año 2013). La nueva gestión pública en México con la participación ciudadana: un principio de transparencia y autonomía municipal . Evento: Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Universidad Autónoma de Baja California. Mexico
- Congreso de la República (2008). Ley de Presupuesto N° 29289 del Sector Público para el año fiscal 2009.
- Córdova de los Santos, M. (2013) El municipio distrital de Zuñiga: Capacidades institucionales para la gestión y cumplimiento de sus funciones. Tesis de Maestría. PUCP. Lima, Perú.
- Cuadrado, Mancha, Villena, Casares, Gonzales, Marín y Peinado, L. (2010). Política Económica. Elaboración, objetivos e instrumentos. Cuarta edición. Mc Graw Hill
- Cueva, S (2012) El impacto de las transferencias monetarias mineras en el desarrollo de los distritos del Perú. Tesis de Maestría. PUCP. Lima, Perú
- García Lorca, A. (1989). El parque urbano como espacio multifuncional: Origen, evolución y principales funciones.
- Gonzales de Olarte y Iguñiz, J. (2009). Desarrollo Económico y Bienestar. Fondo Editorial PUCP. La idea del Desarrollo Económico en el Perú del siglo XX. Carlos Contreras
- El Grupo de Análisis y al Financiamiento del Desarrollo Territorial (GAFDT, 2005)
- Hernandez, Fernandez, y Baptista, P. (2010) Metodología de la investigación. México
- Jurado Nacional de Elecciones (2014). Desarrollo Humano en el Estado Unitario y Descentralizado: el ABC para el bienestar de las personas. Lima, Perú.
- INEI (2015). Estimaciones y proyecciones de población por grupos quinquenales de edad, según departamento, provincia y distrito, 2005 - 2015. Boletín N°21.

- Instituto de Defensa Legal (2015) Seguridad Ciudadana Informe Anual 2015 Balance del gobierno de Ollanta Humala: un quinquenio sin cambios sustanciales. Lima, Perú.
- Ivinsky y Texido, D. (2008). Planeación Estratégica. Estrategia y Planeamiento Ficha de la cátedra de “Administración Gerencial”
- Luque, y Moreno, L. (2011). El desarrollo local desde la perspectiva municipal. Universidad de Sonora.
- Makedonski, P. (2008). Instituto de Desarrollo Urbano Cenca. ASPEM – Asociación Países emergentes. Territorio y Desarrollo Local: Modelo para armar.
- Marcelo, S. (2007) El estado de la seguridad en América Latina, PNUD. Citado por Carlos Basombrío: “Política nacional de seguridad ciudadana y su implementación a nivel local”. En: Tercer Seminario Internacional de Capacitación en Prevención Comunitaria del Delito para Profesionales Jóvenes en América Latina. Bogotá.
- Mendighetti, A. (2012) Estrategia de tecnología de la información en los gobiernos locales. Tesis de Maestría. UNMSM. Lima, Perú
- MINAM (2009). Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, publicado el 23 de mayo de 2009
- Ministerio de Economía y Finanzas (2004). Decreto Supremo N° 156-2004-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2006). Guía de orientación para presupuestar en los gobiernos locales. USAID-PERU. PRODES
- Ministerio de Economía y Finanzas (2007). Guía de orientación para presupuestar en los gobiernos locales. Programa Prodescentralización. USAID
- Ministerio de Economía y Finanzas (2010). Decreto Supremo N°002-2010-EF que aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de modernización municipal.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2010). Decreto Supremo N°003-2010-EF que aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2014). Programas Presupuestales con articulación territorial. Guía informativa para el proceso presupuestario 2014.

Convenio con cooperación alemana.DEUTSCHE ZUSAMMENARBETT. Lima, Perú

- Ministerio del Interior. (2013) Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018. Aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC en sesión del 12 de julio de 2013 y mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-IN como Política Nacional del Estado Peruano el 28 de julio de 2013. Lima, Perú.
- Municipalidad Metropolitana de Lima (2009). Plan verde.
- Municipalidad Provincial de Barranca (2004). Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Barranca. (2004 – 2014). Barranca
- Municipalidad Provincial de Barranca (2009). Plan de Desarrollo Concertado 2009 – 2021. Barranca
- Municipalidad Provincial de Barranca (2012). Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2014. Barranca
- Organización de Estados Americanos (2013) Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva. México,
- Ortiz de Zevallos y Pollarolo, P. (2000). Instituto APOYO. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo.
- Presidencia del Consejo de Ministros. (Año 2013). Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la gestión pública al 2021
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo. Año 2013. México
- Ramírez, E (Año 2009) Algunas reflexiones sobre la nueva gobernanza y la nueva gestión pública en América Latina. Evento: Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Instituto Politécnico Nacional. Escuela Superior de Comercio y Administración. México
- Roca, Chaparro, Rubio y Utrilla De La Hoz, A. (2008). La financiación local en España: Radiografía del presente y propuestas de futuro. España
- Rojas, L. (2006). Manual para la Gestión Municipal del Desarrollo Económico Local.

- Savas, E. (2010). Gobierno y administración. El modelo de la nueva administración pública. Recuperado de:
<https://gobiernoyadministracion.wordpress.com/2010/05/14/el-modelo-de-la-nueva-administracion-publica-e-s-savas/>
- Steiner, G. (1998). Planeación Estratégica. Lo que Todo Director debe saber. Una guía paso a paso. Tercera Reimpresión México
- Stiglitz, J. (2002). La economía del sector público. Tercera edición.
- Taylor y Bogdan, R. (1996). Introducción a los métodos cualitativos de investigación.
- Valencia, P. (2015) Sistemas de indicadores de gestión para la recaudación de rentas de las municipalidades de Lima Metropolitana 2013-2015 Tesis de Maestría. UNMSM. Lima, Perú,
- Vanegas S. (2001). Planificación Estratégica. Tomado de:
<https://www.gestiopolis.com/la-planeacion-estrategica-en-el-proceso-administrativo/>

ANEXO N° 01

METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS DEL PERIODO 2010 - 2015

AÑO 2010

METAS PROGRAMADAS

De acuerdo a los Decretos Supremos N° 002 y 003-2010-EF emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de las siguientes metas en el año 2010:

ANEXO 01-2010.A

Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión municipal y nivel de cumplimiento: Año 2010 – II Semestre

N° ORDEN	META – PORTAL MEF	RESULTADO
01	Recaudación mínima de impuesto predial (s/.) - MEF.	cumplió
02	Ejecución en funciones de saneamiento y salud (% presupuesto institucional modificado) - MEF.	cumplió
03	Implementación del sistema de focalización de hogares - MIDIS.	cumplió

FUENTE: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACION: Propia

ANEXO 01-2010.B

*Metas del Programa de modernización municipal y nivel de cumplimiento.
Año 2010 – I semestre*

N° ORDEN	META – PORTAL MEF	RESULTADO
01	Meta: presentar al MEF la información completa, señalada en formato n° 01 de la presente norma.	cumplió en marzo
02	Meta: exhibir en el local de la municipalidad la información señalada en el anexo 2-a de la presente norma.	cumplió en marzo
03	Meta: presentar al MEF la información completa, señalada en el formato n° 02 de la presente norma.	cumplió en marzo
04	Meta: exhibir en el local de la municipalidad la información señalada en el anexo 2-b de la presente norma.	cumplió en marzo
05	Meta: presentar al MEF la información completa señalada en el formato n° 03 de la presente norma.	cumplió en marzo
06	Meta: exhibir en el local de la municipalidad la información señalada en el anexo 2-c de la presente norma.	cumplió en marzo
07	Meta: presentar al MEF la información completa detallada en el formato n° 04 de la presente norma.	cumplió en marzo

FUENTE: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACION: Propia

ANEXO 01-2010.C

Metas del Programa de modernización municipal y nivel de cumplimiento. Año 2010 – II semestre

N° ORDEN	META – PORTAL MEF	RESULTADO
01	Meta: contar con un portal electrónico de la municipalidad.	Cumplió
02	Meta: incorporar el hipervínculo "tributos municipales" en el portal electrónico de la municipalidad.	no cumplió
03	Meta: publicar en el hipervínculo "tributos municipales" del portal electrónico de la municipalidad y exhibir en el local de la municipalidad la información señalada en el anexo 2-a de la presente norma.	Cumplió
04	Meta: aprobar los formatos estandarizados de orden de pago y resolución de determinación que el MEF determine.	no cumplió
05	Meta: incorporar el hipervínculo "licencias de funcionamiento" en el portal electrónico de la municipalidad.	Cumplió
06	Meta: publicar en el hipervínculo "licencias de funcionamiento" del portal electrónico de la municipalidad y exhibir en el local de la municipalidad la información señalada en el anexo 2-b de la presente norma.	Cumplió
07	Meta: exigir únicamente los requisitos establecidos en la ley marco de licencia de funcionamiento.	no cumplió
08	Meta: suscribir convenio con la empresa de servicio de saneamiento de la localidad para facilitar la factibilidad de servicios e instalación de nuevas conexiones de agua y alcantarillado.	no cumplió
09	Meta: programar recursos para el presupuesto del año fiscal 2011 en al menos uno de los siguientes programas presupuestarios estratégicos: 0005. Acceso a servicios sociales básicos y a oportunidades de mercado, 0006. Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales de 2,000 habitantes o menos, 0007. Acceso y uso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en poblaciones rurales de menos de 3,000 habitantes y 0008. Acceso a energía en localidades rurales.	Cumplió

FUENTE: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACION: Propia

El Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal se inicia considerando 3 ejes de acción municipal: La recaudación de impuestos municipales, la generación de condiciones favorables para el clima de negocios y para la mejora de los servicios públicos e infraestructura. En ese contexto una finalidad principal del Plan es lograr incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales y para lo cual se programaron como metas la obligatoriedad de que la Municipalidad cuente con un Portal Electrónico en el que se incorpore el hipervínculo “Tributos Municipales” con información relacionada con la emisión de Licencias de Funcionamiento y Licencias de edificación.

Asimismo el Plan considera metas relacionadas con el acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas, a servicios de Telecomunicaciones y Energía en localidades preferentemente Rurales.

RECURSOS ASIGNADOS

De acuerdo al cumplimiento de las metas semestrales y anuales la Municipalidad Provincial de Barranca recibió del Gobierno central las siguientes transferencias de recursos:

ANEXO 01-2010.D

Transferencias asignadas a la Municipalidad Provincial de Barranca en el marco del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal. Año 2010

AÑO	I SEMESTRE	II SEMESTRE	BONO ADICIONAL	TOTAL (S/.)
PI	S/. 516,976.00	S/. 516,976.00	S/.161,681.00	S/. 1,195,633.00
PMM	S/. 669,711.00	S/. 435,312.00		S/. 1,105,023.00

FUENTE: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACION: Propia

AÑO 2011

METAS PROGRAMADAS

De acuerdo a los Decretos Supremos N° 183 y 190 -2010-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de las siguientes metas en el año 2011:

ANEXO 01-2011.A

Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión municipal y nivel de cumplimiento: Año 2011 – I Semestre

N° ORDEN	META – PORTAL MEF	RESULTADO
01	Recaudación mínima de impuesto predial (s/.) - MEF.	cumplió
02	Ejecución en funciones de saneamiento y salud (% presupuesto institucional modificado) - MEF.	no cumplió
03	Implementación del sistema de focalización de hogares - MIDIS.	cumplió

FUENTE: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACION: Propia

ANEXO 01-2011.B

Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión municipal y nivel de cumplimiento: Año 2011 – II Semestre

N° ORDEN	META – PORTAL MEF	RESULTADO
01	Recaudación mínima impuesto predial (s/.) - MEF.	cumplió
02	Registro del código único de identidad (cui) de nacimientos - RENIEC.	cumplió
03	Implementación del sistema de focalización de hogares - MIDIS.	cumplió

FUENTE: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACION: Propia

En el año 2011 el Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal continuó incidiendo en los 3 ejes de acción municipal iniciados el año 2010, aunque en lo relativo a la generación de condiciones favorables para la mejora de los servicios públicos e infraestructura se incorporó la meta relacionada con el Control del crecimiento y desarrollo de la niña y el niño menor de cinco años el cual consiste en vigilar el crecimiento del niño con los estándares adecuados de peso y talla entre las niñas y niños de 0 a 5 años con énfasis en menores de 1 año.

La implementación de esta meta tenía como base las “Normas técnicas de salud para el control del crecimiento y desarrollo de la niña y el niño menor de cinco años” aprobadas con la Resolución Ministerial N° 990-2010/MINSA; las cuales tienen los siguientes objetivos:

- Establecer las disposiciones técnicas para la evaluación oportuna y periódica del crecimiento y desarrollo de la niña y el niño menor de cinco años y difundirlos al personal de salud.
- Identificar oportunamente situaciones de riesgo o alteraciones en el crecimiento y desarrollo para su atención efectiva incentivando la participación activa de la familia y cuidado en las intervenciones para lograr un desarrollo normal.
- Monitorear y evaluar el impacto de las intervenciones realizadas por el equipo de salud en el crecimiento y desarrollo de las niñas y los niños

Para el logro de tales objetivos el Plan encargó a las municipalidades la ejecución de las siguientes actividades:

- Sesiones grupales con padres y madres cuyos hijos tengan la misma edad, para

acompañarlos en el proceso de crecimiento de sus niños y demostrarles que la mejor forma de invertir en el futuro de la familia es a través de acciones de prevención que permitan mejorar las habilidades y el desarrollo de los más pequeños. Estas apuestan a establecer la comunicación, uniendo grupos etarios similares para mejorar la atención infantil en los establecimientos de salud a través de una actividad central y sub actividades grupales, al igual que encuentros individuales.

- Implementar un padrón que contenga la información de la población de su distrito, conteniendo información acerca del número de niños menores de 1 año y si cuentan con DNI, madres gestantes y menores de un año afiliados al SIS.
- Fortalecimiento de la “Vigilancia Comunitaria” integrada por Agentes Comunitarios de Salud voluntarios para promover la asistencia al Control de Crecimiento y Desarrollo- CRED, vigilando el estado nutricional, la vacunación y el consumo de sulfato de hierro entre las niñas y niños con énfasis en menores de 1 año.
- Garantizar el funcionamiento de los Centros de Vigilancia Comunal Nutricional o Centros de Cuidado Infantil en puntos estratégicos de la jurisdicción municipal. Esto con el fin de que las madres reciban sesiones educativas y demostrativas de estimulación temprana, lavado de manos, lactancia materna exclusiva, preparación de alimentos, cuidados de niñas y niños, etc.
- Facilitar gratuitamente la obtención del registro y emisión de las actas de nacimiento con el Código Único de Identidad-CUI a los niños de su jurisdicción.
(Instructivo meta CRED – MINSA)

RECURSOS ASIGNADOS

De acuerdo al cumplimiento de las metas semestrales y anuales la Municipalidad Provincial de Barranca recibió del Gobierno central las siguientes transferencias de recursos:

ANEXO 01-2011.C

Transferencias asignadas a la Municipalidad Provincial de Barranca en el marco del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento. Año 2011

AÑO	I SEMESTRE	II SEMESTRE	BONO ADICIONAL	TOTAL (S/.)
PI	S/. 452,452.00	S/.603,269.00		S/. 1,055,721.00
PMM	Total Anual	S/. 1,118,844.00	S/.989,113.00	S/. 2,107,957.00

FUENTE: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACION: Propia

AÑO 2012

METAS PROGRAMADAS

De acuerdo Decreto Supremo N° 004-2012-EF emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de las siguientes metas en el año 2012:

ANEXO 01-2012.A

Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2012 – I Semestre

N° ORDEN	META – PORTAL MEF	RESULTADO
01	Recaudación mínima impuesto predial (s/.) - MEF.	cumplió
02	Programar, formular, aprobar y ejecutar el presupuesto en las cadenas presupuestarias del programa articulado nutricional - MEF.	no cumplió
03	Inscripción y envío al RENIEC de actas de nacimiento con el código único de identificación - RENIEC.	cumplió
04	Implementación sistema de focalización de hogares - MIDIS.	cumplió

FUENTE: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACION: Propia

ANEXO 01-2012.B

Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2012 – II Semestre

N° ORDEN	META – PORTAL MEF	RESULTADO
01	El monto recaudado del impuesto predial debe exceder al menos en 4% a la mitad del monto recaudado de dicho impuesto en el año 2011 - MEF.	cumplió
02	Envío del registro único de beneficiarios del programa del vaso de leche y del programa de comedores populares y del padrón general de hogares al sistema de focalización de hogares - MIDIS.	cumplió
03	Identificación de las zonas de riesgo de accidentes de tránsito en el distrito de acuerdo a los criterios establecidos por el MINSA.	cumplió
04	Elaboración de un estudio técnico de análisis de peligro y vulnerabilidades de un sector crítico de riesgo de desastre urbano identificado en el distrito en materia de vivienda, construcción y saneamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por el MVCS.	cumplió
05	Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en un 7% de las viviendas urbanas del distrito - MINAM.	cumplió
06	No exigir y eliminar del texto único de procedimientos administrativos de la municipalidad el certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios y las boletas de habilitación de los profesionales de conformidad con lo dispuesto en la ley n° 29566 - MEF.	cumplió

FUENTE: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACION: Propia

En el año 2012 el Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal en el marco de los ejes de acción municipal iniciados el año 2010, incorpora las siguientes metas:

Riesgos de desastres

De acuerdo al Instructivo de Prevención de Riesgos de desastres. Programa de Modernización Municipal. Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento. Programa de gestión territorial. Año 2011, a las Municipalidades se les encarga reducir los niveles de vulnerabilidad en zonas urbanas y centros poblados, mediante la prevención y mitigación de riesgo de desastres. Para ello esta meta establece el desarrollo de actividades encaminadas a:

- Identificar peligros físicos y tecnológicos con mayor probabilidad de ocurrencia en la jurisdicción, según antecedentes cronológicos e información y registros elaborados por instituciones especializadas.
- Identificar condiciones de vulnerabilidad de tipo físico teniendo en cuenta el emplazamiento y ubicación de la población a los peligros con probabilidad de ocurrencia, analizar proceso de ocupación, proceso constructivo de viviendas e infraestructura urbana.
- Identificar los sectores críticos por probabilidad de ocurrencia de peligros asociado a condiciones de vulnerabilidad.
- Formulación de Proyectos de Inversión Pública Viabilizados en el Sistema Nacional de Inversión Pública que tengan como objeto reducir el riesgo de desastres en un Sector Crítico de la jurisdicción territorial, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Dicho estudio debe contener un Estudio de Evaluación de Riesgo de Desastres de un sector crítico urbano identificado en el distrito en materia de vivienda, construcción y saneamiento, que incluye la propuesta de medidas de prevención y mitigación de riesgo.

Programa de segregación en la fuente como parte del proceso de recolección de residuos sólidos domiciliarios

El Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente establece:

Una gestión ecoeficiente municipal considera a los residuos sólidos como un recurso y su aprovechamiento como una actividad rentable ecológica y económicamente. Significa un cambio radical en el enfoque del manejo de residuos que pasa de recolectarlos para la disposición final a segregarlos para su utilización como materia prima en diferentes procesos productivos limpios incluido la generación de energía.

Segregación

Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

Recolección Selectiva

Acción de clasificar y presentar segregadamente para su posterior utilización.

Para cumplir con dicha función ecoeficiente y de acuerdo a los lineamientos para implementar el programa de segregación en la fuente como parte del proceso de recolección de residuos sólidos domiciliarios, la Dirección General de Calidad Ambiental el Ministerio del Ambiente se propone en el año 2011 los siguientes objetivos:

- Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos del área urbana del distrito, a partir del cual se definirá la cantidad de residuos sólidos generada y los tipos de residuos que pueden reaprovecharse, o que permitirá definir las alternativas tecnológicas más costo-efectivas para su manejo (incluido si fuera el caso el tratamiento, la disposición final y reaprovechamiento hasta la generación de energía) y el modelo de gestión del servicio.
- Desarrollar un Plan de Manejo de Residuos Sólidos, el cual debe orientar la implementación de un manejo eco-eficiente de los residuos sólidos en la jurisdicción, asegurar los recursos humanos, económicos y financieros necesarios para brindar un servicio eficaz a los ciudadanos, al mismo tiempo inducirlos en una cultura de desarrollo sostenible.
- Implementar un Programa de Segregación en la Fuente como parte del proceso de recolección de residuos sólidos domiciliarios, el cual debe estar considerado en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos. A su vez dicho Programa de manejo selectivo permitirá eventualmente:
 - (a) La reducción del volumen de residuos sólidos incrementando la vida útil del relleno sanitario;
 - (b) La disminución del consumo de energía y recursos naturales; y
 - (c) La generación de nuevos empleos y la expansión de negocios relacionados con el reciclaje.

Simplificación de tramites

La Resolución Ministerial N°228-2010-PCM que aprueba el Plan Nacional de simplificación administrativa 2010 – 2014, establece como Objetivo General “Mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la administración pública brinda a la ciudadanía y los actores

privados”. Para el logro de dicho objetivo, se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

- 1) Generalizar la gestión por procesos en los procedimientos y los servicios administrativos por medio de mecanismos definidos por el ente rector.
- 2) Universalizar en forma progresiva el uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación en las distintas entidades públicas y promover la demanda de servicios en línea por la ciudadanía.
- 3) Proveer al personal de las entidades públicas de las competencias adecuadas para facilitar su relación con la ciudadanía y las empresas, e incentivar su participación y motivación.
- 4) Involucrar a los diferentes actores para impulsar y consolidar el proceso de simplificación administrativa.
- 5) Optimizar el marco normativo de la simplificación administrativa y reforzar los mecanismos para su cumplimiento.
- 6) Fortalecer la institucionalidad y liderazgo vinculados a la simplificación administrativa.

De tales objetivos estratégicos el Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal busca contribuir con el logro de los 3 primeros de ellos:

Para lograr el objetivo N°1 el Plan propone como estrategias las siguientes:

- a) Desarrollar metodologías de simplificación administrativa que contribuyan a la optimización de los procedimientos y los servicios administrativos y a la eliminación de los innecesarios. Entre las acciones desarrolladas para el cumplimiento de las Metas están las siguientes:
 - Diseño de metodología de simplificación de procedimientos y servicios administrativos con enfoque en gestión por procesos y desde la perspectiva de generar valor a la ciudadanía y eliminar los que sean innecesarios.
 - Diseño de metodología para la estimación de costos de los procedimientos y los servicios administrativos.
 - Incorporación de los procedimientos y servicios administrativos simplificados en el Manual de Procedimientos (MAPRO).

- b) Desarrollar mecanismos que faciliten la simplificación administrativa. Entre las acciones desarrolladas para el cumplimiento de las Metas están las siguientes:
- Creación del Sistema Único de Trámites a nivel nacional.
 - Implantación de modelos de procedimientos administrativos comunes.
 - Simplificación de procedimientos directamente vinculados con el clima de negocios.
 - Ejecución de campañas de eliminación de procedimientos innecesarios con participación de la ciudadanía.
 - Creación de mecanismos para asegurar el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo y normativa conexas a efectos de asegurar que la regla en la calificación de los procedimientos iniciados a petición de la ciudadanía sea la aprobación automática y la excepción la evaluación previa; así como que la regla en la calificación de los procedimientos de evaluación previa, sea el silencio positivo y la excepción el silencio negativo.
- c) Establecer accesos multicanal para los procedimientos y los servicios administrativos en función de su naturaleza, con énfasis en los canales no presenciales. Entre las acciones desarrolladas para el cumplimiento de las Metas están las siguientes:
- Implementación de ventanillas únicas presenciales (Módulo de Mejor Atención a la Ciudadanía [MAC] y Módulo de Mejor Atención al Ciudadano de la Micro y Pequeña Empresa [MACMYPE], entre otras), multicentros o ferias de servicios administrativos.
 - Mejoramiento de los espacios destinados para la atención de la ciudadanía.

Para lograr el objetivo 2 el Plan propone como estrategias las siguientes:

- d) Ampliar la cobertura de acceso a herramientas tecnológicas en las instituciones del Estado para la simplificación de procedimientos y servicios administrativos. Entre las acciones desarrolladas para el cumplimiento de las Metas están las siguientes:
- Dotación de instrumentos de información y comunicación en línea al personal de las entidades públicas para la atención de procedimientos y

servicios administrativos (documentos electrónicos, Internet, correo electrónico, portal del servidor público, entre otros).

- Elaboración e implementación de un programa de asistencia técnica, capacitación y difusión en materia de tecnologías de la información y comunicación (TIC) al personal de las entidades públicas para la simplificación de procedimientos y servicios administrativos.

Para lograr el objetivo 3 el Plan propone como estrategias las siguientes:

- a) Revalorar el rol del personal de atención a la ciudadanía. Entre las acciones desarrolladas para el cumplimiento de las Metas están las siguientes:
 - Definición del perfil de competencias del personal de atención a la ciudadanía.
 - Diseño e implementación de capacitación especializada para la atención de calidad a la ciudadanía.
- b) Generar mecanismos de participación de los funcionarios en los procesos de simplificación administrativa. Comprende las siguientes acciones:
 - Implementación de los equipos de mejora continua para ejecutar procesos de simplificación administrativa.

Entre las acciones mas significativas logradas en el cumplimiento de metas de este año están la implementación del Módulo de Atención al Ciudadano – MAC y la simplificación de procedimientos contenidos en el texto único de procedimientos administrativos – TUPA de la entidad.

Para el caso del módulo de atención y orientación al usuario el Plan de Incentivos establecía que la Municipalidad implemente lo siguiente:

- Un módulo con mobiliario, ventanilla, personal u otro medio en la sede institucional de la Municipalidad, fácil de identificar, que permita al usuario acceder a información exacta, precisa y oportuna sobre el lugar donde debe dirigirse para recibir orientación completa sobre los trámites que se realizan en la Municipalidad.
- Un ambiente con los elementos de seguridad correctamente señalizados como son Zona segura en caso de sismos, extintor, aforo, Ventanilla de atención preferencial y salida, destinado a la orientación sobre trámites de licencia de funcionamiento. En este ambiente los usuarios reciben información pertinente a su negocio (giro,

riesgo y tamaño), los requisitos, costos y tiempo del trámite, de manera que con dicha información pueda iniciar el trámite de manera inequívoca y sin la necesidad de realizar consultas adicionales.

- Un buzón de quejas y sugerencias visible al ingreso o salida del local donde se realiza el trámite de licencia de funcionamiento.

RECURSOS ASIGNADOS

De acuerdo al cumplimiento de las metas semestrales y anuales la Municipalidad Provincial de Barranca recibió del Gobierno central las siguientes transferencias de recursos:

ANEXO 01-2012.C

Transferencias asignadas a la Municipalidad Provincial de Barranca en el marco del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento. Año 2012

AÑO	I SEMESTRE	II SEMESTRE	BONO ADICIONAL	TOTAL (S/.)
PI - PMM	S/.527,296.00	S/.620,348.50		S/.1,147.644.50

FUENTE: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACION: Propia

AÑO 2013

METAS PROGRAMADAS

De acuerdo Decreto Supremo N° 002 -2013-EF emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de las siguientes metas en el año 2013:

ANEXO 01-2013.A

Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2013 – I Semestre

N° ORDEN	META – PORTAL MEF	RESULTADO
01	Envío del registro único de beneficiarios del programa del vaso de leche y del programa de comedores populares y del padrón general de hogares al sistema de focalización de hogares - MIDIS.	cumplió
02	Aumento de al menos 4% en la recaudación del impuesto predial con respecto al monto anual alcanzado en el año 2011 - MEF.	no cumplió
03	Elaboración de un estudio de la evaluación de riesgo de desastre de un sector crítico de riesgo de desastre urbano en el distrito, en materia de vivienda, construcción y saneamiento, de	cumplió

	acuerdo a los criterios establecidos por el MVCS.	
04	Implementación de una ciclovía recreativa en el distrito, de acuerdo a los criterios establecidos por el MINSA.	cumplió
05	Expedir las licencias de funcionamiento en un periodo que no exceda los quince (15) días hábiles - MEF.	no cumplió

FUENTE: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACION: Propia

ANEXO 01-2013.B

Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2013 – II Semestre

N° ORDEN	META – PORTAL MEF	RESULTADO
01	Metas 01 o 10: registro de las obras en ejecución según corresponda, en el sistema de información de obras públicas (INFOBRAS).	Cumplió
02	Metas 05 o 14: aumento de al menos 12% y 17% (tipo a y b, según corresponda) de lo recaudado por impuesto predial al 31 de julio del año anterior y remitir información de su emisiones y recaudaciones de años anteriores - MEF.	Cumplió
03	Metas 06 o 16: implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en un 12% y 10% de las viviendas urbanas en el distrito, tipo a y b según corresponda - MINAM.	cumplió
04	Metas 07 o 17: ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas en el plan local de seguridad ciudadana 2013 correspondiente al I semestre 2013 - MININTER.	Cumplió
05	Metas 08 o 18: identificación de puntos negros de accidentes de tránsito en jurisdicción del distrito - MINSAs.	Cumplió
06	Metas 15, 21 o 23: implementación y fortalecimiento de las unidades locales de focalización (ULF) - MIDIS.	Cumplió
07	Metas 04, 13, 19 o 22: alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% y alineamiento estratégico de la inversión del 80%, 80%, 70% y 60% - MEF.	Cumplió
08	Meta 11: expedir las licencias de funcionamiento en un plazo que no supere los 12 días hábiles - MEF.	Cumplió
09	Metas 02 o 12: contar con un tupa adaptado a la ley no 29090, ley de regulación de habilitaciones urbanas y edificaciones y remitido a su municipalidad provincial para su ratificación - MEF.	Cumplió

FUENTE: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACION: Propia

En el año 2013 el Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal en el marco de los ejes de acción municipal iniciados el año 2010, incorpora las siguientes metas:

Ciclovía recreativa

De acuerdo al programa de promoción de la actividad física y recreativa en espacios públicos presentada por la Dirección General de Promoción de la salud del Ministerio de Salud, a propósito de la programación de dicha meta en el Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; se establece que la Ciclovía Recreativa es una estrategia dirigida a promover la actividad física en espacios o locales públicos ubicados en diversos sectores de la jurisdicción del distrito, que busca hacer cumplir la dosis mínima de actividad física de la población en un tiempo de una a dos horas

La implementación de la meta consiste en que la Municipalidad disponga de un espacio público durante 10 fechas al año de preferencia días domingo con una duración de 05 horas continuas y cerrado al paso vehicular. Debe presentar los siguientes cuatro módulos temáticos implementados con las siguientes opciones:

- Actividad física en Gestantes
- Actividad física en Niños
- Actividad física en Adolescente
- Actividad física en Joven
- Actividad física en Adulto
- Actividad física en Adulto Mayor
- Alimentación saludable en adultos.

Plan local de seguridad ciudadana

A partir del año 2013 el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal incorporó como una de las metas a ser cumplidas por los gobiernos locales, la ejecución de por lo menos el 75% de las actividades programadas en el plan local de seguridad ciudadana, entre ellas el patrullaje integrado.

Para tal efecto el gobierno encargó a la Secretaría Técnica del CONASEC, adscrita al Ministerio del Interior, la asistencia técnica a los gobiernos locales para la formulación de sus planes de seguridad ciudadana así como la verificación y cumplimiento de los mismos por parte de cada municipio; evaluando entre otros aspectos, la implementación

del patrullaje integrado, la reducción de los niveles de victimización y de percepción de inseguridad.

A ese respecto en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 Aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-IN se tienen los siguientes Objetivos estratégicos y específicos en los cuales se exige la acción conjunta de la Policía Nacional y los Gobiernos Locales, que se resumen en el siguiente cuadro:

ANEXO 01-2013.C

Objetivos estratégicos y específicos programados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 -2018 a ser cumplidos por la PNP en coordinación con los Gobiernos Locales

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido Objetivo específico	Implementar el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como sistema funcional
Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano Objetivo específico	Implementar proyectos de renovación y recuperación urbana de espacios públicos para el disfrute de los ciudadanos
	Implementar los planes integrados de la Policía y serenazgos para mejorar la vigilancia de los espacios públicos
	Prevenir situaciones de riesgo en el transporte terrestre
Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos Objetivo específico	Reducir la violencia familiar y de género, fortaleciendo la atención y protección a las víctimas
	Reducir la violencia en niños, jóvenes y adolescentes
	Fortalecer los programas de prevención e intervención del consumo de alcohol y otras drogas
	Fortalecer las capacidades sociales y productivas de los grupos en riesgo
Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana Objetivo específico	Fortalecer la efectiva participación de la población en acciones preventivas de seguridad ciudadana
	Lograr la participación y colaboración activa del sector privado para fortalecer la seguridad ciudadana

FUENTE: Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018. MININTER. 2013

RECURSOS ASIGNADOS

De acuerdo al cumplimiento de las metas semestrales y anuales la Municipalidad Provincial de Barranca recibió del Gobierno central las siguientes transferencias de recursos:

ANEXO 01-2013.D

Transferencias asignadas a la Municipalidad Provincial de Barranca en el marco del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento. Año 2013

AÑO	I SEMESTRE	II SEMESTRE	BONO ADICIONAL	TOTAL (S/.)
PI - PMM	S/441,158.00	882,318.00	----	1,323,476.00

FUENTE: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACION: Propia

AÑO 2014

METAS PROGRAMADAS

De acuerdo Decreto Supremo N° 015-2014-EF emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de las siguientes metas en el año 2014:

ANEXO 01-2014.A

Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2014 – I Semestre

N° ORDEN	META – PORTAL MEF	RESULTADO
01	Metas 24 o 33: registro de las obras en ejecución según corresponda, en el sistema de información de obras públicas (INFOBRAS).	cumplió
02	Metas 29 o 38: ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas en el plan local de seguridad ciudadana 2013 correspondiente al ii semestre 2013 - MININTER.	cumplió
03	Metas 31 o 40: elaborar un perfil de proyecto de inversión pública viable (proyecto de reducción de riesgo de desastres) - MVCS.	cumplió
04	Metas 37 o 43: reducción de brechas censales por empadronamiento de las unidades locales de focalización (ULF) - MIDIS.	cumplió
05	Metas 30 o 39: implementar programa de promoción de la actividad física en espacios públicos - MINSA.	cumplió
06	Metas 28 o 36: aumento de al menos 12% y 17% (según corresponda) de lo recaudado por impuesto predial el año anterior - MEF.	cumplió

07	Metas 27, 35, 42 o 49: alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 70% y alineamiento estratégico de la inversión del 80%, 80%, 70% y 60% (según corresponda) - MEF.	cumplió
08	Meta 34: modificar el texto único de procedimientos administrativos (tupa), de la municipalidad en el marco de la resolución del consejo directivo n° 042-2011-SUNASS-CD - MEF.	cumplió

FUENTE: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACION: Propia

ANEXO 01-2014.B

Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2014 – II Semestre

N° ORDEN	META – PORTAL MEF	RESULTADO
01	Metas 01, 09 o 15: registro y seguimiento (tipo a y b) de las obras en ejecución, en el sistema de información de obras públicas (INFOBRAS) - CGR.	Cumplió
02	Metas 03 o 10: implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en un 25% (tipo a) y 20% (tipo b) de viviendas urbanas del distrito - MINAM.	Cumplió
03	Metas 04 o 11: ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas - incluyendo las obligatorias - en el plan local de seguridad ciudadana 2014 - MININTER.	Cumplió
04	Metas 05 o 12: programa de promoción de la actividad física y recreativa en espacios públicos - MINSA.	Cumplió
05	Metas 06 o 13: incremento en 12% (tipo a) y 14% (tipo b) de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 julio de 2013 y registro de información en aplicativo - MEF.	Cumplió
06	Meta 14, 19 o 24: ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIA de inversiones y alineamiento estratégico del 75%, 70% y 60% o alineamiento competitivo del 40%, 30% y 25%, según corresponda - MEF.	Cumplió

FUENTE: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACION: Propia

RECURSOS ASIGNADOS

De acuerdo al cumplimiento de las metas semestrales y anuales la Municipalidad Provincial de Barranca recibió del Gobierno central las siguientes transferencias de recursos:

ANEXO 01-2014.C

Transferencias asignadas a la Municipalidad Provincial de Barranca en el marco del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento. Año 2014

AÑO	I SEMESTRE	II SEMESTRE	BONO ADICIONAL	TOTAL (S/.)
PI - PMM	S/.859,361..00	S/.859,361..00	S/.5,968,757..00	S/. 7,687,479.00

FUENTE: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACION: Propia

En relación a las transferencias asignadas en el año 2015 la Municipalidad Provincial de Barranca además de las transferencias programadas para el año, recibió un bono extraordinario por importe de S/.5,968,757.00, por haber cumplido la totalidad de las metas programadas para dicho año, siendo la única municipalidad del departamento de Lima en obtener dicho logro y en mérito de lo cual la administración edil fue reconocida por el Consejo Municipal Provincial.

AÑO 2015

METAS PROGRAMADAS

De acuerdo Decreto Supremo N° 033-2015-EF emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de las siguientes metas en el año 2015:

ANEXO 01-2015.A

Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2015 – I Semestre

N° ORDEN	META – PORTAL MEF	RESULTADO
01	Meta 26 y36: registro y seguimiento de las obras en ejecución, en el sistema de información de obras públicas (INFOBRAS)	cumplió
02	Meta 29 y 37: ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas - incluyendo las obligatorias- en el plan local de seguridad ciudadana 2014	no cumplió
03	Meta 30 y38: factibilidad y/o expediente técnico aprobado, según correspondan para PIP relacionado a disminución de riesgos y desastres	cumplió
04	Meta 31 y 40: incremento en 12% y 14% (según corresponda) de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 diciembre del 2013	no cumplió
05	Meta 39: diagnóstico de residuos sólidos de las actividades de construcción y demolición depositados en espacios públicos y de obras menores	no cumplió

06	Meta 41, 49 y 54: ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del PIM de inversiones y alineamiento estratégico del 75%, 70%, y 60% (según corresponda) o alineamiento competitivo del 40%, 30% y 25% (según corresponda)	cumplió
07	Meta 42: contar con tupa acorde con la normatividad vigente y que fomente la inversión pública y privada y cumplir con emitir las licencias de funcionamiento en el plazo máximo de 10 días hábiles. en el caso de municipalidades provinciales deberán emitir	no cumplió

FUENTE: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACION: Propia

ANEXO 01-2015.B

Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento: Año 2015 – II Semestre

N° ORDEN	META – PORTAL MEF	RESULTADO
01	Meta 1 y 5: implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según el % establecido en el instructivo - MINAM.	cumplió
02	Meta 2 y 6: ejecución de al menos el 75 % de las actividades programadas incluyendo las obligatorias en el plan local de seguridad ciudadana (PLSC), correspondientes al I semestre 2015 - MININTER.	cumplió
03	Meta 3 y 7: actualización y registro de las obras en ejecución en el sistema de información de obras públicas-INFOBRAS - CGR.	cumplió
04	Meta 4, 8, 10 y 14: ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIM de inversiones - MEF.	cumplió

FUENTE: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACION: Propia

RECURSOS ASIGNADOS

De acuerdo al cumplimiento de las metas semestrales y anuales la Municipalidad Provincial de Barranca recibió del Gobierno central las siguientes transferencias de recursos:

ANEXO 01-2015.C

Transferencias asignadas a la Municipalidad Provincial de Barranca en el marco del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y nivel de cumplimiento. Año 2015

AÑO	I SEMESTRE	II SEMESTRE	BONO ADICIONAL	TOTAL (S/.)
PI - PMM	S/.352,450.00	S/.881,126.00		S/. 1,233,576.00

FUENTE: Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACION: Propia

ANEXO N° 02

SESION FOCAL:

**TRANSPARENCIA EN LA
INFORMACION INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BARRANCA**

Barranca, octubre del 2015

I. ASPECTOS GENERALES

- TEMA: Transparencia de la información municipal
- PARTICIPANTES: Periodistas de la ciudad de Barranca
 - Sr. César Rivera Monteverde
 - Sra Celina Rodríguez Páucar
 - Sra. Soledad Sanchez
 - Sr. Víctor Hugo Núñez Torres
- MODERADOR: Sociólogo Norbil Quispe Herrera
- INVESTIGADOR : Economista Oswaldo Silva Zapata
- FECHA DE SESIÓN: 22 de Octubre del 2015
- LUGAR: Hostal “Los Angeles”. (Jr. Independencia N° 647. Barranca)

II. ANTECEDENTES

Con fines de investigación de la Tesis de Maestría titulada **“LA GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y SU INFLUENCIA EN LOS INGRESOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA EN EL PERIODO 2006 – 2013”**, se consideró conveniente realizar la presente sesión focal como método de creación de información para la evaluación de la gestión municipal, con incidencia en los siguientes ítems:

- ★ Información que debe publicar y difundir la Municipalidad Provincial de Barranca en el marco de la Ley de Transparencia
- ★ Evaluación de la actual administración de la Municipalidad Provincial de Barranca

Para tal efecto se alcanzó a cada uno de los participantes un espiralado conteniendo la siguiente información:

- Aspectos conceptuales y metodológicos del Focus Group
- Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N°27658 Ley de Modernización del Estado
- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante el Decreto supremo N°004-2013-PCM.

III. DESARROLLO DE LA SESION FOCAL

Moderador:

Buenas noches, mi nombre es Norbil Quispe Herrera, soy sociólogo de profesión, docente universitario, y actualmente trabajo en la universidad de Barranca y nuestro amigo Oswaldo Silva Zapata, gracias a ese entusiasmo me ha invitado para ser moderador de esta reunión que no tiene un carácter político, no tiene carácter económico sino social. Por lo tanto, lo que nosotros hacemos acá no tiene ninguna nota aprobatoria ni desaprobatoria, lo que tiene mas bien es un sentido social y apreciación y percepción de lo que se tiene acerca del gran problema de lo que es la transparencia municipal; es decir de las leyes que ustedes muy bien las manejan, si la institución según la percepción de ustedes, si esta institución verdaderamente está cumpliendo con la ley, no cierto, o posiblemente no y por lo que escucho hay unas versiones, hoy será el momento que nos permita o permitamos a nuestro colega darle algunos indicadores para que él pueda sustentar con claridad, entonces la investigación es esa, la investigación en realidad es profundizar la información hasta donde podemos alcanzar si las cosas son positivas, y lo interesante es que conozcamos eso. Bien, entonces imagínense que oportunidad tan grande para mí, desearía yo agradecer de mi parte a ustedes por participar con ustedes que son comunicadores sociales, que ustedes son justamente la fuente de la información, las que nos va alcanzar exactamente sus percepciones sobre eso, sobre lo que va a influir, sobre lo que va hacerse algunas variables para la investigación de nuestro amigo Silva Zapata. Eh, observo hoy por ejemplo o participo en este momento con ustedes con cada uno de ustedes de repente parte del hogar, para conversar para que me informen, simplemente mi función sería de hacerles conocer a ustedes de algunas inquietudes y es así que posiblemente ustedes van a manifestarse de acuerdo justamente al manual que ustedes tienen, porque nosotros observamos que toda autoridad política está bajo un régimen de normas , leyes y éstas deben ser posiblemente cumplidas al servicio de la sociedad, al servicio del pueblo, del vecino, al servicio de la comunidad. Frente a esto hay un conjunto, una gran cantidad de normas que se establecen, ¿verdad? y esas normas justamente se están observando a través de lo que ustedes tienen en sus manos, que lo tienen ahí y sobre eso vamos a basarnos. ¿si? No hay, repito, acá no hay calificación, nada es bueno ni nada es malo, es simplemente lo

que nosotros queremos, es la percepción de ustedes y eso va permitir que nuestro estimado amigo Silva interprete pues los fundamentos necesarios, las técnicas, las metodologías para su investigación. Imaginémonos por ejemplo, vamos a comenzar una conversación muy genérica, la finalidad de toda norma, siempre va estar en favor según la ley, en favor del vecino, en favor del ciudadano, en favor de la comunidad, en favor del país, en favor del estado ¿cierto? Eso es

Celina Rodríguez:

Lo que se supone que debe ser...

Moderador:

Es lo que digo ¿no? Entonces cuando nosotros dinamizamos eso y poder entender eso, nosotros es, como es que, como perciben ese entendimiento, por su autoridad, la máxima autoridad que en este momento es el alcalde, creo no, de nuestra provincia y en la generalidad de ustedes, la transparencia de sus servicios, de su actividad, de su gobierno llega en verdad al pueblo. A ver conversemos. ¿Llega en verdad eso al pueblo, lo percibe el pueblo? ¿es eficiente?, ¿qué dice usted?

Celina Rodríguez:

No, lamentablemente si bien es tanto como usted indica hay herramientas de gestión del estado pero no se cumple y hecha la ley hecha la trampa dicen, no por eso y le sacan la vuelta a la administración. Por ejemplo en la ley marco de modernización que presenta el estado en el artículo cuarto se señala por ejemplo en uno de sus incisos al servicio de la ciudadanía, la gestión del estado con canales efectivos de participación ciudadana, sin embargo no es nuevo para nosotros como periodistas asistir a eventos donde debe participar la ciudadanía pero esto se realiza solamente coordinando los espacios y mandar las fotos a los respectivos ministerios que están evaluando y dando el puntaje para los incentivos económicos que recibe la municipalidad, esto lo hacen por cumplir no hay interés de que la ciudadanía realmente participe, aporte, dé a conocer el malestar, de repente entre las deficiencias que tienen y difícilmente puedan mejorar los servicios

por ejemplo nosotros hemos asistido a la audiencia pública de seguridad ciudadana, no había gente los únicos asistentes éramos los periodistas y salvo 2 o 3 dirigentes pero se hace lo posible por llenar inclusive se lleva a alumnos del centro pre universitario, de la Academia pre universitaria municipal para llenar y tomar las fotos correspondientes, entonces ¿Cuál es el aporte que van a recibir?. Al final las autoridades viven como en una nube y la ciudadanía sigue descontenta, el descontento va creciendo y lo lamentable que pocos se animan a participar, porque si hacemos un recuento los dirigentes son los mismos de siempre, no hay caras nuevas, que barrios, que urbanizaciones, es la misma gente de siempre y cuando se les pregunta a otros que están descontentos porque no participan si son agentes participantes por ejemplo para el taller del presupuesto participativo, señalan porque es una pérdida de tiempo, porque al final va a ser manejado y la autoridad va a hacer lo que quiere.

Soledad Sánchez:

A ver, respecto al tema que tocó la compañera, solamente una muestra de la audiencia pública de seguridad ciudadana que fue la pregunta, verdaderamente no solamente el tema es que debe haber una participación del 50% mas uno que debe ser lo ideal ¿no?, pero no solamente es eso sino el fin pasa también porque se da digamos materiales de trabajo en un folder donde prácticamente no hay nada, donde ahí la estructura de actividades del día pero no hay ninguna información que pueda sujetarse en torno a lo que ellos manifiestan constantemente. He venido escuchando en las audiencias públicas y ahora con más énfasis al responsable, en este caso de los policías que están en (Jr.) Gálvez, de intervenciones rápidas, en donde incluso cuestionó a la población que en su momento de repente por una situación de impotencia, de la ola delictiva que se incrementa o de repente hace que la población se sienta en una situación preocupante el mismo cuestionó ¿dónde está la gente que debe estar en estos momentos? y aparte de ello señalan que la ola delictiva ha bajado pero solamente lo señala en el momento de su alocución pero no hay documentación que pueda ratificar lo que ellos dicen, lamentablemente es un folder con la foto de quien hoy es alcalde y no hay una información contundente como para decir caramba esto sustenta lo que la autoridad dice. Falta no solamente el tema de la presencia no sé si será la falta de credibilidad de los gobiernos de turno pero a eso se adiciona también la falta de información porque si bien es cierto tenemos la ley para el acceso a la información, el habeas data, pero

lastimosamente en muchas veces no debería llegarse a eso, si uno solicita la información a la entidad correspondiente no necesariamente llegar al tema del habeas data sino simplemente si es una gestión transparente si no hay cosas irregulares definitivamente las puertas deben estar abiertas como una política que muchos pregonan de puertas abiertas para los medios de comunicación, para el acceso a la información para que podamos transmitir a la población y lamentablemente no hay y situaciones como estas podemos evidenciar cuando hay procesos administrativos y no se contestan empieza a surgir el silencio administrativo positivo y es otro problema que se genera en este caso por citar un ejemplo la municipalidad distrital de Barranca y así sucesivamente a otras instituciones.

Víctor Hugo Núñez:

Sobre la transparencia en el manejo de las finanzas públicas, por ejemplo se ha comprado varias unidades motorizadas para seguridad ciudadana sin embargo el pueblo poco o nada ha sabido entonces solamente ha habido la preocupación que no le hacían le entrega rápido ni qué color iban a ser los carros pero del trato que se va hacer una compra con la empresa y hay cuatro o seis licitaciones tienen que avisar a la población, si de verdad se va adquirir uno y la de mayor cuantía sin embargo poco o nada, nunca nadie ha sabido que ya está firmado el contrato, que tenía orden para que se entregue el cheque, ahí recién soltaron la primicia a la población pero no cuando estuvieron en la transacción de la compra y yo supongo que para hacer una compra o alguna compra pública en grande tienen que primero comunicar a la población que se va adquirir tal o tal pieza para que se cumpla esa palabra que dice transparencia y que prácticamente en este gobierno no se está llevando a cabo. Por ejemplo le pregunto, las veredas que van hacer en el barrio de Lauriama, en el barrio de Chaquila, y yo le pregunto a la población ¿ustedes sabían que se iba a hacer eso?, no eso nos sorprende, de arranque salimos a la calle, y ya votaron nuestra vereda, y la vereda estaba bien, sin embargo sin avisarnos nada las han votado y las están haciendo de nuevo, pero por qué y nosotros como ciudadanos de esta cuadra no sabemos que esta obra se iba a hacer

Cesar Rivera:

Bueno yo creo que la exposición de los tres colegas está bien dentro del punto que la incompetencia o la deshonestidad de la mayoría de gobernantes, pero aquí hay un punto principal el mismo pueblo no se preocupan no le interesa, le llega altamente cuanto cueste o no cueste, no asisten cuando son convocados a reuniones, o sea yo creo que eso es lo principal. Desde que tengo llegada o desde que llegué a Barranca luego de trabajar en lima, nunca he visto una reunión de las autoridades con un pueblo serio, como representantes dignos, como representantes de juntas vecinales, con representantes del barrio de la zona, que verdaderamente vayan preocupados en enfocar la cantidad, el precio, siempre se escucha esto en las calles, no para que voy a ir, no así nomás, eso es lo fundamental también, gran parte de todo esto nosotros abrimos las puertas y la tesorería a las autoridades, a los funcionarios, porque somos conformistas, incluso cuando se preparan de alguna manera para hacer marchas, o de alguna manera conversatorios no asisten, es como dijeron no va nadie y si van, van los amigos del alcalde y los amigos de funcionarios y entre ellos aprueban, también nosotros tenemos algo de culpa, muchísima culpa en cuanto a forjadores.

Víctor Hugo Núñez:

Yo creo que en ese punto solamente hay una palabra es la falta de comunicación del alcalde con su pueblo, porque autoridad que viene hace política partidaria, de arranque empiezan a poner a en el cargo a personas que han trabajado en la campaña sin necesidad de evaluarlo si esa persona tiene conocimiento por ejemplo de logística, si el que está ahorita no sabe nada de compras, no ha sido administrador ni nada porque tiene un título ya lo mandan, tienen título pero no la experiencia y ese es el error del alcalde el que ingresa a la alcaldía para hacer política partidaria, escoge su gente nada más y para eso invita solamente a los que están cerca de su grupo nada más, que al resto no los invita.

Celina Rodríguez:

Considero también que la falta de participación de la ciudadanía se debe también al descrédito que hay en la clase política y cuando han llegado en algunas oportunidades

dirigentes notables que podríamos decir ha sido elegido por ser un vecino responsable, en una determinada zona cuando realicen un cuestionamiento son atacados, a través de algunos medios de comunicación. Yo recuerdo mucho el caso del señor de la avenida Grau, el ingeniero Linares, que realizó su labor como presidente de la junta vecinal de su sector, pero luego fue tildado de viejo amnésico, fue tildado bajo una serie de cosas y bajo eso bajo esas circunstancias el vecino que quiere algo bueno para su ciudad, que quiere participar se desanima, porque termina considerando que es una pérdida de tiempo porque cuando realizan las denuncias con propios recursos de los vecinos para que se sancione a los que consideran actuado de forma incorrecta, lamentablemente los casos denunciados de malversación de fondos de peculado en fin a las autoridades o demás funcionarios nunca han llegado con una determinación con una acusación que sea fructífera, o que gane algún tipo de credibilidad para el vecino y al final terminan considerando que es una pérdida de tiempo. En cuanto a lo que decía el señor Hugo Núñez los servidores públicos la gente que lleva cada gestión lamentablemente no está preparada y se incumple la ley que señala que los servidores públicos deben ser calificados, debe estar adecuadamente remunerados, en la municipalidad creo que ningún funcionario gana más de 6,000 soles y para ser una municipalidad provincial tienen sueldos bajísimos y con esos sueldos tan bajos difícilmente alguien calificado para el cargo va a querer estar ganando una miseria va preferir trabajar en una institución pública o una municipalidad donde realmente se le pague por los conocimientos que tiene.

Soledad Sánchez:

Ahora otro de los aspectos que también, algunos de los compañeros también lo han tocado, cuando se hace un proceso de licitación si bien en cierto está publicado, pero está publicado de repente, y un solo sector, que es minúsculo, tiene conocimiento pero la población en sí, la masa popular no tiene el mínimo conocimiento, por ejemplo, cuando solamente para acordarnos cuando se hizo el tema de la licitación para lo que va a ser el futuro Observatorio Municipal, inclusive se ha hecho ciertas modificaciones con ciertos criterios que la verdad, no sé, desdice mucho de lo que se dijo inicialmente cuando se habló, cuando se tuvo este incentivo, y se habló que había un asesoramiento técnico por decir de los miembros mismos del Ministerio del Interior para considerar ese proyecto, sin embargo se hicieron modificaciones y luego se hizo la licitación,

entonces ni siquiera los medios de prensa teníamos conocimiento de ello, si nosotros ni siquiera tenemos conocimiento, entonces ¿cómo la población va a tener conocimiento?, y así sucesivamente se da los procesos de licitación, que se da en un ambiente de repente cerrado, un ambiente un poco hermético, en donde quienes participan, obviamente el comité de licitación tiene que ser funcionarios, digamos de la autoridad, ¿no? del alcalde o de otra autoridad, pero debería de ser en un ambiente más abierto, mas cobertura y con la publicación debida para que los representantes de la sociedad civil o cualquier persona interesada pueda acudir y que esto sea transparente, como se señala solamente, ¿no?, pero a final de cuentas en la práctica, eso deja de ser transparente muchas veces porque coincidentemente muchas empresas que están ligados a las autoridades que tienen cierta ligazón en cuanto son amigos amicalmente, entonces “oh sorpresa”, ellos realizan, “el esto”, este, la obra y ¿en fin no?”, entonces , son situaciones que se da y esto creo que se tiene que modificar, no, y de repente no solamente participar funcionarios de la autoridad, si no también hacer partícipes a representantes de la sociedad civil, no solamente para temas de repente del presupuesto participativo que dicho sea de paso muchos se sienten muchas veces engañados porque participan con mucho entusiasmo, se les aprueba los proyectos y lastimosamente tampoco se les cumple, pasan los años, se dilata el tiempo y al final de cuentas se hace la obra y muchas veces se hace a medias.

Moderador:

Los sociólogos tenemos, de repente, una visión diferente, y es justamente eso no, participar de eso, no hay protocolo de eso porque eso creo es lo normal.

Víctor Hugo Núñez:

Que se sintetiza en una sola palabra “falta de comunicación”, falta de comunicación tanto en la Provincial hacia el pueblo y ¿porque?, porque como se llama, ellos suponen, o lo hacen adrede, que publicándolo en Internet o entrando a la página web, ya “todos saben”, el 90% de la población no maneja Internet, el 90% de la población, jamás, no saben “ni tocar”, saben que existe, pero no lo manejan, ellos como publican en Internet ellos “suponen” que toda la población “saben”, entonces porque, y si le dan información le dan solamente a los periodistas que “están con ellos”, 3, 4 o 5 que están

con ellos que “hacen sueldo” a ellos nomas informan, al resto poco o nada informan, ni siquiera por un escrito, nada.

Celina Rodríguez:

Pero ni siquiera por Internet, porque si bien es cierto en Internet, en el portal de la Municipalidad, ponen las convocatorias, inauguración de obras y otras cosas, pero no tenemos ya por ejemplo los archivos de los Acuerdos de Sesiones Consejo que según el portal de transparencia deberían de estar publicados en el portal, no están, yo recuerdo mucho en la gestión pasada del doctor Ullilen llego un colectivo denominado “Lupita” que se encargaba de ver en qué porcentaje la web de las municipalidades eran realmente transparentes y brindaban la información como debía ser porque hay un marco legal también para ello, hay una serie de recomendaciones también para eso, y por ejemplo se encontró que la Municipalidad de Barranca estaba en un 55%, a la segunda reunión, donde participaban también los funcionarios de la municipalidad encargados del área, se superó y avanzó a un 75% entonces uno podía encontrar información, si es que no había ido a una Sesión de Consejo, podía encontrar el Acta del Acuerdo el Consejo, la copia que estaba allí. Ahora no, uno ingresa y no encuentra esa documentación, no está, y esa documentación es importante, porque nos ayuda a saber qué es lo que se ha acordado que norma se ha aprobado en el Pleno del Concejo que ordenanzas se han aprobado, lamentablemente ahora es difícil de encontrar y no solamente en la Municipalidad Provincial, también en las distritales, lo único de lo que están llenas, es de fotografías del alcalde inaugurando obras o de los atractivos turísticos, no tenemos información en concreto que nos pueda servir de cómo va caminando la Municipalidad en el tema legislativo, en este caso del Pleno del Consejo, que es la máxima autoridad, y eso en realidad creo yo que ha sido un desfase, un desbalance y un retroceso en algo que se ya se estaba caminando.

Cesar Rivera:

Yo creo, ratificando un poco lo que dice Celina, en el sentido de los insultos que reciben muchos de los que denuncian, para mi modesto parecer, la mayor culpabilidad la tienen las autoridades entrantes que jamás se preocuparon de denunciar, jamás se preocuparon de fiscalizar y esto ha sucedido con las 4 últimas gestiones, no, desde la de Paulino para

adelante, nunca se escuchó o nunca se vio denuncias, por parte de los asesores legales de los alcaldes entrantes hacia los salientes, a pesar de que había rumores insistentes de sobrevaloración, e incluso haber malversado fondos, no, aquí también ... porque no hay un solo alcalde que pueda decir: yo si lo hice, yo si puse un ejemplo, creo que por ahí tendríamos que empezar, porque si queremos de alguna manera cuestionar a las autoridades salientes, son los entrantes los que tienen la obligación de fiscalizar y de denunciar eso.

Celina Rodríguez:

Y también considero que es importante, no solo el tema de quienes ocupan cargos, o quienes están llegando a ocupar el poder sino la clase política provincial que tiene un papel nulo, pasadas las elecciones municipales, pasadas las elecciones regionales. Esos candidatos desaparecen, vuelven a sus actividades normales, es como si no viviesen en Barranca, hasta que nuevamente empieza la campaña electoral o pre-electoral y recién empiezan a realizar los cuestionamientos, cuando uno va a buscarlos como líderes políticos a fin de trabajar en esa área que está tan floja a nivel nacional, es en realidad de todas las provincias no hay pronunciamientos de parte de ellos, “no quiero meterme en problemas”, “tengo mi negocio”, ”la municipalidad me va caer a través de coactivo, o me va caer a través de tributación”, “me van a hacer problemas”, “prefiero no decir nada, pero pienso esto, pero coméntelo Ud. como una cosa suya”, ¿no? es como una cosa como que le dan la responsabilidad al periodista porque no quieren asumir la responsabilidad de la opinión que están teniendo en el momento y esto también es una debilidad que debería de mejorarse y que en todo caso deberían de tomarlo con más responsabilidad quienes participan en la vida política y quienes tienen a su cargo también las secretarías provinciales de los partidos políticos que más se preocupan en no sé, trabajar por quienes están en el congreso y otros y no por fortalecer a los dirigentes provinciales.

Soledad Sánchez:

Otros de los aspectos que también podemos destacar, creo que es una muestra realmente demasiado escandalosa, es con respecto a la intervención de la familia, o sea pareciera

muchas veces que la autoridad no es la única la persona, el hombre la mujer, no, que nos tiene que gobernar, administrar nuestros recursos, tener decisión propia, si no lamentablemente hay intromisión de la familia y ello pues se ve realmente con el mismo Presidente de la Republica y situaciones esas parecen que adoptamos, duplicamos en el interior del país, como ahora, antes de esta reunión hablábamos del tema de la solicitud de vacancia del mismo Alcalde Provincial, entonces son temas que definitivamente pareciera que en vez de corregirse se viene degenerando mas y el tema pues pasa por una situación de, no sé, falta de autoridad, no sé qué es lo que sinceramente es lo que pasa, no sé si Ud. como sociólogo lo ha podido analizar, porque eso pasa en el gobierno central.

Moderador:

En eso justamente, me interesa comentar, importantísimo lo que ustedes mencionan, importantísimo, pero frente a eso, yo en realidad no soy de Barranca, pero percibo la realidad a nivel nacional, también internacional, frente a esto una pregunta o una inquietud que yo tengo: ¿ustedes son de Barranca?

Participantes:

100%

Moderador:

Interesantísimo, frente a esta situación todo barranquino quiere a su pueblo, se siente orgulloso de su zona, entonces frente a eso y muchos más que ustedes como comunicadores que son, a mí me interesa justamente lo que están pensando lo que están opinando de esas situaciones, una inquietud importante que es justamente de todo ciudadano es que su alcalde es el gobernador de los vecinos, frente a eso la pregunta sería: ustedes perciben que las normas establecidas por la constitución, son transparentes por la autoridad, los maneja, los hace?

Celina Rodríguez:

Le dije al principio que no

Moderador:

No hay claridad en eso, y ustedes conocen entonces un conjunto de instrumentos, y conocen posiblemente un conjunto de instrumentos que maneja el gobierno local y que esos instrumentos ustedes como comunicadores lo conocen... ¿conocen ustedes esos instrumentos que se maneja en la municipalidad para hacer el buen gobierno?...

Oswaldo Silva:

Para clarificar un poquito el tema, instrumentos de gestión abarca un tema global, pero desagregado está referido netamente a lo que es el ROF (Reglamento de Organización y Funciones), el Organigrama de la Entidad con sus dependencias, es decir con todas las áreas que la conforman, el MOF (Manual de Organización y Funciones), el Manual de Clasificación de Cargos que es base por ejemplo para el cuadro de asignación de personal para el CAP, el Manual de Procedimientos el MAPRO, el Texto Único de Procedimientos Administrativos el TUPA y los indicadores de desempeño, o sea a ese respecto, todos estos documentos son los que, digamos, la ley establece para el caso del gobierno local los mínimos que deben estar formulados, aprobados e implementados, digamos, dentro de lo que es una gestión municipal. Entonces ahí un poco la interrogante en cuanto si es que se conoce, hay información sobre ello.

Celina Rodríguez:

Esos documentos han tenido que ser actualizados con la nueva Ley Servir, todos los instrumentos de gestión que hay, bueno hasta donde yo he tenido conocimiento la Municipalidad de Barranca todavía no ha adecuado sus herramientas de gestión con la nueva Ley Servir que viene a ser una ley macro, en realidad no sé cuándo lo van hacer.

Soledad Sánchez:

Luego también lo que se puede percibir en cuanto a los instrumentos de gestión, muchas veces este tema de instrumentos de gestión, pasa por ciertas políticas, ciertas modificaciones y que lamentablemente están, obedecen a los propios beneficios de la autoridad o de ciertas personas que quieren muchas veces beneficiar, por ejemplo no sé, no recuerdo bien pero en una gestión anterior hubo de que se hizo por ejemplo un RAS

y no se publicó y de eso se agarró, no sé si fue forzado o no sé qué, pero al final de cuentas no se publicó, no se podía sancionar, o sea son situaciones como esa, o los instrumentos de gestión finalmente se trabajan y como que no se oficializan.

Celina Rodríguez:

Se aprueban por el Pleno y no se publican.

Cesar Rivera:

El tema de que no podían poner en práctica una sanción contra los regidores o contra el alcalde es porque el reglamento interno no está publicado pues entonces no está, es como si que el TUPA, no, mayormente en los distritos el TUPA si los pobladores quisieran reclamar las multas que les ponen, ganarían ellos porque no están vigentes.

Celina Rodríguez:

Y por ejemplo, ahora mencionando lo que dice Soledad, se ha hecho famosa la Ordenanza Municipal 022-2003, aprobada en la primera gestión del alcalde Marreros, sobre, el Mercado Modelo a cuantos metros deben estar los comerciantes informales de distancia, a 100 metros no debería haber comercio informal, sin embargo se da. Los dirigentes de la asociación Polvos Azules han pedido que le den, que le brinden esa ordenanza y le han indicado que no se encuentra en el archivo municipal y que tampoco está en el archivo del diario oficial El Peruano, lo que quiere decir que nunca se publicó y por lo tanto no estaría vigente. Sin embargo esta misma gestión y las gestiones que han seguido han trabajado con esa ordenanza municipal 022, han estado sancionando con esa ordenanza municipal, pero ahora se indica que no fue publicada y no se hace nada por publicarla, es mas hoy que conversaba con el gerente de servicios públicos me informaba que se va pedir una modificación del punto donde se señala que no debe hacer comercio informal a 100 metros porque dice que ha sido aprobado, esta como un acuerdo de consejo pero lo que no ha sido es publicado y por lo tanto no se puede sancionar al funcionario por autorizar a comerciantes informales a que vendan, es una cosa de locos.

Cesar Rivera:

Bueno es el accionar irreverente, el accionar que trata de esconder estos instrumentos de gestión, que al final no hay que saberlo de paporreta pero teniendo un poco de conocimiento, el caso que ha puesto Celina es evidente pues el de servicios públicos, pregunte Ud. si sabe por lo menos la primera línea el primer artículo, pues no lo sabe.

Moderador:

Perfecto, pues miren, toda organización nacional, privada siempre tiene un sistema de planificación, verdad, en el plan de desarrollo, justamente tiene objetivos concretos, asignaciones de las normas, de los instrumentos que nosotros estamos haciendo, ¿se percibe en verdad un plan de desarrollo de nuestra autoridad?

Celina Rodríguez:

No, en la primera gestión del Dr. Ullilen, recién estaban creando planes de desarrollo concertado, plan de desarrollo territorial, herramientas de gestión que no tenía la municipalidad y para eso se convocaba a los vecinos, se convocaba a los periodistas; en esta oportunidad el gobierno municipal tiene 10 meses en el cargo y todavía no ha habido una reunión, o si la ha habido, no ha habido una convocatoria a la prensa sobre ese tema, puede haber habido interno, no lo sé, con presencia de periodistas no lo ha habido.

Cesar Rivera:

No se ha tocado el tema de desarrollo concertado, esta gestión no lo ha tocado, incluso en la segunda gestión del Dr. Ullilen tampoco se habló de un plan de gobierno concertado, en la primera sí, pero ahora no se ha tocado para nada y definitivamente le prestan poco interés. Incluso si empezáramos por allí tendríamos que ver en Catastro que es importantísimo para ver lo que tenemos, lo que podemos desarrollar a futuro pero ni siquiera eso está culminado. Si no tenemos el catastro, no tenemos ningún plan de desarrollo concertado.

Soledad Sánchez:

A parte de eso se habla del catastro por ejemplo recuerdo mucho que en la última gestión del Dr. Ullilen se habló de que iban a dar las numeraciones a las viviendas porque por ejemplo en Nicolás de Pierola particularmente hay siempre una incomodidad porque siempre lo que pasa es que se confunde hasta en 3 viviendas tienen la misma numeración, entonces muchas veces la documentación que le debe llegar a un vecino lo dejan en el otro vecino, entonces es toda una distorsión, y nunca se entregó, entonces eso también es un problema, nunca se ordenó, se dio solamente a Zavala, no sé qué otras calles más, pero nunca por ejemplo a Nicolás de Piérola, siendo la misma avenida de la municipalidad y siempre es el problema eso, entonces y eso es preocupante, solamente que cosas se preocupan, me he dado cuenta que en estos últimos tiempos que ha habido construcción en mi casa se preocupan en tomar fotos, mira está construyendo tal persona, otra cosa mas no se preocupan, o sea les da igual, eso es una situación que verdaderamente nos afecta a nosotros los vecinos en el tema del catastro, del ordenamiento, entonces para ver y no ser perjudicado. Y un aspecto muy importante, si hasta la fecha de repente no ha habido este tipo de convocatoria, también por quienes son integrantes por ejemplo del plan del consejo provincial, gente que no tiene preparación no tiene noción de una gestión pública, y definitivamente lo único que hace es genuflexión, simplemente es hacer caso a quien lo invitó porque son pocos los regidores que salen al frente o que tienen sustento, lo peor es lamentable, vas a una sesión de consejo dicen: vamos a votar por tal cosa, los que están de acuerdo levantan la mano y los que no están de acuerdo no levantan la mano, pero no explican la razón, no saben ni porque están votando, porque no van a votar o porque se están absteniendo, entonces el tema es la preparación, mucha gente entra de manera improvisada convocada por ese entonces el candidato con la finalidad de tener de repente una dieta o una mensualidad pero si bien es cierto no tienen un horario de ingreso en cuanto a los regidores, pero al menos pues hay que tener una mínima preparación si saben que ya van a ser parte de un pleno, y acá no vemos sinceramente, no veo a los regidores que tengan al menos actividades al menos a diferencia, valgan verdades en la gestión anterior eran gente profesional, de repente no estaban en el tema o no eran profesionales muchos de ellos en administración, en contabilidad o en derecho; médicos por lo general pero al menos se veía una preparación, jóvenes que participaban, realmente creo que no me equivocaré al decir, los tres o los cuatro que estamos acá, creo que si hemos asistido a una o a dos sesiones será mucho porque ni ganas da de asistir porque

finalmente o sea da mucho que desear, la falta de nivel de preparación, frente a una gran responsabilidad que tienen y eso no debería de ser, eso también, debería de ser un requisito indispensable en un futuro que la próximas autoridades mínimamente cuenten con una documentación que sean preparados en gestión pública porque tienen una gran responsabilidad.

Celina Rodríguez:

Antes íbamos a las sesiones de consejo y salíamos fortalecidos porque sentíamos que habíamos aprendido algo, del debate, de los aportes de los regidores, en esta oportunidad yo he asistido a tres sesiones de consejo y... en realidad es poco o nada, uno sale triste porque lo único que ve es: allí está el tema, se va a votar y como ha indicado Soledad, no sustentan el voto a favor o el voto en contra, no, salvo uno o dos regidores de oposición que tratan de sustentar pero no con la claridad del marco legal por el cual están emitiendo un voto en contra, es como: voto en contra porque soy oposición y voto en contra; no, pero no hay un sustento. Por otra parte ya que esto es un tema de investigación, que no va a salir a medios, considero también que el área de rentas de la municipalidad muchas veces es utilizada con fines de silenciar, en este caso a los programas noticiosos a los periodistas a los dueños, digamos les digan: no toques ese tema; si es que hay algún tipo de cuestionamiento a la autoridad, un caso: hace poco cuestionábamos una acción de la municipalidad o publicamos en el portal web el estado que había el tema de que la conviviente del alcalde estaba, había sido designada como sub gerente, lo cual había sido negado por él en un documento presentado al Jurado Nacional de Elecciones y al día siguiente nos llega una notificación que se iba pasar a ejecución coactiva la propiedad del dueño de la emisora porque tenía deudas del año 1998 no se a qué año, deudas que estaba a nombre de Santiago Jau, gracias a dios que el propietario de la emisora había guardado los papeles cuando esa deuda había sido ya pagada porque no estaban a nombre de Santiago, sino a nombre de Sucesión Santiago Jau Gomes y su esposa y tuvieron que llevar todos los papeles para demostrar que habían pagado, pero voy al hecho de que es un malestar, el tener que recibir una notificación, de ejecutoria coactiva, señalando debes tal cosa desde hace tanto tiempo, pero recuerdo que ha pagado y tener que ir a buscar los archivos y todos los papeles y todo lo demás y coincidentemente se da luego que se realiza una crítica a la gestión de turno y no es nuevo, no es que solamente este pasando en esta gestión, anteriormente

también hemos tenido este tipo de situaciones, no sé si con el consentimiento del alcalde o no, pero el tema es que si es por parte o iniciativa de los funcionarios de tratar de querer quedar bien con su gente, no sé, pero es un tema que se da, en este caso hemos tenido que esperar más de dos semanas para que la Gerencia de Rentas emita un documento, señalando, luego que obviamente el dueño de la emisora envié un documento diciendo que si ha pagado con recibo tal y recién ha salido una resolución de la Gerencia de Rentas señalando que efectivamente se ha cancelado y que se le devuelve el importe del documento que emitió de los gastos que ha tenido la persona afectada, que no había deuda ninguna. Entonces esta es una situación que lamentablemente no es nueva y que se da y que se utiliza esta área para amedrentar para silenciar, lo cual no debería ser pero se da en todos lados.

César Rivera:

Importante es que hay que pagar también...

Celina:

No pues, estamos al día...

César Rivera:

Yo quiero retomar el tema, porque considero importante el Plan de Desarrollo Concertado y Catastro, pero resulta que las autoridades en general los que han desfilado por el sillón municipal, los alcaldes, lo han tomado como un chiste o con poca importancia, incluso hay una anécdota: durante la gestión del señor Paulino León, se hizo el catastro con la empresa..., si mal no recuerdo, costo un dineral, resulta que se perdió el disco, increíble, desapareció, se perdió y luego apareció a los 20 días, decían que había sido vendido a Edelnor a Telefónica porque allí estaban todos los datos, pero lo otro es que apareció y quedo allí nomas, no lo utilizaron mas, porque el catastro se puede explotar muchísimo incluso para tener más rentas más ingresos, de saber que esto antes era un piso y ahora es una casa de cuatro pisos, no, por eso en las autoridades, ningún alcalde ha tomado con absoluta seriedad este tema del Plan de Desarrollo Concertado y creo que sucede en todo el Perú, al final si es que quisiéramos cambiar tendríamos que morirnos todos y hacer un nuevo Perú...

Moderador:

Una buena reflexión...

Víctor Hugo Núñez:

Parece que este de coactivo, es una palabra que hace muy felices a los alcaldes, es su caja chica de ellos, entonces amedrentando a la gente, hacen una bolsa que les va a servir para sus gastos principales partidarios que tienen y disfrutar de eso, ahora en el sistema coactivo, la Ley Orgánica de Municipalidades lo dice cuando se hace una cobranza coactiva está obligada la Policía Nacional del Perú y el serenazgo, salir y acompañar a coactivo a hacer el embargo y donde hacen el embargo, hacen por ejemplo a la pobre gente quitándole su televisor, su led, a las grandes empresas no le hacen nunca nada, solamente a los “chiquitos” le quitan su televisor porque ellos si van a recuperar pagando y ahora, yo hace tres días entré a una oficina dentro del municipio y vi un cheque girado: gírese este cheque en forma urgente firmado por el alcalde y tres o cuatro funcionarios públicos cuanto era 3,500; girado a nombre de coactivo, para que en dos días van a salir a hacer coactiva y necesitan esos 3,500 para gastos de la policía nacional y gastos de serenazgo, 3 500 soles para hacer una coactiva a dos, tres cuatro casas; según la Ley Orgánica de Municipalidades dice que la PNP está en la obligación de asistir sin necesidad de percibir...; es su función de ellos asistir al municipio en una cobranza coactiva y sin embargo ellos..., es la primera vez que entro y veo, estaba ese cheque, con orden de que tesorería lo gire llegando ese documento los 3 500 a coactiva para que salga otro día hacer el embargo. Y a donde va esos 3500?

Cesar Rivera:

Pero el trabajo de coactivo es “selectivo”, no van a donde deben ir, aquí nomás en Bolognesi, hay una discoteca (sin licencia de funcionamiento) que antes funcionaba en el segundo piso, ahora está en el primer piso, no pasa nada, se han quejado los vecinos, han hecho un memorial, igual; hay una discoteca frente al negocio de mi amigo que tiene como 20 años funcionando al lado de un colegio, y no pasa absolutamente nada y nunca además la han “tocado”, han preferido “tocar” discotecas chiquitas, cerrarlas a donde ni siquiera va gente.

Víctor Hugo Núñez:

Al costado del poder judicial, hay un bar desde las 11pm a 3, 4am a todo volumen, trabajan las 24 horas, el poder judicial no se queja, al costado del poder judicial en jirón Gálvez, sin embargo no se quejan, ellos están contentos.

Moderador:

Tiene razón porque dentro de la municipalidad tiene un instrumento importantísimo, un documento el famoso Plan Estratégico Institucional, llamado el PEI, entonces este documento permite una gestión adecuada o es una guía que permite justamente a la municipalidad desarrollar con eficiencia y eficacia su actividad. Les preguntaría a ustedes: ¿conocen este instrumento, tienen noción?

Oswaldo Silva:

Igualmente, para hacer la precisión, se habló sobre el PDC, es uno de los instrumentos estratégicos se le llama también el plan territorial, el plan de desarrollo concertado abarca toda la jurisdicción en este caso de la Provincia de Barranca, es decir el PDC es de la Provincia de Barranca, el PEI es un plan estratégico también, pero institucional en este caso de la municipalidad, la UGEL también debe tener un plan estratégico, salud también, y todos estos planes estratégicos deben estar enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Concertado, para situarnos en cuanto a lo que es el PEI como instrumento de gestión que también la ley exige debe estar implementado y también publicado y ser de conocimiento.

Celina Rodríguez:

Yo recuerdo que la inauguración de la UGEL, nos invitaron a los periodistas y a otros representantes de instituciones a participar...

Cesar Rivera:

Aquí al referirse al territorial, ¿se refiere a los límites?

Oswaldo Silva:

No, se refiere a que abarca toda la jurisdicción, en este caso, abarcaría a los 5 distritos de la provincia.

Cesar Rivera:

Nunca habido preocupación de la provincial con los distritos a pesar que ellos tienen un presupuesto para los distritales, nunca lo utilizaron, en ninguna gestión.

Soledad Sánchez:

Otro de los aspectos que llaman poderosamente la atención, en cuanto es al tipo de cobro, la parte administrativa y finalmente la parte coactiva, yo siempre me he preguntado, hacen tantos beneficios, como en la actualidad hay, hacen ciertos sorteos, se va a dar con un vehículo; pero finalmente la población no va, o sea, y eso es casi siempre toda gestión, todo periodo y ahí también hay que analizar porque si a la población le están dando un descuento que finalmente no va a pagar el 100% es mínimo un porcentaje la población no cree o dice: “ha entrado fulano de tal, para que voy a gastar, para que voy a pagar, ya voy a pagar después”; eso es un aspecto, el recurso directamente recaudado esta disminuido, no sé qué tanto habrá crecido, al menos se habrá estabilizado o estará tan igual que la gestión anterior, lo que visiblemente podemos ver es que no hay una afluencia de la población, del administrado de ir a pagar, a pesar de los beneficios que hay, entonces eso es un aspecto también en la parte negativa, hay ciertas metas que el mismo ministerio de economía les da a los funcionarios y que eso finalmente es con la participación de la población y que finalmente la población no va, no se cubren las expectativas, no se cumple con las metas y la población no tiene, que tanto se estará avanzando en eso porque uno va en una entrevista y nos dicen: “si mira estamos en 70%, 80%, ya llegamos, no hace falta nada”, es un decir, pero vamos a ver cuál va a ser el resultado, si verdaderamente lo que nos dicen a nosotros en la información en la entrevista, se va a reflejar con el incentivo, entonces eso también es un tema, no sé, que tanto se ha difundido, pero que la población no lo entiende, el hecho de ir a pagar aprovechar los beneficios, se va revertir en obras con incentivos, entonces a mi entender parece que al menos en este primer año de la

gestión actual provincial, no ha tenido mayor repercusión, ni siquiera alcanzar el 50% de lo que fue en la gestión anterior del Dr. Ullilen.

Celina Rodríguez:

Bueno para poder entender esto, es que aquí se ha dado algo, que no se si en otras provincias también se ha dado, el alcalde provincial ha ganado con votos de los distritos, mas no de la capital de provincia y quienes tributan aquí son de la capital de la provincia los que tributan en la municipalidad provincial por impuesto predial y los arbitrios; y hay una morosidad que no es nueva a nivel nacional de un 80% o algo mas, sobre todo en el tema de rentas, el gerente de rentas en el mes de mayo me manifestó que la morosidad era de un 70% a 65% pero que estaban muy preocupados porque tenían que superar la meta dejada, a pesar de ser alto el número de morosidad tenían que superar la meta dejada por la gestión anterior y había una preocupación tremenda porque la gente lamentablemente no está asistiendo para pagar sus tributos correspondientes pese a los beneficios que se habían dado; ahora el tema es que hay un descredito muy grande con la autoridad municipal a nivel de capital de provincia y uno de esos es que ha ganado con votos de los distritos, no de la capital donde tiene sus ingresos propios la municipalidad provincial.

Soledad Sánchez:

Y otro de los puntos es que también esto ha mermado, de repente la falta de la población de pagar sus impuestos, sus tributos a la municipalidad, en lo que él anuncio, en la juramentación de su cargo, dijo que el dinero que se había definido con acuerdo de consejo, todos los sabemos, para el tema del observatorio municipal, todo iba a ser invertido aquí en el distrito de Barranca, sin embargo, él cambio y eso fue en su primer mensaje dijo que lo iba a distribuir, que Ullilen fue un poquito mezquino porque la provincia es todo y por lo tanto lo iba distribuir en los distritos y ha tenido que retroceder en su primer mensaje producto de un grupo de pobladores, bueno que estaban en frente cívico y otras personas que se sumaron porque le dijeron abiertamente que en todo caso iba a tener problemas, en fin muchas cosas más que se dijo entre cuatro paredes y tuvo que retroceder, pero aun así no respeto, como decía hace unos minutos, porque eso ha sido modificado, por eso digo si técnicamente en una conferencia de

prensa el alcalde saliente manifestaba que ha sido con el previo asesoramiento de los miembros representantes del Ministerio del Interior, quienes entiendo yo que son los especialistas, los eruditos en la materia, entonces este señor lo ha modificado señalando que en Surco, en otros distritos de Lima, capital, hay con menos área en fin yo creo que las realidades son diferentes, entonces esta situación que él hizo, que pretendió hacer, ...ha sido modificado, de todas maneras ha mermado, yo dudo mucho que la población pueda tener el mismo comportamiento con la gestión saliente y podamos tener al menos los incentivos y lo bonos tan igual o al menos cerca de lo que la gestión anterior alcanzó.

Cesar Rivera:

Claro, en ese aspecto yo respeto la posición de ambos, tienen razón, los argumentos esgrimidos, pero más que nada, los aportantes, los que tienen que pagar sus tributos están cansados, el sector cumplidor, responsable, el que paga puntual, porque se matan pagando y al siguiente año viene una amnistía y ellos son los desfavorecidos o sea cumplieron con pagar, sin embargo viene una amnistía donde rebajan el 60%, 70% entonces han determinado que si hayan regalos o no ya no van a pagar, van a pagar cuando se les dé una nueva amnistía y eso les significa un gran ahorro, eso es creo la base principal también.

Moderador:

Veamos, la municipalidad tiene un conjunto de documentos e instrumentos para hacer justamente eficiente sus acciones ejecutivas para cada año, esa forma de distribuir justamente debe ser utilizada sus recursos financieros de una forma adecuada para producir los resultados esperados que logren justamente cumplir los objetivos institucionales, entonces la Municipalidad Provincial de Barranca, ustedes creen que ¿cuenta con el documento llamado el POI, es decir llamado Plan Operativo Institucional?

Cesar Rivera:

Yo creo que no cuenta y todo se hace a la criolla.

Celina Rodríguez:

Creo que si tiene, dejado por la gestión anterior del Dr. Ullilen, o sea las herramientas de gestión se han dejado porque se han elaborado, el tema es que están en el papel, igual que las leyes, no, no se cumplen, no se ejecutan, pero yo recuerdo mucho que la gestión pasada ha trabajado mucho en el tema de herramientas de gestión convocando a especialistas para la elaboración de los mismos, convocando a la sociedad civil, convocando a gente conocedora del tema para sus aportes, inclusive a representantes de los gremios periodísticos al menos en la primera gestión, he visto en la primera gestión, no puedo hablar por la segunda, o sea las herramientas de gestión están, el tema es que lamentablemente están ahí empolvándose, no se trabaja en base a eso.

Cesar Rivera:

Claro, si se respetaran esos instrumentos ya tendrían que empezar a poner en práctica Servir, sin embargo no lo están respetando y ya están pasando los límites.

Celina Rodríguez:

Y lo más irónico, que decía Hugo Núñez, es que el problema de la municipalidad con la poca participación y otros, es la falta de comunicación y lo irónico es que el alcalde pese a ser ingeniero su labor ha sido como periodista, se ha desarrollado todos los años, la experiencia laboral no la tiene como ingeniero si no como periodista, como comunicador social y está cayendo lamentablemente en un error en que lo que está fallando es la comunicación.

Moderador:

Gravísimo,

Soledad Sánchez:

Lo que ha dicho justamente Celina es algo que he venido observando en diversas actividades públicas, el alcalde pareciera que él no cree que es alcalde, muchas veces el hace de maestro de ceremonia, le quita sus actividades prácticamente a quien está haciendo la ceremonia el mismo presenta, o sea se degenera la situación o sea yo la verdad no entiendo, parece que confunde piensa que está en la radio de repente en su momento ha sido maestro de ceremonia, como que no se siente que es alcalde, la verdad y eso también, no, por ejemplo ayer asistí a una inauguración y lo que he podido observar será porque no voy seguido a las inauguraciones de obra, actividades donde tenga que ver la municipalidad, pero he visto el día de ayer, particularmente a mí me ha gustado, porque yo más me inclino, en el aspecto, si me dicen lo católico, lo evangélico para mí más me inclino en el tema el cristianismo, entonces he visto, debería de ser porque usualmente se ha dado, debería de ser el día de ayer, en una actividad privada donde al alcalde ha sido padrino, debería de haber participado un cura pero me parece que a sugerencia del mismo alcalde ha venido el pastor de Lima que vino justamente para su juramentación y él ha hecho la parte religiosa entonces, es un poco que no sé qué tanto, para mi bien ah, y creo que para quienes están en esa mística religiosa en el cristianismo, pero yo creo que la opinión pública en su mayoría como lo verá, normalmente todos los alcaldes o las autoridades que han pasado actividades para la inauguración siempre han participado con cura y entonces aparte de ello si vamos un poquito más hace meses atrás, no, el alcalde ha salido como un tipo de chaman, como va estar, creo que yo faltando el respeto de muchas comunidades cristianas se han pronunciado al respecto y en mi opinión pública aunque no soy cristiana en sí, pero a mi poco entender me parece que ha sido una falta de respeto, un exabrupto del alcalde de hacer esa situación eso también tiene que ver mucho el tema de la iglesia y otra cosita más en su primera gestión lo que hubo con el alcalde y la población lo cuestiono creo que fue el tema de la imagen del Cristo Morado del Señor de los Milagros, que estaba en alcaldía, no sé dónde, y lo puso en un rincón y eso genero una reacción impacto social.

Cesar Rivera:

Eso es también los que ha podido suceder también el día de ayer, no, porque católico es católico a la muerte, el cristianismo...

Soledad Sánchez:

A mí me gusto ah pero no sé qué impacto tendrá...

Víctor Hugo Núñez:

No se tocó seguridad ciudadana, acá la gente, la población, ellos mismos los políticos creen que es combatir a los delincuentes y la verdad la seguridad ciudadana combatir a los delincuentes ya es la parte final entonces se ha adquirido bastante vehículo motorizado, motos, autos, camionetas sin embargo se van a tres, cuatro sitios, hacen un viaje y rondan la población y ya creen que hicieron su labor, conversando en otra provincias lo que han hecho para combatir la seguridad ciudadana es ir cada carro con dos, tres personas que se dedican a conversar con el barrio, con la población poco a poco para ver cuáles son sus actividades cuáles son sus obligaciones y hacer planteamiento, esa es la forma de hacer de ir al centro para evitar la seguridad en base a esos datos, ellos saben en dónde está el foco infeccioso dentro de un barrio; que no es solamente van y esperan que haya un delincuente y allí se levantan, ello no es combatir la seguridad ciudadana, eso es ya terminal de terminar en esa partecita, pero no, ellos se van a otro sitio, los vehículos deben estar de barrio en barrio, toda la semana, cubrir toda la población de la provincia, es la única forma yo creo en algo combatir la seguridad ciudadana que cada vez se acrecienta mas.

Moderador:

Eso es interesante, pero también aparte de la seguridad ciudadana, hay un conjunto de métodos, estrategias que se dan, y uno de los instrumentos fundamentales es por ejemplo que toda municipalidad provincial, debe comunicar la información de personal activo y cesante, numero de ... funcional directos indirectos ... ¿qué cargos directivos en la Municipalidad Provincial de Barranca conocen ustedes?

Soledad Sánchez:

El SITRAMUN, SIOMUN, o en cuanto a los funcionarios, el Gerente Municipal, Sub Gerentes de áreas...

Celina Rodríguez:

El gerente municipal..., todo eso está publicado en el portal del estado, porque ahora todo está entrelazado, la municipalidad tiene que dar la información y todo está publicado, normalmente nosotros como periodistas ... a los gerentes, sub gerentes porque tenemos que entrevistarlos, por eso es que al estar todo entrelazado es que se ha podido detectar que la conviviente del alcalde había sido designada como sub gerente porque estaba en el portal del estado, ellos luego que se ha emitido la información de que en el portal del estado peruano aparecía la señora como sub gerente de control tributario es que ellos han retirado la información parece que se habían olvidado de eso, porque el alcalde ha mandado un documento al Jurado Nacional de Elecciones donde señala que la señora nunca ocupó ese cargo, sin embargo aparecía en el portal del estado con ese cargo, la señora que ellos manifiestan que nunca había ocupado ese cargo, cuando se ha emitido la información de que aparece registrada, lo han sacado o sea de la municipalidad jala al estado y se borra esa información, entonces dejaron han sacado ese cargo, no, solamente está gerente de rentas y no hay ninguna sub gerencia de rentas que es la información que en todo caso se está obviando en estos momento, por lo demás uno ingresa a internet, en el mismo portal de la municipalidad aparecen los correos electrónicos, teléfonos y anexos de los trabajadores, tanto de gerentes como de sub gerentes de la Municipalidad Provincial de Barranca, todas las áreas y en que piso están, eso está en el portal de la municipalidad y es de mucha utilidad.

Moderador:

Y a pesar de eso, ¿ustedes saben por casualidad cual es el sueldo de esas autoridades, cuánto ganan?

Celina Rodríguez:

Debería de estar publicado, no, pero ganan poco, ganan poquísimo, salvo los nombrados, que el sindicato que ganan no sé cuánto sueldo y tiene bonificaciones aparte.

Cesar Rivera:

Los nombrados es anecdótico, en noviembre se llevan 5 000 cada trabajador

Celina Rodríguez:

Y trabajadores que inclusive no tienen ..., no se han actualizado, no tienen el perfil adecuado

Cesar Rivera:

En noviembre se llevan dos sueldos y en diciembre dos sueldos más.

Celina Rodríguez:

Eso gracias a los pactos colectivos que la ley establece

Víctor Hugo Núñez:

O sea 16 sueldos

Cesar Rivera:

Y son sueldos fuertes, de los empleados ah.

Víctor Hugo Núñez:

El barredor gana 2100 cada barredor

Cesar Rivera:

Y los empleados si están por los 5000 soles, 4000 soles; y tiene un regalo de 5000 soles por el día del trabajador municipal.

Pero esos son los gerentes, los estables...

Moderador:

Otro punto que interesa justamente para nuestra investigación es por ejemplo todas las adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras de la municipalidad se realizan a través de procesos justamente de selección para la contratación de bienes y servicios y obras, ¿conocen ustedes las compras realizadas con detalle los montos comprometidos en los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios?

Soledad Sánchez:

No conocemos, por eso les decía hace minutos que ni sabemos, o sea un día creo que fuimos para una conferencia que había me parece, y allí veíamos que se estaba viendo el tema de la licitación de algo, y preguntamos si era algo del observatorio municipal o de los carros creo que van adquirir, entonces no sabemos.

Celina Rodríguez:

Salvo de ingresar a la página del SEACE

Víctor Hugo Núñez:

Solamente informan cuando está cumplido todo el planteamiento del acuerdo con la persona que va a proveer eso.

Cesar Rivera:

El otro punto de poder enterarnos de eso es los carteles que hay en la obras pues no...

Soledad Sánchez:

A veces no ponen ni carteles...

Cesar Rivera:

Y en el tema de las camionetas, si han publicado los precios, entonces allí uno se da cuenta que están sobrevaluados.

Víctor Hugo Núñez:

Después que están compradas. Vamos a la historia de Pativilca que se han comprado un compactador de 450 000 soles y en Paita han comprado la misma marca con todos los indicadores que tiene por 350 000 soles, de repente en una tienda venden más, en otra venden menos, pero no se dan cifras exactas pues no.

Moderador:

No hay información

Celina Rodríguez:

Sobre procesos de licitación la municipalidad no pone en su portal web ningún, digamos afichito, banner, nada que diga tal fecha se va realizar el proceso de licitación, no. Ahora uno se puede enterar entrando a la página del SEACE, para ver las convocatorias, si uno no ingresa allí y quieres enterarte utilizando la página de la municipalidad, lamentablemente la información no está y en todo caso la información se da a conocer a través de una nota de prensa cuando ya se realizó el proceso.

Cesar Rivera:

Cuando ya se compró y se pagó. En otras entidades, en la UNAB también tiene ese sistema, es la forma de trabajo.

Soledad Sánchez:

Y muchas veces que es lo que pasa, la empresa que ha ganado, la buena pro, recientemente ha constituido su empresa y ha girado la primera factura es justo para la institución, justo se ha creado oportunamente para el momento, es lo que ha sucedido con la leche ... el proveedor imagínate casi se ha triplicado...

Cesar Rivera:

Cincuenta soles mas cada tarro es pues un robo

Celina Rodríguez:

El tema a vemos no depende al menos en la reunión que participe en el tema del portal de la municipalidad que debería de ser lo más transparente posible, es que el jefe encargado del área creo que era de informática, el señalaba que para actualizar la página prácticamente tiene que pelearse con los gerentes o sub gerentes para que le den la información o sea no le hacen llegar la información al área a tiempo para que él pueda publicar en el portal y tiene eso, tiene su documento, yo he pedido a la gerencia tal, he pedido a tal gerencia que me envíen el documento para publicar en la web y simplemente no lo hacen, tengo que ir personalmente a pedirles, tengo que estar quejándome con el alcalde que no me están enviando la información generándose un conflicto entre los trabajadores, no, que se demoran en hacerle llegar la información.

Cesar Rivera:

Por querer hablar con la verdad lo botan.

Moderador:

Preguntaba esto porque me parece a mí interesante viendo que cada municipalidad aprueba justamente un presupuesto en el cual incluye las remuneraciones y beneficios de los altos funcionarios y servidores municipales y proyectos de inversión, etc. Entonces mi pregunta sería ¿saben ustedes cual es el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Barranca para el presente año?

Soledad:

Bueno puntualmente yo no sé, pero se ha hablado que 80% para gastos corrientes y 20% o 30% para obras

Cesar Rivera:

Claro, eso es en lo que respecta al FONCOMUN, en el caso de inversiones tienen un presupuesto que nunca lo dan a conocer.

Víctor Hugo Núñez:

Mejor dicho, tenemos un alcalde que es comunicador social, pero no le gusta la comunicación.

Soledad:

Solo le gusta la comunicación ya cuando deja de ser gestión

Víctor Hugo Núñez:

Usted va cualquier hora al municipio y no lo encuentra ningún día, ni lunes a sábado no lo encuentra, solamente lo encuentras en alguna inauguración o agarras un programa y esta su foto allí.

Moderador:

Y por casualidad, de repente está analizando las obras, los proyectos es posible que por allí ustedes se hayan enterado que ¿existe un proyecto que se ha programado para el año 2015?

Cesar Rivera:

Hay gestiones que parecen que van a llegar 16 millones a mediados de diciembre dentro de tres proyectos que hay, ha anunciado el propio alcalde.

Celina Rodríguez:

Si, el propio alcalde también se ha quejado por el problema que hay en SEMAPA Barranca, dicho sea de paso, un gerente que su propia gestión lo designo y que está pidiendo a gritos que ese gerente deje el cargo porque no quiere salir de allí y lo que manifiesta el alcalde es que se está perdiendo inversión por parte del ministerio de vivienda por problemas que hay de juntas directivas donde el gerente debería de dar un paso al costado y lamentablemente no lo hace, su propia gente creo que se le está... en un acto de rebeldía.

Cesar Rivera:

Claro es que hay dos directorios, tres directorios, se ha judicializado, el tema es la viveza del gerente general que ha presentado una medida cautelar ha judicializado el tema y no se va ir hasta que termine esto, salvo que quiera dar un paso al costado.

Soledad Sánchez:

Pero cuando uno va y lo entrevista al gerente de SEMAPA te dice lo contrario, va llegar 2 millones y tanto; y bueno no sé hasta qué punto será cierto...

Cesar Rivera:

En si hay 10 millones que van a llegar pero creo mientras sigan estos problemas...

Víctor Hugo Núñez:

... el día de hoy siendo las 2pm el Consejero Regional y el alcalde provincial de Barranca están alzando banderita al lado de Acuña, avivando aplaudiendo y sin embargo de repente en su oficina había problemas pero ellos estaban toda la mañana y toda la tarde con el señor Acuña.

Celina Rodríguez:

La ley establece que el alcalde es un funcionario público las 24 horas del día.

Moderador:

Eso es lo indignante verdad dentro de las concepciones que ustedes están mencionando y estamos viendo es también de repente, es muy legal que el vecino que el comunicador social tiene una información acerca de los gastos, acerca de los planes, acerca de la organización, acerca de un conjunto de actividades que tiene la autoridad. Eso significa preguntarles nuevamente a ustedes es necesario que ustedes nos manifiesten si ¿conocen sobre los ingresos y gastos de la municipalidad?

Cesar Rivera:

Exactamente no hay, no hay porque no se publican.

Víctor Hugo Núñez:

El comunicador social, quisiera conocerlo, brindar todo pero eso “es confidencial” para ellos, o sea una secretaria te manda a otra, otra te manda a un gerente, el gerente no sabe nada, habla con el total todo es “un paseo” ... solamente indicado de punto y ahí quedó...

Celina Rodríguez:

Se da a conocer el presupuesto económico de apertura, en estos momentos no recuerdo la cifra, pero lo que sí es cierto, lo que es un común denominador el tema de transferencia del FONCOMUN el 80%, 85% se va en pago del personal y ese 15% queda para obras, en el tema de FONCOMUN, en ingresos propios son tan mínimos que solamente alcanzan para hacer obras pequeñas.

Soledad Sánchez:

Será cierto, también, cuando más o menos, en realidad no hay una información contundente pues.

Cesar Rivera:

El otro problema también radica en que las quejas se tienen que hacer lastimosamente ante la fiscalía y la fiscalía está tan corrupta igual que el poder judicial, queda archivado o ahí nomás queda, porque el tema de la provincia es complicado ahorita, tiene problemas Supe, que posiblemente también deja la alcaldía y ha tenido problemas Puerto, el alcalde provincial se la está jugando en una vacancia, acaban creo de suspender a Nando de Paramonga que son del mismo partido, Popayan también está con denuncias o sea es un conglomerado delincencial creo yo.

Moderador:

Es sabido que el alcalde desarrolla un agenda oficial, así como sus funcionarios desarrollan también actividades oficiales, frente a esto quisiéramos nosotros, pregunto yo, ¿la municipalidad hace de conocimiento a la población acerca justamente de dicha agenda de las actividades mencionadas que van a desarrollar?

Cesar Rivera:

Donde halla aplausos pues. Por ejemplo cuando hay un momento en que hay unos temas candentes en que se quiere entrevistar al alcalde, no se invita a alguna actividad que vaya a desarrollar, publica, así sea de inauguración, esas se obvian, no se dan.

Ahora tocando este mismo tema de las actividades, de los convenios que pueden hacer las actividades y otras entidades la UNAB, Agricultura todo, tienen conocimiento mayormente del mal accionar del alcalde pero son los más apegados al alcalde, son los que más convenios buscan, no entendemos esa razón, de repente buscaran el apoyo del alcalde para concretar sus obras.

Celina Rodríguez:

Yo creo que el convenio es más institucional, de institución a institución, más allá de quien esté en la alcaldía, o sea las universidades hacen convenios con gobiernos locales a fin de que en las diferentes áreas puedan realizar sus prácticas, sus pasantías en sus respectivas áreas, no tienen que ver con otras cosas, mas allá de realizar un convenio con el alcalde provincial, pero son las cosas que se vienen dando.

Norbil Quispe:

Eso es importantísimo y claro y eso preguntaba yo, algo que justamente me interesa, un punto que todos deberíamos conocer por ejemplo la participación ciudadana, verdad, la participación ciudadana se expresa justamente a través de que, del presupuesto participativo, las audiencias públicas, las convocatorias y elecciones de representantes de la sociedad civil... la pregunta sería ¿Qué información tiene de estos mecanismos de participación ciudadana?

Cesar Rivera:

En lo que respecta a mi punto de vista, lo que se refiere a participación ciudadana, los presupuestos participativos son amañados definitivamente va gente que tiene interés con el alcalde que tiene algún convenio con el alcalde, un interés que van en busca de lo personal y es más, ni siquiera al final se respetan, en los distritos violan como violan la constitución, igualito.

Celina Rodríguez:

Cuando se sabe, hay en realidad mucha maña política, cuando se sabe que hay dirigentes que de repente no son afines a la gestión de turno lo que hacen las autoridades es traer gente de la zona rural y ponen la movilidad para que los dirigentes, que no solamente ellos sino acompañados de la ciudadanía lleguen a la audiencia pública y lo que hacen es interrumpir o que la obra que ya tiene pactada previamente con la autoridad de turno sea aprobada y hacen pues una especie de cálculo matemático, no, se cómo van a salir los votos y al final terminan haciendo lo que ellos ya tenían proyectado, eso como decía Cesar Rivera, son amañadas claro porque... políticamente, ahora si no les conviene ya no llevan movilidad y nadie viene, solo los de siempre.

Cesar Rivera:

Conozco a la autoridad principal como se acostumbra.

Soledad Sánchez:

Y también otra cosa que he podido observar en las audiencias públicas, por ejemplo, yo no sé para qué es una audiencia, porque ya está parametrado o sea el momento que el alcalde se pone a hablar una hora, todo el tiempo que quiera, después que habla el alcalde se conoce que: por favor se pide un minuto, minuto y medio para que se exprese, y si alguien cuestiona al alcalde o le incomoda, se acaba, se suspende todo, entonces de que estamos hablando o sea en qué momento se puede pronunciar la población si es que finalmente se hace una audiencia pública para poder poner ciertos parámetros y eso se hizo ... o sea no es una audiencia pública en la extensión de la palabra, sino es simplemente una audiencia para cumplir con ciertas formalidades de acuerdo a ley ...

(para la foto nomás) y finalmente dicen: hicimos no; y al final de cuentas ni siquiera convocan a la población y lo peor es que hemos visto durante las gestiones que han pasado, la misma gestión esta que ya es la segunda, que solamente se benefician aquellos del entorno del alcalde por ejemplo familiares o amigos que de repente vivían en zonas alejadas, ahí justo se hace la obra, ahí justo se hace una pavimentación, gente que cuestiona y pide de repente una obra que es de prioridad: agua, no prefieren hacerse una losa deportiva, veredas, o sea cosas que son prácticamente que van en un orden no tan prioritario, pero por cuestiones personales o políticos se les trata a la población pues de discriminar, y eso se distorsiona también esto del presupuesto participativo porque la gente, ya no se inscribe poco a poco los agentes participantes reduciéndose año tras año porque van muchas veces, uno se inscribe, no aprueban su proyecto pese a tener la prioridad su necesidad, otro es, están, se aprueba y ni siquiera se cumplen, o sea cuantos presupuestos participativos han pasado y cuantos proyectos no se han cumplido.

Cesar Rivera:

Claro, y aparte de eso, aparte de los presupuestos participativos nunca ha habido cabildos, nunca se han dado audiencias públicas, nunca ha habido esto y en realidad esto es zurrarse un poco en la ley porque se exigen cabildos abiertos, creo que incluso el único distrito que tiene esa posibilidad porque ha publicado sus ordenanzas en el diario oficial El Peruano es Paramonga porque después ni Pativilca, ni Barranca, ni Puerto, ni Supe pueden realizar un cabildo abierto y no quieren realmente a establecer ese parámetro.

Celina Rodríguez:

Ahora, otra limitante para la participación de la ciudadanía en este tipo de eventos en este tipo de reuniones es el famoso papelito por el que están optando diferentes autoridades, no, ya no la pregunta directa del poblador a la autoridad, sino es válido porque también está dentro de cómo se puede realizar la metodología de realizar un evento como ese, pero limita la participación ciudadana, los que quieren preguntar si se está pasando un papel que anoten la pregunta, y si es un dirigente analfabeto, no puede participar, no puede expresar su sentir de representante de la ciudadanía porque la ley no te exige que para ser un agente participante por ejemplo tengas que tener estudios

universitarios o estudios completos, entonces eso también es una limitante y es un gran problema para la ciudadanía y aparte que a la gente no le gusta escribir, prefiere decirlo en forma directa.

Cesar Rivera:

Si porque van a descubrir sus fallas ortográficas.

Soledad Sánchez:

Y aparte de ello es también que, ya uno pregunta, finalmente ellos son los que escogen, preguntas que les incomodan, no dicen son demasiadas, vamos a escoger unos cuantos los mas resaltantes.

Moderador:

Eso lo que acaba de mencionar está relacionado con lo que justamente quiero que ustedes nos comenten y entonces ¿Qué medios de comunicación como periódicos, revistas, radios televisión local o regionales conocen ustedes con los cuales la Municipalidad Provincial de Barranca, publican la información institucional?

Víctor Hugo Núñez:

El único que tiene el permiso del poder judicial, el único es el “Diario Así”, lamentablemente ellos están autorizados y si lo hacen en otro periódico no tiene validez, lo hacen en “Ecos”, en todos los demás diarios no. Ordenanzas municipales solamente tiene que ser en el diario Así (un medio de comunicación asignado por el estado).

Moderador:

¿Qué pueden decirnos acerca del nivel de cobertura y la calidad del servicio que presta la municipalidad, tiene una cobertura llega a la sociedad se enteran, alcanzan, publican, hacen esa cobertura?

Cesar Rivera:

Eso es lo que hemos conversado toda la noche, no llegan pues.

Víctor Hugo Núñez:

En resumen solamente llegan a donde está, donde hay una cosecha de partidarios políticos, algo que este bien para su política de él, y al resto de la población no le comunican nada, solamente llegan a los puntos donde ya sabe que tiene gente que están a favor de él. A ellos si hacen la labor y luego al resto de medios ahí si les comunican o ponen en su portal que ha hecho tal obra, tal obra y como no hay que poner de Barranca, todo lo baja y lo publica, no, pero que haya hecho algo por un barrio que vale la pena, no ha hecho nada hasta hora.

Celina Rodríguez:

En cuanto a la difusión de obras en todo caso que ejecuta la municipalidad, inauguraciones, hay publicidad en medios radiales, televisivos y periódicos también, si se está realizando la difusión, reitero, de inauguración de tal fecha se va inaugurar tal obra de eso si hay publicidad, de beneficios tributarios hay spots publicitarios sobre ese tema.

Cesar Rivera:

Claro, eso es como tú decías, si es una zona donde saben que le van a reclamar, de acuerdo a su conveniencia...

Celina Rodríguez:

No todas las obras que ejecuta lamentablemente, me parece algo anecdótico las publicita

Soledad Sánchez:

Como por decir las audiencias públicas, la última audiencia pública de seguridad ciudadana, nosotros ni sabíamos, entonces de casualidad hemos ido y tampoco lo han

difundido o sea ya como que lo han notado que van las personas que cuestionan entonces como que mejor no público, pero finalmente ellos son los que siempre están...

Celina Rodríguez:

El tema es que hay una desinformación tal que ni siquiera se sabe en qué fecha se van a realizar sesiones extraordinarias si es que algún regidor no lo da a conocer y por ejemplo a mí me ha pasado en algunas oportunidades que he ido al área de Imagen a preguntar si es que van a haber sesión o certificar en todo caso si es que va haber sesión extraordinaria a tal hora y me dicen: no que yo sepa, eso me sucedió con una declaración que me dio el alcalde tal tema se va tocar y tuvieron que llamar a secretaria de la municipalidad y le dijeron si, si va a ver, parece que internamente también el tema de comunicación de la municipalidad, la comunicación está más distanciada que nunca, no hay una buena comunicación, no sabemos lo que en realidad se va realizar, no nos dan a nosotros porque el área de Imagen tampoco la maneja que es la que se supone debe publicitarlo, publicar esto, pero me consta a mí que ellos no tiene conocimiento porque han tenido que llamar, preguntar por ejemplo si se iba realizar una sesión extraordinaria de consejo.

Víctor Hugo Núñez:

Poner gente sin experiencia, ...

Cesar Rivera:

Creo además que definitivamente ni siquiera las ordinarias, creo que se saben, no...

Celina Rodríguez:

Lo que sé, es que cada quincena...

Cesar Rivera:

No hay fechas precisas, como en la gestión anterior, creo que en la gestión anterior si tenía fechas definidas, creo que eran todos los jueves...

Moderador:

Importante y ¿Qué opinión merece el sistema de cobranza de los tributos municipales implementados por la Municipalidad Provincial de Barranca?

Soledad Sánchez:

No tiene efecto, uno es, particularmente para mí el tema de quien nos gobierna, otro es lo que dijo hace minutos, se dan beneficios pero aquellos que pagaron en el año, pagaron el monto real, finalmente se arrepienten porque los que no pagaron oportunamente...

Celina Rodríguez:

Y podríamos decir que el mecanismo de cobranza es el mismo, todas las gestiones repiten el mismo mecanismo de cobranza, que todas las gestiones realizan beneficios tributarios y tanto la gestión de Ullilen como la gestión del señor Marreros están tratando de premiar a los pagadores con premios como el carro y todo lo demás, o sea no hay una nueva estrategia para que se incremente el número de pagos de los contribuyentes, no hay una nueva estrategia, no hay algo novedoso, o sea la temática es la misma, gestión tras gestión la temática de cobranza no cambia, no hay nada nuevo, o sea es lo mismo.

Cesar Rivera:

Debe variar, debe ir con pistola por ejemplo...

Soledad:

Hace unos días conversaba con Omar Noreña por ejemplo que es el Gerente de Rentas y me estaba diciendo que a partir de la quincena del mes de Noviembre ya van a publicar la lista de los morosos, entonces eso es algo nuevo...

Cesar Rivera:

Compensa los regalos que se hacen, o sea es un carro y no cualquier marca de carro que van a regalar en esta oportunidad.

Soledad Sánchez:

¿Quiénes serán los beneficiados?, ¿habrá transparencia en el sorteo?

Celina Rodríguez:

Hay tanta desconfianza que...

Moderador:

Interesante entonces, y que información adicional de lo que nosotros hemos versado exclusivamente en la conversación, ustedes tienen acerca de la municipalidad, que otro tipo de información que nos interese porque les interesa a ustedes que ustedes perciban en beneficio de la sociedad o que es un documento respecto al cumplimiento de las normatividades municipales y que llegan a la sociedad, hay alguno que tiene ustedes.

Oswaldo Silva:

Estamos ya llegando al final ya de la sesión, si han percibido se está tocando casualmente lo relativo a lo que es normas, instrumentos de gestión, los planes, el presupuesto asignado, proyectos programados y ejecutados, planillas de personal, contratos y compras, las actividades oficiales, digamos tal y como hemos revisado, es la información que están obligados las entidades públicas de gobiernos locales a publicar. Entonces casualmente la pregunta va de toda esa información que ya, además de toda esa información que se ha conversado ya, que otra información adicional ustedes consideran de que debería publicarse.

Cesar Rivera:

Después de esta reunión creo que la publicidad nueva, porque de repente llega el video para allá, ya sabemos quién..., hasta donde yo sé es ineficiente todo trabajo municipal hasta ahora, no cumplen las promesas electorales, no están acorde con las leyes y el principal problema es poner en práctica SERVIR, sino ponen SERVIR, vamos a seguir con lo mismo, ineficiencia, aquí hay un ejemplo que se está repartiendo ya, un pronunciamiento de ley del Colegio de Periodistas del Perú, se habla se sanciones para

las entidades que tengan en sus jefaturas de Imagen periodistas no colegiados o sea lo que esto significa es que ni siquiera en ese aspecto se respetan, o sea lo principal, como decía Celina, sino se pone servir en función, esto va seguir igual.

Celina Rodríguez:

Yo considero que la información que a mí me gustaría que sea mucho más clara y transparente, son que se retome la publicación de lo que ya hemos manifestado de los Acuerdos de Consejo, porque algunos regidores señalan que son cambiados, para poner un ejemplo el tema del terreno para el Museo Provincial de Barranca, hubo un acuerdo de consejo al final del año y ahora resulta que le han dicho al presidente del comité, que es muy ambiguo y que no se señala el lugar exacto de donde va a estar ubicado que como que le están dando largas, como que eso no se va a respetar lo que le han dicho es que fue una salida del momento porque ya estaba de salida el gobierno de turno, entonces como podemos analizar si no se da, habían dicho que esa ordenanza ha salido a favor de la Dra. Ruth Shady , pero le digo si a Ud. Le han entregado copia del acuerdo de consejo, no, solo el alcalde me lo manifestó. Entonces llegamos al tema de que no podemos confiar en la palabra del alcalde mientras no le muestre realmente el acuerdo de consejo, si es como dice que ha estado a favor de Ruth Shady (es mas hay una discrepancia total, es lo que yo le manifestaba); pero si hubiese la publicación en el portal en los archivos de los acuerdos de consejo se evitaría todo ese tipo de problemas porque iríamos a ver el número de acuerdo de consejo tal de tal año y podríamos verificar la información y nos serviría también a nosotros porque no es que una gestión ingrese, aunque lamentablemente sucede, y que corte con todo lo que dejo la gestión anterior sino que debe darle continuidad institucional.

Cesar Rivera:

En ese aspecto la ambigüedad también de las autoridades a nivel general porque en el RIC se sanciona un acuerdo de consejo que no se ha puesto en práctica, el RIC lo dice bien claro, pero los RICs no están vigentes, pues entonces ahí está la ambigüedad, nunca ninguna autoridad se ha preocupado creo en poner en vigencia nuevamente el RIC, que sería la única manera de sancionar al alcalde, funcionarios y regidores.

Soledad Sánchez:

Yo lo que una vez hubo en el tema del comité del proceso de licitación que lo integran los funcionarios mismos, que no sea tan hermético, que no sea reservado, al contrario que sea más público así como hacen la difusión para la inauguración de sus obras, difusión de actividades que él pueda desarrollar, que nos convoquen a conferencias de prensa y que se difunda en los medios de comunicación en donde se tiene el trato para difundir sus actividades, que difundan eso porque eso le va ayudar a que la población pueda percibir que se está trabajando de manera transparente porque si es que se trabaja de manera hermética y pasado el tiempo recién nos damos cuenta que se está haciendo tal obra, cuando ponen el letrero el plazo, eso y también otro, yo creo que cada autoridad obviamente llega con ciertas perspectivas de querer hacer, seguir ciertas políticas pero también siempre hay que tener en cuenta y eso no solamente pasa a nivel local, sino a nivel nacional que no todo es malo de cada gestión, hay buenas cosas que se tienen de repente que mejorar y allí yo me quiero referir como tema de ejemplo lo que se ha hecho bastante en desarrollo humano, por ejemplo hace poco indicaban en conferencia de prensa en el sector salud decían que hay un 60% de desnutrición en la Provincia de Barranca, imagínense, la Provincia de Barranca es rica en todo y tener un 60% de desnutrición, entonces yo recuerdo mucho que la gestión anterior del Dr. Ullilen no sé si porque era médico, pediatra, preocupado en los niños, el compro una maquina digamos para ver el tema de la desnutrición, el tema, entonces y hay muchos proyectos que se estaban ejecutando en desarrollo humano, pero hoy desarrollo humano no tiene mayor trascendencia, yo no sé qué proyectos se estarán desarrollando, habían muchas actividades que constantemente hacían que participen el sector rural y ahora no sabemos o sea esos aspectos son importantes y desarrollo humano es un área muy importante donde están muchos de los proyectos, en los cuales están en constante comunicación con la población y especialmente con la zona rural, en esos aspectos yo pienso que hay que incidir bastante.

Víctor Hugo Núñez:

Para terminar, quisiera hacerles llegar estas palabras a nuestro alcalde, que se preocupe siquiera de capacitar, conversar, fiscalizar a sus gerentes; Ud. va a cualquier oficina municipal y la secretaria, los empleados que están allí, no saben nada porque, porque el gerente les dice que no hablen, donde está el gerente, el gerente no está, se ha ido a

Lima, la otra área el gerente no esta se ha ido a Paramonga se ha ido a otro sitio, total nunca se encuentran, en horario de trabajo aun gerente ahí en su asiento y encima a un alcalde que es un comunicador que no le gusta la comunicación, estamos mal pues, si quieren terminar un buen periodo tiene que tratar de fiscalizar a sus gerentes.

Cesar Rivera:

Para finalizar que los periodistas paguen su impuesto predial.

Moderador:

Creo que hemos terminado con las preguntas necesarias e importantes, de mi parte muy contento de ... con ustedes, son comunicadores y posiblemente eso es lo interesante que haiga en la sociedad, es la comunicación, en algunos casos pues la misma comunicación es versión contra el propio comunicador como ustedes lo mencionan y eso se debe generalmente a las normas de la institucionalidad las formas de cómo se desarrollan las autoridades, yo les agradezco y ojala que no sea ni la primera ni la última, de repente nos estaremos encontrando en otras reuniones, otras formas de repente para conversar, para tratar estos temas porque son, no son solamente para la investigación científica, si no para el conocimiento de la sociedad, de la comunidad, de la vecindad, entonces de mi parte muchísimas gracias por haberme permitido estar con ustedes, les dejo con las palabras de nuestro amigo.

Oswaldo Silva:

Gracias, profesor. Por favor les rogaría cinco minutitos más, por favor digamos un poco para redondear la importancia, la riqueza de esta reunión por favor quisiera que todos se remitan al espiralado, en lo que dice casualmente el punto A, en la segunda página “transparencia de la información institucional”, como les manifesté los principales temas que se han tocado casualmente los que están en este punto A, desde normas municipales hasta actividades oficiales del alcalde y funcionarios, les rogaría por favor hacer muy brevemente a cada uno de ustedes si me asignan digamos un orden de prioridad del uno a tres, digamos cuales serían los tres principales temas que ustedes

deberían al menos esperar que sean los que mayor información brinden o sea los tres temas importantes, empezando por el primero, segundo y tercero.

Celina Rodríguez:

Para mí, el presupuesto asignado; contratos y compras; y las actividades oficiales del alcalde y funcionarios.

Soledad Sánchez:

Para mí, sería en cuanto al presupuesto programado y ejecutado; las planillas de remuneraciones del personal (para ver cuánto se gasta en el personal); y también sería los instrumentos de gestión que también son importantes, cual es la brújula de la gestión.

Víctor Hugo Núñez:

Para mí de los ocho puntos que tenemos por escoger; la primera sería Actividades Oficiales del Alcalde y sus Funcionarios porque si eso no funciona, ninguna norma funciona porque ellos son los que tienen que actuar y fiscalizarse ellos mismos, una municipalidad de acuerdo a lo que hagan ellos se le puede catalogar, lamentablemente es así porque si ellos no cumplen estas normas, tampoco les van a cumplir...; segundo Planes de Desarrollo Concertado ... ; y tercero el Presupuesto.

Cesar Rivera:

Para mí lo principal es el Instrumento de Gestión, como se maneja de acuerdo a todos los instrumentos valga la redundancia que existe, si no se ponen en práctica nunca se va a poder tener una municipalidad organizada; luego lo principal y vital es el Plan de Desarrollo Concertado para saber qué es lo que tenemos y a donde podemos proyectarnos; y por último el Presupuesto Asignado, que tiene que ser respetado.

Oswaldo Silva

Correcto, el segundo tema, digamos de todo lo que se ha hablado en transparencia de gestión se entiende de que el ideal es el 100%, deberían brindar las entidades públicas de gobiernos locales, de esa ponderación de 100% que ponderación le daríamos digamos a la gestión municipal de la Provincia de Barranca, de acuerdo a lo que se ha discutido acá...¿ qué ponderación le darían?

Celina Rodríguez: Un 35%

Soledad Sánchez: Un 25%

Víctor Hugo Núñez: Un 30%

Cesar Rivera: Un 40%

Yo pensando en que recién está en el inicio y puede dar un giro de 180 grados si se lo propone y cambia funcionarios y verdaderamente lleva a cabo una gestión transparente podría llegar a un 55%.

Oswaldo Silva:

Habiendo llegado al final de la sesión más o menos tenemos una idea más completa del objetivo que se tenía de esta sesión que se llama Focus Group; ¿Qué opinión les merece esta sesión?

Celina Rodríguez:

Me parece muy interesante, es la primera vez que participo, yo he realizado o realizamos un Focus Group hace muchos años atrás para cambiar la programación de Radio Fortaleza, invitando a jóvenes y personas adultas para ver el tema del noticiero específicamente, porque nosotros éramos un noticiero netamente informativo como los noticieros de Lima, no, la conclusión es que necesitábamos no solamente un noticiero informativo si no un noticiero que también contenga opinión, el género de opinión

periodística, al final tuvimos que mezclar también eso y opinar también, no solamente dar la información si no opinar sobre el tema en mención.

Soledad Sánchez:

Para mí es realmente muy importante, y decirles que es la primera vez que participo en eso y al menos el compartir con los compañeros este tipo de intercambio, de posiciones, es importante porque nosotros nos encasillamos a nuestro criterio a nuestra formación ya sea académica, en fin en nuestro programa teníamos cada uno, cierta política de acuerdo a nuestro conocimiento de nuestra formación y creo que este tipo de reuniones es muy saludable, porque al final de cuentas todos opinamos y finalmente todos salimos fortalecidos y al margen de eso la parte académica, pues yo estoy muy fortalecida porque me toca hacer ya mi tesis, esto es un gran paso, y me fortalece en la parte académica porque en su momento también de repente voy a tener que hacerlo lo mismo de usted y eso va a ser muy importante, yo le agradezco la deferencia y en todo caso me gustaría que eso se pueda replicar de repente ya con los compañeros, organizarnos y así hacer una especie de mesa redonda, un conversatorio en un fin de semana y poder compartirlo y entonces transmitirlo a la opinión pública. Gracias.

Víctor Hugo Núñez:

Bueno, ahorita dinámica de grupo Focus Group en la cual yo he sido invitado, es bastante halagador, la preocupación que dentro de su tesis haya agarrado un problema un caso en que usted ha vivido esa realidad, está viviendo y la seguirá viviendo o sea yo creo que con lo que hemos aportado y usted va a reunir yo creo que su tesis ahorita de grado que va a tentarla que le daríamos de tres a cero, tres a cero los tres votos que se le da cuando se aprueba una tesis, por unanimidad.

Cesar Rivera:

Todos estamos por primera vez acá, pero es interesante de verdad, para mí ha sido una experiencia muy buena, le agradezco licenciado el haber tenido esa deferencia hacia mi persona, nombrarme para estar presente acá, muy contento, creo que hemos sido sinceros en nuestras apreciaciones y creo que colaboramos un poquito con un granito de arena para que su tesis pueda salir de lo mejor, gracias.

Oswaldo Silva:

Muchas gracias, bueno finalmente yo he tratado de no solamente ser un poco consecuente con lo que es la metodología, si no que tenía digamos la otra razón más de que digamos ustedes saben yo he sido parte de una gestión municipal y eso de alguna manera, que yo no quisiera de repente iba a generar un tipo de sesgo, por eso es que hemos tenido una persona totalmente imparcial y la información que se está llevando, que se está quedando dentro de lo que es el video, definitivamente es una información riquísima, la vamos a procesar, de allí sale un informe del Focus, no, y eso se los puedo hacer extensivo, no hay ningún problema, entonces desde ya eso es un logro muy importante.

En segundo lugar, digamos de acá yo me saco una conclusión de que o sea todo lo que se ha dicho en palabras de ustedes que son básicamente comunicadores sociales que conocen en profundidad el sentir de la población y que de repente son los que más deberían de tener la información, si ustedes no lo tienen digamos que son quienes están comunicándonos, ¿que será del ciudadano de a pie?, es un poco ahí para tener la noción de la magnitud, digamos de la eficiencia o problemas que se puedan dar.

Y en tercer lugar de que casualmente la tesis que estoy tratando y espero que salga con éxito y creo que esta descontado, esto va a ser un anexo o sea dentro de la publicación va a ser un anexo con los nombres de los participantes y todo ello, prácticamente queda ya esto como quien dice eternizado (oleado y sacramentado, nadie lo va borrar), así es.

Bueno simplemente reiterar mi agradecimiento y desde ya modestamente quiero anunciarles de que por estos minutitos que me han digamos ... yo quiero hacerles un pequeño reconocimiento, casualmente al ingeniero le he pedido ahí que me haga, es un reconocimiento efectivo digamos en cuestión de la movilidad, digamos de repente el tiempo. Muchísimas gracias.

Celina Rodríguez:

Yo antes que termine quería agradecerle y pedirle disculpas por la hora de tardanza que he tenido, pero ojala que su tesis al final las conclusiones a las que llegue y las recomendaciones que da para las soluciones de este problema sean tomadas en cuenta por cualquier gestión, porque imagino que las recomendaciones que va a dar son en base a un trabajo que usted está realizando, nosotros somos parte de un engranaje de

toda la investigación que usted está realizando y ojala sea tomada en cuenta porque para eso son las tesis, en otros lugares se toman en cuenta las tesis de tal de tal persona para poder dar solución a los problemas, ojala en Barranca se pueda cambiar y eso también se pueda dar, yo le agradezco mucho de que también me haya invitado, me siento muy alagada por eso, y sobre todo también por haber compartido con gente con tanta experiencia como el señor Víctor Hugo, el señor Cesar Rivera y Soledad, en el intercambio de ideas, creo que la mayoría hemos coincidido, pero de todas maneras muchas gracias.

Víctor Hugo Núñez:

No he coincidido, sino que estamos viendo la realidad, además ojala que pueda nuestro alcalde mejorar de aquí para adelante, pero de aquí para atrás es la realidad.